sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Empleo y Bienestar Social

CVE-2010-17530 Resolución por la que se dispone la publicación del anexo al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad y Microbank, suscrito el 23 de febrero de 2010, para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del Programa de Microcréditos INJUVE durante el año 2010. Pág. 40871

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-17719 Resolución por la que se dispone la publicación de la I I Adenda del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto piloto IIIC del Plan Técnico Nacional". Pág. 40874

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2010-17787 Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de O. P., Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S. L., para la ejecución de la obras correspondiente al proyecto denominado "Complementario nº 2 del de nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel-Santillana-Suances, pk 4,100 al pk 9,200 y Carretera CA-137, variante de Santillana del Mar-Suances. Pág. 40879

CVE-2010-17789 Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obras correspondiente al proyecto denominado "Urbanización del entorno de la carretera autonómica CA-183, de Reinosa a Brañavieja. Tramo: Plaza Díez Vicario-Residencia de Ancianos". Pág. 40888

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

CVE-2010-17760 Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales. Pág. 40897

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-17746 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Pág. 40900

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

CVE-2010-17750 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/13/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria 191, de 5 de octubre de 2009). Pág. 40922

Consejería de Sanidad

CVE-2010-17752 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/15/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria 185, de 25 de septiembre de 2009). Pág. 40926

CVE-2010-17753 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y exlcuidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/14/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria nº191, de fecha 5 de octubre de 2009). Pág. 40931

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Medio Ambiente

CVE-2010-17720 Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Investigación del Medio Ambiente durante el tercer trimestre de 2010. Pág. 40935

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2010-17777 Adjudicación definitiva del contrato de obras de cubrición de patios en los colegios públicos Pablo Picasso y Miguel Primo de Rivera. Expte 467/2010. Pág. 40936

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2010-17548 Notificación de resolución de expediente de sancionador 183/10. Pág. 40937
CVE-2010-17761 Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 222/10. Pág. 40939

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

CVE-2010-17784 Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-79/10. Pág. 40941
CVE-2010-17785 Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-77/10. Pág. 40942
CVE-2010-17786 Notificación de resolución de expediente de denuncia P-20/10. Pág. 40943

Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria

CVE-2010-17735 Citación para notificación de procedimiento de recaudación. Liquidación 472003032272 y otras. Pág. 40944

Agencia Estatal de Administración Tributaria

CVE-2010-17790 Anuncio de subasta de bienes embargados número S2011R3976003001. Pág. 40945

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-17438 Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 25/09. Pág. 40952
CVE-2010-17439 Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 501/09. Pág. 40954
CVE-2010-17704 Exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio y apertura del período de cobro del mes de octubre de 2010. Pág. 40956
CVE-2010-17738 Notificación de incoación de expediente sancionador. Edicto (AP 12/10). Pág. 40957
CVE-2010-17740 Notificación de incoación de expediente sancioandor. Edicto (AP 12/10-2). Pág. 40963

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-17737 Notificación de incoación de procedimiento sancionador. Conductor identificado. Edicto (EM 12/10). Pág. 40997
CVE-2010-17722 Notificación de iniciación de procedimiento sancionador. Conductor identificado EM 12/10-2. Pág. 41004
CVE-2010-17721 Notificación de resolución de expedientes sancionadores R 12/10. Pág. 41007
CVE-2010-17723 Notificación de requerimiento de identificación RI 12/10-2. Pág. 41058
CVE-2010-17736 Notificación de requerimiento de identificación. Edicto (RI 12/10). Pág. 41066
CVE-2010-17725 Notificación de incoación de procedimiento sancionador NI 12/10. Pág. 41069
CVE-2010-17739 Notificación de resolución de expediente sancionador. Edicto (RM 12/10 D). Pág. 41072
CVE-2010-17724 Notificación de resolución de recursos de reposición RP 12/10D. Pág. 41076
CVE-2010-17751 Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 47915 (293) /10. Pág. 41081

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-17793 Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de subvención INN/10/085. Pág. 41082

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CVE-2010-17801 Orden CUL/44/2010, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de siete becas destinadas a la formación en la gestión de fondos museológicos en los museos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Pág. 41083

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2010-17733 Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 313/2010. Pág. 41089
CVE-2010-17734 Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 279/2010. Pág. 41090
CVE-2010-17779 Notificación de requerimiento en expediente de ayuda PEA 37/2009. Pág. 41091

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2010-17667 Resolución en relación con la modificación puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena Mayor (municipio de Los Tojos). Pág. 41092
CVE-2010-17561 Notificación de acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se deniega solicitud de autorización para desarrollo de actividad de comedor en suelo rústico de El Barcenal (San Vicente de la Barquera). Expte. N.R. 307443. Pág. 41094

Ayuntamiento de Mazcuerras

CVE-2010-15919 Concesión de licencia de primera ocupación. Bº Ibio, nº11-J. Pág. 41096

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

CVE-2010-17193 Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/1186/10. Pág. 41097
CVE-2010-17713 Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/1753/10. Pág. 41098

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-17795 Resolución de asignación de potencia eólica como resultado del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 41099

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2010-17085 Información pública de solicitud de legalización de cierre de parcela en margen del río Carrimont, Renedo. Expte. A/39/07661. Pág. 41111

CVE-2010-17837 Información pública de expediente de autorización para ejecución parcial de las obras de construcción de una pasarela peatonal y urbanización de la finca El Asilo en Torrelavega. Expte A/39/07866. Pág. 41112

7.4.PARTICULARES

Particulares

CVE-2010-17706 Anuncio de subasta de finca en procedimiento de ejecución extrajudicial. Pág. 41113

7.5.VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2010-17762 Información pública de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Fundación Instituto para la Investigación Histórica. Pág. 41114

Consejería de Empleo y Bienestar Social

CVE-2010-17799 Citación para notificación por comparecencia. Expte. S/13938/39. Pág. 41122

CVE-2010-17754 Notificación de actos administrativos. Expte. 365. Pág. 41123

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CVE-2010-17717 Notificacíón del número de inscripción del Caserío La Redonda en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria. Pág. 41124

CVE-2010-17718 Notificación de la resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se resuelve la solicitud de clasificación del establecimiento hotelero "Isla de Cuba" como hotel de Dos Estrellas. (G-8739). Pág. 41125

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2010-17797 Notificación de acto administrativo en expediente de solicitud de reconocimiento de firma previo a legalización de título. Pág. 41127

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

CVE-2010-17396 Información pública de solicitud de licencia para instalación de caja de camión para alojar ganado en el sitio de La Torre, Cigüenza. Pág. 41128

CVE-2010-17599 Notificación por comparecencia. N.R.S. 3422. Pág. 41129

CVE-2010-17600 Notificación por comparecencia. N.R.S. 3426. Pág. 41130

CVE-2010-17601 Notificacion por comparecencia. N.R.S. 3423. Pág. 41131

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2010-17664 Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje aparcamiento comunitario en Bº La LLosa de Majuelo de Sámano. Expte. URB/851/2008. Pág. 41132

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2010-17778 Notificación de resolución de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 41133

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

CVE-2010-16305 Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacén y distribución de piensos y para almacén y distribución de productos fitosanitarios, medicamentos sanitarios y productos zoosanitarios en Bº Otero nº 203-M nave 2 en Pontejos. Pág. 41135

Ayuntamiento de Mazcuerras

CVE-2010-17177 Concesión de licencia de primera ocupación en Villanueva de la Peña, 89-C. Pág. 41136

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander
CVE-2010-17687 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000330/2010. Pág. 41137
CVE-2010-17688 Notificación de auto en procedimiento ordinario 0000552/2010. Pág. 41139
CVE-2010-17689 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000282/2010. Pág. 41140

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander
CVE-2010-17864 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos 2003/2010. Pág. 41141

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2010-17693 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000679/2009. Pág. 41142
CVE-2010-17694 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000244/2010. Pág. 41143
CVE-2010-17696 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0001023/2009. Pág. 41144

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander
CVE-2010-17825 Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000870/2010. Pág. 41145

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander
CVE-2010-17581 Notificación de sentencia 238/10 en procedimiento ordinario 0000965/2009. Pág. 41146

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega
CVE-2010-17583 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 636/2009. Pág. 41147

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

CVE-2010-17530 *Resolución por la que se dispone la publicación del anexo al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad y Microbank, suscrito el 23 de febrero de 2010, para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del Programa de Microcréditos INJUVE durante el año 2010.*

Con fecha 17 de junio de 2010 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se autoriza la celebración del Anexo al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad y Microbank, suscrito el 23 de febrero de 2010, para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del programa de microcréditos INJUVE durante el año 2010. El artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que los convenios de colaboración que celebren la Administración General con las Administraciones de las Comunidades Autónomas deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del Anexo al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad y Microbank, suscrito el 23 de febrero de 2010, para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del programa de microcréditos INJUVE durante el año 2010.

Santander, 25 de noviembre de 2010.
El secretario general,
José Luis Marcos Flores.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y MICROBANK, SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2010, PARA REALIZAR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA JUVENTUD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIA ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS INJUVE DURANTE EL AÑO 2010

En Madrid a 29 de septiembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Gabriel Alconchel Morales, Director General del Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad, nombrado por Real Decreto 606/2008 de 21 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 97, de 22 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado -Instituto de la Juventud-, en el ejercicio de las facultades que tiene atri-

CVE-2010-17530

buidas por el artículo 7 del Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña. Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B y con sede en Peña Herbosa, 29, 39003 Santander, habilitada para la realización de este acto en virtud del Decreto 11/2007, de 12 de julio, una vez autorizada la celebración del Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2010.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, por lo que

EXPONEN

1. Que la Comunidad Autónoma de Cantabria ejecutará el programa de microcréditos INJUVE en las Oficinas de Emancipación de Cantabria.

2. Que el INJUVE y la Comunidad Autónoma de Cantabria por medio de las Oficinas de Emancipación Joven de Cantabria manifiestan su voluntad concordante y coincidente, de adherirse al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre el INJUVE y MICROBANK, para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del Programa de Microcréditos durante el año 2010.

3. Que en cumplimiento de lo establecido en el citado Convenio de Colaboración de Microcréditos, el INJUVE ha cursado la notificación previa al resto de las partes intervinientes en el mismo, comunicando la adhesión de la oficina de emancipación de Cantabria, que se realiza mediante el presente anexo que se incorpora al mismo.

En virtud de lo expuesto y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 4.1. apartados c) y d) de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público, las partes manifiestan su voluntad de adherirse al Convenio de 23 de febrero de 2010, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de las Oficinas de Emancipación de Cantabria, se adhiere, con efectos desde la firma del presente documento y en los términos que se reflejan en el presente acuerdo, al Convenio de Colaboración suscrito por el INJUVE y MICROBANK el pasado 23 de febrero de 2010 para realizar actuaciones de promoción y apoyo a la juventud emprendedora y empresaria enmarcadas en el desarrollo del programa de microcréditos durante el año 2010.

SEGUNDA.- Que las Oficinas de Emancipación Joven de Cantabria que se adhieran al presente convenio se deberán comprometer a:

1. Atender, informar, orientar y asesorar a los y las jóvenes que soliciten ayuda financiera para sus proyectos empresariales, en aquellas localidades en las que se estén desarrollando proyectos de autoempleo, facilitándoles un modelo estandarizado de presentación y elaboración de un Plan de Empresa que recoja toda la información de su proyecto, seleccionando aquellos que cumplan los requisitos establecidos para el "Programa de Microcréditos" y que, a su juicio sean susceptibles de recibir la financiación prevista.

CVE-2010-17530

2. En esta primera fase, las oficinas de emancipación verificarán si el o la solicitante cuenta con la formación suficiente para llevar a cabo el proyecto empresarial que posee. En caso negativo, la derivarán a los correspondientes servicios de formación en gestión empresarial, como paso previo a la constitución de la empresa y solicitud del microcrédito.

3. Realizar una precalificación ó valoración técnica del proyecto empresarial, sobre la base del modelo preestablecido y emitir, en su caso, el Informe de viabilidad del Plan de Empresa.

4. Asesorar a los jóvenes que soliciten ayuda financiera sobre como tramitar y presentar ante Microbank los Planes de Empresa y el Informe de viabilidad para solicitar el microcrédito correspondiente.

5. Enviar al INJUVE una relación semestral con el número de emprendedores, cuyos planes de empresa validados han sido enviados a MICROBANK.

6. Las oficinas de emancipación facilitarán al INJUVE cuanta información les sea solicitada en relación a los proyectos de emprendimiento que les sean presentados por los y las jóvenes y cualquier otra que sea de interés para los y las jóvenes emprendedores(as).

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por triplicado en lugar y fecha arriba indicados.

Por el Instituto de la Juventud,
Gabriel Alconchel Morales.

Por la Comunidad Autónoma de Cantabria,
Dolores Gorostiaga Saiz.

2010/17530

CVE-2010-17530

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-17719 *Resolución por la que se dispone la publicación de la I I Adenda del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".*

Con fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la II Adenda al Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto Piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria la II Adenda al Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto Piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO, BOC y FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL).

Santander, 29 de noviembre de 2010.
El secretario general,
Ricardo Gordejuela Delgado.

II ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION DENOMINADA "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL"

REUNIDOS

En Santander a 25 de noviembre de 2010.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Sota Verdión, Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, expresamente facultado para este acto en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2010.

CVE-2010-17719

De otra parte, doña María González Pereda, en su calidad de Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martinez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- Que el Gobierno de Cantabria, en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 28 de abril de 2010, encargó para los años 2010 y 2011 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) el desarrollo de la actuación relativa a la "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL".

2.- Que la cláusula 3ª de la citada encomienda establece que las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2010/IN/1 (2010/49), en el que, después de su modificación del 11 de noviembre de 2010, se establece la siguiente financiación:

P2010 (12.05.453C.600.99)	2.414.805,92 €
P2011.....	469.193,96 €

3.- Que, no obstante lo anterior, la obligación de justificar en la anualidad 2010 los fondos aportados por la Administración del Estado en relación con el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT, Convenio estrechamente ligado a esta encomienda, juntamente con el avanzado estado de ejecución de sus actuaciones, razonan también la oportunidad de esta nueva modificación, en virtud de la cual se altera el reparto anual de tales actuaciones y, por ello, la distribución crediticia inicialmente aprobada.

En virtud de lo expuesto las partes suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL" a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL Cantabria), la cual queda redactada en los siguientes términos:

"3ª.- Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2010/IN/1, en el que se establece la siguiente financiación:

P2010 (12.05.453C.600.99)	2.818.312,71 €
P2011.....	65.687,17 €

El pago se realizará mediante certificaciones bimestrales que habrán de ser conformadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Además, se deberán cumplir las previsiones que en materia de comprobación de la inversión se recogen en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010".

CVE-2010-17719

2ª.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico,
Juan José Sota Verdión.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria,
María González Pereda.

MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CTL	[1]

Para continuar el tránsito del proyecto piloto IIIC del Plan Técnico Nacional es necesario asegurar la cobertura digital con equipamiento audiovisual adecuado y realizar diversas estrategias de dinamización e información a la ciudadanía, lo que conlleva la ejecución de diversas actuaciones técnicas y tecnológicas así como de acciones de difusión que un modelo como el propuesto con la encomienda facilita desde parámetros de eficacia en el trabajo y en la optimización de recursos, al tiempo que implica una mejor planificación del gasto orientado a la consecución plena de los objetivos del Plan Técnico, directamente vinculados a la estrategia del Gobierno en materia de garantizar los servicios de telecomunicaciones a todos los ciudadanos de Cantabria:

ACTUACIONES TECNICAS Y TECNOLOGICAS:

- Dotación de las herramientas hardware y software que sean precisas para asegurar el funcionamiento adecuado, incluida conectividad, como paneles necesarios para la recepción, sistemas radiantes necesarios para la emisión y sistemas de amplificación, filtrado, multiplexación, regeneración, STB, etc.

Es preciso señalar que las actuaciones anteriores se enmarcan en el principio de neutralidad tecnológica preceptivo según la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, considerándose válidas todas las soluciones que doten del servicio de televisión a los T-Hogares definidos en la Orden IND/10/2009, de 18 de marzo, para dar cumplimiento al Real Decreto Ley 1/2009 de 23 de febrero, de Medidas Urgentes en materia de Telecomunicaciones.

CVE-2010-17719

MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CTL **[2]**

P2010:

ACTUACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	1	**2.394.117,38 €**
	Sistemas radiantes, paneles UHF o equivalente según plataforma tecnológica.	95.764,69 €
	Antenas de recepción o equivalente según plataforma tecnológica.	335.176,44 €
	Transmisores monocanal tecnología DVB-T o equivalente según plataforma tecnológica.	622.470,51 €
	Amplificadores, repartidores, conmutadores o equivalente según plataforma tecnológica.	335.176,44 €
	Multiplexores (diplexores y triplexores para integración en sistema radiante) o equivalente según plataforma tecnológica.	191.529,39 €
	Filtros monocanal o equivalente según plataforma tecnológica	215.470,56 €
	STBs (equipamiento de recepción de usuario según tecnología)	598.529,35 €
B. Imponible		2.394.117,38 €
B. Imponible hasta el 30/06/2010		337.290,00 €
B. Imponible a partir de 01/07/2010		2.056.827,38 €
IVA (16%)		53.966,40 €
IVA (18%)		370.228,93 €
TOTAL		**2.818.312,71 €**

CVE-2010-17719

MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CTL **[3]**

P2011:

ACTUACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	1	**55.667,09 €**
	Sistemas radiantes, paneles UHF o equivalente según plataforma tecnológica.	2.226,68 €
	Antenas de recepción o equivalente según plataforma tecnológica.	7.793,39 €
	Transmisores monocanal tecnología DVB-T o equivalente según plataforma tecnológica.	14.473,45 €
	Amplificadores, repartidores, conmutadores o equivalente según plataforma tecnológica.	7.793,39 €
	Multiplexotes (diplexores y triplexores para integración en sistema radiante) o equivalente según plataforma tecnológica.	4.453,37 €
	Filtros monocanal o equivalente según plataforma tecnológica	5.010,04 €
	STBs (equipamiento de recepción de usuario según tecnología)	13.916,77 €
B. Imponible		55.667,09 €
IVA (18%)		10.020,08 €
TOTAL		**65.687,17 €**

TOTAL 2010-2011

TOTAL	**2.883.999,88 €**

2010/17719

CVE-2010-17719

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-17787 *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de O. P., Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S. L., para la ejecución de la obras correspondiente al proyecto denominado "Complementario nº 2 del de nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel-Santillana-Suances, pk 4,100 al pk 9,200 y Carretera CA-137, variante de Santillana del Mar-Suances.*

Con fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado Complementario nº 2 del de nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel-Santillana-Suances, p.k.4,100 al p.k. 1,200. Tramo: Variante de Santillana del Mar-Suances. En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado Complementario nº 2 del de nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel-Santillana-Suances, p.k.4,100 al p.k. 1,200. Tramo: Variante de Santillana del Mar-Suances.

Santander, 30 de noviembre de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

ANEXO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "COMPLEMENTARIO Nº 2 DEL DE NUEVA CARRETERA. CARRETERA CA-136, PUENTE SAN MIGUEL - SANTILLANA - SUANCES, P.K. 4,100 AL P.K. 9,200 Y CARRETERA CA-137, VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR, P.K. 0,000 AL P.K. 1,200. TRAMO: VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR - SUANCES". Clave: 77/04-6/10 C2.

En Santander a 26 de noviembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, Don José María Mazón Ramos.

CVE-2010-17787

Y, de otra parte, Don Valentín Pardo García, en su calidad de Gerente y miembro del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S. L., en adelante GESVICAN.

INTERVIENEN

El primero, Don José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con N.I.F. S-3933002B y con sede en C/ Peña Herbosa nº 29 C.P. 39003, Santander, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y facultado para la celebración de este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010.

El segundo, Don Valentín Pardo García, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S. L., con C.I.F.: B-39334008, domiciliada en la Calle Miguel Artigas, 2-4, quinta y sexta planta, con Código Postal 39002 en Santander (Cantabria), inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 708, hoja S5064, folio 217, inscripción 13ª, con facultades en virtud de poder otorgado ante notario Fernando Arroyo del Corral con fecha 2 de enero de 2008 y número de protocolo 3.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de encomienda de gestión, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que el artículo 46 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su apartado 1 establece que "La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de la competencia de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las entidades de Derecho Público de ellos dependientes, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades públicas, de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño" y en su apartado 6 indica lo siguiente: "También se podrán llevar a cabo encomiendas de gestión a sociedades y demás entidades de derecho privado, en los términos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas. La encomienda de gestión deberá articularse mediante convenios de colaboración salvo que mediante Ley se prevea otro instrumento".

Que el párrafo n) del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en adelante LCSP, excluye del ámbito de dicha Ley "Los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación", sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la propia LCSP, se apliquen los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Que la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructura de Cantabria, Sociedad Limitada, es un medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tal como se recoge en el apartado d) del artículo 2º de sus Estatutos, modificados por el Decreto 121/2008, de 11 de diciembre.

Que la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructura de Cantabria, Sociedad Limitada, constituida con capital íntegramente público perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene por objeto la proyección, construcción, conservación y gestión por encargo del Gobierno de Cantabria, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta del Gobierno de Cantabria, según los términos de los encargos de actuación, de las carreteras y otras infraestructuras que el Gobierno de Cantabria promueva o donde

CVE-2010-17787

participe y también los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras. La Sociedad podrá también asumir los compromisos que actualmente tiene adquiridos el Gobierno de Cantabria con otras empresas en las materias explicitadas en este párrafo. El citado objeto social fue autorizado por Decreto 11/2000, de 8 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de marzo de 2000.

Que el artículo 15.1 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria establece que la financiación de las actuaciones en las redes de carreteras se efectuará mediante las consignaciones que a tal efecto se incluyan en los Presupuestos de la correspondiente Administración titular, mediante recursos que provengan de otras Administraciones Públicas, de Organismos Nacionales e Internacionales y, excepcionalmente, de particulares.

Que con fecha 26 de abril de 2010 el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo acordó aprobar el mencionado proyecto denominado "Complementario nº 2 del de Nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel - Santillana - Suances, p.k. 4,100 al p.k. 9,200 y carretera CA-137, variante de Santillana del Mar, p.k. 0,000 al p.k. 1,200. Tramo: Variante de Santillana del Mar - Suances", redactado por el Servicio de Proyectos y Obras, con un presupuesto base de licitación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS euros CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (896.382,94 €) y un presupuesto para el conocimiento de la Administración de NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (910.880,33 €), que incluye una partida de Expropiaciones por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE euros CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.497,39 €) e iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

Que la citada actuación se encuentra incluida en el III Plan de Carreteras de Cantabria para el periodo 2005-2012.

Que la creciente demanda de inversión en infraestructuras de carreteras requiere por parte del Gobierno de Cantabria una adecuada planificación, programación y presupuestación de los recursos económicos necesarios, al objeto de lograr una distribución racional y equilibrada a lo largo de la vigencia del Plan de Carreteras de la adjudicación de proyectos de ejecución de obras en materia de carreteras autonómicas.

Que al objeto de la puesta en servicio de la infraestructura anteriormente mencionada, la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras por razones de eficacia, considera preciso contar con el apoyo de medios adicionales de una sociedad especializada en la construcción de carreteras.

Que la encomienda de gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Por cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO

Tienen la consideración de partes, quedando por tanto vinculadas al mismo, de una parte, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras y de otra parte, GESVICAN.

Segunda.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA. CONTRATACIÓN CON TERCEROS.

Las actuaciones encomendadas consistirán en: la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado "COMPLEMENTARIO Nº 2 DEL DE NUEVA CARRETERA. CARRETERA CA-

CVE-2010-17787

136, PUENTE SAN MIGUEL - SANTILLANA - SUANCES, P.K. 4,100 AL P.K. 9,200 Y CARRETERA CA-137, VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR, P.K. 0,000 AL P.K. 1,200. TRAMO: VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR - SUANCES". CLAVE: 77/04-6/10 C2, consistente en:

— Modificar la tipología de la intersección de las carreteras CA-131, Barreda - La Revilla y CA-351, Santillana del Mar - Suances, pasando de una intersección tipo T, con carril central de giro, a una intersección tipo glorieta que mejore la seguridad vial y permita el acceso al barrio situado en las proximidades.

— Ejecutar muros de contención de los taludes de desmonte en varios puntos en los que se prevén posibles problemas geotécnicos. Algunos de los muros serán de hormigón forrados de mampostería y otros de escollera paramentada.

— Ejecutar cierres de estacas y alambre en varias fincas, que los poseían antes del inicio de las obras, y no estaban incluidos en el proyecto principal.

GESVICAN, podrá contratar con terceros las tareas objeto de la presente encomienda, siempre y cuando garantice la confidencialidad y la seguridad de los datos manejados en la ejecución del Convenio. Los contratos que se celebren en ejecución de esta facultad se someterán, en cuanto a su preparación y adjudicación, a las normas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Tercera.- NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA ENCOMIENDA

1.- Los bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones serán objeto, en su caso, del expediente expropiatorio correspondiente por parte de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, a la cual le corresponderá aportar los terrenos necesarios para la normal ejecución de las actuaciones y las obligaciones económicas derivadas de dicho procedimiento.

2.- Los gastos derivados de las indemnizaciones o reposiciones a terceros por servicios afectados tales como líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, conducciones de agua, saneamiento, etc., serán de cuenta de GESVICAN, siempre que sus valoraciones estén incluidas en los proyectos de construcción dentro del presupuesto base de licitación o estén contempladas independientemente en el presupuesto para conocimiento de la Administración.

3.- La encomienda de gestión para la ejecución de las actuaciones llevará implícita la autorización para realizar por parte de GESVICAN, además de los contratos necesarios objeto de la encomienda, los contratos de servicios asociados y que sean necesarios para la eficaz ejecución del encargo, con un límite máximo del 4% del presupuesto base de licitación de cada actuación.

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la LCSP, GESVICAN quedará sujeta a las prescripciones de la citada Ley en la forma y términos previstos en la misma.

5.- Las obras deberán ser adjudicados por los procedimientos previstos en el artículo 122 de la LCSP en los términos en que le resulten aplicables de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título I del Libro III de esa Ley.

6.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán aprobados por GESVICAN, previo informe de su Asesoría Jurídica.

7.- Sin que en ningún caso implique el ejercicio de autoridad pública, GESVICAN asumirá frente a los distintos contratistas las siguientes funciones:

a. Previa audiencia del contratista, interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos siempre que concurran razones de interés público y para atender a necesidades nuevas, acordar su resolución en caso de incumplimiento y determinar los efectos de ésta, incluido el eventual resarcimiento de daños e intereses.

b. Regular expresamente los derechos y obligaciones del contratista adjudicatario y las condiciones de subcontratación.

8.- Para la tramitación de la licitación de los contratos y los negocios jurídicos, la Administración colaborará con GESVICAN a través de los Servicios de la Consejería de Obras Públicas,

CVE-2010-17787

Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, así como el resto de los Servicios que participan habitualmente en los expedientes de contratación.

9.- La adjudicación de los contratos se efectuará por el Consejo de Administración de GESVICAN, a propuesta de una Mesa de Contratación compuesta por un presidente, que será el Director General de Carreteras, Vías y Obras, dos vocales, uno en representación de GESVICAN, designado por el Consejo de Administración, y otro en representación del Gobierno de Cantabria nombrado entre los funcionarios técnicos del Servicio correspondiente, y un secretario nombrado por GESVICAN. Las adjudicaciones serán comunicadas a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10.- Las obras serán dirigidas e inspeccionadas por el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras. La tasa por dirección e inspección de obra, regulada por la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por Decreto 146/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de recaudación de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, se liquidará tras la expedición de cada certificación de obra, tomando como base imponible, el importe de la ejecución material, reflejado en la relación valorada que sirve de base a la misma, multiplicada por el coeficiente de adjudicación.

La cuota a pagar, se obtendrá como resultado de aplicar a la mencionada base imponible, el tipo de gravamen, que es del 4 por 100.

Esta liquidación se recogerá mediante diligencia reflejada en los ejemplares de la certificación de obra.

El ingreso se materializará por parte de GESVICAN en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

11.- A los efectos del pago, GESVICAN expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra o el servicio ejecutado durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12.- Las certificaciones serán aprobadas por el Director General de Carreteras, Vías y Obras, que asimismo deberá dar conformidad a las facturas emitidas previamente a su abono por GESVICAN. Una copia de cada certificación será remitida a la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

13.- GESVICAN deberá seguir las indicaciones que por parte de la Consejería se realicen durante la ejecución de los contratos, poniendo a su disposición cualquier información relativa a la misma que le sea solicitada.

14.- La recepción de las obras se realizará conjuntamente por la Administración y por GESVICAN, mediante un representante nombrado al efecto por cada una de ambas entidades, debiendo seguirse el procedimiento establecido en la LCSP y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

15.- Una vez recibidas, las obras se integrarán plenamente en el dominio público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no quedando extinguida la responsabilidad del contratista y la de GESVICAN hasta que no haya transcurrido el plazo de garantía, sin perjuicio de la responsabilidad por vicios ocultos que le corresponda al contratista durante el término de quince años a contar desde la recepción de la obra. Una copia completa del expediente de la obra quedará en poder de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Cuarta.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS

GESVICAN podrá pactar modificaciones a los contratos adjudicados, hasta un límite máximo del 20% del precio primitivo del contrato, siempre que los compromisos adquiridos hasta ese momento por razón del presente Convenio no superen el total de las aportaciones previstas del

CVE-2010-17787

Gobierno de Cantabria. Cuando la modificación supere el mencionado límite del 20% requerirá la autorización del Gobierno de Cantabria y del Consejo de Administración de GESVICAN.

También podrá modificar los negocios jurídicos que a tal efecto acuerde, con los límites previstos en el párrafo anterior.

Quinta.- TARIFAS DE LA ENCOMIENDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Las tarifas a utilizar por GESVICAN para la ejecución del presente Convenio, serán las aprobadas por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 9 de septiembre de 2010, y reflejadas en el cuadro de precios del proyecto.

El precio a pagar por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a GESVICAN, es el que se recoge en el Anexo Económico a este documento.

Su valoración es de OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA euros CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (804.790,53 €) que se financiarán con cargo a las siguientes anualidades:

Anualidad.....	2010 650.000,00 €.
Anualidad.....	2011 154.790,53 €.

El pago de los importes se hará efectivo mediante facturación que recoja el importe total de las prestaciones realizadas. El abono correspondiente se efectuará en un plazo no superior a 60 días hábiles contados desde la recepción de las facturas correspondientes, una vez conformadas por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

El último pago del convenio irá acompañado de una relación valorada de los gastos incurridos por GESVICAN para la ejecución de cada actuación de forma individualizada. La citada relación valorada será firmada conjuntamente por el Director General de Carreteras, Vías y Obras y el Director Gerente de GESVICAN procediéndose a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización, aprobación del gasto y finalización del presente del presente convenio.

Dentro de la valoración reflejada en el párrafo tercero de la presente cláusula se incluye la totalidad de los gastos en que GESVICAN incurra como consecuencia de los encargos objeto del presente Convenio, incluyendo, entre otros, los gastos de gestión y financiación derivados de la construcción de infraestructuras, que se estiman en un 6% del importe de la liquidación de las obras. Dichos gastos serán reembolsados por el Gobierno de Cantabria a GESVICAN

Sexta.- REAJUSTE DE LA FINANCIACIÓN

Cuando, durante la ejecución de la encomienda, las circunstancias de alguno de los encargos a que hace referencia la cláusula TERCERA hagan inviables las previsiones iniciales de financiación del presente Convenio, o surjan variaciones importantes que aconsejen su modificación, el Consejo de Administración de GESVICAN realizará, a través de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, una propuesta motivada con las modificaciones necesarias para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Séptima.- GARANTÍA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

GESVICAN, en el marco del presente Convenio, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

1.- La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

2.- La devolución de los datos de carácter personal a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, responsable del tratamiento, una vez cumplida la prestación contractual objeto de este Convenio.

CVE-2010-17787

Octava.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio desplegará su eficacia desde el día siguiente al de su firma y finalizará con la terminación de los pagos correspondientes a la actuación encomendada.

Novena.- COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de asegurar el control de la actuación encomendada, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento del presente Convenio, formado por el Director General de Carreteras, Vías y Obras y el Director Gerente de GESVICAN, que podrán delegar en representantes de ambas entidades. Estas personas tendrán como funciones, las de convocar las reuniones de dicho Comité y realizar el seguimiento y la control de las actividades objeto de la encomienda. A las reuniones de dicho Comité podrán asistir, además, cuantas personas se considere necesario, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

Décima.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Son causas de extinción del Convenio el agotamiento de su plazo de vigencia y la denuncia unilateral de la Administración encomendante.

Undécima.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera realizarse como consecuencia del desarrollo del presente Convenio, se regirá por lo establecido por la legislación vigente al respecto.

Duodécima.- ANEXOS

Al presente Convenio se integran como inseparables los Anexos técnico y económico.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,
Valentín Pardo García.

ANEXO TÉCNICO

La Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo facilitará a GESVICAN la siguiente documentación:

1) Proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada "Complementario nº 2 del de Nueva carretera. Carretera CA-136, Puente San Miguel - Santillana - Suances, p.k. 4,100 al p.k. 9,200 y carretera CA-137, Variante de Santillana del Mar, p.k. 0,000 al p.k. 1,200. Tramo: Variante de Santillana del Mar - Suances". Clave: 77/04-6/10 C2, redactado por el Servicio de Proyectos y Obras, con un presupuesto base de licitación de NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE euros CON OCHENTA Y ÚN CÉNTIMOS (911.837,81 €), con el IVA actualizado del 18% actualmente vigente.

2) Informe de supervisión efectuado por el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de fecha 30 de marzo de 2009.

CVE-2010-17787

3) Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 26 de abril de 2010 de aprobación del citado proyecto.

4) Replanteo del proyecto efectuado por el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, en base a lo previsto en el artículo 110 de la LCSP.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,
Valentín Pardo García.

ANEXO ECONÓMICO

1.- El coste de las actuaciones incluyendo la actualización del IVA vigente y la previsión para la certificación final de las obras de carácter plurianual, asciende a 759.236,35 €, que se realizará de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2010	650.000,00 €.
Año 2011	109.236,35 €.

2.- No se prevén costes para contratos asociados al de obra.

3.- En concepto de Servicios de gestión y financiación el Gobierno de Cantabria pagará a GESVICAN el 6% del coste de las actuaciones, que asciende a 45.554,18 €. La cuantía prevista es la siguiente:

Año 2010	39.000,00 €.
Año 2011:	6.554,18 €.

4.- Se prevé un endeudamiento con Entidades de crédito por el importe necesario para cubrir los gastos previstos cada año y no cubiertos por las aportaciones del Gobierno de Cantabria. El importe previsto asciende a 689.000,00 € distribuidos como sigue:

Año 2010	39.000,00 €.

5.- La amortización del Principal se programa para el último ejercicio del presente Convenio, según la siguiente distribución:

Año 2011	39.000,00 €.

6.- Para financiar el total de los gastos ocasionados como consecuencia del Encargo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio, el Gobierno de Cantabria aportará los fondos necesarios con arreglo a la siguiente distribución:

Año 2010	650.000,00 €.
Año 2011	154.790,53 €.

CVE-2010-17787

7.- La previsión de pagos a la empresa constructora adjudicataria es la siguiente:

Año 2010 ..... 650.000,00 €.
Año 2011 ..... 109.236,35 €.

8.- No se prevén costes para contratos asociados al de obra.
9.- No hay coste de Servicios Afectados en este proyecto.
10.- Los servicios de gestión y financiación se abonarán dentro de cada ejercicio.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,
Valentín Pardo García.

2010/17787

CVE-2010-17787

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-17789 *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obras correspondiente al proyecto denominado "Urbanización del entorno de la carretera autonómica CA-183, de Reinosa a Brañavieja. Tramo: Plaza Díez Vicario-Residencia de Ancianos".*

Con fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado Urbanización del entorno de la carretera autonómica CA-183 de Reinosa a Brañavieja. Tramo: Plaza Díez Vicario-Residencia de Ancianos. En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del Convenio de encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado Urbanización del entorno de la carretera autonómica CA-183 de Reinosa a Brañavieja. Tramo: Plaza Díez Vicario-Residencia de Ancianos.

Santander, 30 de noviembre de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

ANEXO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-183 DE REINOSA A BRAÑAVIEJA. TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO - RESIDENCIA DE ANCIANOS". CLAVE: 94/09-6/76

En Santander a 26 de noviembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, Don José María Mazón Ramos.

CVE-2010-17789

Y, de otra parte, Don Valentín Pardo García, en su calidad de Gerente y miembro del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S. L., en adelante GESVICAN.

INTERVIENEN

El primero, Don José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con N.I.F. S-3933002B y con sede en C/ Peña Herbosa nº 29 C.P. 39003, Santander, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y facultado para la celebración de este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010.

El segundo, Don Valentín Pardo García, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, SL, con C.I.F.: B-39334008, domiciliada en la Calle Miguel Artigas 2-4, quinta y sexta planta, con Código Postal 39002 en Santander, (Cantabria), inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 708, hoja S5064, folio 217, inscripción 13ª, con facultades en virtud de poder otorgado ante notario Fernando Arroyo del Corral con fecha 2 de enero de 2008 y número de protocolo 3.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de encomienda de gestión, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que el artículo 46 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su apartado 1 establece que "La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de la competencia de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las entidades de Derecho Público de ellos dependientes, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades públicas, de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño" y en su apartado 6 indica lo siguiente: "También se podrán llevar a cabo encomiendas de gestión a sociedades y demás entidades de derecho privado, en los términos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas. La encomienda de gestión deberá articularse mediante convenios de colaboración salvo que mediante Ley se prevea otro instrumento".

Que el párrafo n) del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en adelante LCSP, excluye del ámbito de dicha Ley "Los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación", sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la propia LCSP, se apliquen los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Que la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructura de Cantabria, Sociedad Limitada, es un medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tal como se recoge en el apartado d) del artículo 2º de sus Estatutos, modificados por el Decreto 121/2008, de 11 de diciembre.

Que la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructura de Cantabria, Sociedad Limitada, constituida con capital íntegramente público perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene por objeto la proyección, construcción, conservación y gestión por encargo del Gobierno de Cantabria, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta del Gobierno de Cantabria, según los términos de los encargos de actuación, de las carreteras y otras infraestructuras que el Gobierno de Cantabria promueva o donde

CVE-2010-17789

participe y también los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras. La Sociedad podrá también asumir los compromisos que actualmente tiene adquiridos el Gobierno de Cantabria con otras empresas en las materias explicitadas en este párrafo. El citado objeto social fue autorizado por Decreto 11/2000, de 8 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de marzo de 2000.

Que el artículo 15.1 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria establece que la financiación de las actuaciones en las redes de carreteras se efectuará mediante las consignaciones que a tal efecto se incluyan en los Presupuestos de la correspondiente Administración titular, mediante recursos que provengan de otras Administraciones Públicas, de Organismos Nacionales e Internacionales y, excepcionalmente, de particulares.

Que con fecha 2 de septiembre de 2010 el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo acordó aprobar el mencionado proyecto, redactado por el arquitecto D. Emeterio Díez Ruiz, con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (764.992,86 €) y un presupuesto para el conocimiento de la Administración de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (764.992,86 €).

Que la creciente demanda de inversión en infraestructuras de carreteras requiere por parte del Gobierno de Cantabria una adecuada planificación, programación y presupuestación de los recursos económicos necesarios, al objeto de lograr una distribución racional y equilibrada a lo largo de la vigencia del Plan de Carreteras de la adjudicación de proyectos de ejecución de obras en materia de carreteras autonómicas.

Que al objeto de la puesta en servicio de la infraestructura anteriormente mencionada, la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras por razones de eficacia, considera preciso contar con el apoyo de medios adicionales de una sociedad especializada en la construcción de carreteras.

Que la encomienda de gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Por cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO

Tienen la consideración de partes, quedando por tanto vinculadas al mismo, de una parte, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras y de otra parte, GESVICAN.

Segunda.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA. CONTRATACIÓN CON TERCEROS

El presente convenio tiene por objeto la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-183 DE REINOSA A BRAÑAVIEJA. TRAMO: PLAZA DÍEZ VICARIO - RESIDENCIA DE ANCIANOS". CLAVE: 94/09-6/76, consistente en:

— Renovación de los pavimentos tanto peatonales como rodados en el ámbito comprendido entre la Plaza Díez Vicario y la Residencia San Francisco, situada al final de la calle Jiménez Díaz, en una longitud aproximada de 625 m.

— Reordenación de los espacios peatonales y el trazado del vial rodado en la Plaza Díez Vicario.

CVE-2010-17789

— Ejecución de una glorieta, con un diámetro exterior de 27,20 m e interior de 8 m entre los que se diseñan dos carriles de 4,80 m, en el cruce que forman las calles Peñas Arriba, Los Peligros, La Ballarna, Ronda y el Paseo Doctor Jiménez Díaz.

— Ejecución de nuevos imbornales y sumideros, para recogida de aguas pluviales, conectados a la red de saneamiento existente.

— Soterramiento de los tendidos aéreos de electricidad y telefonía existentes en la Plaza Díez Vicario.

GESVICAN, podrá contratar con terceros las tareas objeto de la presente encomienda, siempre y cuando garantice la confidencialidad y la seguridad de los datos manejados en la ejecución del Convenio. Los contratos que se celebren en ejecución de esta facultad se someterán, en cuanto a su preparación y adjudicación, a las normas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Tercera.- NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA ENCOMIENDA

1.- Los bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones serán objeto, en su caso, del expediente expropiatorio correspondiente por parte de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, a la cual le corresponderá aportar los terrenos necesarios para la normal ejecución de las actuaciones y las obligaciones económicas derivadas de dicho procedimiento.

2.- Los gastos derivados de las indemnizaciones o reposiciones a terceros por servicios afectados tales como líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, conducciones de agua, saneamiento, etc., serán de cuenta de GESVICAN, siempre que sus valoraciones estén incluidas en los proyectos de construcción dentro del presupuesto base de licitación o estén contempladas independientemente en el presupuesto para conocimiento de la Administración.

3.- La encomienda de gestión para la ejecución de las actuaciones llevará implícita la autorización para realizar por parte de GESVICAN, además de los contratos necesarios objeto de la encomienda, los contratos de servicios asociados y que sean necesarios para la eficaz ejecución del encargo, con un límite máximo del 4% del coste total de las obras.

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la LCSP, GESVICAN quedará sujeta a las prescripciones de la citada Ley en la forma y términos previstos en la misma.

5.- Las obras deberán ser adjudicados por los procedimientos previstos en el artículo 122 de la LCSP en los términos en que le resulten aplicables de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Título I Libro III de esa Ley.

6.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán aprobados por GESVICAN, previo informe de su Asesoría Jurídica.

7.- Sin que en ningún caso implique el ejercicio de autoridad pública, GESVICAN asumirá frente a los distintos contratistas las siguientes funciones:

a. Previa audiencia del contratista, interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos siempre que concurran razones de interés público debidamente justificadas y para atender a causas imprevistas, acordar su resolución en caso de incumplimiento y determinar los efectos de ésta, incluido el eventual resarcimiento de daños e intereses.

La posibilidad de que los contratos que celebre GESVICAN sean modificados y las condiciones en que podrán producirse las modificaciones de acuerdo con el apartado anterior deberán recogerse en los pliegos que rijan la contratación de la empresa pública, así como en el documento contractual.

b. Regular expresamente los derechos y obligaciones del contratista adjudicatario y las condiciones de subcontratación.

c. Previa audiencia del contratista, interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos siempre que concurran razones de interés público y para atender a necesidades nuevas, acordar su resolución en caso de incumplimiento y determinar los efectos de ésta, incluido el eventual resarcimiento de daños e intereses.

CVE-2010-17789

d. Regular expresamente los derechos y obligaciones del contratista adjudicatario y las condiciones de subcontratación.

8.- Para la tramitación de la licitación de los contratos y los negocios jurídicos, GESVICAN podrá contar con la colaboración de la Administración a través de los Servicios de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, así como el resto de los Servicios que participan habitualmente en los expedientes de contratación.

9.- La adjudicación de los contratos se efectuará por el Consejo de Administración de GESVICAN, a propuesta de una Mesa de Contratación compuesta por un presidente, que será el Director General de Carreteras, Vías y Obras, dos vocales, uno en representación de GESVICAN, designado por el Consejo de Administración, y otro en representación del Gobierno de Cantabria nombrado entre los funcionarios técnicos del Servicio correspondiente, y un secretario nombrado por GESVICAN. Las adjudicaciones serán comunicadas a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10.- GESVICAN designará el Director Facultativo de las obras, que serán inspeccionadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras. Los Pliegos de los contratos que celebre GESVICAN deberán concretar la forma en que el contratista hará efectivos los gastos de las tasas por prestaciones de los trabajos facultativos de replanteo, inspección y liquidación de las obras y cualesquiera otras cargas tributarias y fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, reguladas por la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

11.- A los efectos del pago, GESVICAN expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra o el servicio ejecutado durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12.- Las certificaciones serán aprobadas por el Director General de Carreteras, Vías y Obras, que asimismo deberá dar conformidad a las facturas emitidas previamente a su abono por GESVICAN. Una copia de cada certificación será remitida a la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

13.- GESVICAN deberá seguir las indicaciones que por parte de la Consejería se realicen durante la ejecución de los contratos, poniendo a su disposición cualquier información relativa a la misma que le sea solicitada.

14.- La recepción de las obras se realizará conjuntamente por la Administración y por GESVICAN, mediante un representante nombrado al efecto por cada una de ambas entidades, debiendo seguirse el procedimiento establecido en la LCSP y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

15.- Una vez recibidas, las obras se integrarán plenamente en el dominio público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no quedando extinguida la responsabilidad del contratista y la de GESVICAN hasta que no haya transcurrido el plazo de garantía, sin perjuicio de la responsabilidad por vicios ocultos que le corresponda al contratista durante el término de quince años a contar desde la recepción de la obra. Una copia completa del expediente de la obra quedará en poder de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Cuarta.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS

GESVICAN podrá pactar modificaciones a los contratos adjudicados, hasta un límite máximo del 20% del precio primitivo del contrato, siempre que los compromisos adquiridos hasta ese momento por razón del presente Convenio no superen el total de las aportaciones previstas del Gobierno de Cantabria. Cuando la modificación supere el mencionado límite del 20% requerirá la autorización del Gobierno de Cantabria y del Consejo de Administración de GESVICAN.

También podrá modificar los negocios jurídicos que a tal efecto acuerde, con los límites previstos en el párrafo anterior.

CVE-2010-17789

Quinta.- TARIFAS DE LA ENCOMIENDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las tarifas a utilizar por GESVICAN para la ejecución del presente Convenio, serán las aprobadas por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 7 de octubre de 2010.

El precio a pagar por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a GESVICAN, es el que se recoge en el Anexo Económico a este documento.

Su valoración es de NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros CON VEINTE CÉNTIMOS (970.661,20 €) que se financiarán con cargo a las siguientes anualidades:

Anualidad 2012.....	242.665,30 €.
Anualidad 2013.....	242.665,30 €.
Anualidad 2014.....	242.665,30 €.
Anualidad 2015.....	242.665,30 €.

El pago de los importes se hará efectivo mediante facturación que recoja el importe total de las prestaciones realizadas. El abono correspondiente se efectuará en un plazo no superior a 60 días hábiles contados desde la recepción de las facturas correspondientes, una vez conformadas por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

El último pago del convenio irá acompañado de una relación valorada de los gastos incurridos por GESVICAN para la ejecución de cada actuación de forma individualizada. La citada relación valorada será firmada conjuntamente por el Director General de Carreteras, Vías y Obras y el Director Gerente de GESVICAN procediéndose a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización, aprobación del gasto y finalización del presente del presente convenio.

Además de lo anterior, el Gobierno de Cantabria reembolsará a GESVICAN la totalidad de los gastos en que ésta incurra como consecuencia de los encargos objeto del presente Convenio, incluyendo, entre otros, los gastos de gestión y financiación derivados de la construcción de infraestructuras que se estiman, para esta actuación, en un 10% del importe de la liquidación de las obras.

Sexta.- REAJUSTE DE LA FINANCIACIÓN

Cuando, durante la ejecución de la encomienda, las circunstancias de alguno de los encargos a que hace referencia la cláusula TERCERA hagan inviables las previsiones iniciales de financiación del presente Convenio, o surjan variaciones importantes que aconsejen su modificación, el Consejo de Administración de GESVICAN realizará, a través de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, una propuesta motivada con las modificaciones necesarias para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Séptima.- GARANTÍA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

GESVICAN, en el marco del presente Convenio, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

1.- La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

2.- La devolución de los datos de carácter personal a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, responsable del tratamiento, una vez cumplida la prestación contractual objeto de este Convenio.

Octava.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio desplegará su eficacia desde el día siguiente al de su firma y finalizará con la terminación de los pagos correspondientes a la actuación encomendada.

CVE-2010-17789

Novena.- COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de asegurar el control de la actuación encomendada, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento del presente Convenio, formado por el Director General de Carreteras, Vías y Obras y el Director Gerente de GESVICAN, que podrán delegar en representantes de ambas entidades. Estas personas tendrán como funciones, además de las que las partes acuerden, las de convocar las reuniones de dicho Comité y realizar el seguimiento y la coordinación de las actividades objeto de la encomienda. A las reuniones de dicho Comité podrán asistir, además, cuantas personas se considere necesario, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

Décima.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Son causas de extinción del Convenio el agotamiento de su plazo de vigencia y la denuncia unilateral de la Administración encomendante.

Undécima.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera realizarse como consecuencia del desarrollo del presente Convenio, se regirá por lo establecido por la legislación vigente al respecto.

Duodécima.- ANEXOS

Al presente Convenio se integran como inseparables los Anexos técnico y económico.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,

José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,

Valentín Pardo García.

ANEXO TÉCNICO

La Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo facilitará a GESVICAN la siguiente documentación:

1) Proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada "Urbanización del entorno de la carretera autonómica CA-183 de Reinosa a Brañavieja. Tramo: Plaza Díez Vicario - Residencia de Ancianos". Clave: 94/09-6/76, redactado por el arquitecto D. Emeterio Díez Ruiz, con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (764.992,86 €).

2) Informe de supervisión efectuado por el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de fecha 10 de agosto de 2010.

3) Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 26 de noviembre de aprobación del citado proyecto.

CVE-2010-17789

4) Replanteo del proyecto efectuado por el Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, en base a lo previsto en el artículo 110 de la LCSP.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,
Valentín Pardo García.

ANEXO ECONÓMICO

1.- El coste de las actuaciones incluyendo la previsión legal del 10% para la certificación final de las obras de carácter plurianual, asciende a 841.492,15 €, que se realizará de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2011 ..... 841.492,15 €.

2.- El coste correspondiente a la financiación de las obras debido a los intereses de demora que se produzcan por los pagos que excedan del plazo de 60 días regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, calculados con un tipo de interés del 8 %, interés legal de demora a aplicar durante el segundo semestre natural de 2010 según establece la Resolución de 30 de junio de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 2010) de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, y un plazo medio del pago de las certificaciones de 120 días, asciende aproximadamente al 1,35% del importe total de cada certificación:

Intereses de 60 días: ..... 8 % x 60/365 = 1,315 = 1,35%

Año 2011 ..... 11.360,14 €.

3.- Los contratos asociados al de obra (A.T. a la Dirección de Obra para control y vigilancia, A.T. para el coordinador de Seguridad y Salud, A.T. para apoyo a la gestión del expediente expropiatorio, etc.), se estiman en el 4% del coste de las obras:

Año 2011 ..... 33.659,69 €.

4.- En concepto de Servicios de gestión y financiación el Gobierno de Cantabria pagará a GESVICAN el 10% del coste de las actuaciones, que asciende a 84.149,22 €. La cuantía prevista es la siguiente:

Año 2011 ..... 84.149,22 €.

5.- Se prevé un endeudamiento con Entidades de crédito por el importe necesario para cubrir los gastos previstos cada año y no cubiertos por las aportaciones del Gobierno de Cantabria. El importe previsto asciende a 970.661,62 € distribuidos como sigue:

Año 2011 ..... 970.661,62 €.

CVE-2010-17789

6.- La amortización del Principal se programa para los cuatro últimos ejercicios del presente Convenio, según la siguiente distribución:

Año 2012	242.665,30 €.
Año 2013	242.665,30 €.
Año 2014	242.665,30 €.
Año 2015	242.665,30 €.

7.- Para financiar el total de los gastos ocasionados como consecuencia del Encargo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio, el Gobierno de Cantabria aportará los fondos necesarios con arreglo a la siguiente distribución:

Año 2012	242.665,30 €.
Año 2013	242.665,30 €.
Año 2014	242.665,30 €.
Año 2015	242.665,30 €.

8.- La previsión de pagos a la empresa constructora adjudicataria es la siguiente:

Año 2011	886.511,98 €.

9.- Los pagos correspondientes a los contratos asociados al de obra se realizarán dentro del ejercicio en que se produzca el gasto y no se prevén gastos de financiación por diferimiento en el pago. Su distribución será la siguiente:

Año 2011	33.659,69 €.

10.- Los servicios de gestión y financiación se abonarán dentro de cada ejercicio.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

El gerente de GESVICAN,
Valentín Pardo García.

2010/17789

CVE-2010-17789

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2010-17760 *Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 5 de octubre de dos mil diez, la modificación de Ordenanzas Fiscales y sometidas a información publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 202 de fecha 20 de octubre de 2010, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el primitivo texto original, procediéndose a publicar las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 2

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,50 %.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,9 %.

Tasa por suministro de agua.

Artículo 5º, párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por el suministro de agua potable, será fijada de conformidad a las siguientes tarifas:

— Consumo mínimo trimestral de 40 m3 a 0,4 euros/m3, con un importe mínimo trimestral de 16 euros; el exceso se cobrará a 0,64 euros/m^3 consumido.

— Agua suministrada a campings y campamentos de turismo a 0,644 euros/m^3 consumidos, con un mínimo trimestral de 25,76 euros.

— Agua suministrada a las acometidas provisionales de obra a 0,76 euros/m^3 consumidos, con un mínimo trimestral de 30,40 euros.

— Agua suministrada a piscinas a 1,114 euros/m^3 consumido, con un mínimo trimestral de 44,56 euros.

— Mantenimiento de contadores, 0,96 euros/trimestre.

— Adquisición de contador de 13 y 15 mm., 57,38 euros.

— Adquisición de contador de 25 mm., 106,78 euros.

— Adquisición de armario de contador, 83,05 euros.

Tasa por recogida de basura.

Artículo 6. Tarifas.

Epígrafe 1º. Apartamentos o viviendas unifamiliares, 66,20 euros/año.

Epígrafe 2º. Locales comerciales:

a) Primera categoría: Oficinas Bancarias, tienda-bar, casas de labranza sin restaurante de menos de 8 habitaciones y otros locales no tarifados expresamente 190 euros/año.

b) Segunda categoría: Pescaderías, tabernas, hamburgueserías, bares especiales, casas de labranza sin restaurante de más de ocho habitaciones y apartamentos turísticos con menos de ocho apartamentos, 416,40 euros/año.

c) Tercera categoría: Panaderías y pastelerías, hoteles sin restaurante, pensiones con bar -restaurante, bar-restaurante con menos de 200 m^2 y apartamentos turísticos con más de ocho apartamentos, 494,20 euros/año.

CVE-2010-17760

d) Cuarta categoría: Supermercados con menos de 300 m², bar-restaurante con más de 200 m², hoteles-bar-restaurante con menos de 30 habitaciones, 600 euros/año.

e) Quinta categoría: Hotel-bar-restaurante con más de 30 habitaciones, 1.200 euros/año.

f) Sexta categoría: Mercadillo de Somo, 1.500 euros/año.

g) Séptima categoría: Supermercados con pescadería-carnicería y más de 300 m², 2.075 euros/año.

h) Octava categoría: Bar-restaurante en playa, 500 euros temporada.

Epígrafe 3º.- Campings y campamentos turísticos.

a) Con capacidad hasta 200 plazas, 2.200 euros/año.

b) Con capacidad de 200 hasta 660 plazas, 5.000 euros/año.

c) De más de 660 plazas, 7.000 euros/año.

Las cuotas señaladas en las tarifas se prorratearán por trimestres naturales.

Epígrafe 4º. Eventos especiales.

Se practicará una liquidación por los kilos de basura recogidos al precio de 0,12 euros/kilo.

Tasa por alcantarillado.

Artículo 5º, párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por los servicios de alcantarillado y en su caso depuración, se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca y a tal efecto, se aplicará como tipo general el 20 % de la tarifa que se liquide por consumo de agua potable, con un mínimo trimestral de 3,20 euros y anual de 12,80 euros.

Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

Epígrafe 4º. Utilización de pistas de padel y tenis.

— Con luz natural pistas descubiertas, 1 hora, 4 euros.

— Con luz natural pistas cubiertas, 1 hora, 6 euros.

— Con luz artificial pistas descubiertas, 1 hora, 6 euros.

— Con luz artificial pistas cubiertas, 1 hora, 8 euros.

Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Anexo de Tarifas.

CVE-2010-17760

Potencia y clase de vehículos	Cuota/euros
Turismos:	
- De menos de 8 caballos fiscales	14,63
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	39,50
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	83,30
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	104,00
- De 20 caballos fiscales en adelante	130,00
Autobuses:	
- De menos de 21 plazas	96,00
- De 21 a 50 plazas	138,00
- De más de 50 plazas	172,00
Camiones:	
- De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil	49,00
- De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	96,50
- De más de 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil	137,50
- De más de 9.999 Kilogramos de carga útil	171,70
Tractores:	
- De menos de 16 caballos fiscales	20,50
- De 16 a 25 caballos fiscales	32,15
- De más de 25 caballos fiscales	96,50
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
- De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	20,50
- De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	32,15
- De más de 2.999 Kilogramos de carga útil	96,50
Otros vehículos:	
- Ciclomotores 5,20	
- Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos	5,20
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm3	8,80
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 cm3	17,60
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cm3	35,10
- Motocicletas de más de 1.000 cm3	70,20

Ribamontán al Mar, 29 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Firma ilegible.

2010/17760

CVE-2010-17760

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17746 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación el 25 de noviembre de 2010.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

ORDENANZA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En este concepto constitucional (artículo 9.2 de la Constitución Española, en relación con los artículos 10, 14 y 49 de la misma) se condensa de forma clara y directa el objetivo subyacente de toda la actividad pública realizada en torno a la consecución de un ámbito libre de barreras para todos los ciudadanos, en pro de una garantía real y efectiva de una digna calidad de vida para todos. Así se enuncia en el Preámbulo y se desarrolla después en el Título Primero de nuestra Carta Magna, ambos constitutivos de su parte dogmática, con la importancia nuclear que ello conlleva.

A partir de ese momento ha sido grande el esfuerzo de las distintas Administraciones Públicas, desde las distintas perspectivas, por crear las condiciones propicias para el desarrollo de las garantías suplementarias que las personas con discapacidad precisan para su plena participación en situación de igualdad al resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

Así, desde el punto de vista normativo, ya el 23 de marzo de 1982 se aprobó en las Cortes Generales la Ley 13/82 de Integración Social de Minusválidos (LISMI), importante marco legislativo que se ha visto complementado recientemente por la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal, como condición que deben de cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables

CVE-2010-17746

y practicables por todas las personas. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

En esta misma línea la Unión Europea, en desarrollo del artículo 13 de su Tratado Constitutivo, ha adoptado una serie de Directivas, como la 200/78/CE y la 2002/73/CE, que favorezca básicamente la igualdad de trato para todos.

Por su parte, la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud de las distintas competencias asumidas del artículo 148.1 de la Constitución Española, procedió al desarrollo normativo correspondiente, aprobando la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Previamente había sido aprobado el Decreto 61/90, de 6 de julio, de Evitación y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en Cantabria. De esta forma se atendía a lo previsto en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Cantabria que dice: "Corresponde a las instituciones de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

La Ley de Cantabria 2/2007 de marzo de 2007 de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria recoge en su Título I como novedad, el reconocimiento sociales para hacer efectivo el objetivo de conseguir la plena integración social de la ciudadanía de Cantabria. Entre ellos, destaca el derecho a la protección en situaciones de riesgo de exclusión y el derecho a la protección de las personas en situación de dependencia, en cuya protección colaborarán la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria. El artículo 70 también hace referencia a las competencias locales.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Ley que persigue la normalización de la sociedad en relación con la integración de las personas con discapacidad en todo ámbito social que exige la promoción de su posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o de signos. El artículo 12 recoge las relaciones de las administraciones públicas.

Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres en su Capítulo II, artículo 4 establece que "los poderes públicos promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en el conjunto del territorio español en condiciones idóneas de seguridad, con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con capacidad reducida..."

La Administración Local, como Administración más cercana al ciudadano, hace efectiva su competencia municipal en la materia con la aprobación de la presente Ordenanza, reguladora de la Accesibilidad en el Medio Urbano, Arquitectónico y de la Comunicación del Municipio de Santander en base a lo establecido en los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, relativos a las competencias municipales, en relación con la previsión constitucional referente a la autonomía local del artículo 140 de la Norma Suprema.

El Ayuntamiento de Santander, haciendo uso de la Potestad Reglamentaria que le es propia en virtud del artículo 4 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y consciente de los continuos cambios operados en la sociedad, que hacen insuficientes las previsiones legales en cuanto a su operatividad práctica en un ámbito tan importante como el que nos ocupa, estima necesaria la aprobación de las concretas condiciones que favorezcan de hecho, en la ciudad de Santander, los efectivos derechos de las personas con discapacidad que en ella residen.

Constituye una actuación prioritaria para el Ayuntamiento de Santander toda aquella acción que favorezca la integración de las personas que padecen alguna limitación en su actividad.

El objetivo fundamental es garantizar a sus ciudadanos el pleno desarrollo de los derechos que les son propios, con mayor afán, si cabe, teniendo en cuenta la necesidad de garantías suplementarias para lograrlo por parte de las personas con limitación en su actividad, circunstan-

CVE-2010-17746

cia que otorga un lugar de especial relevancia entre los intereses municipales a la supresión de barreras en pro de un entorno que haga posible su total integración social. Al mismo tiempo, y en consecuencia, se hace más libre y seguro para todos el uso de nuestro medio urbano y arquitectónico. Un paso en la consecución de este objetivo fue la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, que define el marco competencial en materia de servicios sociales.

II

La presente Ordenanza se estructura en nueve Títulos. En el Título Preliminar se recogen disposiciones de carácter general referentes al objeto y ámbito de aplicación, así como conceptos y niveles de accesibilidad.

El Título Primero regula los itinerarios peatonales, elemento fundamental en la accesibilidad en el medio urbano, estableciendo las especificaciones técnicas.

El Título Segundo se refiere a los requisitos de los elementos de urbanización del medio urbano, entendiendo por tales todos aquellos que materialicen las indicaciones del planeamiento urbanístico.

El Título Tercero desarrolla los objetos existentes en las vías y espacios libres públicos, estableciendo las condiciones que, tanto de forma genérica como específica, han de cumplir cada uno de ellos.

El Título Cuarto regula las previsiones necesarias para evitar situaciones de peligro ocasionadas por la realización de obras en la vía pública.

El Título Quinto se refiere a la accesibilidad en el transporte urbano.

En el Título Sexto se contienen disposiciones sobre barreras arquitectónicas en la edificación, refiriéndose tanto a edificaciones de uso público como a edificaciones de uso privado.

El Título Séptimo, por su parte, recoge disposiciones sobre barreras en la comunicación sensorial.

Finalmente, el Título Octavo contiene el régimen sancionador.

TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas y criterios básicos destinados a garantizar la accesibilidad del entorno urbano, espacios públicos, edificios, medios de transporte, así como de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute por todas las personas y, en especial, por las afectadas por cualquier tipo de limitación en la actividad, tanto de carácter temporal como permanente.

El Ayuntamiento de Santander promoverá la adopción de las medidas de acción positiva necesarias para la efectiva aplicación de la Ordenanza, así como, en su caso, la utilización de productos de apoyo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y alcance

2.1. La presente Ordenanza será de aplicación, en el ámbito del término municipal de Santander, a todas las actuaciones en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación realizadas por cualquier sujeto con personalidad física o jurídica, pública o privada. Entre ellas, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.2., a las siguientes:

a) La elaboración de todos los instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y obras en, al menos, un recorrido o unidad.

CVE-2010-17746

b) El diseño y ejecución de las obras de nueva construcción o reforma correspondientes a los espacios libres de edificación, de uso o concurrencia públicos, ya sean éstos de titularidad pública o privada en, al menos, un recorrido o unidad.

c) Sin perjuicio de lo anterior, el diseño y ejecución de los espacios libres de edificación de las parcelas asociadas a edificaciones de nueva construcción que constituyan complejo inmobiliario, estén sometidos al régimen de propiedad horizontal o constituyan centros de trabajo.

d) El diseño y ejecución de obras de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o cambio de uso, correspondientes a los edificios y locales de concurrencia pública, ya sean estos de titularidad pública o privada, que precisen del otorgamiento de una licencia de obra mayor para su desarrollo, en, al menos, un recorrido o unidad, siempre que la implantación de éste sea compatible con la naturaleza de las obras que se acometan. Así mismo, será de aplicación a los edificios dotacionales, tanto públicos como privados.

e) A los transportes públicos de viajeros, entendiéndose incluidas en este concepto las instalaciones fijas de acceso público, el material móvil de transporte, así como la vinculación entre ambos y los medios operativos y auxiliares relativos al transporte.

f) A los medios, sistemas y técnicas de comunicación o información que deban ser implantados para facilitar la participación de las personas con limitación sensorial o comunicación reducida en este ámbito.

g) Al margen de los casos citados anteriormente, serán objeto de especial interés y se ajustarán paulatinamente a esta Ordenanza las edificaciones, locales y zonas libres de la ciudad ya consolidada, mediante proyectos, actuaciones puntuales o mediante reposiciones parciales de iniciativa pública, también las medidas de acción positiva que se señalan en el artículo 9 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se seguirán desarrollando programas actuales de eliminación de barreras arquitectónicas urbanas y solicitando convenios como los actuales con Imserso y Once.

2.2. El alcance en la aplicación de la presente Ordenanza queda limitado cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en cuyo caso deberá justificarse la no aplicación de uno, varios o la totalidad de los artículos de la Ordenanza del modo contemplado en el apartado 2.3.:

a) Cuando se contradiga con la legislación sectorial o general.

b) Cuando el planeamiento urbanístico justifique la incompatibilidad de determinados preceptos de esta ordenanza con una adecuada ordenación integral del territorio afectado.

c) Cuando las situaciones preexistentes no lo permitan, por imposibilidad material o desproporcionalidad de la solución.

d) Cuando el beneficio producido cause un perjuicio mayor.

2.3. En caso de incumplir uno, varios o todos los aspectos contemplados en la presente Ordenanza, tal circunstancia se deberá acreditar y justificar de alguno de los siguientes modos:

a) Si es obra pública de urbanización o edificación que no precisa licencia municipal, mediante la justificación en el proyecto técnico y su validación por los Servicios Técnicos Municipales que informen técnicamente el proyecto.

b) Si es obra privada de urbanización o edificación que precisa licencia municipal de obra mayor, mediante la justificación en el proyecto técnico y el Informe Favorable de los Servicios Técnicos Municipales competentes. En este caso, dicho extremo quedará explícitamente recogido en la licencia que se otorgue.

c) En el caso del planeamiento urbanístico señalado en el artículo 2.2.b) será necesario previo informe de la Comisión de Autonomía Personal.

Artículo 3. Interpretación

La presente Ordenanza se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la legislación y normativa de mayor rango.

CVE-2010-17746

En caso de duda interpretativa, su resolución corresponderá al Servicio Técnico competente. Se entiende como tal el servicio que tiene que informar el proyecto con carácter global. En caso de discrepancia corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 4. Órganos municipales competentes. Aplicación

4.1. Las competencias a que se refiere esta Ordenanza se ejercerán, en los términos que en cada caso establezca la misma, por:

a) El Excmo. Ayuntamiento Pleno.

b) El Excmo. Sr. Alcalde.

c) La Junta de Gobierno local.

d) El Concejal-Delegado en la materia u órgano que lo sustituya, en la forma en que se concrete, en cada momento, su delegación.

e) Cualesquiera otros órganos de gobierno del Ayuntamiento que, por delegación expresa, genérica o especial de los dos primeros, actúen en el ámbito de aplicación objetivo y territorial de la Ordenanza.

Cuando la competencia de que se trate venga atribuida genéricamente, sin especificar a qué órgano le corresponde, la ostentará el Excmo. Sr. Alcalde.

4.2. La aplicación técnica de la Ordenanza se realizará mediante la supervisión de los Servicios Técnicos competentes, que tendrán que informar la adecuación a la misma para los proyectos que se engloben dentro del ámbito del artículo 2. Su cumplimiento quedará reflejado en la correspondiente licencia.

Artículo 5. Consejo Social y de Sostenibilidad

En el Consejo Social y de Sostenibilidad se asistirá y asesorará a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones y se facilitará la participación de un representante de las entidades vinculadas con la discapacidad.

Artículo 6. Símbolo Internacional de Accesibilidad S.I.A.

El Símbolo Internacional de Accesibilidad (S.I.A.) será de obligada instalación en los lugares, espacios, edificios y medios de transporte donde no existan barreras arquitectónicas, urbanísticas y/o de la comunicación.

1. Con el objeto de identificar el acceso y posibilidades de uso de espacios, instalaciones y servicios accesibles se deberá señalar permanentemente con el Símbolo Internacional de Accesibilidad homologado lo siguiente:

a) Los itinerarios peatonales accesibles dentro de áreas de estancia, cuando existan itinerarios alternativos no accesibles.

b) Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida y los itinerarios peatonales accesibles de acceso a ellas, incluyendo las reservadas en instalaciones de uso público.

c) Las cabinas de aseo público accesibles.

d) Las paradas del transporte público accesible, incluidas las de taxi en las que exista un servicio permanente de vehículo adaptado.

2. El diseño, estilo, forma y proporción del Símbolo Internacional de Accesibilidad se corresponderá con lo indicado por la Norma Internacional ISO 7000, que regula una figura en color blanco sobre fondo azul Pantone Reflex Blue.

Artículo 7. Plan Municipal de Accesibilidad integral o parcial

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cantabria 3/96 sobre Accesibilidad y en la presente Ordenanza, se elaborará el Plan Municipal regulador de dicha materia.

CVE-2010-17746

Artículo 8. Conceptos

8.1. Persona con movilidad reducida es aquella que tiene limitada su capacidad de desplazamiento, de acceso o utilización plena de los espacios, instalaciones, edificios y servicios.

8.2. Discapacidad es un término que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una limitación en su actividad y sus factores contextuales, tanto ambientales como personales.

8.3. Barreras son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad y también los servicios, sistemas y políticas que bien no existen o bien dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

8.4. Accesibilidad universal, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas. Esta concepción se fundamenta en los criterios de diseño para todos y autonomía personal, e incorpora una perspectiva de la discapacidad y de las condiciones funcionales de la población mucho más plural.

Artículo 9. Niveles de accesibilidad

9.1. Los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios se calificarán en atención a su nivel de accesibilidad en:

a) Nivel Accesible. Siempre que se ajusten a los requisitos funcionales y de dimensión que garanticen su utilización independiente y normalizada por personas con movilidad reducida o cualquier otra discapacidad.

b) Nivel Practicable. Siempre que, sin ajustarse a todos los requisitos anteriormente citados, permiten su utilización de forma autónoma a las personas con movilidad reducida o cualquier otra discapacidad.

c) Nivel Adaptable. Espacios que pueden ser modificables sin grandes obras de reconstrucción que no afecten a su configuración esencial, a fin de permitir su utilización por personas en situación de limitación en la actividad.

9.2. Niveles de accesibilidad exigibles a los distintos proyectos:

a) Se exigirá el cumplimiento y control de las medidas previstas en la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, y del Reglamento que la desarrolle previo a la concesión de las licencias municipales, que no serán otorgadas en caso de incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras.

b) Los proyectos y obras de reforma de espacios urbanos consolidados se ajustarán al nivel accesible en todos aquellos elementos en los que resulte técnicamente posible y en los restantes, al nivel practicable.

c) En el caso de adaptación de la urbanización existente a las condiciones establecidas en esta norma, puede ocurrir que las características del entorno consolidado obliguen a tomar soluciones forzadas que no cumplan estrictamente lo establecido en el articulado de la misma. En estos casos, se definirá la solución propuesta de forma particularizada y se justificará motivadamente, sometiéndose a la aprobación de la Administración Municipal.

9.3. Para obtener la accesibilidad al medio físico, los sistemas que se establezcan han de respetar los siguientes requisitos:

a) Uso común para todos los usuarios. Los sistemas serán universales y adecuados para todas las personas, huyendo de la proliferación de soluciones que supongan una barrera. Serán sistemas compatibles, sencillos y seguros para todos los usuarios.

b) Información para todos los usuarios. Los espacios, servicios e instalaciones, en los casos de uso público, deben suministrar la información necesaria y suficiente para facilitar su utilización adecuada con las mínimas molestias para los usuarios.

CVE-2010-17746

c) Estarán debidamente señalizados mediante símbolos adecuados, los cuales serán de obligada instalación en lugares de uso público accesibles. En concreto, se señalizarán permanentemente:

— Itinerarios peatonales accesibles, cuando haya otros alternativos no accesibles.

— Plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida que posean tarjeta de estacionamiento.

— Los servicios higiénicos accesibles.

TÍTULO PRIMERO
ITINERARIO PEATONAL

Artículo 10. Definición

Se entiende por itinerario peatonal, a los efectos de esta Ordenanza, aquellos espacios públicos utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios destinados al tránsito de peatones o al tránsito mixto de peatones y vehículos, cuyo recorrido permita acceder a los diferentes espacios de titularidad y uso público o privado del entorno.

El trazado y diseño de los itinerarios peatonales se realizará de forma que resulten accesibles y transitables para cualquier persona, debiendo tenerse en cuenta, entre otros parámetros, el pavimento, la anchura mínima de paso libre de cualquier obstáculo, los grados de inclinación de los desniveles y las características de los bordillos.

No deberá haber peldaños aislados, ni resaltes, ni cualquier otra interrupción brusca del itinerario. Los desniveles constituidos por un único peldaño deberán ser sustituidos por una rampa que cumpla los requisitos del artículo 17, o por la elevación de la zona al nivel del itinerario.

Se rebajarán los bordillos en los pasos de peatones, enrasándolos con la calzada a cota +0.00.

Todos los itinerarios peatonales que se proyecten cumplan las especificaciones establecidas en esta norma, siempre que ello sea compatible con las condiciones topográficas existentes y una ordenación racional de los nuevos desarrollos. Cuando ello no sea posible, se garantizará la existencia de al menos un itinerario accesible a todos los edificios públicos y privados, así como a los espacios de libre concurrencia.

Artículo 11. Especificaciones técnicas

El trazado de los itinerarios peatonales accesibles deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Pendientes: se atenderá a lo establecido en la normativa vigente.

2. Anchura:

— Aceras desarrolladas a través de instrumentos de ordenación integral sin sección prefijada por el planeamiento general, el ancho mínimo libre de obstáculos será de 1,80 m., excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, y en las condiciones previstas por la normativa autonómica, se permitirán estrechamientos puntuales, siempre que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50 m..

3. Bordillos:

— Altura máxima de 0,15 m. medida desde la rasante de la calzada, debiendo rebajarse a nivel del pavimento de la calzada en los pasos de peatones a cota +0.00.

4. Altura:

— La altura libre de paso será en todo el recorrido como mínimo de 2,20 m., siendo aconsejable 2,50 m.

CVE-2010-17746

TÍTULO SEGUNDO
ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN DEL MEDIO URBANO

Artículo 12. Definición

Se consideran elementos comunes de urbanización las piezas, partes y objetos reconocibles individualmente que componen el espacio público urbanizado de uso peatonal, tales como pavimentación, saneamiento, alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, redes de telecomunicaciones, abastecimiento y distribución de aguas, alumbrado público, jardinería, y todas aquellas que materialicen las previsiones de los instrumentos de ordenación urbanística y todas aquellas otras que materializan las prescripciones de los proyectos de ejecución de obras.

Artículo 13. Vados

1. A los efectos de esta Ordenanza se consideran vados las superficies inclinadas destinadas a facilitar la comunicación entre dos planos horizontales de distinto nivel. Se distinguen dos tipos de vados: los destinados a la entrada y salida de vehículos a través de itinerarios peatonales, y los destinados, específicamente, a la supresión de barreras arquitectónicas en los itinerarios peatonales.

2. Se considera vado peatonal aquel de uso exclusivo para peatones. Las especificaciones técnicas concretas de diseño y trazado serán:

— Los vados de peatones se situarán siempre que sea posible enfrentados, siendo este punto esencial para la orientación de personas con limitación visual.

— La anchura de paso en la zona enrasada con la calzada a cota +0,00 deberá abarcar la totalidad de la anchura del paso de cebra, atendiendo a las especificaciones del articulo 11 de esta norma.

— Los vados peatonales, se diseñarán de forma que los dos niveles a comunicar se enlacen por planos inclinados cuya pendiente longitudinal no supere el 6%. La pendiente transversal será siempre igual o inferior al 2%.

— La textura del pavimento del vado contrastará táctil y visualmente con el resto de la acera, siendo aconsejable el uso de baldosas de botones o simulares. Se señalizará la presencia del vado con una franja de pavimento táctil de 0,80m. de ancho perpendicular al sentido de la marcha.

Deberá evitarse que se produzca encharcamiento de agua en los vados. Cuando no pueda evitarse por la pendiente general de la vía, se situarán imbornales aguas arriba del vado y fuera del área de influencia del paso de peatones.

Los vados destinados a la entrada y salida de vehículos serán a la misma cota que la acera circundante y del mismo pavimento que la acera. Solamente se diferenciará el pavimento en la zona próxima a la calzada, con una franja en pendiente de baldosa táctil de botones o similares de anchura mínima de 0,40m. y máxima de 0,60m., sobre una solera de espesor mínimo de 0,20m., todo el vado, sobre terreno consolidado, debiendo atenerse a la vigente Ordenanza de vados. La entrada y salida de vehículos próxima a la calzada, tendrá la longitud que se autorice en cada caso. Su ubicación no debe alterar las condiciones de accesibilidad de un itinerario peatonal, esto es, anchura y pendientes longitudinal y transversal.

Artículo 14. Paso de Peatones

1. A los efectos de la presente Ordenanza se consideran pasos de peatones sobre viales los señalizados como tales, tanto los regulados por semáforos como los pasos de cebra.

2. Las especificaciones técnicas concretas de diseño y trazado serán las siguientes:

— Los pasos de peatones estarán visibles y debidamente señalizados en la calzada y tendrán un ancho mínimo de 1,80 m.

CVE-2010-17746

— El desnivel entre la acera y la calzada se solventará elevando el nivel al del itinerario peatonal o con un vado con las características técnicas indicadas en el artículo 13 de la presente norma.

— Si existiera una isleta intermedia, ésta se elevará o recortará situándola al mismo nivel de la calzada (a cota +0.00) en un ancho igual al del paso de peatones y con un fondo mínimo de 1,50 m. El pavimento de la isleta será de textura diferenciada, igual que la del vado del paso de peatones. La isleta tendrá unas dimensiones mínimas que permitan la inscripción de un círculo de 1,50 m.

3. Los pasos de peatones elevados y subterráneos se construirán complementándose obligatoriamente las escaleras con rampas, ascensores, plataformas mecánicas salva escaleras o tapices rodantes.

Artículo 15. Escaleras

1. Se deberá tener en cuenta el diseño y trazado de las escaleras para permitir su uso sin dificultad al mayor número posible de personas. No será aplicable a gradas, tribunas, ni elementos de accesibilidad interior, ni escaleras rampantes.

En escaleras de uso público no se admitirán escalones sin tabica ni con bocel. El ángulo formado por la huella y la contrahuella será mayor o igual a 75º y menor o igual a 90º. Las escaleras se dotarán de doble pasamanos a ambos lados, en alturas de 0,95-1,05 m para el superior y el inferior a 0,65-0,75 m., siendo la distancia libre mínima de adosamiento a la pared de al menos 0,04 m. y se deberán prolongar los pasamanos en los extremos, tanto en el embarque como en el desembarque, en una longitud mínima de 0,30m.

Las escalinatas de más de 4,0 m. de anchura se dotarán de pasamanos central con las características anteriormente citadas, excepto en escalinatas de carácter monumental, que se pondrá sólo uno.

Las escaleras deberán ir acompañadas de rampas que cumplan las especificaciones del artículo 17.

2. En cuanto a las escaleras mecánicas se estará a lo previsto en el artículo 35 de esta norma.

Artículo 16. Tapices rodantes

Los tapices rodantes cumplirán las siguientes prescripciones:

— Tendrán una luz libre mínima de 1,00 m.

— En las áreas de entrada y salida deberán desarrollar un acuerdo con la horizontal de, al menos, 0,80 m.

Artículo 17. Rampas

17.1. El diseño y trazado de las rampas en el exterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

— Serán de directriz recta o ligeramente curva.

— Pendientes: será de aplicación lo previsto en la Ley 3/ 1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

— Las rampas de largo recorrido, cada 10 m. de longitud, tendrán que contar con un descansillo intermedio de 1,50 m. de fondo, pudiendo hacer distintos tramos hasta alcanzar la longitud total.

— La anchura libre mínima de la rampa será de 1,80 m.

— Deberán dotarse de doble pasamanos incluidas las mesetas, que cumplirán con las características señaladas en el artículo 15.

— Contarán con protección a ambos lados tipo zócalo, de altura mínima 0,10 m., para evitar el desplazamiento lateral.

CVE-2010-17746

— Al inicio y final de la rampa se colocará una franja de pavimento señalizador de color y textura diferenciado.

— La superficie será antideslizante.

17.2. Cuando el espacio disponible no permita la construcción de una rampa con la pendiente adecuada, se crearán rampas escalonadas. La huella mínima de 1,80 m. Es aconsejable redondear la arista huella-tabica, con un radio máximo de 0,01 m.

Artículo 18. Aparcamientos

Los principales centros de actividad de la ciudad deberán disponer de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por personas con movilidad reducida. Como mínimo una de cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

Se señalará el perímetro en el suelo mediante banda de color contrastado y se incorporará, dentro de dicho perímetro, el símbolo internacional de accesibilidad, que irá acompañado de una señal vertical con el mismo símbolo en lugar visible y que no represente obstáculo.

Para poder usar este tipo de plazas se deberá disponer de la tarjeta oficial de estacionamiento, que exclusivamente podrá ser utilizada cuando el titular haga uso del vehículo, sea o no el conductor del mismo.

El Ayuntamiento de Santander se compromete, en la medida de las posibilidades de los lugares, a reservar plazas de aparcamiento para vehículos de personas en situación de movilidad reducida junto a su centro de trabajo y domicilio, así como en todos los aparcamientos públicos del viario urbano y subterráneos.

El Ayuntamiento de Santander aprobará o denegará la concesión de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transporten personas con movilidad reducida en los términos previstos en el Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, en función del informe emitido por el Equipo de Valoración y Orientación dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria.

Artículo 19. Parques, jardines y playas

Existirán itinerarios accesibles, fácilmente reconocibles y localizables siempre que sea posible técnicamente. Su diseño facilitará una diferenciación clara entre sus distintas áreas. En los lugares donde predominen las explanadas abiertas se colocarán franjas guías para facilitar su recorrido. Los elementos que constituyan el mobiliario urbano serán accesibles en la medida de lo posible y se colocarán en un lugar adecuado. Su pavimento será compacto, duro, antideslizante y sin resaltes.

Se controlará mediante poda adecuada el crecimiento de las ramas bajas, arbolado y raíces de los árboles que incidan en los itinerarios peatonales, siempre que la variedad de árbol de que se trate permita la poda, en el caso de los existentes. Se procurará que las nuevas variedades arbóreas que se planten en zonas de paso permitan la poda, con el fin de facilitar la total accesibilidad de los transeúntes.

El agua de escorrentía y la sobrante de riego, se canalizará y evacuará adecuadamente, evitándose la acción erosiva y de arrastre.

Las zonas de juegos infantiles de nueva instalación contarán con una proporción adecuada de los elementos accesibles y se acogerán a lo previsto en la normativa vigente. El pavimento será continuo de seguridad.

Al menos una de las playas del ámbito municipal será accesible, cumpliendo para ello los requisitos previstos en esta norma y dispondrá de los siguientes elementos:

— Asistencia al baño

— Vestuario

— Baño adaptado

CVE-2010-17746

— Pasarela de madera

— Zona de estancia

— Dos vehículos anfibios.

— Transporte público accesible hasta las inmediaciones.

— Aparcamientos reservados para vehículos de Personas con movilidad reducida con la debida autorización.

El tramo costero urbano velará por la seguridad de las personas con discapacidad.

Artículo 20. Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales serán duros, antideslizantes y sin resaltes, en seco y en mojado. Se utilizará pavimento táctil señalizador de botones, de color contrastado con el resto del pavimento, en los vados peatonales. Este pavimento se deberá colocar en el itinerario peatonal situado en el centro o eje del elemento a señalizar, perpendicular al sentido de la marcha, debiendo prolongarse hasta la línea de la edificación. Las franjas de pavimento táctil tendrán una anchura de 0,80 m.

Cualquier elemento (rejas, tapas de registro, imbornales, alcorques, etc.), incluido en el pavimento, destinado al tránsito peatonal, que se instale a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, se mantendrá enrasado a cota +0,00. La abertura máxima de la malla no superará los 1 cm.

Artículo 21. Iluminación

El nivel de iluminación general durante la noche, en un entorno urbano, será el indicado por la vigente Ordenanza Municipal de Alumbrado Exterior para la protección del Medio Ambiente.

TÍTULO TERCERO
MOBILIARIO URBANO

Artículo 22. Definición y requisitos

Se entiende por mobiliario urbano, a los efectos de esta Ordenanza, el conjunto de objetos existentes en vías y espacios libres públicos, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación de manera que su modificación o traslado no genere alteraciones sustanciales de aquéllas.

El mobiliario urbano deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Los elementos urbanos de uso público se diseñarán y ubicarán, en la medida de lo posible, de forma que puedan ser usados por todos los ciudadanos, siendo fácilmente detectables por contraste de color con su entorno y contarán con un diseño que contemple su proyección horizontal hasta el suelo y no presente aristas, de forma que no entorpezcan la circulación y puedan ser usados con la máxima comodidad.

b) Se dispondrán o colocarán alineados en el sentido longitudinal del itinerario peatonal. En caso de aceras, en el borde exterior, nunca junto a la fachada u otro elemento que pueda valer de guía.

La instalación de los elementos comunes de urbanización y mobiliario urbano vendrá condicionada a que el paso libre de la acera no sea inferior a 1,80 m. y además no podrá ocupar más de 2/3 de la anchura total de la acera. Se deben situar a una distancia mínima de 0,40 m. de la calzada.

c) No se permitirá la instalación y construcción de elementos salientes sobre las alineaciones (fachadas ni cerramientos) que interfieran un espacio peatonal, tales como vitrinas, expositores, toldos y otros análogos, que no cumplan las especificaciones anteriores.

CVE-2010-17746

Artículo 23. Locutorios y cabinas

En cada conjunto de cabinas telefónicas, de información y otras análogas, deberá existir al menos un elemento accesible utilizable de una altura entre 0,70 y 1,20 m. que cumpla el presente artículo. Esto será aplicable cuando el conjunto esté formado por un único elemento.

Cumplirán asimismo las condiciones mínimas de accesibilidad y especialmente se cuidará que el piso esté a nivel del suelo colindante. Estarán ubicados de forma que no constituyan un obstáculo para el tránsito peatonal.

Los diales serán de teclado, manejables por personas con problemas de manipulación y la numeración será bien visible por su tamaño y contraste. Los botones del teclado deberán tener también la numeración en braille.

Delante de ellas se podrá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50m de diámetro.

Para facilitar el uso del teléfono público a personas con limitación auditiva, se dispondrá de un sistema de ampliación, para lo que el auricular deberá llevar incorporada una bobina de inducción magnética para los portadores de audífono.

Artículo 24. Semáforos y elementos de señalización

Los semáforos y demás elementos de señalización deberán situarse de forma que no constituya obstáculo para personas con discapacidad visual o personas con movilidad reducida.

Cuando tengan pulsador se ubicará a una distancia no superior a 1,50 m del límite externo del paso de peatones, evitando cualquier obstáculo que dificulte la aproximación o limite su accesibilidad a una altura comprendida entre 0,90 y 1,20 m.

Las placas, elementos volados de señalización o salientes sobre las alineaciones de fachada o cerramientos tendrán su borde inferior a una altura superior a 2,20m., aconsejable a 2,50m. En el caso de que esto no sea posible, su borde inferior se prolongará hasta el suelo para que pueda ser detectado por personas con limitaciones visuales.

Todos los semáforos peatonales de nueva instalación estarán equipados de mecanismos homologados que cumplan los requisitos de accesibilidad vigentes. Aquellos que ya existan se sustituirán paulatinamente.

La duración mínima del cambio semafórico deberá permitir cruzar la calzada a una velocidad de 0,50 m/seg., siempre y cuando tal velocidad de paso no afecte de forma grave a la regulación general del vial considerado.

Artículo 25. Quioscos, mostradores y ventanillas

La instalación de nuevos quioscos se realizará tan sólo en aceras que por sus dimensiones permitan tal ubicación, para lo cual deberán permitir que tras su instalación quede una anchura libre de obstáculos de 1,80 m.

La nueva instalación de mostradores y ventanillas deberá adecuarse a las necesidades de las personas con movilidad reducida.

Artículo 26. Cajeros y otros elementos interactivos

Se consideran elementos interactivos aquellos elementos electromagnéticos que para su funcionamiento requieren de una interacción de la persona con el mismo.

Para cada conjunto de cajeros se deberá disponer de un cajero accesible siempre que se ubiquen en emplazamientos y/o locales adaptables y sea técnicamente posible. Se entiende por cajero accesible el que verifica las especificaciones contenidas en la legislación sectorial de aplicación y en las siguientes especificaciones:

— El teclado se situará a una altura entre 0,90 y 1,20 m. y ligeramente inclinado. La pantalla se instalará ligeramente inclinada entre 15º y 30º y a una altura entre 1,00 y 1,40 m.

— Los elementos de acceso, monederos, tarjeteros y demás elementos de manipulación se situarán a una altura entre 0,90 y 1,20 m.

CVE-2010-17746

— La recogida de los billetes o productos expendidos será accesible para personas con problemas de movilidad o manipulación y estarán situados a una altura comprendida entre 0,90 y 1,20 m.

— Delante de ellos se podrá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50m. de diámetro en el nivel adaptado y de 1,20 m. de diámetro en el nivel practicable.

— Los paneles de información se situarán a una altura que permita, por el tamaño de la letra y contraste cromático, la lectura a todo tipo de usuarios. No emitirán brillos ni destellos que deslumbren y dificulten su lectura. Las letras contrastarán con el fondo.

Los elementos actuales que no sean accesibles se sustituirán paulatinamente.

Artículo 27. Bancos

Se colocarán de forma que no constituyan un obstáculo para el tránsito peatonal y puedan ser utilizados por todos los ciudadanos.

La disposición de estos bancos accesibles en las áreas peatonales será, como mínimo, de una unidad por cada agrupación y, en todo caso, de una unidad de cada cinco bancos o fracción.

En los parques y jardines se dispondrán a los lados de las sendas y caminos, de forma que no entorpezcan la circulación peatonal.

Artículo 28. Otros

Los aseos respetarán lo señalado en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y en el Código Técnico de la Edificación.

Los caños o grifos de las fuentes de nueva instalación para suministro de agua potable estarán situados a una altura de entre 0,80 y 0,90 m., sin obstáculos o bordes para acceso y podrán accionarse fácilmente. Su diseño será tal que permita su uso a personas de talla baja, ancianos y personas en situación de limitación en la actividad. Se evitarán, al menos en una de las zonas de aproximación, escalones, cambios de nivel o bordes que impidan el acceso con una silla de ruedas.

En lo relativo a terrazas, bares o cafeterías se aplicará lo dispuesto en la Ordenanza Municipal que regula la ocupación de vía pública con mesas, sillas, veladores e instalaciones análogas que constituyan actividad de hostelería.

Los bolardos de nueva instalación situados en itinerarios peatonales deben tener una altura mínima de entre 0,75 y 0,90 m.

TÍTULO CUARTO
PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 29. Protección y señalización de las obras en la vía pública

En el caso de cualquier obra en la vía pública se garantizará un itinerario peatonal alternativo, con una anchura libre de obstáculos de 1,80 m. a lo largo de todo el recorrido, en caso de ocupación temporal de la acera accesible. Se garantizará que la altura libre mínima a lo largo de todo el recorrido sea de 2,20 m.

Será obligatoria la instalación de vallas de protección en toda obra de nueva planta. El vallado se ajustará a las especificaciones establecidas en la Ordenanza reguladora de la instalación de andamios o instalaciones similares y vallas en la vía pública.

CVE-2010-17746

TÍTULO QUINTO
ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE URBANO

Artículo 30. Autobuses y Taxis

Las paradas y marquesinas de espera del transporte público se situarán próximas al itinerario peatonal accesible, estarán conectadas a éste de forma accesible y sin invadirlo, y cumplirán las características establecidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, cuyo cumplimiento se aplicará igualmente para las características del material móvil.

En los términos establecidos en el Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxis, el Ayuntamiento fomentará los acuerdos o convenios oportunos para que, de forma progresiva y de acuerdo a las necesidades de la ciudad de Santander, exista un número mínimo de taxis accesibles a cualquier usuario, acondicionados para el desplazamiento cómodo de una persona en silla de ruedas.

TÍTULO SEXTO
DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 31. Accesibilidad en los edificios

Los edificios objeto de la aplicación de la presente Ordenanza tendrán características tales que permitan su utilización autónoma a todas las personas, independientemente de su condición física, y estarán comunicados por itinerarios accesibles.

En función de su accesibilidad los edificios se clasificarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de esta norma.

Artículo 32. Planes de evacuación y seguridad

Los recorridos de evacuación, tanto hacia el espacio libre exterior como hacia las zonas de refugio, estarán señalizados conforme a lo establecido en el Documento Básico sobre seguridad en caso de incendio, DB SI 3, del Código Técnico de la Edificación, y contarán igualmente con señalización óptica, acústica y táctil adecuada para facilitar la orientación de personas con diferentes limitaciones.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO.

Artículo 33. Accesibilidad en los edificios de uso público

A los efectos de la presente Ordenanza, y de lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 3/1996 de 24 de septiembre, tienen la consideración de edificios o espacios de servicio público los siguientes:

— Edificios públicos y de servicios de las Administraciones Públicas.
— Servicios privados de interés público: oficinas de farmacia.
— Centros sanitarios y asistenciales.
— Centros de trabajo.
— Centros de enseñanza.
— Guarderías.
— Garajes y aparcamientos colectivos.

CVE-2010-17746

— Bibliotecas, museos y salas de exposiciones.

— Teatros, salas de cine y espectáculos.

— Instalaciones deportivas.

— Establecimientos comerciales a partir de 200 metros cuadrados de superficie.

— Bares, cafeterías y restaurantes de más de 80 metros cuadrados.

— Instalaciones hoteleras con más de 50 plazas.

— Establecimientos bancarios.

— Centros sindicales.

— Todos aquellos de concurrencia o servicio público comunitario no incluidos en esta relación.

En todos los edificios, establecimientos o instalaciones que instalaciones que dispongan de vestuarios, probadores y duchas de uso público, deberán existir unidades accesibles, en las cuantías establecidas en el Código Técnico para vestuarios y duchas, equiparando a estos efectos la cantidad de probadores a la de vestuarios.

Aquellos establecimientos de uso comercial que dispongan de probadores al menos uno de los probadores deberá ser accesible. El vestuario o el probador tendrá unas dimensiones mínimas tales que pueda inscribirse en él una circunferencia de 1,50 m de diámetro, libre de obstáculos. Irán provistos de un asiento adosado a la pared, con unas medidas mínimas de anchura, altura y fondo de 0,50, 0,45 y 0,40 m, respectivamente, dotado de un espacio libre de 0,70 m de ancho, para facilitar el acceso lateral. Las repisas, perchas y otros elementos estarán situados a una altura comprendida entre 0,40 y 1,20 m.

— Espacios reservados.

Se consideran espacios reservados las aulas, salas de reuniones, locales de espectáculos y otros análogos.

En estos espacios se destinarán zonas específicas para personas con limitaciones auditivas o visuales donde las dificultades de percepción sensorial sean menores. A los efectos anteriores, se dotarán de un sistema prefijado disponible para la visibilidad de los intérpretes de signos por parte de personas con limitación auditiva y de instalación de bandas electromagnéticas para favorecer la comunicación de personas portadoras de prótesis auditivas. Se procurará que las personas con limitación visual puedan contar con un espacio reservado para el perro-guía.

Así mismo se reservarán plazas para personas con movilidad reducida ubicadas en lugares próximos a los accesos, en cantidad de al menos 2, y además se dejarán espacios libres para los usuarios de silla de ruedas en los laterales de las filas, en contacto directo con los accesos. En ambos casos, los pasillos deberán poseer al menos 1,5m. de ancho y ser accesibles desde el acceso al edificio.

El número mínimo de plazas a reservar, en función del aforo, será el siguiente:

— Hasta 100 plazas: 4 plazas de uso preferente

— De 101 a 250: 6 plazas

— De 251 a 500: 8 plazas

— De 501 a 1.000:10 plazas

— De 1.001 a 2.500: 12 plazas

— De 2.501 a 5.000: 14 plazas

— De 5.001 a 10.000:16 plazas

— Más de 10.000: 20 plazas

Estas plazas dispondrán de itinerarios accesibles que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible. Estas plazas estarán debidamente señalizadas con el SIA.

En salas de estudio, comedores, salas de manualidades, etc, habrá siempre una zona con el mobiliario adecuado para el fácil uso por personas con algún tipo de limitación.

CVE-2010-17746

Los espacios reservados estarán debidamente señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad, SIA, garantizándose que el pavimento sea horizontal y antideslizante.

— Reservas de alojamientos.

En aquellos hoteles y pensiones en todas sus clasificaciones y categorías que sean de nueva construcción se intentará aplicar el diseño universal. Se deberá reservar un alojamiento accesible en la cuantía establecida en el Código Técnico de la edificación, sin perjuicio de la accesibilidad a todos los locales y zonas comunes y de las restantes previsiones contenidas, con carácter general, en esta Ordenanza.

En caso de reforma de establecimiento existente se deberá adaptar al menos una de las habitaciones siempre que técnicamente sea posible.

Los dormitorios en establecimientos públicos se considerarán accesibles cuando reúnan los siguientes requisitos:

— Las puertas tendrán una anchura libre mínima de 0,80 m. y las manillas se accionarán mediante mecanismos de presión o palanca en forma de "U".

— Los espacios de circulación interior tendrán una anchura mínima de 1,20 m. En los cambios de dirección y frente a las puertas deberá existir un espacio libre de obstáculos de 1,50 m. En su interior deberá de existir, en alguna zona del mismo, un espacio libre de obstáculos de 1,50 m. que permita inscribir un círculo con una silla de ruedas.

— El frente del armario estará enrasado con el suelo a fin de evitar obstáculos que impidan el acceso al mismo.

— El espacio de aproximación a la cama, armario y mobiliario, en general, tendrá una anchura mínima de 0,90m. En el caso de cama doble, esa anchura mínima se respetará por ambos lados.

— La altura máxima de la cama estará a 0,50m.

— Todos los accesorios y mecanismos se colocarán a una altura entre 80 y 120 los elementos de mando y control y entre 40 y 120 las tomas de corriente o de señal

— El área higiénico-sanitaria deberá ser accesible.

— Las habitaciones adaptadas dispondrán de un sistema de alarma que transmita señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo.

Asimismo contarán, en la proporción antes citada, de unidades con instalaciones que permitan el uso de despertadores adaptados y teléfonos de texto.

Artículo 34. Comunicación horizontal

Al menos uno de los itinerarios que comuniquen horizontalmente todas las dependencias y servicios del edificio entre si y con el exterior deberá ser accesible. Estará debidamente señalizado y utilizará una iluminación adecuada para facilitar su localización.

El acceso desde la vía pública deberá realizarse a través de un itinerario peatonal accesible. Entre el portal y el ascensor accesible existirá un itinerario accesible.

Las dimensiones de pasillos y vestíbulos serán tales que permitan, en el primer caso, dejar una anchura libre mínima de 1,20 m. y, en el segundo, inscribir una circunferencia de 1,50 m. de diámetro.

La anchura mínima de todos los huecos de paso será de 0,80 m. A ambos lados de la puerta existirá un espacio libre horizontal de 1,50 m. de profundidad no barrido por las hojas de la puerta. Cuando en los accesos existan torniquetes, barreras u otros elementos de control de entrada que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de paso alternativos que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

Las puertas de cristal deberán ser de vidrio de seguridad con zócalo protector de 0,40 m. de altura y con dos bandas señalizadoras horizontales de color a una altura entre 1,00 y 1,50 m. Serán de apertura ligera.

CVE-2010-17746

Las puertas automáticas deberán contar con mecanismos de ralentización de la velocidad y de seguridad para casos de aprisionamiento.

Los picaportes de las puertas serán de presión, palanca o automáticos, evitándose los pomos, para facilitar la apertura a personas con dificultades de manipulación.

Artículo 35. Comunicación vertical

Como mínimo uno de los itinerarios que una las dependencias y servicios en sentido vertical deberá ser accesible, teniendo en cuenta para ello el diseño de escaleras, ascensores, mecanismos elevadores, tapices rodantes, así como los espacios de acceso a dichos elementos.

—Ascensores: Se atenderá a lo dispuesto en el Código Técnico de Edificación vigente, al Decreto de Cantabria 61/1990, de 6 de julio, a la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre y a cuantas disposiciones legales se encuentren vigentes.

En el caso de que sólo se pueda instalar un ascensor y que, por problemas técnicos, no pueda ser accesible, deberá ser lo más amplio que las condiciones físicas y técnicas permitan.

— En los espacios de acceso a ascensores o en las mesetas de escaleras situadas en planta se contará con sistemas de información alternativos a los visuales en la señalización de las plantas.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS EDIFICIOS DE USO PRIVADO.

Artículo 36. Elementos comunes

Se entiende por elementos comunes todos aquellos que van a ser utilizados por los propietarios de los diferentes pisos y locales u otras personas en igualdad de condiciones.

Artículo 37. Espacios exteriores

Las zonas y elementos de urbanización de uso comunitario, situados en los espacios exteriores de las edificaciones de viviendas se regirán por lo dispuesto en el Título Segundo de esta Ordenanza, y en Código Técnico de Edificación.

Artículo 38. Instalaciones y dotaciones comunitarias

Se cumplirá lo dispuesto en el Código Técnico de Edificación

Artículo 39. Acceso a las viviendas

En las zonas de uso comunitario de los edificios de viviendas deberán ser accesibles los siguientes itinerarios:

1. Comunicación entre el exterior e interior del edificio.

2. Al menos, un recorrido de conexión entre las zonas y dependencias de uso comunitario.

3. Cuando sea obligatoria la instalación de ascensor, al menos un recorrido hasta el mismo desde la puerta de acceso del edificio.

Artículo 40. Accesibilidad en viviendas adaptadas

Con el objetivo de garantizar el acceso a la propiedad de una vivienda a las personas con discapacidad, en las programaciones anuales de promoción pública se reservará un porcentaje de las mismas no inferior al 3 por 100 del número total.

Los elementos comunes de acceso y de uso comunitario a estas viviendas cumplirán con lo establecido en los artículos 34 y 35 de esta Ordenanza.

En los edificios en que haya viviendas para personas con movilidad reducida permanente deberán ser accesibles los siguientes elementos:

CVE-2010-17746

— Los elementos comunes de acceso a dichas viviendas.

— Las dependencias de uso comunitario.

— Un itinerario, como mínimo, que una la edificación con la vía pública (servicios, aparcamientos o edificios anexos y con edificios vecinos,...) y con las zonas comunes exteriores (aparcamientos privados, jardines, piscinas, zonas deportivas,...)

— Los itinerarios y elementos interiores de estas viviendas.

Artículo 41. Itinerarios interiores de las viviendas para personas con movilidad reducida

a) Las puertas de entrada de las viviendas tendrán una anchura mínima libre de paso de 0,80m.

b) Las puertas podrán abrirse y maniobrarse con una sola mano.

d) Los pasillos tendrán una anchura mínima libre de obstáculos de 1,20m. En los recorridos interiores de la vivienda se considerará que el diámetro mínimo necesario para un giro completo de una silla de ruedas será de 1,50m.

d) El diseño de las estancias y la instalación del equipamiento deberán adaptarse a las necesidades demandadas, siempre en función de la discapacidad del futuro propietario.

En cualquier caso se atenderá a lo señalado en el Código Técnico de Edificación.

Artículo 42. Otras disposiciones

En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal, autonómica y local sobre edificación.

TÍTULO SÉPTIMO
DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN SENSORIAL

Artículo 43. Disposición General

El presente Título tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad física o sensorial el derecho a la información y a la comunicación básica y esencial.

Un servicio o equipamiento se considera accesible desde el punto de vista de la comunicación cuando garantiza el derecho de todas las personas a la información y/o comunicación básica y esencial para su uso.

La información, siempre que sea posible, se proporcionará simultáneamente de forma visual, táctil y sonora.

La iluminación será uniforme, evitando los deslumbramientos y brillos.

La cartelería se ubicará en lugares accesibles y fácilmente localizables y contrastará con el paramento. El fondo y el contenido del cartel estarán contrastados.

Artículo 44. Disposiciones para personas con limitación auditiva

Se tomarán las medidas que doten de una buena acústica en ámbitos de concurrencia de público dotados de megafonía.

Todos los sistemas de megafonía, aviso o emergencia que utilicen fuentes sonoras, se complementarán de forma precisa, simultánea y perfectamente identificable con paneles informativos luminosos y, para los sistemas de alarma, con impacto visual que capte la atención de las personas con problemas auditivos. El contenido de la información será conciso, básico y con símbolos o pictogramas sencillos.

Se procurará que en las oficinas de amplia concurrencia de público se cuente con un comunicador a disposición de los usuarios que lo precisen. Igualmente se tratará que en las oficinas de atención al público no haya mamparas de cristal.

CVE-2010-17746

Se promoverá la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española, para facilitar las relaciones de las personas sordas con la Administración Municipal, Ley 27/2007. Se fomentará la formación anual de los empleados públicos del Ayuntamiento de Santander en Lengua de Signos Española y Sensibilización para la supresión de las Barreras de Comunicación de las Personas sordas.

Se implementarán las medidas que favorezcan las nuevas tecnologías que faciliten la comunicación con personas sordas.

Artículo 45. Disposiciones para personas con limitación visual

El Ayuntamiento de Santander fomentará medidas que posibiliten unas buenas condiciones visuales en el equipamiento público colectivo.

Se procurará que la iluminación no cree sombras en su rotulación, evitando las superficies brillantes en la confección de la cartelería. Su color será contrastado con el fondo para facilitar su localización.

En el interior de los edificios se deberá diferenciar dónde termina el suelo y comienza la pared, con contraste cromático y diferencia de textura, así como si la puerta está abierta o cerrada.

Se procurará que interruptores, pulsadores y manillas tengan color contrastado con el fondo y sistema de información braille.

Es conveniente combinar las dos modalidades táctiles, esto es, el sistema Braille y el macro carácter en alto relieve. Los caracteres impresos y en alto relieve se situarán en la parte superior de la señal, centrados o justificados a la izquierda, y los caracteres en Braille en la parte inferior izquierda.

Los carteles situados en la vía pública de nueva instalación se prolongarán hasta el pavimento, sin que sobresalgan perpendicularmente al recorrido peatonal y se situarán a una altura menor de 1,40 m. con objeto de facilitar la comunicación de las personas con limitaciones sensoriales.

Artículo 46. Perros-guía

Se entiende por perros-guía, a los efectos de esta Ordenanza, aquellos que han sido adiestrados en escuelas especializadas, oficialmente reconocidas, para el acompañamiento, conducción y ayuda de personas con limitación visual.

El Ayuntamiento de Santander promoverá y llevará a cabo campañas informativas y educativas con el fin de sensibilizar a la población en general en lo referente a personas con limitación visual acompañados por perros-guía, para que su integración sea real y efectiva.

Toda persona usuaria de un perro-guía está obligada a:

— Utilizarlo exclusivamente para aquellas funciones para las que fue adiestrado.

— Cumplir las normas de higiene y seguridad tanto en la vía pública como en edificios o establecimientos de concurrencia pública.

— Portar y mostrar, cuando le sea requerida por la autoridad competente o el responsable del servicio que esté utilizando, la documentación relativa al perro-guía.

Se creará un Registro de perros-guía, donde deberán estar inscritos todos aquellos animales que tengan esa condición.

Las personas con visibilidad reducida acompañadas de perros-guía tendrán libre acceso a los lugares, alojamientos, establecimientos y locales comerciales y hosteleros, locales y transportes públicos o privados de uso público, considerándose incluidos entre los establecimientos de referencia los Centros Hospitalarios públicos y privados, así como los de asistencia ambulatoria.

A los efectos anteriores, se acomodarán a los requisitos establecidos en la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación y al Reglamento que la desarrolle.

CVE-2010-17746

TÍTULO OCTAVO
RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 47. Infracciones y sanciones

Las acciones u omisiones que vulneren lo preceptuado por esta Ordenanza serán sancionables con arreglo a la legislación urbanística y demás normativa que le sea de aplicación sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar. Para ello se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, el perjuicio causado, el coste económico derivado de las obras de adaptación necesarias, el grado de culpabilidad y la reincidencia por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año. Se estimará la posible creación de un cuerpo encargado de levantar actas sancionadoras en este ámbito.

A cada infracción le corresponderá las sanciones previstas en el régimen disciplinario urbanístico. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves atendiendo a las circunstancias anteriormente mencionadas y a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación y el Reglamento que la desarrolle.

La competencia para la imposición de sanciones corresponderá al Excelentísimo Señor Alcalde, previa instrucción del oportuno expediente.

Las sanciones que podrán imponerse, en función de la calificación de la infracción, serán las siguientes:

1. Faltas leves: multa de 300 a 6.000 euros.

2. Faltas graves: multa de 6.001 a 60.000 euros.

3. Faltas muy graves: multa de 60.001 a 300.000 euros.

Las sanciones impuestas en esta norma revertirán, si se considera oportuno, en actuaciones, programas, proyectos, estudios y, en general, actividades que conlleven la mejora de la accesibilidad del municipio de Santander.

La resolución sancionadora impondrá, además de la multa, la obligación de realizar las obras necesarias para la adaptación de la construcción o edificación a lo previsto en esta Ordenanza, y en la Ley 3/1996 sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas y de comunicación.

Artículo 48. Prescripción

Las infracciones por faltas muy graves prescribirán a los 6 años, las graves a los 3 años y las leves al año. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiese concluido o se completasen las obras o los hechos constitutivos de la infracción.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 5 años, las impuestas a las faltas graves a los 3 años y para las leves a los 2 años contados a partir del día siguiente a que la resolución fuera firme.

Artículo 49. Personas responsables

Son sujetos responsables las personas físicas o jurídicas que incurran en acciones u omisiones contrarias a la presente Ordenanza y, quien ostente la facultad para el otorgamiento de la preceptiva licencia de obra mayor cuyo contenido sea constitutivo de infracción.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Los Pliegos de las prescripciones técnicas de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

CVE-2010-17746

SEGUNDA

Las memorias de los Planes y Proyectos a los que se refiere el artículo 2 incluirán un apartado justificativo de la presente Ordenanza.

TERCERA

El cumplimiento de los preceptos de la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, será exigible para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y de su ejecución, así como para la concesión de las preceptivas licencias urbanísticas y autorizaciones municipales.

CUARTA

Corresponde al Ayuntamiento de Santander exigir el cumplimiento y control de las medidas previstas de la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, cuando ejecute o mande ejecutar obras de urbanización y con carácter previo a la concesión de las preceptivas licencias municipales que no serán otorgadas en caso de incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras.

Los pliegos de condiciones de los contratos administrativos de obras públicas contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

El régimen transitorio de la aplicación de esta Ordenanza se ajustará a lo dispuesto al efecto por la normativa estatal y autonómica sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

SEGUNDA

Los instrumentos de planeamiento, gestión y obras, así como los proyectos y proyectos básicos, registrados en el Ayuntamiento de Santander de modo previo a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán exentos de su cumplimiento. Aquellos que hayan quedado exentos de cumplimiento de esta ordenanza, por esta causa, se informará a la Comisión de Autonomía Personal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango, incluidos Bandos de la Alcaldía, regulen las materias contenidas en esta Ordenanza, en cuanto la contradigan o sean incompatibles con la misma.

Específicamente, si no lo estuviere ya, queda derogada cualquier otra Ordenanza Municipal sobre la materia. Igualmente, en la medida en que resulten afectadas por ésta, en sus propios términos, deberán entenderse modificadas las restantes Ordenanzas Municipales.

CVE-2010-17746

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Municipal de Accesibilidad del Ayuntamiento de Santander, que consta de 49 artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final, fue aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

2010/17746

CVE-2010-17746

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-17750 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/13/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria 191, de 5 de octubre de 2009).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos a la Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/13/2009, de 21 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 191, de fecha 5 de octubre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.3 de la citada convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de noviembre de 2010.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truán Silva.

CVE-2010-17750

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	AGUILERA BRINGAS, RAQUEL	72096767R	L	
2	AGUIRREZABAL TRUAN, JESUS MARIA	30580831P	L	
3	AJA MARDONES, MARTA	72038198J	L	
4	ALAMO GOMEZ, MARIA ROSARIO	13758131Z	L	
5	ALBERDI LAVIN, M ADELA	13747887M	P	
6	ALONSO ROZADILLA, JAIME	72058692Z	L	
7	BALBAS GOMEZ, JESUS	03434253P	L	
8	BARRERA SOLANA, RAFAEL	20209184G	L	
9	BARRIO MARAÑON, IRENE	13942465A	L	
10	BECEDONIZ DE LA SIERRA, CECILIA	72053284B	L	
11	BOHIGAS BRIGIDO, RAMON	72059782T	L	
12	BORDAGARAY AMIROLA, MARIA OLGA	14943783Q	L	
13	CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO	20196714T	L	
14	CAMINO GARCIA, MARIA ESPERANZA	13984002W	L	
15	CAMPO RUIZ, ANA M	13910953R	P	
16	CARCOBA MENCHACA, CRISTINA	72054303H	L	
17	CARRERA DIAZ, ANA CRISTINA	13786019A	L	
18	CARRIEDO MARTINEZ, BLANCA	14256342E	L	
19	CAVIEDES AJA, OSCAR	72030785Y	L	
20	CHAO BALBAS, PAULA	20194639H	L	
21	COMPOSTIZO OLARTE, PEDRO	13786919Y	L	
22	CORZO GONZALEZ, ROCIO	72036789F	L	
23	CUADRADO MARTIN, MARTA	16053527X	L	
24	CUBERO GARCIA, REBECA	72090617S	L	
25	DE GODOS RODRIGUEZ, GEMA	20197994S	L	
26	DELGADO BEAR, DANIEL	72038631D	L	
27	DIEZ BRACERAS, RAMON ANGEL	72120866L	L	
28	DOCE MANTECA, ANA	20200947R	L	
29	ELORZA DEL CAMPO, GUILLERMO	72042565X	L	
30	ESTRADA DIEZ, ELOISA	20217568Q	L	
31	FERNANDEZ DIEZ, MARIA	72050849Z	L	
32	FERNANDEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	13928543L	L	
33	GARCIA ALONSO, SEILA	72032273E	L	
34	GARCIA ALVAREZ, MONTSERRAT	20218702T	L	
35	GOMEZ GARCIA, MARTA TERESA	13935894X	L	
36	GONZALEZ ABASOLO, PEDRO	30554796D	L	
37	GONZALEZ PEREZ, JUAN GREGORIO	11429614V	L	
38	GONZALEZ PONCE, GASPAR	31335427C	L	
39	GONZALEZ SAEZ, SERGIO	13981856H	L	SI
40	GUTIERREZ BUSTAMANTE, LAURA	13983015G	L	
41	HERRERA LOPEZ, HERIBERTO	13978760G	L	
42	HIERRO REVUELTA, BEATRIZ	20206386N	L	
43	HONTAÑON GARCIA, VERONICA	72060460B	L	
44	HORNA DIEZ, MARTA	13796734T	L	
45	HURTADO LEIRANA, ANGEL FERNANDO	13764099W	L	

CVE-2010-17750

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
46	ITURBE ZOILO, JOSE MARIA	30663564X	L	
47	JARA LEBANIEGOS, PATRICIA	72062017G	L	
48	LAGUILLO ORTIZ, GEMA	13889077K	L	
49	LANZA DE LA TORRE, MARTA	72034362H	L	
50	LANZA MARIN, RUTH	72037337A	L	
51	LISO CARCELERO, MARIA JESUS	46037599V	L	
52	LLOREDA CASTILLO, GEMA	13708959Q	P	
53	MALLO VILLAR, NATIVIDAD	43156708Z	L	
54	MAMOLAR YUSTA, ANGEL DONATO	13113564E	L	
55	MANJON RODRIGUEZ, JIMENA BEATRIZ	72036237F	L	
56	MARTIN HERNANDEZ, OLGA MARIA	01921678M	L	
57	MARTINEZ DIAZ, LIDIA	16081388H	L	
58	MERINO DE COS, VERONICA	72128556G	L	
59	MUÑOZ SACO, FUENSANTA	30528795K	L	
60	NEVARES SANTOS, LOURDES	16071730C	L	
61	OCHAGAVIAS COLAS, JUAN IGNACIO	72094281E	L	
62	PASTOR GOMEZ, LOURDES	72058409F	L	
63	PASTOR DEL REY, M JOSE	18203252V	L	
64	PERALES ZAMORANO, ALEJANDRA	50863480S	L	
65	PEREDO RODRIGUEZ, RAFAEL	13762163K	L	
66	PEREZ RIVERO, CRISTINA	13788759Y	L	
67	POZA ALVAREZ, LAURA	72086005A	L	
68	QUIJANO RUIZ, MARIA LUISA	20216157P	L	
69	QUIROGA GONZALEZ, BELEN	33544811R	L	
70	QUIROGA GONZALEZ, PALOMA	33544810T	L	
71	REIGADAS MANTECA, TANIA	72072876F	L	
72	RIVERA TRUEBA, ARACELI	72044148Y	L	
73	RONCERO PEÑA, OLGA	72034045T	L	
74	RUGAMA GUERRERO, MARINA	72054381G	L	
75	RUILOBA FERNANDEZ, SOFIA	20209211P	L	
76	RUIZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	13789461H	L	
77	SAENZ DEL RIO, M GREGORIA	17713698H	L	
78	SAIZ GOMEZ, M DEL PILAR	13784578B	L	
79	SANCHEZ RAMOS, MARIA JOSE	13936506R	L	
80	SANZ SAEZ DE IBARRA, ANA	72048980P	L	
81	SEDES RIFON, MARIA ELENA	20208768W	L	
82	SOLANO JIMENEZ, M MERCEDES	13746827A	L	
83	SOLER ORTEGA, MARIA	20217191F	L	
84	THOMAS GARCIA, LAURA	72068858Z	L	
85	TOCA GONZALEZ, JESUS	72034881P	L	
86	TOME HORGA, GRACIELA	72133184D	L	
87	TORRALBO HERRERIA, CRISTINA	72066397Z	L	
88	UGARTEBURU GONZALEZ, M ANGELES	13708374Y	P	
89	VICENTE CABEZAS, MARIA JESUS	07962578R	L	
90	VIELBA GOMEZ, RAQUEL	72039431G	L	
91	VILLEGAS PORTILLA, ANA ISABEL	13790070Y	L	

CVE-2010-17750

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
DUEÑAS PUEBLA, JUAN CARLOS	13729310N	P		Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.2.
GODOS RODRIGUEZ, M TERESA	13790064T	L		Falta de pago de derechos de examen. Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
GONZALEZ MARCO, MARIA DE LOS ANGELES	25474681L	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
GUILLEN VILLAR, LUIS	33521029R	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
MARTINEZ LUMBRERAS, HECTOR	16807664T	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsa de la certificación acreditativa de la discapacidad.
PAJARIN PEREZ, CRISTINA	72142931G	L		Falta de pago de derechos de examen.
REYES TRESGALLO, ALEXANDRA	72148897J	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
RODRIGUEZ MARTINEZ, YOLANDA	14612059K	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
SALAS VEGA, SERGIO	13788712M	L	SI	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.

2010/17750

CVE-2010-17750

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-17752 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/15/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria 185, de 25 de septiembre de 2009).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos a la Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/15/2009, de 21 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de fecha 25 de septiembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.3 de la citada convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de noviembre de 2010.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truán Silva.

CVE-2010-17752

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	ACEBO NAVARRO, JESUS MARIA	20193113X	L	
2	AGUEROS GARCIA, JAVIERA	72043728T	L	
3	AGUIRRE ANUARBE, MARIA JOSE	20195153A	L	
4	ALONSO JIMENO, JACOBO	12333751R	L	
5	ALVARO MELERO, MARIA OLGA	30663900R	L	
6	ANSOTEGUI BOADA, RUBEN	72060220R	L	
7	AÑIBARRO RODRIGUEZ, JUAN	72051941W	L	
8	ARENAS FERNANDEZ, DAVID	72053124N	L	
9	BENITO MIGUELEZ, AITOR	16055922J	L	
10	BLANCO MARCOS, VALERIANO	13789485L	L	
11	BLANCO REAL, JOSE CARLOS	72061206K	L	
12	BUENAPOSADA CANO, SATURNINO	13775342K	L	
13	BUSTAMANTE ALLARVE, RAUL	72087429R	L	
14	BUSTAMANTE CASUSO, VICTOR MANUEL	13779546Q	L	
15	CABRILLO BARTOLOME, JOSE IBAN	20203682E	L	
16	CACHO DONOSO, CARLOS	13942377F	L	
17	CAIÑA CHAO, LUDOLFO	13790561Z	L	
18	CALDERON MACIAS, FRANCISCO RAUL	20188769J	L	
19	CANALES FERNANDEZ, IRENE	72070880N	L	
20	CASTAÑEDA ALLENDE, JOSE LUIS	71141166G	L	
21	CASTRO FUENTES, MONICA	72032809Y	L	
22	CAUREL CARRERA, JOSE MARIA	71504415Z	L	
23	CORTAZAR GARCIA-ESCUDERO, JUAN	78904288M	L	
24	CRESPO RUISOTO, YOLANDA	72051962T	L	
25	DE ARRIBA SANCHEZ, RUBEN	20203951S	L	
26	DE LA CRUZ VALDEOLMILLOS, ROBERTO	12395168P	L	
27	DEL TESO RODRIGUEZ, SERGIO	45670658H	L	
28	DELGADO NIETO, JUAN ANTONIO	44970841E	L	
29	EDERRA SAEZ, CARMEN	44625738B	L	
30	ESCUDERO MORO, PABLO	44427875V	L	
31	ESTEBANEZ AMIGO, EMILIO JOSE	72064496E	L	
32	ESTERAS HERNANDEZ, OLGA	20193935G	L	
33	FERNANDEZ CASUSO, FRANCISCO MANUEL	72064085W	L	
34	FERNANDEZ GARCIA, ALEJANDRO	13772569P	L	
35	FERNANDEZ GARCIA, ALELJANDRO	71662966A	L	
36	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	71768103F	L	
37	FERNANDEZ MALDA, OSCAR	72140497P	L	
38	FERNANDEZ MENDEZ, LEANDRO	53538298W	L	
39	FERNANDEZ OBREGON, MIKEL	78932118M	L	
40	FERNANDEZ POO, BEATRIZ	72059278W	L	
41	FERNANDEZ PUENTE, ROBERTO	13941453A	L	
42	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	20195543W	L	
43	FLORES LOSADA, DAVID	53270604M	L	
44	FRANCES SANCHEZ, RUBEN	70864477M	L	
45	FUENTES FERNANDEZ, JAVIER	71506145L	L	
46	GANDARELA RODRIGUEZ, JOSE	34978854V	L	
47	GANDARELA RODRIGUEZ, MANUEL	34978853Q	L	
48	GARCIA BUSTAMANTE, RICARDO	72051179E	L	
49	GARCIA GARCIA, JULIO	13936698D	L	
50	GARCIA GARCIA, PABLO	72132153J	L	
51	GARCIA VALDEARENAS, LUIS MIGUEL	08838700F	L	

CVE-2010-17752

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
52	GARCIA VELASCO, VALVANUZ	72055374P	L	
53	GOMEZ HERRERA, MARIA BEGONA	72138114V	L	
54	GOMEZ ORTIZ, FERNANDO	72071856E	L	
55	GOMEZ PEREZ, ANA ISABEL	72092247N	L	
56	GONZALEZ ALCALDE, DARIO	72133312E	L	
57	GONZALEZ ALFARO, JORGE	71632477N	L	
58	GONZALEZ DIEZ, DAVID	44912774F	L	
59	GONZALEZ PACHECO, JOSE LUIS	13938951P	L	
60	GONZALEZ SAIZ, DAVID	72040229C	L	
61	GUTIERREZ COVARRUBIAS, MANUEL RAMON	13779911J	L	
62	GUTIERREZ CUESTA, MIREYA	72095068G	L	
63	GUTIERREZ GARCIA, MONICA EMILIA	13794160W	L	
64	GUTIERREZ LIEBANA, RAQUEL	71931098R	L	
65	HAYA TORAYA, MARIA SONIA	20198268J	L	
66	HERRADOR ASENSIO, LORENZO	44903744Q	L	
67	HERRAN CASTELLANOS, DAVID	20214851J	L	
68	HERRAN GOMEZ, FRANCISCO JOSE	13759583V	L	
69	HERRERO MARTINEZ, ALBERTO	72130992W	L	
70	HIDALGO BRIGIDO, OSCAR	72029287A	L	
71	HOZ CAÑIZO, FERNANDO	13795832H	L	
72	IBAÑEZ PEREZ, MARIO	71270917N	L	
73	ISUSI ARTEAGA-GURNBAY, ESTIBALIZ	22742769R	L	
74	ISUSI ARTEAGA-GURTUBAY, DANIEL	72396590L	L	
75	IZQUIERDO ROBREDO, IGNACIO	09386786A	L	
76	LEGAZ ORTIZ, LUIS ALBERTO	13796867H	L	
77	LLAMA LAVIN, ANA	72029046S	L	
78	LOPEZ BARRIO, ADRIAN	13793200P	L	
79	LOPEZ DIEZ, ALEJANDRO	72056435B	L	
80	LOPEZ GONZALEZ, JAVIER	72061038Z	L	
81	LOPEZ VILLAR, JOSE	33542295S	L	
82	MANJON RODRIGUEZ, JULIO FABIO	72036236Y	L	
83	MARIN GONZALEZ, ALBERTO JAVIER	20194355X	L	
84	MARTIN DEL CAMPO, TOMAS ALBERTO	07867325Z	L	
85	MARTIN MEDRANO, OSCAR MARIA	20196081B	L	
86	MARTIN SALCES, ANTONIO	20209907Z	L	
87	MARTINEZ CAZON, ANA ISABEL	20213472Z	L	
88	MARTINEZ RUIZ, ELENA	72063278T	L	
89	MARTINEZ SANTIAGO, RAUL	20202262M	L	
90	MEGIA LOPEZ, PABLO	20205545E	L	
91	MINGUEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	20193626V	L	
92	MODINO PELAEZ, JESUS IGNACIO	10193704N	L	
93	MORA FERNANDEZ, VIRGINIA	72031527N	L	
94	MORENO CEBALLOS, FERNANDO	72065946T	L	
95	NORIEGA GARCIA, ANGEL	13749359M	L	
96	NORIEGA RUIZ, TAMARA	72061934J	L	
97	OMAÑA RIVAS, LUIS ANGEL	13792220V	L	
98	OPORTO JORRIN, GERARDO	13784556N	L	
99	ORTIZ ABASCAL, CELESTINO	72058495R	L	
100	PEDRAJA PAVON, ALMUDENA	13778047N	L	
101	PEQUEÑO ANGULO, JUAN ANTONIO	30553944P	L	
102	PEREZ ALONSO, JUAN LUIS	72040178S	L	
103	PEREZ MARTINEZ, SERGIO	20214457X	L	
104	PEREZ MOROSOVA, IVAN	16049997E	L	
105	PETEIRO GARCIA, MIGUEL	22751043H	L	
106	PIMENTEL RIVAS, VICTORIANO	74677037Q	L	
107	PLAZA BERMEJO, AURORA	03451404R	L	
108	PONCE CRUZ, OSCAR	20214760Z	L	
109	QUINTANAL PORDOMINGO, NOEMI	72047415F	L	

CVE-2010-17752

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
110	RANZ RODRIGUEZ, FRANCISCO ZACARIAS	51410531B	L	
111	REBOLLADA CASADO, VALENTIN	72036598T	L	
112	ROA MARTIN, VICTOR MANUEL	71882704E	L	
113	ROBLES FIDALGO, RAMIRO	09792627D	L	
114	RODRIGUEZ GARCIA, GABRIEL	16580434X	L	
115	RODRIGUEZ LOPEZ, GERMAN	20192720P	L	
116	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN CARLOS	09440116L	L	
117	RODRIGUEZ SARO, DAVID	13983092N	L	
118	ROJO PARDO, ELENA	72059288N	L	
119	ROMAN ZALACAIN, MANUEL ANTONIO	20218302Z	L	
120	ROSILLO CAMBLOR, RAFAEL	76948031J	L	
121	RUIZ DE VILLA LOPEZ, AGUSTIN	13784524A	L	
122	SAIZ RUIZ, ASCENSION	20189028L	L	
123	SANABRIA TORRES, AMAYA	13981342X	L	
124	SANCHEZ MARTIN, LIBERTAD	12335086W	L	
125	SANCHEZ SAIZ, JOSE LUIS	13795466C	L	
126	SANCHEZ SAIZ, MARIA LUISA	13780603S	L	
127	SANCHEZ SAN BARTOLOME, ISAAC	72056813K	L	
128	SANCHEZ SAN BARTOLOME, RAUL	72067715K	L	
129	SENSO GARCIA, INES	20192824C	L	
130	SIERRA BARCENA, MIGUEL IGNACIO	13770049H	L	
131	SIERRA GARCIA, ANTONIO	20200606M	L	
132	SOLORZANO IÑARREA, MARIA SOLEDAD	13795541A	L	
133	SUAREZ FERNANDEZ, ANA BELEN	11432534Q	L	
134	TELLO LOPEZ, JUAN CARLOS	13982786M	L	
135	TORCIDA BERASATEGUI, VICTOR FEDERICO	20207126Q	L	
136	VALCUENDE MANTILLA, OSCAR	72125556V	L	
137	VARILLAS HUERGO, NATALIA	09441628J	L	
138	VEGA GARCIA, OSCAR	20218198W	L	
139	VELARDE BARCENA, PEDRO	20197477G	L	
140	VICENTE DIEZ, MARIA TERESA	71267546E	L	
141	VILLAR FERNANDEZ, ALEJANDRO	72044418T	L	
142	VIVES JIMENEZ, JUAN	25665892P	L	
143	ZORRILLA DE LA FUENTE, PATRICIA	72054648H	L	

CVE-2010-17752

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSA
BONILLA BONILLA, JOSE ANTONIO	46935043R	L	Falta de firma de la solicitud.
COS GARCIA, PABLO MANUEL DE	72059726J	L	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
COSTA NOGUERA, CARLOS	02261234N	L	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
COSTEIRA FERNANDEZ, RAMON	76578834N	L	Falta de pago de derechos de examen.
DIEGO LOPEZ, ANTONIO	72031100E	L	Solicitud presentada fuera de plazo.
GARCIA LAGO SIERRA, VICTOR	72042118T	L	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
HERNANDEZ PARDO, JUAN MANUEL	16078150T	L	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
HONRADO AYUSO, MARIA AMPARO	20200492Y	L	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
IZA CASTANEDO, CARMEN	13925507L	L	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedída con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
LEAL GARCIA, EDUARDO	44154308N	L	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedída con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
OLIVA BASTIDA, RAUL	72723463Q	L	Falta de firma de la solicitud.
PEREZ OLMO, JAIME MANUEL	72063722F	L	Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
QUEVEDO DE LOS RIOS, VANESSA	72130713E	L	Falta de pago de derechos de examen.
SANCHEZ SAINZ, SERGIO	72129724E	L	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

2010/17752

CVE-2010-17752

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-17753 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y exlcuidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/14/2009, de 21 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria nº 191, de fecha 5 de octubre de 2009).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos a la Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/14/2009, de 21 de agosto de 2009, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 191, de fecha 5 de octubre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.3 de la citada convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de noviembre de 2010,
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

CVE-2010-17753

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	ABRISQUETA ZABALA, JAVIER	11908384L	L	
2	AGUERO CAGIGAS, PILAR	72042725D	L	
3	ANSOTEGUI BOADA, RUBEN	72060220R	L	
4	ARBOLEYA GARCIA, FRANCISCO	09435798W	L	
5	BARRERA SOLANA, RAFAEL	20209184G	L	
6	BLANCO REAL, JOSE CARLOS	72061206K	L	
7	CABRILLO BARTOLOME, JOSE IBAN	20203682E	L	
8	CAIÑA CHAO, LUDOLFO	13790561Z	L	
9	CANALES FERNANDEZ, IRENE	72070880N	L	
10	CANCER PALAZUELOS, ALBERTO	20219562D	L	
11	CASTAÑEDA ALLENDE, JOSE LUIS	71141166G	L	
12	CORTAZAR GARCIA-ESCUDERO, JUAN	78904288M	L	
13	DEL ALAMO CORTES, ALVARO	13161028Z	L	
14	DEL TESO RODRIGUEZ, SERGIO	45670658H	L	
15	DELGADO BEAR, DANIEL	72038631D	L	
16	DELGADO NIETO, JUAN ANTONIO	44970841E	L	
17	DIEGO LOPEZ, ANTONIO	72031100E	L	
18	ELICEGUI MAESTRO, IGNACIO	20213510Y	L	
19	ESCUDERO MORO, PABLO	44427875V	L	
20	ESTEBANEZ AMIGO, EMILIO JOSE	72064496E	L	
21	ESTERAS HERNANDEZ, OLGA	20193935G	L	
22	FERNANDEZ CASUSO, FRANCISCO MANUEL	72064085W	L	
23	FERNANDEZ OBREGON, MIKEL	78932118M	L	
24	FIESTAS BOTELLA, CARLOS	44592230Z	L	
25	FRANCES SANCHEZ, RUBEN	70864477M	L	
26	GARCIA DUQUE, JOSE ALBERTO	30593798A	L	
27	GARCIA GUTIERREZ, RUBEN	72051237B	L	
28	GARCIA VELASCO, VALVANUZ	72055374P	L	
29	GOMEZ HERRERA, MARIA BEGONA	72138114V	L	
30	GOMEZ PEREZ, ANA ISABEL	72092247N	L	
31	GONZALEZ ALCALDE, DARIO	72133312E	L	
32	GONZALEZ MADRAZO, JESUS	13724354R	L	
33	GUTIERREZ LIEBANA, RAQUEL	71931098R	L	
34	HALAWA TAKALI, SAMIISULIMAN	X2475850S	L	
35	HERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	72040088V	L	
36	HERNANDEZ ORTEGO, MARIA ISABEL	16798869Z	L	
37	HERRAN GOMEZ, FRANCISCO JOSE	13759583V	L	
38	HERRANZ CALVO, MARIA OLGA	16541993W	L	
39	ISUSI ARTEAGA-GURNBAY, ESTIBALIZ	22742769R	L	
40	ISUSI ARTEAGA-GURTUBAY, DANIEL	72396590L	L	
41	LEGAZ ORTIZ, LUIS ALBERTO	13796867H	L	
42	LLAMA LAVIN, ANA	72029046S	L	
43	LOPEZ BARRIO, ADRIAN	13793200P	L	
44	LOPEZ DIEZ, ALEJANDRO	72056435B	L	
45	LOPEZ GONZALEZ, IÑIGO	18601961K	L	

CVE-2010-17753

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
46	MANDALUNIZ ABARRATEGUI, ENERIZ	20218048J	L	
47	MARIN GONZALEZ, ALBERTO JAVIER	20194355X	L	
48	MARTIN DEL CAMPO, TOMAS ALBERTO	07867325Z	L	
49	MARTIN FERNANDEZ, JESUS MANUEL	20193520A	L	
50	MARTIN MEDRANO, OSCAR MARIA	20196081B	L	
51	MARTINEZ SANTIAGO, RAUL	20202262M	L	
52	MEGIA LOPEZ, PABLO	20205545E	L	
53	MOLINOS ZUBIAURRE, ERRAMON	30686042V	L	
54	MOLINOS ZUBIAURRE, OLATZ	78902796P	L	
55	MORENO CEBALLOS, FERNANDO	72065946T	L	
56	ORTIZ ABASCAL, CELESTINO	72058495R	L	
57	ORTIZ GOICOECHEA, ISRAEL	72083026Z	L	
58	PEDRAJA PAVON, ALMUDENA	13778047N	L	
59	PEREZ MARTINEZ, SERGIO	20214457X	L	
60	PETEIRO GARCIA, MIGUEL	22751043H	L	
61	PRADA GARCIA, GEMA	20215499V	L	
62	PRADO DURAN, JAIME	71879224S	L	
63	QUINTANAL PORDOMINGO, NOEMI	72047415F	L	
64	REBOLLADA CASADO, VALENTIN	72036598T	L	
65	REZA ALVAREZ, OSCAR	45626549T	L	
66	RODRIGUEZ LOPEZ, GERMAN	20192720P	L	
67	ROSILLO CAMBLOR, RAFAEL	76948031J	L	
68	RUIZ MERINO, ALBERTO	72057190F	L	
69	SAEZ CRESPO, RICARDO	13909715M	L	
70	SANCHEZ MARTIN, LIBERTAD	12335086W	L	
71	SANTOS LEAL, ENRIQUE	13761624B	L	
72	TORCIDA BERASATEGUI, VICTOR FEDERICO	20207126Q	L	
73	UMBRIA PEDRERO, MARIA	72038819J	L	
74	VALCUENDE MANTILLA, OSCAR	72125556V	L	
75	VILLAR FERNANDEZ, ALEJANDRO	72044418T	L	
76	ZORRILLA DE LA FUENTE, PATRICIA	72054648H	L	
77	ZOTES RAMOS, BEATRIZ	45627308T	L	

CVE-2010-17753

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	causa
GANDARELA RODRIGUEZ, JOSE	34978854V	L	Los derechos de exámen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6. Solicitud presentada fuera de plazo.
GANDARELA RODRIGUEZ, MANUEL	34978853Q	L	Solicitud presentada fuera de plazo. Falta de pago derechos de exámen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedída con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
IZA CASTANEDO, CARMEN	13925507L	L	Falta de pago derechos de exámen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedída con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
PEREZ ALONSO, JUAN LUIS	72040178S	L	Solicitud presentada fuera de plazo.
URRESTIZALA MANCEBO, ESTELA	11932916X	L	Falta de firma de la solicitud.

2010/17753

CVE-2010-17753

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-17720 *Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Investigación del Medio Ambiente durante el tercer trimestre de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, adjunto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, relación de contratos menores adjudicados por el citado Organismo Autónomo durante el tercer trimestre de 2010.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	Ley Contratos 30/2007
Obras de reparación de humedades en el edificio del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)	4.764,84 €	Construcciones Quevedo, S.L.	Art. 95 y 122.3
Servicios de atención al público en los C.V. del Monte Hijedo (Riopanero) y la Piedra en Seco (La Puente del Valle)	19.440,00 €	Hijedo Gestión Ambiental, S.L.	Art. 95 y 122.3
Servicios de atención al público en C.V. del Pantano del Ebro (Corconte) y el río Ebro (Fontibre)	13.575,90 €	OMICRON AMEPRO, S.A.	Art. 95 y 122.3
Organización, desarrollo e impartición de las actividades de educación ambiental a desarrollar en la goleta "Cantabria Infinita"	10.500,00 €	Asoc.Recuperación Costa Quebrada	Art. 95 y 122.3
Servicio para realización de estudio de variabilidad espacial y temporal de sulfuro de carbono en Torrelavega.	4.511,44 €	AMBITEC, laboratorio medioambiental S.A.	Art. 95 y 122.3
Arrendamiento equipo Canon, modelo Ir-2022i, ubicada en las instalaciones del CIMA de Cartes	916,86 €	ENESA 3, S.L.	Art. 95 y 122.3
Servicios desarrollo actividades científicas, observacionales, divulgativas y didácticas del Observatorio Astronómico de Cantabria	8.935,62 €	Instituto Física Cantabria (IFCA -UC)	Art. 95 y 122.3
Seguro responsabilidad civil voluntarios "Proyecto Ríos"	3.625,00 €	AON GIL Y CARVAJAL, S.L.	Art. 95 y 122.3
Servicios de periodista al CIMA	8.260 €	PAOLA LOBATO GOMEZ	Art. 95 y 122.3
Salida nocturna en octubre en la goleta "Cantabria Infinita"	300 €	MAREA ERROTA, S.L.U.	Art. 95 y 122.3
Suministro de 10 bolsas de 100 u. de Digifilter 0,45 micron, 2 bolsas de 750 u. de Digituves 50 ml Racklock.	1.837,54 €	JOFERSAN soporte analítico, S.L.	Art. 95 y 122.3
Gestión del evento "Día de la Tierra"	13.721,64 €	Idea Gestión, S.L.	Art. 95 y 122.3
Campaña publicidad "Día de la Tierra"	8.584,00 €	Again Comunicación S.L.L.	Art. 95 y 122.3
Inventario bienes año 2.009	10.863,40 €	ATYS 2.0 S.L.	Art. 95 y 122.3
Reparaciones en C.I. de Riopanero, Fontibre y Corconte.	3.507,84 €	Carlos Abejón	Art. 95 y 122.3
Juegos náuticos atlánticos Cantabria 2010	14.160,00 €	EXYT EVENTOS	Art. 95 y 122.3
Suministro e instalación de analizador PM 10	16.182,00 €	ECOCONTROL, S.L.	Art. 95 y 122.3

Santander, 29 de noviembre de 2010,.
El secretario general de Medio Ambiente,
Julio Gabriel García Caloca.

2010/17720

CVE-2010-17720

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-17777 *Adjudicación definitiva del contrato de obras de cubrición de patios en los colegios públicos Pablo Picasso y Miguel Primo de Rivera. Expte 467/2010.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de cubrición de patios en los colegios públicos Pablo Picasso y Miguel Primo de Rivera, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 467/2010.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Cubrición de patios en los colegios públicos Pablo Picasso y Miguel Primo de Rivera.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 130.212,14 euros excluido IVA.

5. Adjudicación provisional: 25 de octubre de 2010.

6. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Gestión Integral de Obra Civil SLU (GIOC).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.305,04 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 18.234,91 euros totalizándose la oferta en 119.539,95 euros.

e) Dirección Web del perfil del contratante municipal: www.laredo.es.

Laredo, 29 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Santos Fernández Revolvo.

2010/17777

CVE-2010-17777

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-17548 *Notificación de resolución de expediente de sancionador 183/10.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador Nº 183/10, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 183/10 - NOMBRE Y APELLIDOS: CATERING BARBERÍA, S. L.- DOMICILIO: C/ MENENDEZ PELAYO, 5 - SANTANDER - RESOLUCION: Multa de 200 €.

"Examinado el expediente sancionador Nº: 183/10 instruido a CATERING BARBERIA, S. L., titular del establecimiento denominado " RUN RUNNER ", de Santander, se han apreciado los HECHOS que figuran a continuación:

PRIMERO: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público a las 5:00 horas del día 8-08-10 con 25 clientes en su interior.

SEGUNDO: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la iniciación de expediente sancionador el día 21 de septiembre de 2010, se dio traslado del acuerdo y de los hechos a la interesada. Esta dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el art. 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora " Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

SEGUNDO: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artº 13.2 en relación con el artº 16.1 del Real Decreto

CVE-2010-17548

1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

TERCERO: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artº 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, tipificada como leve en el artº 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

CUARTO.- El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» nº 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

Teniendo en cuenta que en el presente caso no concurren circunstancias especiales que agraven la conducta del infractor, procede la imposición de la sanción en su grado mínimo.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a CATERING BARBERIA, S. L., titular del establecimiento " RUN RUNNER ", de Santander, con multa de 200 euros por la infracción leve cometida el día 8 de agosto de 2010.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio."

Santander, 18 de noviembre de 2010.
La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/17548

CVE-2010-17548

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-17761 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 222/10.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 222/10 - NOMBRE Y APELLIDOS: PEÑA ROBLE, S. L.- DOMICILIO: C/ Santa Lucía, nº 33 - SANTANDER.

"Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 3 de octubre de 2010, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento RETROS CAFE, cuyo titular es PEÑA ROBLE, S. L., sito en C/ Santa Lucía, nº 35, de Santander, y con categoría " D " - se encontraba abierto al público en las fecha y hora siguiente: 03-10-10 a las 4:55 horas con 30 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 € por cada una.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a PEÑA ROBLE, S. L., en su condición de titular del establecimiento RETROS CAFE como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de

CVE-2010-17761

la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos, dentro del citado plazo y en horario de 9,00 a 14,00 horas, ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29, de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que, transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructor del procedimiento a D. David Abascal Fernández y como Secretaria del mismo a Doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución".

Santander, 29 de noviembre de 2010.
La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/17761

CVE-2010-17761

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-17784 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-79/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-79/10. Nombre y Apellidos: D. Nelu Florea. Domicilio: Cuesta de la Atalaya, 27-bloque B-2º B Santander (Cantabria). Denunciante: Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, a las 00:00 horas del día 8 de agosto de 2010, en horario no permitido. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción tipificada como LEVE en el artículo 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el art 7.b) de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-2-2010); a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley, con multa comprendida entre 60 € y 300 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º. Santander), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 22 de noviembre de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/17784

CVE-2010-17784

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-17785 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-77/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-77/10. Nombre y Apellidos: D. Daniel Negru. Domicilio: c/ Matías Montero, 12-6º C 39400 Los Corrales de Buelna (Cantabria). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, a las 17:45 horas del día 2 de agosto de 2010, en día inhábil. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción tipificada como LEVE en el artículo 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el art. 7.a) de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-2-2010); a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley, con multa comprendida entre 60 € y 300 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º. Santander), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 18 de noviembre de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/17785

CVE-2010-17785

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-17786 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-20/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-20/10. Nombre y Apellidos: D. Mihail Tara. Domicilio: c/ Castilla, 43-5º I Santander (Cantabria). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 25 de abril de 2010, en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Villafría, término municipal de Campoo de Enmedio, utilizando tres cañas. Los hechos descritos constituyen una infracción LEVE, según lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.a), de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-02-2010). Importe de la multa: 60 €.

De conformidad con el artículo 128.1, de la Ley de Cantabria 6/2002, de10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Biodiversidad (c/ Calderón de la Barca, 4 3º. Santander Tf. 942208806). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 18 de noviembre de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/17786

CVE-2010-17786

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2010-17735 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación. Liquidación 472003032272 y otras.*

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la citada Entidad, sitas en la calle Juan de Herrera nº 4-5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre	NIF/CIF	Número de Liquidación
Arrain Txiki S.L:	B95100137	472003032272
Arrieta Sáez José Ramón	14868833T	472003017110
Asociación de pesca deportiva de Santoña	G39377551	472003022270 472003022281
Blanco Babarro José Miguel	72015253E	472003017135
Blanco Barreda Ramón	13626449F	472003022294
Inestrillas Barberarena Iban	20210063D	472003025540 472003032263
Sierra García Daniel	72096373K	472003017312

Santander, 29 de noviembre de 2010.
El director de Puertos de Cantabria,
José María Díaz Ortiz
(Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

2010/17735

CVE-2010-17735

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-17790 *Anuncio de subasta de bienes embargados número S2011R3976003001.*

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de CANTABRIA.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 25-11-2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 20 de enero de 2011, a las 10:00 horas en la DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CANTABRIA, CALLE CALVO SOTELO, 27 DE SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamente General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una

CVE-2010-17790

entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites - Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos

CVE-2010-17790

títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 25 de noviembre de 2010.
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
Celestino Rodríguez Fernández

CVE-2010-17790

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2011R3976003001

LOTE Nº 1

Nº DE DILIGENCIA: 390823301929G Fecha de la Diligencia: 29-07-2008

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 8.365,69 euros
TRAMOS: 500,00 euros
DEPOSITO: 1.673,13 euros

Bien número 1

Tipo de Bien: Garaje **Título Jurídico:** Pleno dominio
Localización: CN/ RESIDENCIAL EL JARDIN, 4
39790 BARCENA DE CICERO
CANTABRIA
Inscripción:
Registro de SANTOÑA
Tomo: 1766 Libro: 113 de BARCENA DE CICERO
Folio: 158 Finca: 12687 Inscripción: 3
Valoración: 9.219,84 € **Cargas:** 854,15 €
Descripción: URBANA.- ELEMENTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. PLAZA DE GARAJE DOCE, IDEN- TIFICADA PARTICULARMENTE CON ESTE DIGITO, SITUADA EN LA PLANTA DE SOTANO, DEL BLOQUE 4, INTEGRANTE DEL CONJUNTO URBANISTICO DENOMINADO RESIDENCIAL EL JAR- DIN, SITO EN GAMA, AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO. ESTA PLAZA DE GARAJE NO TIENE CERRAMIENTO NI FRONTAL NI LATERAL, Y SU PERIMETRO ESTA SEÑALADO MEDIAN- TE RAYAS MARCADAS EN EL SUELO, Y OCUPA DOCE METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE APROXIMADA. DISPONE A SU FONDO DE UN TRASTERO CERRADO QUE OCUPA TRES METROS Y DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS APROX.Y AMBOS LINDAN: NORTE, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACION; SUR, PISTA INTERIOR; ESTE, ZONA DE ACCESO A LA PLANTA DE SOTANO; Y OESTE, PLAZA DE GARAJE ONCE CON SU TRASTERO.

Carga nº 1:
EMBARGO LETRA "C", A FAVOR DE CAJA CANTABRIA. CON FECHA 15/04/2010, CAJA CANTABRIA NOS COMUNICA QUE NO EXISTE CANTIDAD PENDIENTE RELATIVA A ESTE EMBARGO.

Carga nº 2:
EMBARGO A FAVOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. CON FECHA 18/06/2010, LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA POR LA COMPRA DEL INMUEBLE, ASCIENDE A UN PRINCIPAL DE 854,15 EUROS, MÁS EL 20% DEL RECARGO DE APREMIO Y LOS INTERESES QUE SE GENEREN.

CVE-2010-17790

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 390823301929G Fecha de la Diligencia: 29-07-2008

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 350.068,38 euros
TRAMOS: 2.000,00 euros
DEPOSITO: 70.013,67 euros

Bien número 1

Tipo de Bien: Solar **Título Jurídico:** Pleno dominio

Localización: CN/ URBANIZACION SOMOBOO, 5
39140 RIBAMONTAN AL MAR
CANTABRIA

Inscripción:

Registro de SANTOÑA
Tomo: 1758 Libro: 135 de RIBAMONTAN AL MAR
Folio: 33 Finca: 7487 Inscripción: 6

Valoración: 548.198,28 € **Cargas:** 198.129,90 €

Descripción: URBANA.- PARCELA NUMERO CINCO. PARCELA DE TERRENO RADICANTE EN LA URBANIZACION SOMOBOO, PUEBLO DE SOMO, MARCADA CON EL NUMERO CINCO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOS MIL SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, QUE LINDA: NORTE Y ESTE, CAMINO; SUR, LA PARCELA NUMERO DIEZ; Y OESTE, LA PARCELA NUMERO SEIS. EN DICHA PARCELA SE HA REALIZADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUE CONSTA, SEGÚN EL CATASTRO, DE UNA SUPERFICIE DE 378 M2, DISTRIBUIDOS EN DOS PLANTAS. LA PLANTA BAJA CONSTA DE 291 M2 Y LA PLANTA PRIMERA DE 87 M2. EL RESTO DEL TERRENO ESTÁ DEDICADO A JARDÍN, EXCEPTO LA PARTE OCUPADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA. TODA LA FINCA SE ENCUENTRA CERRADA EN TODO SU ENTORNO CON VERJAS Y ARBOLADO.

Carga nº 1:
HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA (INSCRIPCIÓN 7ª). CON FECHA 14-04-2010, CAJA CANTABRIA NOS COMUNICA QUE LA CANTIDAD PENDIENTE ASCIENDE A 159.097,06 EUROS.

Carga nº 2:
EMBARGO LETRA "A", A FAVOR DE CAJA CANTABRIA. CON FECHA 15-04-2010, CAJA CANTABRIA NOS COMUNICA QUE NO EXISTE CANTIDAD PENDIENTE REFERIDA A ESTE EMBARGO.

Carga nº 3:
EMBARGO LETRA "B", A FAVOR DE CAJA CANTABRIA. CON FECHA 12-05-2010, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE EL IMPORTE PENDIENTE A ESTA FECHA ASCIENDE A 23.996,02 EUROS DE PRINCIPAL, 10.942,19 EUROS DE INTERESES DE DEMORA Y 4.094,63 EUROS DE COSTAS, HACIENDO UN TOTAL DE 39.032,84 EUROS.

CVE-2010-17790

LOTE 03

Nº DILIGENCIA: 390823301487E Fecha de la Diligencia: 30-05-2008

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 12.654,87 euros
TRAMOS: 500,00 euros
DEPOSITO: 2.530,97 euros

Bien numero 1

Tipo de Bien: Local comercial **Título Jurídico:** Pleno dominio
Localización: CL/ JUAN J PEREZ DEL MOLINO, 15; BJ 39006 SANTANDER CANTABRIA
Inscripción:
Registro número 4 de SANTANDER
Tomo: 2498 **Libro:** 878
Folio: 143 **Finca:** 27236 **Inscripción:** 3
Valoración: 56.216,16 € **Cargas:** 43.561,29 €
Descripción: URBANA. NUMERO UNO-BIS-DOS. LOCAL SEMISOTANO SEGUNDO EN EL BLOQUE CUATRO SE- ÑALADO CON LOS NUMEROS QUINCE Y DIECISIETE DE LA CALLE JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO, CON ACCESO POR EL PORTAL QUINCE. OCUPA UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS A LA CA- LLE JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO; SUR, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACION Y HALL COMUN PARA ESTE LOCAL Y LOCAL NUMERO BIS-TRES; ESTE, EL LOCAL NÚMERO UNO BIS- UNO Y DICHO HALL DE ENTRADA Y ADEMAS EL LOCAL NUMERO UNO BIS-TRES; Y OESTE, EL LOCAL NUMERO UNO B. CUOTA: 0,45 POR CIENTO.

Carga nº 1:
HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA (INSCRIPCIÓN 4ª). CON FECHA 15-04-2010, CAJA CANTABRIA NOS COMUNICA QUE LA CANTIDAD PENDIENTE A ESTA FECHA ASCIENDE A 43.561,29 EUROS.

Carga nº 2
EMBARGO LETRA "A" A FAVOR DE CAJA CANTABRIA. CON FECHA 15-04-2010, CAJA CANTABRIA NOS COMUNICA QUE NO EXISTE CANTIDAD PENDIENTE REFERIDA A ESTE EMBARGO.

CVE-2010-17790

LOTE 04

Nº DILIGENCIA: 390923302044Y Fecha de la Diligencia: 09-07-2009

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 3.000,00 euros
TRAMOS: 200,00 euros
DEPOSITO: 600,00 euros

Bien número 1

Tipo de bien: Buques **Título Jurídico:** Pleno dominio
Descripción abreviada: BARCO DEPORTIVO 7ª ST-4-120-03

Inscripción: **Registro de:** SANTANDER **Número de bien:** 1

Lugar del depósito: SANTANDER (CANTABRIA)
Valoración: 3.000,00 € **Cargas:** No constan cargas
Descripción: BARCO DEPORTIVO SIN ÁNIMO DE LUCRO. NOMBRE: SARDINILLA. MATRÍCULA: 7ª ST-4-12 0-03. NIB: 276757. MARCA: POLCAR. MODELO: 400. ASTILLERO: POLCAR SL. PROVINCI A Y DISTRITO MARÍTIMO: 450-SANTANDER. MOTOR: YAMAHA; MODELO F8CMHS; NÚMERO DE SERIE 68T1003393.

NUM BIEN: 1
Nº ASIENTO: 2 FECHA DE LA ANOTACIÓN: 18-09-2009
FOLIO: 120 DIARIO: 2003

SANTANDER, 25 de Noviembre de 2010
Fdo.: Celestino Rodríguez Fernández

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2011R3976003001

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE A ESTA SUBASTA.

2010/17790

CVE-2010-17790

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17438 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 25/09.*

Con fecha 8 de julio de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado D. PABLO LOBO AGUADO no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

El instructor que suscribe vistas las actuaciones que obran en el expediente sancionador número 25/09 seguido contra DON PABLO LOBO AGUADO, DNI 51955319 propone la siguiente resolución al órgano pertinente.

RESULTANDO

Primero: Que con fecha 6 de abril de 2010 se incoa expediente a DON PABLO LOBO AGUADO, DNI 51955319, como responsable de una infracción urbanística tipificada en el artículos 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que podría llevar aparejada una sanción de 300 a 3000 euros, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de diez días.

Segundo. Que notificados los nombramientos de Instructor y Secretario recaídos en este expediente, el interesado no formuló causa de recusación contra los mismos en el plazo concedido al efecto.

Tercero.- Por el expedientado no se presenta en plazo escrito de alegaciones.

CONSIDERANDO

Primero.- El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el articulo 228 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Segundo.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción: infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que tipifica como leve la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad.

CVE-2010-17438

Tercero.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a DON PABLO LOBO AGUADO, como propietario de la obra.

Cuarto.- Conforme lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 300 a 3.000 euros.

Quinto- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Imponer a DON PABLO LOBO AGUADO, DNI 51955319, la sanción de 300 euros por la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad".

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

La multa debe hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n., previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 28 de octubre de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/17438

CVE-2010-17438

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17439 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 501/09.*

Con fecha 28 de septiembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución, cuya notificación al interesado D. DOMINGO SOL MÉNDEZ TENA no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

RESULTANDO

Primero: Que con fecha 14 de julio de 2010 se incoa expediente a DON DOMINGO SOL MÉNDEZ TENA, DNI 80.091.427 como responsable de una infracción urbanística tipificada en el artículos 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que podría llevar aparejada una sanción de 300 a 3000 euros, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de diez días.

Segundo. Que notificados los nombramientos de Instructor y Secretario recaídos en este expediente, el interesado no formuló causa de recusación contra los mismos en el plazo concedido al efecto.

Tercero.- Por el expedientado no se presenta en plazo escrito de alegaciones.

CONSIDERANDO

Primero.- El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el articulo 228 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Segundo.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción: infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que tipifica como leve la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad.

Tercero.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a DON DOMINGO SOL MÉNDEZ TENA como propietario de la obra.

CVE-2010-17439

Cuarto.- Conforme lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 300 a 3.000 euros.

Quinto- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Imponer a DON DOMINGO SOL MÉNDEZ TENA, DNI 80.091.427 la sanción de 300 euros por la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad".

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

La multa debe hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 28 de octubre de 2010.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/17439

CVE-2010-17439

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17704 *Exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio y apertura del período de cobro del mes de octubre de 2010.*

Por Resolución del Director de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de octubre de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el Director de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 16 de noviembre de 2010.
El director de Ingresos Públicos Municipales,
José Manuel Díez-Aja Gutiérrez.

2010/17704

CVE-2010-17704

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17738 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Edicto (AP 12/10).*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Concejalía de Hacienda como órgano competente para resolver por delegación del Alcalde-Presidente, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía proporcionando en el plazo de 15 días hábiles al Servicio de Gestión de Multas, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el articulo 72.3 del Real Decreto 339/1990, por el que se aprobó el Texto Refundido de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 310,00 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R. D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D. Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2010-17738

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16	Instalar elementos que produzcan deslumbramientos, dificulten la visibilidad de la señalización o puedan inducir a error a los usuarios.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA EN ZONA RED.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 -BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCION.

CVE-2010-17738

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
15165	25/03/10	9:55	JUAN XXIII 17	MA9617BV	RGC 94. 2	95	90,00 €	A
72119969	ALMENDRES ESCALADA, MARIA MERCEDES			C/ VENTURA DE LA VEGA 11 - 29017 MALAGA				
17651	17/04/10	11:12	ZORRILLA PASADIZO 0	1281CCZ	OLA 16 A	862	90,00 €	A
10088936	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO			C/ LA GRANJA - DEHESAS 51 - 24390 Ponferrada				
23015	08/06/10	19:28	VARGAS 49	8416BKZ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13695439	ANSOTEGUI ALONSO, PATRICIO			C/ EL REBOLLAR-MIRONES 13 - Miera				
18698	28/04/10	10:55	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	7255GRZ	OLA 16 C	825	90,00 €	A

CVE-2010-17738

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13685767P	BEDIA OCEJO, RAFAEL			CANALEJAS 11 D 5 H - 39004 SANTANDER				
18613	27/04/10	12:26	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 35	7284FZJ	OLA 16 C	855	90,00 €	A
16592928	BELTRAN LEZAUN, FERNANDO			C/ PICOS DE URBION 6 1 A - 26008 Logroño				
21525	07/06/10	19:15	CALDERON DE LA BARCA FRENTE6	S0904AM	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
13741199	CAGIGAS CABRERO, JOSE MANUEL			C/ AVDA. DE OVIEDO - SOLARES 20 B 5 E - 39416 Medio Cudeyo				
12906	16/03/10	18:15	PESETA S/N	8121FXS	RGC 94. 2	264	90,00 €	D
13749676	CARREÑO PEREZ, JESUS A			C/ ELS PRATS DE REI 3 A 1 1 - 8700 Igualada				
21180	19/05/10	12:46	SANTA CLARA 10	0453CZR	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20193094	CASTRILLO FERNANDEZ, ROSA MARIA			MIGDIA 30 1 5 - 17002 GIRONA				
10250	06/04/10	9:40	FERNANDO DE LOS RIOS 22	S3491AG	RGC 94. 2	311	90,00 €	A
9795044	CEMBRANOS SUAREZ, JORGE			AV MAURA 21 1 2 E - 39006 SANTANDER				
20687	11/05/10	17:14	CALDERON DE LA BARCA 5	4915DFW	OLA 16 C	889	90,00 €	A
X2342104Z	CHEN , XIAOMIAO			C/ ISAAC PERAL 31 1 D - 39008 Santander				
21168	19/05/10	11:52	GUEVARA 22	M6688WJ	OLA 16 A	896	90,00 €	A
5215003	COTO GARCIA, JULIO			AVDA BAVIERA 16 2 1 - 28028 MADRID				
22173	10/06/10	20:30	PADRE RABAGO 2	B1486WD	RGC 154.	AMU26	90,00 €	D
47880055	DE VEGA, FERNANDEZ JOSE MANUE			C/ ROSARIO 18 1 - 8711 Odena				
19183	11/05/10	8:00	AVDA DE LOS CASTROS 41	0	OC 16	97	300,00 €	A
B63843445	DELFOR 95 S.L.			C/ LA GARRIGA 19 - 8197 Sant Cugat del Vallès				
14036	31/03/10	11:26	ALONSO 4	B5186WP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
28440535	DELGADO MUÑOZ, FERNANDO			AVDA PLA DEL VENT 3 B BJ 4 - 8970 Sant Joan Despí				
21704	25/05/10	19:24	FLORANES 42	5130DDX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
33371937	DIAZ SANCHEZ, JOAQUIN			PZA NAZARET 2 11 D - 29014 MALAGA				
21034	17/05/10	12:24	JUAN JOSE RUANO 0	MU9817BL	OLA 16 C	885	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			SAN PEDRO 10 3 4 - 39008 SANTANDER				
19919	07/05/10	12:23	GUEVARA 24	S3098AS	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
20091	10/05/10	17:38	ALONSO ERCILLA 15	S3098AS	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
20643	11/05/10	11:37	ALONSO ERCILLA 15	S3098AS	OLA 16 A	898	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
18677	27/04/10	18:45	CONCEPCION ARENAL 6	S8717X	OLA 16 A	886	90,00 €	D
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			C/ FERNANDEZ PASADIZO 4 2 IZ - 39003 Santander				
20453	31/05/10	7:40	MARQUES DE LA HERMIDA 38	V7192EV	RGC 94. 2.	AMU10	90,00 €	A
X8775456J	FERNANDEZ BABAÑOLI, CRISTHIAN DAVID			SARGNTOS PROVISINALES 6 11 - 39009 SANTANDER				
22436	01/06/10	12:10	MEXICO 0	7580DVV	OLA 16 C	881	90,00 €	D
20197067	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL			CALAS PIQUES 120 C BLANES - 7760 CIUTADELLA MENORCA				

CVE-2010-17738

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20048	10/05/10	11:51	SEVILLA 1	4264DJG	OLA 16 C	898	90,00 €	A
20201819E	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE			C/ GUEVARA 11 6 B - 39001 Santander				
22503	02/06/10	12:40	REINA VICTORIA 9	4264DJG	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20201819E	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE			C/ GUEVARA 11 6 B - 39001 Santander				
21142	18/05/10	18:37	GUEVARA 3	1361CZF	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			C/ NICOLAS SALMERON 12 5 F - 39009 Santander				
20016	08/05/10	12:19	GANDARA 6	3538GMK	OLA 16 C	896	90,00 €	D
4576637	GAMIR PEREZ, JUAN IGNACIO			C/ GUEVARA, PROL. 8 7 C - 39001 Santander				
21372	03/06/10	9:00	AGUSTIN DE COLOSIA 32	0	OC 14	97	190,00 €	A
B39570429	IRUZ CONSTRUCCIONES SL			MENENDEZ PELAYO (MALIAÑO) 45 13 1 45 13 1 - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
20799	12/05/10	18:53	EL OJANCANO 0	1892DJS	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72650684	JIMENEZ BARRULL, MARIANO			C/ CARDENAL H. ORIA 65 3º DCH - 39009 Santander				
19447	18/05/10	8:50	ALTA 90	VA1639Y	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
20189337	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PILAR			C/ BAJADA SAN JUAN 9 BJ - 39012 Santander				
20894	14/05/10	11:28	MEXICO 1	S1188AB	OLA 16 A	810	90,00 €	D
72058709	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO			C/ GENERAL MOSCARDO 16 BJ - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
21386	03/06/10	11:55	PASEO DE PEREDA 17	BI6075CC	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	A
14693422	LOPEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL			URB USUSKIZA IBAIETXE 4 - 48620 PLENTZIA				
19139	08/05/10	21:10	CARDENAL CISNEROS 111	1008CBC	RGC 94. 2	175	90,00 €	A
21375160	LORENZO ESQUIVA, ANTONIO			C/ NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 38 5 A - 3009 ALICANTE				
18710	28/04/10	11:50	SEVILLA 1	S9874AG	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20202040	MADRAZO PALACIO, JOSE			GENERAL DAVILA 314 1 11 A - 39007 SANTANDER				
17850	20/04/10	19:01	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	SE8035CG	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13709956	MARTINEZ CELEZABAL, CARLOS			JUAN PEDROSO 9 - 39715 Entrambasaguas				
19534	17/05/10	9:30	HERNAN CORTES 42	9009FRV	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
13735030	MERENDON MERINO, TOMAS			C/ HERNAN CORTES 42 3 IZ - 39004 Santander				
18139	21/04/10	12:49	JUAN DE LA COSA 15	2741DWW	OLA 16 B	896	90,00 €	A
13792971	MORALES LANZA, JOSE MA			AVDA SANTIAGO RUSIÑOL 23 B 1 - 8810 Sant Pere de Ribes				
21878	28/05/10	11:09	GENERAL MOLA 62	1232DXY	OLA 16 A	810	90,00 €	A
20213529	OTERO FERNANDEZ, ANA			A EDUARD MARISTANY 13 A 7 - 8930 S ADRIA DE BESOS				
16910	17/04/10	9:28	ENRIQUE GRAN S/N	8546FLL	RGC 94. 2	311	90,00 €	A
35236454	OTERO GARCIA, MARIA			C/ VARGAS 29 4 - 3910 Santander				
20315	26/05/10	14:45	ANIBAL G. RIANCHO	B4245NS	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	A
39030953	RABASCALL PEÑA, JUAN MANUEL			CTRA BARCELONA 300 9 4 A - 8210 BARBERA DEL VALLES				
22880	07/06/10	12:07	GUEVARA 16	4206DTZ	OLA 16 A	850	90,00 €	A
14550805	REDONDO MUELA, Mª DOLORES			UR RIA DEL PAS 419 BOO - 39470 PIELAGOS				
21054	17/05/10	12:56	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 10	1414CCW	OLA 16 B	894	90,00 €	A
13697616	RIVERO URREA, MA ISABEL			C/ EL MANSIN 2 BAJO A - Santander				
17172	23/04/10	13:20	TETUAN S/N	S8188AC	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	D

CVE-2010-17738

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13486254	RODRIGUEZ CALDERON, ANTONIO			C/ ANDRES DEL RIO 7 P 3 4 G - 39004 Santander				
22815	05/06/10	12:07	SIMANCAS 32	S4517AC	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72068148	RODRIGUEZ PEREZ, OLGA			VALLADOLID 10 2 IZ - 39007 SANTANDER				
22816	05/06/10	12:08	ANJANA 0	3646DVG	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13937758	SAINZ MODINOS, ANA			JOSE SIMON CABARGA 8C 3 B - 39005 SANTANDER				
19416	16/05/10	9:13	GAMAZO S/N	8710FZG	RGC 94. 2	302	90,00 €	A
50295024	SANCHEZ BRUNET, ISABEL			AVDA DE LA VEGA 16 4 1 B - 28108 Alcobendas				
20116	18/05/10	16:44	LEALTAD 18	3824DMF	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU12	180,00 €	A
13753099	SANTOS LEAL, MATILDE			C/ FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 3 C 1 C - 39012 Santander				
18208	22/04/10	11:40	BARCELONA 3	M1071NY	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13757484	SERRANO ESTUPIÑA, MA NURIA			C/ MIGUEL DE UNAMUNO 8 1 B - 39012 Santander				
18338	23/04/10	12:43	BARCELONA 3	M1071NY	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13757484	SERRANO ESTUPIÑA, MA NURIA			C/ MIGUEL DE UNAMUNO 8 1 B - 39012 Santander				
22556	02/06/10	18:35	ACEBEDOS 1	1641GVR	OLA 16 B	852	90,00 €	A
39710870	URBANO CRESPO, RAFAEL			C/ ARQUITECTE VIVES 78 - 43800 Valls				
22579	03/06/10	10:30	ACEBEDOS 1	1641GVR	OLA 16 A	852	90,00 €	A
39710870	URBANO CRESPO, RAFAEL			C/ ARQUITECTE VIVES 78 - 43800 Valls				
19682	04/05/10	16:36	REINA VICTORIA 23	9651GVK	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13782838L	VEGA SOUSA, ELOINA			AV. REINA VICTORIA 27 - 39002 SANTANDER				
22567	02/06/10	19:00	ESPERANZA PLAZA 0	7223GRZ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X2630071K	YE , ZELIN			AL TA 53 7 - 39008 SANTANDER				
18578	26/04/10	18:56	SANTA LUCIA 50	1361BHR	OLA 16 A	862	90,00 €	A
11920845	YUSTA MARTIN, HILARIO			OLLAGA 6 3 D - 48950 ERANDIO				

2010/17738

CVE-2010-17738

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17740 *Notificación de incoación de expediente sancioandor. Edicto (AP 12/10-2).*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 21-6-07, B.O.C. 4-7-07.)

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 20 días naturales al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia licencia de conducción (carné de conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Art. 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del Real Decreto 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una de falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos indicados, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la FIRMEZA de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Art. 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 20 DÍAS naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Art. 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. (Art. 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

CVE-2010-17740

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC17	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO

CVE-2010-17740

OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 91.1	Parar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la jefatura del Estado).
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.
RGC92.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO DE FORMA QUE NO PERMITE LA MEJOR UTILIZACIÓN DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA EN ZONA RED.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 -BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCION.
RGC167	NO RESPETAR UNA LÍNEA LONGITUDINAL CONTINUA
RGC170	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACIÓN (CEBREADO) ENMARCADA POR UNA LÍNEA CONTINUA
RGC171	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17740

890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
28806	27/07/10	19:48	ANTONIO LOPEZ 26	S0677AJ	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13756881	ABASCAL FERNANDEZ, PEDRO			NUEVA 14 - 39696 SELAYA				
30340	09/08/10	12:20	VAZQUEZ DE MELLA 7	0344BXM	OLA 16 C	881	90,00 €	A
275013	ACEBAL SARABIA, CRISTINA			CL PLAYA DE LA LANZADA 3 - 28230 LAS ROZAS DE MADRID				
31612	17/08/10	18:31	ZONA MARÍTIMA 22	2351BZC	OLA 16 C	903	90,00 €	A
20210223	ACERO GUTIERREZ, JUAN RAMON			FERNANDO VI 5 BAJO DRCH - 39008 SANTANDER				
30788	18/08/10	18:00	MARQUES HERMIDA 14	6175DRY	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A
72045056	AGUADO GOMEZ, RICARDO			MACIAS PICABEA 14 7 A - 39003 SANTANDER				
33393	28/08/10	13:01	ALONSO 12	S1061AN	OLA 16 A	901	90,00 €	A
8042553	AGUN GOMEZ, JAVIER			EL MATO 5 1 1 G MORTERA - 39120 PIELAGOS				
26368	09/07/10	19:30	CADIZ 20	9384DWS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13732298	AJA BLANCO, PETRA LUCRECIA			MIGUEL DE UNAMUNO 16 2 A - 39012 SANTANDER				
31774	19/08/10	13:07	LEALTAD 23	9384DWS	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13732298	AJA BLANCO, PETRA LUCRECIA			AVD LOS CASTROS 153 A 2 A - 39006 SANTANDER				
32179	27/08/10	13:20	BONIFAZ 21	S9712AJ	RGC 94. 2.	AMU15	90,00 €	A
13705124	AJO GONZALEZ, Mª JOSEFA			CARDENAL HERRERA ORIA 18 2 - 39011 SANTANDER				
30313	09/08/10	10:50	ARCO IRIS 4	S1778AG	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13745480	ALBERDI DIEGO, MARIA			RUALASAL 19 1 - 39001 SANTANDER				
31244	13/08/10	12:38	FERNANDEZ DE ISLA 27	S1778AG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13745480	ALBERDI DIEGO, MARIA			RUALASAL 19 1 - 39001 SANTANDER				
31970	23/08/10	11:30	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	4463CLF	RGC 94. 2	203	200,00 €	A
20201517	ALCONERO REVUELTA, LUIS			FRANCISCO ITURRINO 7 1 DCH - 39011 SANTANDER				
33253	27/08/10	12:33	ZORRILLA PASADIZO 0	2884CMZ	OLA 16 B	886	90,00 €	A
13714003	ALONSO BUENO, MARIA DEL CARMEN			BARRIO ADARZO 131 A - 39011 SANTANDER				
23559	14/06/10	19:30	MONTEJURRA 12	8397CHW	OLA 16 A	825	90,00 €	A
13784483	ALONSO COBO, CESAR			CARRETERA IRUN LA CORUÑA 5 - 39650 SANTA MARIA CAYON				
29606	02/08/10	12:38	ACEBEDOS 8	1317BDG	OLA 16 C	807	90,00 €	A
36085836	ALONSO CORREA, RAFAEL			BARO VENDA 37 BEADE VIGO - 36312 VIGO				
29774	03/08/10	16:22	NARCISO CUEVAS 5	2174DXT	OLA 16 C	836	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72054623	ALONSO CUETARA, JOSE LUIS			RUFINO R CEBALLOS 18 5D M - 39600 CAMARGO				
29712	02/08/10	18:57	GUEVARA 8	5354DFY	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13765848	ALONSO SANTAMARIA, IGNACIO			MONTEVIDEO 15 - 39008 SANTANDER				
29138	31/07/10	13:10	CARDENAL CISNEROS 39	2548BSB	OLA 16 A	818	90,00 €	A
43456697	ALVAREZ BUISAN, ANNA PILAR			FELIPE II 23 AT 1 - 8027 BARCELONA				
29600	02/08/10	12:25	MAGALLANES 48	4798CWW	OLA 16 B	862	90,00 €	A
16489887	ALVAREZ DE, EULATE GONZALEZ DE S			CARMEN MEDRANO 21 6 F - 26005 LOGROÑO				
32045	21/08/10	16:25	RICARDO LOPEZ ARANDA 23	6080BPD	RGC 94. 2	220	200,00 €	A
72054541	ALVAREZ MORAL, SARA			CONSUELO BERGES 3A 4A - 39012 SANTANDER				
27606	17/07/10	11:23	BONIFAZ 10	1281CCZ	OLA 16 A	901	90,00 €	A
10088936	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO			C LA GRANJA 59 DEHESAS - 24390 PONFERRADA				
29982	04/08/10	19:08	RODRIGUEZ 11	0169CJJ	OLA 16 A	896	90,00 €	D
13789065	AMADOR PAZ, JOSE MIGUEL			MONTEVIDEO 1 J 3 IZDA - 39008 SANTANDER				
31634	18/08/10	10:53	TRES DE NOVIEMBRE 35	5658BGF	OLA 16 C	876	90,00 €	A
X7132279W	AMAYA BRIÑEZ, ANGELA MARIA			ISAAC ALBENIZ 8 1 C - 39011 SANTANDER				
30113	05/08/10	19:39	JUAN DE LA COSA 7	7422CHS	OLA 16 A	903	90,00 €	A
3061924	AMBITE VALERO, MIGUEL ANGEL			SIGUENZA 18 7 10 - 19000 GUADALAJARA				
29900	04/08/10	12:59	SANTA LUCIA 34	S4708AH	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
30182	06/08/10	18:33	SANTA LUCIA 65	S4708AH	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
30263	07/08/10	12:29	BONIFAZ 13	S4708AH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
30489	10/08/10	12:28	BONIFAZ 7	S4708AH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
30552	10/08/10	18:51	SANTA LUCIA 48	S4708AH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
31115	12/08/10	12:52	ZORRILLA PASADIZO 1	S4708AH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
33140	25/08/10	19:36	BONIFAZ 7	S4708AH	OLA 16 C	874	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
26410	10/07/10	12:28	CADIZ 14	2231FYY	OLA 16 B	877	90,00 €	A
3418682	ANTORANZ ARRIBAS, BENITO			SOLDADO ESPAÑOL 3 1A - 40001 SEGOVIA				
30246	07/08/10	11:40	SIMANCAS 34	9852CNN	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20218450	ANUARBE LAIZ, FRANCISCO			FERNANDEZ D ISLA 15 4B - 39008 SANTANDER				
29940	04/08/10	17:24	COBO DE LA TORRE 2	M5453VF	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72203068	ARANIBAR VILLACORTA, MARIA RUTH			CALLE TETUAN 50 3 A - 39004 SANTANDER				
29950	04/08/10	17:54	CASTILLA 8	7053CNR	OLA 16 C	896	90,00 €	A
X6151711Q	AREVALO LAGUATASIG, JOSE JULIAN			C CUESTA ATALAYA 11 1 DR - 39001 SANTANDER				
23771	17/06/10	16:57	PEDRO SAN MARTIN 12	TF0157BT	OLA 16 A	890	90,00 €	A
78432356	ARIAS RODRIGUEZ, MARIA PILAR			FCO AGUILAR ED 13 P 6 23 - 38008 S C TENERIFE				
29633	02/08/10	16:29	HERNAN CORTES 37	7301DHB	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13113183	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN			AVELLANOS 6 2 DR - 9003 BURGOS				
29626	02/08/10	13:35	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	8963GLF	OLA 16 C	877	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13761926	ARNAIZ SOLORZANO, MARIA MONTSERRAT			CL AUGUSTO G LINARES 1 IZ - 39006 SANTANDER				
29276	06/08/10	11:50	LOPE DE VEGA 4	2193GCK	RGC 94. 2	AMU16	200,00 €	A
13729065	ARREDONDO AGUIRRE, MARIA DEL JUNCAL			AVDA PONTEJOS 29 E 5 DCHA - 39005 SANTANDER				
30851	19/08/10	20:15	LOPE DE VEGA 4	2193GCK	RGC 94. 2.	AMU15	90,00 €	D
13729065	ARREDONDO AGUIRRE, MARIA DEL JUNCAL			AVDA PONTEJOS 29 E 5 DCHA - 39005 SANTANDER				
30001	05/08/10	10:24	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5585CYK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
36963151	ASENSIO RICHART, JOSEP LLUIS			LLULL 82 1 1 - 8005 BARCELONA				
27408	15/07/10	12:53	CALDERON DE LA BARCA 18	8660FDZ	OLA 16 B	877	90,00 €	A
256427	AVENDAÑO MANZANERO, FULGENCIO			CL RIOJA 13 - 28850 TORREJON DE ARDOZ				
32223	28/08/10	19:25	SANTA TERESA DE JESUS 22	S9987AC	RGC 94. 2	176	90,00 €	A
13700895	AZNAREZ TORRALVO, MA MERCEDES			MARQUES DE HAZAS 4 2 B - 39012 SANTANDER				
32855	21/08/10	13:31	ANTONIO LOPEZ 12	9753GMM	OLA 16 C	885	90,00 €	A
14248192	BALLANO ANSOTEGUI, ARTURO			BARRIO ISUSKIZA PARC 304 4 - 48620 PLENTZIA				
28320	23/07/10	10:56	ISAAC PERAL 17	6274CZZ	OLA 16 C	855	90,00 €	A
51957922	BAÑOS RODRIGUEZ, ANTONIO EDUARDO			TORRE 7 - 6689 VALDECABALLEROS				
33255	27/08/10	12:34	PEDRO SAN MARTIN 23	2886FRN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
11400863	BARBEIRA MARIÑO, ANTONIO			L QUINTANILLA ISASI 8D 6 C - 39011 SANTANDER				
31786	19/08/10	16:46	HERNAN CORTES 30	7583BYT	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13686266	BARCENA DE, MAZARRASA MARIA TERE			HERNAN CORTES 23 2 IZ - 39003 SANTANDER				
29495	10/08/10	10:10	ALCAZAR DE TOLEDO 6	9243DHW	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	A
72082418	BARCENA GATO, MIGUEL			BO SOMONTE 53 - 39012				
29952	04/08/10	18:00	CADIZ 14	O8891CB	OLA 16 C	888	90,00 €	A
9433782	BARDALES MALVAREZ, JORGE			JOSE MENENDEZ CARREÑO 6 5 - 33000 OVIEDO				
33184	26/08/10	16:51	RUALASAL 22	O8891CB	OLA 16 C	894	90,00 €	A
9433782	BARDALES MALVAREZ, JORGE			JOSE MENENDEZ CARREÑO 6 5 - 33000 OVIEDO				
28401	23/07/10	18:41	LOPE DE VEGA 10	2292CZL	OLA 16 B	898	90,00 €	A
16567036	BARQUIN LOIS, ALBERTO			AV VARA DE REY 41 4 A - 26002 LOGROÑO				
30269	07/08/10	12:35	GUEVARA 22	4803BHL	OLA 16 B	897	90,00 €	A
13051137	BARQUIN TUDANCA, ANGEL VICTOR			C GRAL MOLA 25 1 D - 9002 BURGOS				
27453	15/07/10	18:49	PEDRO SAN MARTIN 19	9692GFV	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20212336	BARREDA GUTIERREZ, MANUEL			C HERRERA ORIA 119 2 A - 39011 SANTANDER				
30679	14/08/10	5:15	ESPERANZA PLAZA S/N	4665BKJ	RGC 94. 2	87	90,00 €	A
X7920357P	BARRERA HEREDIA, CARLOS ANDRES			NAVARRA 5 1 C - 39610 EL ASTILLERO				
30828	19/08/10	2:15	RIO DE LA PILA 15	9953CBL	RGC 94. 2	198	200,00 €	A
13784351	BARRIO HERAS, JOSE MANUEL			5DO DE LOS RIOS 10 4 A - 39000 SANTANDER				
27195	12/07/10	19:25	FALANGE ESPAÑOLA 9	5733CFX	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
31879	20/08/10	12:51	MEXICO 0	2305BSH	OLA 16 B	903	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
29336	06/08/10	15:55	LA UNIVERSIDAD S/N	6901DRX	RGC 91. 2.	263	200,00 €	A
9414297	BEA GARCIA, LUIS MANUEL			PEDRO SALINAS 2 4 B - 39006 SANTANDER				
30647	13/08/10	3:20	CANDINA AVENIDA	O2708BC	RGC 94. 2	17	90,00 €	D
53531454	BECERRA SANJURJO, SOFIA			JENOZ 6 B 1 CACICEDO - 39608 CAMARGO				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
29399	08/08/10	12:25	JOAQUIN CAYON S/N	VA4167AK	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
12676983	BENITO GARCIA, CLEMENTINO			ALMERIA 4 2F - 47012 VALLADOLID				
30300	07/08/10	13:16	GOMEZ OREÑA 5	1546GGB	OLA 16 A	880	90,00 €	A
20203524	BERNARD RUIZ, MARCOS			AV PASTORIZA 56 1 A ARTEI - 15140 A CORUÑA				
31072	11/08/10	19:36	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 23	8567GLP	OLA 16 C	894	90,00 €	D
9339394	BERROCAL SINOVAS, SONIA			C JUAN VALLADOLID 30 1 B - 47014 VALLADOLID				
31650	18/08/10	12:25	NARCISO CUEVAS 17	5372FKY	OLA 16 C	810	90,00 €	D
76019516	BERROCOSO FERNANDEZ, MARIA			AV ISABEL DE MOCTEZUMA 5 - 10005 CACERES				
33144	25/08/10	19:43	REINA VICTORIA 29	6727FSC	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13728456	BETANZOS WUNSCH, ALBERTO			BO PUNTANIA 33 MORTERA - 39120 PIELAGOS				
28060	01/08/10	20:25	MARINO FERNANDEZ FONTECHA S/N	3006DLY	RGC 94. 2	309	200,00 €	A
13793285	BOADA CAMPOCOSIO, JOSE IGNACIO			LA TORRE 69 MONTE - 39012 SANTANDER				
30142	06/08/10	12:40	FALANGE ESPAÑOLA 0	4602GSJ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
9414243	BODE VICENTE, MARIA GRACIELA			CAMPOGIRO 92 13 2B - 39011 SANTANDER				
30508	10/08/10	16:45	CADIZ 21	6037GRM	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13740038	BORDAS GARCIA, FERNANDO			BO BARROS 18 3 - 39509 CAMARGO				
25718	02/07/10	10:20	ARCO IRIS 6	B0491SS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72077608	BORJA SALAZAR, DAVID ABRAHAM			C/ TRES DE NOVIEMBRE 2 B 2 B - 39012 Santander				
30078	05/08/10	18:22	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	4700DFG	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72070746	BORREGO ORTIZ, LAURA			ISABEL II 32 10 D - 39002 SANTANDER				
29166	03/08/10	9:15	ISAAC PERAL 12	S6869AB	RGC 94. 2.	AMU05	90,00 €	A
13635354	BRINGAS DE, LA PEÑA FRANCISCO			ALTA 46 B ESC D 2 A - 39008 SANTANDER				
30967	11/08/10	11:50	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 35	1865DPV	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20206672	BUENO SAURAS, ELISA			HRNS TORRE ORUÑA 2A P 5 1A - 39600 CAMARGO				
30975	11/08/10	12:10	SAN ANDRES 3	1368BTJ	OLA 16 C	836	90,00 €	A
72060619	BUENO TERRUELLA, SONIA			MARIA BLANCHARD 13 4 DRC - 39011 SANTANDER				
30327	09/08/10	11:53	FALANGE ESPAÑOLA 0	5550FLJ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
16243021	BUSTO POZO, ROSA MA			VIA CORNELIA 35 1 IZ - 39001 SANTANDER				
31411	14/08/10	12:53	MAGALLANES 21	7810DFN	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13637096	CABARGA RUIZ, EMILIA PILAR			BO LA LASTRA RIAÑO - 39117 SOLORZANO				
30463	10/08/10	11:21	CARDENAL CISNEROS 32	1575BRS	OLA 16 A	807	90,00 €	A
33527633	CABEZA DE, VACA ALDANONDO CARLO			CL CAMPOAMOR 9 IZ PB IN DR - 28004 MADRID				
25108	26/06/10	13:35	ZONA MARÍTIMA 26	8097DNN	OLA 16 C	818	90,00 €	A
43723830	CABRERA SANTIAGO, ANA MARIA			CR NADAL MEROLES 18 3 2 - 25008 LLEIDA				
31820	19/08/10	18:22	GOMEZ OREÑA 7	6084FZT	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13926962	CABRERO PEREIRA, MA MERCEDES			RAFAEL ALBERTI 109A - 39011 SANTANDER				
30156	06/08/10	13:19	ISABEL LA CATOLICA 5	S4911AC	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20218532	CABRERO SANCHEZ, OSCAR ISRAEL			MARQUES HERMIDA 14 4J - 39009 SANTANDER				
30218	07/08/10	10:51	ISABEL LA CATOLICA 10	S4911AC	OLA 16 A	807	90,00 €	A
20218532	CABRERO SANCHEZ, OSCAR ISRAEL			MARQUES HERMIDA 14 4J - 39009 SANTANDER				
29825	03/08/10	18:43	GRAVINA 4	S3480AN	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20204004E	CACHO REIGADAS, SERGIO			LEONARDO T QUEVEDO 40 8B - 39011 SANTANDER				
28931	29/07/10	19:13	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	B3864VG	OLA 16 A	903	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
80009666	CALERO HERNANDEZ, SILVESTRE			ANOIA 11 4 1 - 8740 S ANDREU DE BARCA				
28327	23/07/10	11:18	PERINES 25	6623FCS	OLA 16 A	850	90,00 €	A
50460550	CALLEJA ABUAMSHAR, JACKIE			PUENTE LA REINA 20 - 28050 MADRID				
28496	24/07/10	12:59	PERINES 25	6623FCS	OLA 16 A	845	90,00 €	A
50460550	CALLEJA ABUAMSHAR, JACKIE			PUENTE LA REINA 20 - 28050 MADRID				
32066	24/08/10	8:45	VALDECILLA AVENIDA	1379GNZ	RGC 94. 2.	AMU23	90,00 €	A
13723821	CALLEJA CANO, DOMINGO			BO RUGANZO 5 NAVAJEDA - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
29550	11/08/10	12:09	SANTIAGO MAYOR GRUPO 10	S7460AK	RGC 94 2	282	200,00 €	A
X8304556S	CAMACHO SANTACRUZ, JANNETH SOCORRO			C BURGOS 4 4 D - 39008 SANTANDER				
33440	31/08/10	12:38	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 7	O8627BF	OLA 16 C	807	90,00 €	D
13927482	CAMINO CONDE, JOSE MARIA			C SIERRA IBIO 21 - 39509 MAZCUERRAS				
29175	03/08/10	8:24	FRANCISCO PALAZUELOS 21	5732GVP	RGC 94. 2	286	90,00 €	A
72055779	CAMPO CABEZA, JUAN CARLOS			C/ SAN ANTON 11 5 1 - 39003 Santander				
29682	02/08/10	18:24	JUAN DE PIASCA 1	7596CPY	OLA 16 C	874	90,00 €	A
13734021	CAMPUZANO PEÑA, FERNANDO			C SIERRA DE ALTO REY 25 - 19209 VILLANUEVA DE TORRE				
29921	04/08/10	16:42	TRES DE NOVIEMBRE 39	7596CPY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13734021	CAMPUZANO PEÑA, FERNANDO			C SIERRA DE ALTO REY 25 - 19209 VILLANUEVA DE TORRE				
30287	07/08/10	12:53	VARGAS 51	7596CPY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13734021	CAMPUZANO PEÑA, FERNANDO			C SIERRA DE ALTO REY 25 - 19209 VILLANUEVA DE TORRE				
30346	09/08/10	12:27	FRANCISCO CUBRIA 0	7596CPY	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13734021	CAMPUZANO PEÑA, FERNANDO			C SIERRA DE ALTO REY 25 - 19209 VILLANUEVA DE TORRE				
30462	10/08/10	11:20	FRANCISCO CUBRIA 0	7596CPY	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13734021	CAMPUZANO PEÑA, FERNANDO			C SIERRA DE ALTO REY 25 - 19209 VILLANUEVA DE TORRE				
31431	16/08/10	10:20	ALCAZAR DE TOLEDO 18	6193DHN	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72032753	CAMUS VILLAR, NEFTALI GONZALO			CANALEJAS 66C 2I - 39004 SANTANDER				
30501	10/08/10	13:23	EDUARDO BENOT 5	5658DHJ	OLA 16 C	880	90,00 €	A
38083230	CANALDA MARZO, OSCAR			CR CRER BAILEN 101 2 2 - 8009 BARCELONA				
33424	31/08/10	11:46	MONTEJURRA 1	8656BDF	OLA 16 C	836	90,00 €	A
20217398	CANO MARTINEZ, BEATRIZ			AV LOS CASTROS 137 A 3 DCH - 39012 SANTANDER				
30419	09/08/10	18:20	MAGALLANES 43	BI5310BK	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
31002	11/08/10	13:09	PEDRO SAN MARTIN 13	BI5310BK	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
28372	23/07/10	13:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 28	9918GGS	OLA 16 A	897	90,00 €	D
1187694	CARO SAENZ, JUAN JOSE			C CONDADO TREVIÑO 2 - 28000 MADRID				
28510	24/07/10	13:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 28	9918GGS	OLA 16 A	897	90,00 €	D
1187694	CARO SAENZ, JUAN JOSE			C CONDADO TREVIÑO 2 - 28000 MADRID				
29444	09/08/10	16:30	ALTA 41	9529FBD	OC 17	AMU19	96,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72060556	CARPINTERO MENDEZ, JUAN MANUEL			CL MARIA BLANCHARD 13 1B - 39011 SANTANDER				
31049	11/08/10	18:16	PEDRO SAN MARTIN 11	0228DRY	OLA 16 B	896	90,00 €	A
13791969	CARRASCAL PINTADO, MARIA			EULOGIO FDEZ BARROS 18 2D - 39600 CAMARGO				
28081	02/08/10	12:50	PEÑA HERBOSA	S6861AH	RGC 94. 2	AMU30	200,00 €	A
13722484	CARREÑO CORDERO, JOSE FERNANDO			MENENDEZ PELAYO 2 7 - 39004 SANTANDER				
28497	24/07/10	13:00	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	7753CXM	OLA 16 C	850	90,00 €	A
33395617	CARVAJAL GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER			DEL PILAR 69 - 6510 ALBURQUERQUE				
31060	11/08/10	18:47	GENERAL MOLA 62	1858GHS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
4600583	CASADO GOMEZ, MANUEL			COLOMER 6 - 28028 MADRID				
28940	30/07/10	11:01	MENDEZ NUÑEZ 4	5647DPF	OLA 16 C	866	90,00 €	A
28937995	CASANUEVA SANCHEZ, ISIDORO			OLMO 4 - 10000 CACERES				
29632	02/08/10	16:25	FLORANES 6	4237GRW	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13785670	CASARES DEL, CORRAL MARIA EUGENIA			BO LA ESPRILLA 11 A CH 7 B - 39608 CAMARGO				
30799	18/08/10	12:45	MARQUES HERMIDA 56	0298FFY	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13790097	CASO BUSTILLO, MARIA DEL CARMEN			MENENDEZ LUARCA 2 3 DR - 39008 SANTANDER				
33485	31/08/10	18:52	ANTONIO LOPEZ 24	0532GDT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13757393	CASTANEDO DIEZ, CRISTINA			SAN ROMAN LLANILLA 47 - 39012 SANTANDER				
29246	04/08/10	8:15	JUAN JOSE RUANO S/N	2839FPM	RGC 94. 2.	AMU05	90,00 €	A
72058474	CASTILLO OREJON, SERGIO			JIMENEZ DIAZ 3 2 DCHA - 39000 SANTANDER				
29949	04/08/10	17:50	SIMANCAS 4	1066GJS	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13656693	CASTILLO PELAEZ, AURELIO			AV DEL MEDITERRANEO 52 8 E - 28044 MADRID				
30407	09/08/10	17:55	ANTONIO DEL PUERTO 0	0236DRH	OLA 16 A	903	90,00 €	A
30681005	CASTRESANA ARTEAGA, GURTUBAY ANA MARIA			TRAV MAZUSTEGUI 2 1 D - 48006 BILBAO				
30405	09/08/10	17:45	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0928DGN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13796887	CASTRESANA GONZALEZ, CESAR IGNACIO			AVDA SANTANDER 42 C 3 HER - 39600 CAMARGO				
32831	21/08/10	12:32	LEALTAD 18	S3743AL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72064276	CASTRO BUENAPOSADA, IVAN ALVARO			CISNEROS 89 A ESC D 2 D - 39007 SANTANDER				
29609	02/08/10	12:44	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	6103DPR	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20194443	CASUSO RIVAS, ALBERTO ALAIN			AV NUEVA MONTAÑA 10 1D - 39011 SANTANDER				
30982	11/08/10	12:24	JUAN JOSE RUANO 2	M5796XL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13734890	CAYON BENAITE, JUAN RAMON			BARRIO LA IGLESIA 51 LIEN - 39120 PIELAGOS				
32940	23/08/10	18:52	MEXICO 1	5476CNV	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13500604	CEBRECOS REVENTUN, MARIA EUGENIA			VALLICIERGO 9 2 - 39006 SANTANDER				
29579	02/08/10	11:12	DIVISION AZUL 5	7437BCT	OLA 16 A	886	90,00 €	A
9720794	CELIS AZORIN, EMILIO JOSE			ROA DE LA VEGA 15 4 A - 24002 LEON				
31147	12/08/10	17:03	GUEVARA 8	S1777X	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13737811	CELORIO RODRIGUEZ, ANGEL JOAQUIN			SANTA LUCIA 51 BAJO - 39007 SANTANDER				
31258	13/08/10	12:57	SIMANCAS 40	3476DHG	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13766631	CEREZO SANCHEZ, JULIAN			AVD LIBERTAD 7 3 E MOMPIA - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
29593	02/08/10	12:11	CARDENAL CISNEROS 47	2233FST	OLA 16 B	862	90,00 €	A
416619	CERROLAZA ARAGON, JORGE			LOS NOGALES 4 - 28005 MADRID				
26836	22/07/10	7:33	FLORANES 46	1541GBZ	RGC 94. 2	255	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X0642928D	CHAPELLIN CHIRINOS, MARTA ELENA			CADIZ 38 URB CABAÑAS III - 28230 LAS ROZAS DE MADRID				
24975	25/06/10	12:23	ANTONIO MENDOZA 1	4945GMG	OLA 16 B	886	90,00 €	A
22681379	CHULIA ESCRIG, MILAGROS			AV PAIS VALENCIA 62 9 27 - 46900 TORRENT				
25848	03/07/10	11:45	FRANCISCO QUEVEDO 6	1466DGG	OLA 16 A	902	90,00 €	A
53437586	CID PALAZON, PATRICIA			FLORENCIA 8 - 28850 TORREJON DE ARDOZ				
24355	28/06/10	15:25	RUALASAL 10	4873GPW	RGC 94 2	AMU30	200,00 €	D
13679214	CIEZA DEL, NOZAL MA DEL CARMEN			BARO BARTOLOME CARRANZA 1 - 31008 PAMPLONA				
24460	29/06/10	8:48	RUALASAL 10	4873GPW	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	D
13679214	CIEZA DEL, NOZAL MA DEL CARMEN			BARO BARTOLOME CARRANZA 1 - 31008 PAMPLONA				
31189	12/08/10	18:46	FERNANDEZ DE ISLA 1	S0160AM	OLA 16 A	862	90,00 €	D
X6160821H	CIRPACI MARIUS,			CEFERINO CALDERON 6 P01 A - 39300 TORRELAVEGA				
29795	03/08/10	17:20	SANTA LUCIA 69	S3871AM	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13775404	COBO SERRANO, MA AMARA			BARO SAN MIGUEL 3 MONTE - 39012 SANTANDER				
33228	26/08/10	19:25	ZONA MARÍTIMA 31	S3871AM	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13775404	COBO SERRANO, MA AMARA			BARO SAN MIGUEL 3 MONTE - 39012 SANTANDER				
30608	12/08/10	8:50	GRAL DAV.GPO SAN FRANCISCO 294	6365BLS	RGC 94. 2	220	90,00 €	A
13786696	COFIÑO GONZALEZ, ADORACION			RIO DE LA PILA 37 3IZ - 39001 SANTANDER				
29272	04/08/10	9:00	JUAN XXIII 3	0	OC 14	97	250,00 €	A
H39289525	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C! JUAN XXIII N'3			C/ JUAN XXIII 3 - 39001 Santander				
29273	04/08/10	9:00	JUAN XXIII 3	0	OC 14	97	190,00 €	A
H39289525	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C! JUAN XXIII N'3			C/ JUAN XXIII 3 - 39001 Santander				
24759	22/06/10	19:30	PASEO DE PEREDA 6	3137FJJ	OLA 16 C	902	90,00 €	A
43825018	CONVERSA FRANCO, SARA MARIA			PORLIER 21 3 A - 38000 S C TENERIFE				
32788	21/08/10	10:48	FRANCISCO CUBRIA 2	S7107AN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13766477	CORES PEREZ, JOSE IGNACIO			PLAZA NUMANCIA 4 3 IZ - 39007 SANTANDER				
31588	17/08/10	17:14	ANTONIO LOPEZ 32	0518GKP	OLA 16 A	871	90,00 €	A
16513288	CORREA SAINZ, JOSE MANUEL			EL CALLEJO 19 BJ A LIENCR - 39120 PIELAGOS				
31560	17/08/10	12:30	LOPE DE VEGA 4	M7957UW	OLA 16 B	894	90,00 €	A
1703513	CORTES REGO, ANTONIO			DANIEL ZULOAGA 5 - 28028 MADRID				
28693	27/07/10	12:15	FERNANDEZ DE ISLA 23	MU0107CH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72068950	COSO ALONSO, DAVID			C JUAN GARAY 1 - 39008 SANTANDER				
32837	21/08/10	12:49	FALANGE ESPAÑOLA 0	1699CRL	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13704184	COSSIO AGUERAS, MA DEL MAR			LUIS MARTINEZ 14 1 - 39005 SANTANDER				
32178	27/08/10	12:10	SOMORROSTRO 3	1699CRL	RGC 94. 2	AMU15	90,00 €	A
13704184	COSSIO AGUERAS, MA DEL MAR			LUIS MARTINEZ 14 1 - 39005 SANTANDER				
29995	04/08/10	19:26	ZONA MARÍTIMA 21	4064BSN	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72128913	CRESPO DEL RIO, JORGE			AVDA BILBAO 103 1 C MURIE - 39600 CAMARGO				
30442	09/08/10	19:29	MONTEJURRA 12	S1117AS	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13868168	CRESPO LASO, BASILISA			CABURENIGA 20 2 B - 39300 TORRELAVEGA				
30894	19/08/10	8:40	SAN FERNANDO 70	5405DVZ	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
13728522	CRIADO ARGUESO, MARIA FRANCIA			PRADO SAN ROQUE 14 1 IZ - 39001 SANTANDER				
27262	13/07/10	18:14	CALDERON DE LA BARCA 15	8648FCY	OLA 16 C	874	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
70820039A	CRIADO JIMENEZ, VICTOR			C E FLORENTINO SANZ 9 2 - 5200 AREVALO				
29915	04/08/10	16:25	EL LABARO 4	7356GBG	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13903854	CRUZ LUJAN, JOSE ANTONIO			BO EL RIO 9 BARCENA DE CU - 39312 MIENGO				
31039	11/08/10	17:57	CADIZ 10	7356GBG	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13903854	CRUZ LUJAN, JOSE ANTONIO			BO EL RIO 9 BARCENA DE CU - 39312 MIENGO				
23371	11/06/10	17:30	PASEO DE PEREDA 27	8068CPC	OLA 16 A	836	90,00 €	A
36077066	CRUZ RIOBO, MARIA PURIFICACION			JOHAN CARBALLEIRA 20 1 A - 36208 VIGO				
24395	29/06/10	12:33	MIRALMAR 1	4177FFX	RGC 94. 2	283	90,00 €	D
72034865	CUADRA RUBIO, BEATRIZ			GPO J MARIA PEREDA B 1 3 I - 39001 SANTANDER				
26625	15/07/10	9:10	ALTA 119	3484FDT	OC 17	276	96,00 €	D
15375440	CUADRADO DE, ARANDA FRANCISCO JAV			C JUAN GUISASOLA 12 2 DR - 20600 EIBAR				
29849	04/08/10	10:49	NARCISO CUEVAS 17	S4781AJ	OLA 16 A	836	90,00 €	A
71652971	CUENDE GARCIA, RAQUEL			PALENCIA 2 6 DR - 39005 SANTANDER				
24850	23/06/10	19:33	ALONSO 5	6006FFC	OLA 16 A	855	90,00 €	A
X5508157W	CUERO ESTUPIÑAN, TOMAS HEDUARDO			PASADIZO CERVANTES 2 3 DR - 39001 SANTANDER				
33239	27/08/10	11:29	CADIZ 14	9096BTH	OLA 16 A	852	90,00 €	D
19843325	CUESTA CARBALLIDO, FRANCISCO			LEALTAD 13 3 DCHA - 39002 SANTANDER				
30739	16/08/10	12:30	GARMENDIA CUESTA	5891GRM	RGC 167	AMU30	200,00 €	A
13794465	CUESTA JIMENEZ, MARIA ISABEL			C SAN SEBASTIAN 29 A 1 - 39001 SANTANDER				
29792	03/08/10	17:12	SIMANCAS 3	S3970U	OLA 16 C	866	90,00 €	A
X5553911D	CURNEL , FERARU			INES DIEGO NOVAL 16 2 I - 39012 SANTANDER				
29820	03/08/10	18:36	GUEVARA 26	0310CCF	OLA 16 C	881	90,00 €	A
1268245	CUTILLAS CALLEJA, SALVADOR			PAULINO CABALLERO 52 - 31004 PAMPLONA				
30823	19/08/10	9:40	GAMAZO S/N	0310CCF	RGC 94. 2	289	90,00 €	D
1268245	CUTILLAS CALLEJA, SALVADOR			PAULINO CABALLERO 52 - 31004 PAMPLONA				
29668	02/08/10	17:48	NARCISO CUEVAS 1	7678CCX	OLA 16 C	836	90,00 €	D
X1961355F	DA SILVA, ANJOS RUI DANIEL			BO LA NOGALERA 33 - 39694 SANTA MARIA CAYON				
32983	24/08/10	12:55	PEÑA HERBOSA 21	7678CCX	OLA 16 C	880	90,00 €	D
X1961355F	DA SILVA, ANJOS RUI DANIEL			BO LA NOGALERA 33 - 39694 SANTA MARIA CAYON				
31527	16/08/10	18:35	JUAN JOSE RUANO 2	S9487AG	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13929753	DACAL SOMACARRENA, ENRIQUE JAVIER			EL BOSQUE 46 VIVEDA - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
25844	03/07/10	11:39	RUBIO 14	V6971GY	OLA 16 A	845	90,00 €	A
43212141	DE CASIMIRO, FLORES PAULA			PS D ILLETES 20 2 A - 7184 CALVIA				
31636	18/08/10	10:59	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	S5155P	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13696690	DE DIEGO BARQUIN, JOSE MANUEL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
30923	20/08/10	19:00	PASEO DE PEREDA 32	S5155P	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A
13696690	DE DIEGO BARQUIN, JOSE MANUEL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
28596	26/07/10	17:17	GUEVARA 22	4918BTG	OLA 16 C	901	90,00 €	A
46652094	DE FABIAN, LOPEZ JULIAN			MONTSIA 11 CASA - 8460 S MARIA PALAUTORDERA				
31765	19/08/10	12:31	FALANGE ESPAÑOLA 1	S4738AK	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72044537	DE LA VIÑA PAGOLA, DIEGO			MIGUEL DE UNAMUNO 8 3 B - 39012 SANTANDER				
30985	11/08/10	12:26	ALCAZAR DE TOLEDO 18	S2108AM	OLA 16 A	888	90,00 €	A
42838608	DE LA, ESCALERA RODRIGUEZ C			BJDA AL PUERTO 10 2 A - 39340 SUANCES				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24917	24/06/10	17:59	SANTA LUCIA 46	1438BDK	OLA 16 A	836	90,00 €	A
12311151	DE LA, LAMA LOPEZ CARLOS			CASCAJAL SN - 40423 VEGAS DE MATUTE				
31073	11/08/10	19:36	RUALASAL 6	1438BDK	OLA 16 C	897	90,00 €	A
12311151	DE LA, LAMA LOPEZ CARLOS			CASCAJAL SN - 40423 VEGAS DE MATUTE				
31107	12/08/10	12:27	RUALASAL 6	1438BDK	OLA 16 B	885	90,00 €	A
12311151	DE LA, LAMA LOPEZ CARLOS			CASCAJAL SN - 40423 VEGAS DE MATUTE				
31074	11/08/10	19:37	SANTA LUCIA 46	S4676AJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
X8821994E	DE LA, ROSA BALBUENA FRANK			STA LUCIA 57 3 IZDA - 39003 SANTANDER				
28244	22/07/10	12:41	PEDRO SAN MARTIN 11	1661GNB	OLA 16 A	852	90,00 €	A
4810525	DE LA, TORRE CASTILLO LUIS			C CG DIEGO VALDERRABANO 72 - 28030 MADRID				
28807	29/07/10	10:34	RUALASAL 22	1946DJG	OLA 16 A	807	90,00 €	A
51417901	DE LA, TORRE ROYO MACARENA			C RAMONET 18 - 28000 MADRID				
29548	11/08/10	16:00	CASTILLA 69	0782CZR	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A
72028481	DE LA, VEGA LASTRA MARIA TE			MENDEZ NUÑEZ 6 6 5 D - 39740 SANTOÑA				
31103	12/08/10	12:23	CARDENAL CISNEROS 85	6283FXR	OLA 16 C	818	90,00 €	A
15379512X	DEL OLMO CUENCA, TOMAS ANGEL			CR NOU CASAS 87 3 1B - 8917 BADALONA				
31232	13/08/10	12:20	CARDENAL CISNEROS 71	6283FXR	OLA 16 C	807	90,00 €	A
15379512X	DEL OLMO CUENCA, TOMAS ANGEL			CR NOU CASAS 87 3 1B - 8917 BADALONA				
31637	18/08/10	11:00	CARDENAL CISNEROS 37	6283FXR	OLA 16 A	807	90,00 €	A
15379512X	DEL OLMO CUENCA, TOMAS ANGEL			CR NOU CASAS 87 3 1B - 8917 BADALONA				
31951	20/08/10	19:36	CARDENAL CISNEROS 67	6283FXR	OLA 16 C	901	90,00 €	A
15379512X	DEL OLMO CUENCA, TOMAS ANGEL			CR NOU CASAS 87 3 1B - 8917 BADALONA				
28415	23/07/10	19:25	BONIFAZ 13	0833FDM	OLA 16 C	898	90,00 €	D
13761293	DEL POZO, GUTIERREZ JUAN			CASADO DEL ALISAL 4 5DCHA - 28014 MADRID				
30998	11/08/10	12:59	GANDARA 14	0833FDM	OLA 16 B	877	90,00 €	D
13761293	DEL POZO, GUTIERREZ JUAN			CASADO DEL ALISAL 4 5DCHA - 28014 MADRID				
33457	31/08/10	16:54	EMILIO PINO 4	4007CJS	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13923179	DELGADO DOMINGUEZ, CRISTOBAL			RICARDO L ARANDA 27 A 5 F - 39011 SANTANDER				
22200	11/06/10	19:20	RIO DE LA PILA	9013BDZ	RGC 94. 2.	259	90,00 €	D
X4819732J	DELMENICO PENNISI, ADRIAN			C/ MANUEL PRIETO LAVIN 1 - 39005 Santander				
32013	24/08/10	9:55	CASTILLA 69	S3056AD	RGC 94. 2.	AMU13	90,00 €	D
X8528197G	DIAC FERENTZ,			AV C FORJAS BUELNA 12 2 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
33427	31/08/10	11:54	ALTA 70	S3056AD	OLA 16 A	894	90,00 €	D
X8528197G	DIAC FERENTZ,			AV C FORJAS BUELNA 12 2 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
31956	22/08/10	19:22	GAMAZO S/N	5270FWX	RGC 171.	285	60,00 €	A
20206504	DIAZ CALDERON, MARIA			EL PUNTAL 9 2 4 G SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
29636	02/08/10	16:36	VAZQUEZ DE MELLA 16	S1484AK	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13920905	DIAZ SAÑUDO, ALBERTINA PILAR			L QNTANILLA ISASI 12B BJ B - 39011 SANTANDER				
30384	09/08/10	17:07	PERINES 38	4901BNL	OLA 16 A	836	90,00 €	A
72038643	DIEGO SAN JOSE, VICTOR			FCO TOMAS VALIENTE 17D 3B - 39011 SANTANDER				
29762	03/08/10	12:49	ZONA MARÍTIMA 23	2911DLD	OLA 16 B	877	90,00 €	A
47722641	DIEZ CORRAL, CARLOS			PL SAGRADA FAMILIA 2 3 1 - 8013 BARCELONA				
27565	16/07/10	18:46	GANDARA 14	9478FND	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27879	20/07/10	19:17	HERNAN CORTES 37	9478FND	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
31327	13/08/10	18:24	LOPE DE VEGA 9	9478FND	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
31422	14/08/10	13:16	PEÑA HERBOSA 23	9478FND	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
33368	28/08/10	11:50	CARDENAL CISNEROS 93	1416BVH	OLA 16 C	898	90,00 €	A
46557719	DIEZ RUIZ, JOSE ANTONIO			MAGALLANES 27 4 D - 39007 SANTANDER				
31708	18/08/10	18:03	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	M2099TM	OLA 16 C	871	90,00 €	A
X6896600G	DIOP MOUSTAPHA,			MONTE GAMONAL 34 BJ 4 - 33012 OVIEDO				
31647	18/08/10	12:16	NARCISO CUEVAS 1	1635GHY	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13711188	DOBARGANES GUERRA, MANUEL			LG DOBARGANES 5 DOBARGANE - 39577 VEGA LIEBANA				
30760	18/08/10	2:00	JOAQUIN COSTA	7715CTN	RGC 94. 2	132	90,00 €	A
21485891	DOCE HOYOS, MARIA GEMMA			ISABEL LA CATOLICA 16 1 DA - 39007 SANTANDER				
23307	22/06/10	11:32	RESIDENCIA CANTABRIA	4895FGK	RGC 94. 2	281	90,00 €	A
10784817	DOMINGUEZ MIRANDA, URBANO			CR DOCTORA CASTELLS 30 6 2 - 25001 LLEIDA				
29376	06/08/10	23:20	CALDERON DE LA BARCA	5711FNV	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
35317303	DOMINGUEZ MUNAIZ, JUAN			MARIA CRISTINA 1 B 1 B - 39001 SANTANDER				
29938	04/08/10	17:21	ALTA 84	6611BMV	OLA 16 A	852	90,00 €	D
36812999	DOMINGUEZ PAJARON, MARIA			AVMISTRAL 10 1 - 8015 BARCELONA				
33400	28/08/10	13:19	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 10	S4223AN	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13774012	DOMINGUEZ PASTOR, FRANCISCO JAVIER			CANALEJAS 11 D 1 G - 39004 SANTANDER				
22394	17/06/10	11:40	SOMORROSTRO S/N	LE0079U	RGC 94. 2	AMU22	200,00 €	D
X2666199Q	DOS SANTOS, JOSE AUGUSTO			CR FABERO COLUMBRIANOS - 24490 PONFERRADA				
29748	03/08/10	12:13	REINA VICTORIA 19	M3953WJ	OLA 16 C	894	90,00 €	A
51171382	DUO DE, LA LLOSA JESUS ROBE			HILARION ESLAVA 15 - 28015 MADRID				
30377	09/08/10	16:50	CARDENAL CISNEROS 40	M3953WJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
51171382	DUO DE, LA LLOSA JESUS ROBE			HILARION ESLAVA 15 - 28015 MADRID				
28168	21/07/10	17:18	DUQUE DE AHUMADA 0	S8717X	OLA 16 A	862	90,00 €	A
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			C/ FERNANDEZ PASADIZO 4 2 IZ - 39003 Santander				
33436	31/08/10	12:30	MEXICO 0	Z1309AT	OLA 16 A	866	90,00 €	D
72177660	DUVAL PEREZ, ANA MARIA			BO LA VENTA 35 REVILLA CA - 39600 CAMARGO				
29659	02/08/10	17:25	CAMILO ALONSO VEGA 26	0543FXS	OLA 16 A	866	90,00 €	A
30650891	EGUILAZ PAYAS, IRENE			C DE RESAMANO 8 2 A - 39700 CASTRO URDIALES				
29200	05/08/10	13:15	HORADADA S/N	0488BCS	RGC 94 2	295	200,00 €	A
13753202	ENTRECANALES ARCE, MA CARMEN			BO SOMAVILLA 37 - 39509 CAMARGO				
29610	02/08/10	12:45	CARDENAL CISNEROS 53	1987FBJ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72085298	ESCANDON SANCHEZ, LORENA			GANDARA 10 2 A - 39003 SANTANDER				
23437	12/06/10	11:52	GUEVARA 22	S0384AP	OLA 16 A	888	90,00 €	A
20199451	ESCUDERO JIMENEZ, ROSA			CRDNL HERRERA ORIA 55 2 DR - 39009 SANTANDER				
31106	12/08/10	12:26	ISAAC PERAL 37	S0384AP	OLA 16 A	852	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20199451	ESCUDERO JIMENEZ, ROSA			CRDNL HERRERA ORIA 55 2 DR - 39009 SANTANDER				
28851	29/07/10	12:56	CALVO SOTELO 14	0438DYZ	OLA 16 B	888	90,00 €	A
13748276	ESTERAS CALZADA, FRANCISCO JAVIER			PEPE DE GARRAF 18 A 2 A - 8870 SITGES				
29970	04/08/10	18:37	JUAN JOSE RUANO 2	4720CBS	OLA 16 C	885	90,00 €	D
72021387	EXPOSITO PEREZ, FRANCISCO J			B LA VENTILLA 3 - 39479 PIELAGOS				
30651	13/08/10	0:20	TANTIN S/N	4468GPK	RGC 94. 2	186	200,00 €	A
20208228	FELICES OTERO, MANUEL ANTONIO			AV MENICENSES 2362 1 PBJ D - 39310 MIENGO				
31188	12/08/10	18:45	FERNANDEZ DE ISLA 1	7175GDB	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13621615	FERNANDEZ ALONSO, JOSE MANUEL			BO EL CUADRO 111 LIAÑO - 39692 VILLAESCUSA				
29707	02/08/10	18:47	ZONA MARÍTIMA 20	9430DYN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72132362S	FERNANDEZ CRUZ, PILAR			CL BAJADA POLIO 20 BJ - 39006 SANTANDER				
32076	24/08/10	19:00	MAGDALENA AVENIDA S/N	6185GMZ	RGC 94 2	217	200,00 €	A
72114797	FERNANDEZ DE, COS ALFONSO RAFAEL			PZ AUTONOMIAS 3 B 4 - 39300 TORRELAVEGA				
30410	09/08/10	18:00	FLORANES 46	6443BZF	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13891782	FERNANDEZ DE, DIEGO AURELIO			JESUS CANCIO 1 6 C CAMPUZ - 39300 TORRELAVEGA				
29239	04/08/10	14:50	ANIBAL G. RIANCHO S/N	8618GGD	RGC 94. 2	AMU22	200,00 €	A
13725913	FERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE			BO CAMPOGIRO 22 10 - 39011 SANTANDER				
27219	13/07/10	12:20	MEXICO 0	7580DVV	OLA 16 B	862	90,00 €	D
20197067	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL			AVDA CALES PIQUES 120 CAL - 7760 CIUTADELLA MENORCA				
28181	21/07/10	17:44	LOPE DE VEGA 4	3614DNR	OLA 16 C	901	90,00 €	A
50165107	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE			ALEJANDRO SANCHEZ 58 BJ B - 28019 MADRID				
31098	12/08/10	12:15	COBO DE LA TORRE 7	O1282BL	OLA 16 B	862	90,00 €	A
10600183	FERNANDEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL			C NICOLAS SALMERON 4 4G - 39009 SANTANDER				
31142	12/08/10	16:46	ISAAC PERAL 37	9583DWC	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13934614	FERNANDEZ MATARRANZ, ISABEL			UR RODANIL 2 BJ 1 - 39300 TORRELAVEGA				
25121	28/06/10	11:49	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	8749GRG	OLA 16 A	901	90,00 €	A
25989607	FERNANDEZ MORAL, ENCARNACION			PASEO ALMASSERA DE 36 - 23640 TORREDELCAMPO				
24413	30/06/10	8:30	CASTILLA 35	8749GRG	RGC 94. 2.	AMU01	90,00 €	A
25989607	FERNANDEZ MORAL, ENCARNACION			PASEO ALMASSERA DE 36 - 23640 TORREDELCAMPO				
30444	09/08/10	19:39	SANTA LUCIA 51	0142CSX	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72058367	FERNANDEZ PAISAN, VERONICA			LA MONTAÑESA 11 4 IZ - 39004 SANTANDER				
31772	19/08/10	12:56	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	2184FDY	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13736282	FERNANDEZ SAN MIGUEL, FRANCISCO JAVIER			NAVALIAS 1 MOMPIA - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				
29877	04/08/10	12:26	FERNANDEZ DE ISLA 23	9200CWK	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13875531	FERNANDEZ SANTOS, EUGENIA RAMONA			SAN JERONIMO 37 - 39520 COMILLAS				
31400	14/08/10	12:40	TRES DE NOVIEMBRE 35	8507DVB	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13875728	FERNANDEZ TERAN, MARIA DEL MAR			LUIS VICENTE VELASCO 3D 2B - 39011 SANTANDER				
29157	03/08/10	8:55	FLORANES 45	2663BJG	RGC 94 2	AMU21	200,00 €	A
13708194	FERNANDEZ TOCA, GERARDO			AVDA LOS CONDES 5 MOMPIA - 39109 SANTA CRUZ BEZANA				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
29474	10/08/10	12:25	MARQUES DE LA HERMIDA 14	7523FMT	RGC 94. 2.	AMU15	90,00 €	A
77066612	FERRER GUIX, MARTIN			CR NTRA SRA NURIA 1 1 - 8700 IGUALADA				
30234	07/08/10	11:17	JUAN JOSE RUANO 2	9817DXD	OLA 16 A	885	90,00 €	A
X4453551S	FRANCO ESTUPIÑAN, LIDIA PAMELA			SOL 19 A BJ - 39003 SANTANDER				
33426	31/08/10	11:51	COBO DE LA TORRE 2	9817DXD	OLA 16 A	886	90,00 €	A
X4453551S	FRANCO ESTUPIÑAN, LIDIA PAMELA			SOL 19 A BJ - 39003 SANTANDER				
31763	19/08/10	12:29	SANTA LUCIA 38	S9738AC	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20217306	FUENTE LANZA, DAVID DE LA			ALCAZAR DE TOLEDO 16 4 - 39008 SANTANDER				
25265	29/06/10	18:30	JUAN DE LA COSA 4	0963GTT	OLA 16 B	807	90,00 €	A
13786585	FUENTESPILA ESTRADA, MARIA ELENA			C PLAYA DE USGO 82 10 - 39310 MIENGO				
25786	02/07/10	17:48	MONTEJURRA 1	S7096AM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
71347934	GABARRI GABARRI, VERONICA			CARDENAL H ORIA 59 1DCHA - 39009 SANTANDER				
31235	13/08/10	12:26	JUAN JOSE RUANO 2	S3715AH	OLA 16 A	862	90,00 €	D
72171944	GABARRI JIMENEZ, MARIA AMERICA			EDUARDO GARCIA RIO 25 2 IZ - 39011 SANTANDER				
33142	25/08/10	19:40	ZORRILLA PASADIZO 1	3438CCD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
38409398	GAITAN PASTOR, MANUEL			CONSUELO BERGES 11 4 A - 39012 SANTANDER				
31782	19/08/10	13:41	SOMORROSTRO 3	5041FVZ	OLA 16 A	862	90,00 €	A
28688719	GALLEGO FABIAN, DE LOS RIOS ANA MARI			JESUS DE LA VERA CRUZ 29 1 - 41002 SEVILLA				
31491	16/08/10	13:33	RUALASAL 6	SE5636CZ	OLA 16 B	897	90,00 €	A
28420893	GALNARES BARRO, RAMON			COLOMBIA 6 - 41013 SEVILLA				
29700	02/08/10	18:43	TRES DE NOVIEMBRE 40	4955FXP	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72395010	GAMALLO LOPEZ, NOELIA			BO BRAZOMAR 54 BL 1 1 AT A - 39700 CASTRO URDIALES				
30654	13/08/10	8:15	RESIDENCIA CANTABRIA	9243CTX	RGC 94. 2	255	90,00 €	A
20201438	GAONA ARNAIZ, JOSE MANUEL			EMPERADOR 47 5 C - 39770 LAREDO				
30728	16/08/10	11:00	RUBIO 14	O8352BT	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
72089206	GARCIA BARCINA, FRANCISCO JAVIER			CISNEROS 95 B D - 39007 SANTANDER				
32998	24/08/10	16:37	GENERAL MOLA 19	4745GTH	OLA 16 A	881	90,00 €	D
71272256	GARCIA ALONSO, CARLOS EDUARDO			C DOÑA BERENGUELA 10 1 A - 9005 BURGOS				
23966	19/06/10	12:56	HEROES BALEARES 2	3213DGF	OLA 16 C	903	90,00 €	A
X4346864W	GARCIA ALVAREZ, SAMUEL FCO			CL JOSE ANTONIO 42 3 D - 39840 AMPUERO				
29602	02/08/10	12:26	GUEVARA 11	0038DGC	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13928586	GARCIA COTERILLO, ROSA MARIA			FELIX APELLANIZ 5 1 A D - 39300 TORRELAVEGA				
29872	04/08/10	12:15	GUEVARA 7	0038DGC	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13928586	GARCIA COTERILLO, ROSA MARIA			FELIX APELLANIZ 5 1 A D - 39300 TORRELAVEGA				
32181	27/08/10	15:25	CALDERON DE LA BARCA 8	6881CHC	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
9295343	GARCIA ESCUDERO, JESUS			GUTIERREZ SOLANA 11 2 C - 39011 SANTANDER				
27472	16/07/10	11:06	LEALTAD 23	1057FNK	OLA 16 A	866	90,00 €	A
28519968	GARCIA GALLEGO, MARIA NIEVES			ESPINOSA Y CARCEL 28 - 41005 SEVILLA				
23651	16/06/10	11:03	CARDENAL CISNEROS 1	6205DYZ	OLA 16 A	888	90,00 €	A
71675299	GARCIA JIMENEZ, AROA			C/ SAN CELEDONIO 23 EN DR - 39001 Santander				
31565	17/08/10	12:38	MEXICO 0	3733BCX	OLA 16 C	890	90,00 €	D
53784155	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL			PZ JACQUES COUSTEAU 8 2 F - 33212 GIJON				
31829	19/08/10	18:50	ACEBEDOS 3	S6351AJ	OLA 16 C	897	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72176400	GARCIA LARRALDE, ANTONIA			PASAD CERVANTES 4 4DR - 39001 SANTANDER				
31292	13/08/10	17:14	PEÑA HERBOSA 5	9909CWS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
22365941	GARCIA MARTINEZ, DOLORES			EMILIO PIÑERO N 9 3 D - 30007 MURCIA				
31146	12/08/10	17:01	REINA VICTORIA 19	1983CRZ	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13680556	GARCIA MAZA, FEDERICO			CANALEJAS 16 3 D - 39000 SANTANDER				
25768	02/07/10	16:46	GUEVARA 24	6467CTD	OLA 16 A	836	90,00 €	A
25986796	GARCIA MESTRE, VICENTE			GARCIA REQUENA 39 3 - 23002 JAEN				
28646	26/07/10	18:56	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23	3757GTW	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72040523	GARCIA RIVAS, MARIA ANGARA			BO EL JURRIO 33 A 4 2 D P - 39612 PIELAGOS				
31920	20/08/10	18:20	ISAAC PERAL 38	S2018AH	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13728537	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL			ISAAC PERAL 31 4 D - 39008 SANTANDER				
24517	01/07/10	23:45	SAN SIMON 19	4649BYV	RGC 94. 2	309	90,00 €	A
71306220	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL HENAR			SIMON PEDRO 13 BAJO - 9193 CARDEÑAJIMENO				
31768	19/08/10	12:43	PEDRO SAN MARTIN 23	S4573AS	OLA 16 A	836	90,00 €	A
72189339K	GARCIA VICTORERO, ERIC			FCO TOMAS VALIENTE 7 C 6 D - 39011 SANTANDER				
29761	03/08/10	12:49	GUEVARA 12	S1442AL	OLA 16 A	890	90,00 €	A
X3339736K	GAYE , CHEIKH HAMADY			SAN SIMON 14 3 - 39003 SANTANDER				
23368	11/06/10	17:20	VALDERRAMA 4	1673GJG	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13768343	GENTO CAGIGAS, MA BELEN			ALTA 70 D 5 D - 39008 SANTANDER				
26838	22/07/10	10:26	MENENDEZ PELAYO 22	6122FGF	RGC 94. 2	282	90,00 €	A
52648365	GIMENEZ CLIMENT, SONIA			CRER GERMANIES 52 1 - 46900 TORRENT				
29361	06/08/10	19:40	VALLICIERGO 5-A	7054GNH	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72045946X	GOME LLORENTE, CARLOS			SAN ANTON 6 1 DR - 39003 SANTANDER				
31183	12/08/10	18:42	GUEVARA 4	2720CRT	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72041466	GOMEZ DE, TEJADA ALBERI M DE L			JUAN XXIII 11 4D - 39001 SANTANDER				
28538	26/07/10	11:40	JUAN JOSE RUANO 2	7605DXF	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13766483	GOMEZ FERNANDEZ, ALBERTO			BARO LA RAÑADA 10 - 39722 LIERGANES				
28665	27/07/10	10:43	JUAN JOSE RUANO 2	7605DXF	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13766483	GOMEZ FERNANDEZ, ALBERTO			BARO LA RAÑADA 10 - 39722 LIERGANES				
29947	04/08/10	17:43	PEDRO SAN MARTIN 3	5872BYZ	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72071771	GOMEZ GOMEZ, PABLO			LEALTAD 12 4 D - 39002 SANTANDER				
31338	13/08/10	18:38	HERNAN CORTES 36	5872BYZ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72071771	GOMEZ GOMEZ, PABLO			LEALTAD 12 4 D - 39002 SANTANDER				
27108	12/07/10	11:13	HEROES BALEARES 2	9158GSK	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27206	13/07/10	11:23	NARCISO CUEVAS 8	9158GSK	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27321	14/07/10	12:51	LOS INDIANOS 7	9158GSK	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27478	16/07/10	11:15	NARCISO CUEVAS 9	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27550	16/07/10	18:10	NARCISO CUEVAS 8	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27657	19/07/10	10:44	FLORANES 23	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27790	20/07/10	11:58	ACEBEDOS 6	9158GSK	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
27844	20/07/10	17:11	NARCISO CUEVAS 17	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
28154	21/07/10	17:01	FLORANES 10	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
28317	23/07/10	10:42	LOS INDIANOS 1	9158GSK	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
28512	26/07/10	10:36	LOS INDIANOS 0	9158GSK	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
28992	30/07/10	16:43	FLORANES 23	9158GSK	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
29577	02/08/10	11:10	BEATO DE LIEBANA 3	9158GSK	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
29158	03/08/10	11:15	NARCISO CUEVAS 17	9158GSK	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
31770	19/08/10	12:51	LOS INDIANOS 4	9158GSK	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13795063	GOMEZ LANZA, ROSA MARIA			C/ MESA DE MAR 58 36 - 38350 Tacoronte				
28643	26/07/10	18:55	ALCAZAR DE TOLEDO 2	S2110AG	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13743629	GOMEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA			CRISTOBAL BORDIU 48 BJO B - 28003 MADRID				
31482	16/08/10	12:51	CARDENAL CISNEROS 1	3079BJG	OLA 16 A	881	90,00 €	A
13728040	GOMEZ PANDO, MA ANGELES			ADARZO 123 PEÑACASTILLO - 39011 SANTANDER				
30909	20/08/10	18:40	ANJANA S/N	C7725BLD	RGC 94. 2.	AMU10	90,00 €	A
72050882	GOMEZ QUINTANA, ELISABETH			GARCIA MORATO 6 B 5 IZ - 39009 SANTANDER				
31207	12/08/10	19:23	JUAN DE LA COSA 11	9255BXW	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13706466	GOMEZ VILLANUEVA, JUAN ANTONIO			AV LOS CASTROS 65 6 A - 39005 SANTANDER				
32259	25/08/10	10:14	PEDRUECA 2	S6435AS	RGC 94. 2.	AMU08	90,00 €	D
13740056	GONZALEZ BEZANILLA, Mª DOLORES			MENENDEZ PELAYO 29 6 H MU - 39509 CAMARGO				
29869	04/08/10	11:59	GENERAL MOLA 21	M3346XM	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72055429	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL			C FRANCISCO QUEVEDO 10 - 39001 SANTANDER				
31611	17/08/10	18:30	ANTONIO LOPEZ 14	S2267AL	OLA 16 C	871	90,00 €	D
X4771952G	GONZALEZ BETANCUR, FLOR LILIAN			BO LA SOTA 39 HERAS - 39792 MEDIO CUDEYO				
31112	12/08/10	12:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	S8545AM	OLA 16 C	894	90,00 €	D
72151432	GONZALEZ CANO, JAVIER			AV FERNANDO ARCE 33 3C - 39300 TORRELAVEGA				
28382	23/07/10	17:20	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	4566GGF	OLA 16 A	885	90,00 €	A
52877968	GONZALEZ CAVADA, DIEGO			PJ ANCHUELO 6 3 A - 28030 MADRID				
28227	22/07/10	11:15	MEXICO 0	3788FYJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72042332	GONZALEZ CUEVA, JAVIER			MONTEVIDEO 29 3 DCHA - 39008 SANTANDER				
30655	13/08/10	11:20	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	1853CRN	RGC 94. 2	255	90,00 €	A
13888097	GONZALEZ DIAZ, CONSUELO			SAN MARTIN 3 BJ - 39722 LIERGANES				
28166	21/07/10	17:15	PASEO DE PEREDA 5	SE1718DL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
28392983	GONZALEZ GARCIA, MA CONSUELO			IRIS 3 - 41001 SEVILLA				
31043	11/08/10	18:04	FLORANES 10	0726BKS	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13772553	GONZALEZ GUTIERREZ, JAVIER			AVD LA CONCORDIA 20 4 D M - 39600 CAMARGO				
33075	25/08/10	11:00	DAOIZ Y VELARDE 17	0566DJK	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72067738	GONZALEZ MADROÑO, SANCHEZ EMILIO			CONCHA ESPINA 104 5 IZ - 39012 SANTANDER				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
29036	30/07/10	18:32	SIMANCAS 1	8547DZS	OLA 16 A	886	90,00 €	A
34811080	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE JESUS			CEBALLOS 5 2F - 30003 MURCIA				
28999	30/07/10	17:02	CALDERON DE LA BARCA 14	B7674TC	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72043822	GONZALEZ PALAZUELOS, MARIA EMMA			CARTAGENA 198 6 6 - 8025 BARCELONA				
30863	19/08/10	9:00	MENENDEZ PELAYO 82	4492CTX	RGC 94. 2	121	90,00 €	A
72037690	GONZALEZ RUIZ, GUILLERMO			C CIUDAD JARDIN JAZMIN 7 - 39010 SANTANDER				
28071	02/08/10	17:10	CALDERON DE LA BARCA 13	S8567AF	RGC(con artº21 OC) 94. 2	265	180,00 €	A
13762883	GONZALEZ RUIZ, MARIA DEL PILAR			ALTA 46 A ESC B 7 D - 39008 SANTANDER				
31141	12/08/10	16:46	FERNANDEZ DE ISLA 27	3679CFK	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20194103	GONZALEZ SACO, URBANO			GENERAL DAVILA 306 2 1 A - 39007 SANTANDER				
30033	05/08/10	12:45	JUAN DE LA COSA 27	4848CNP	OLA 16 B	903	90,00 €	A
13738725	GONZALEZ SANSEGUNDO, JULIA			CAMPOGIRO 5 5 L - 39011 SANTANDER				
32810	21/08/10	11:43	ANTONIO DEL PUERTO 0	4836BHW	OLA 16 C	903	90,00 €	D
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			JUAN DE LA COSA 27 1 IZ - 39004 SANTANDER				
30386	09/08/10	17:09	GRAVINA 9	1894GNJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13765286	GONZALEZ SETIEN, PAZ			PS GRAL DAVILA 41 D J 1 - 39006 SANTANDER				
28767	27/07/10	18:14	MIES DEL VALLE 5	O4105CD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
9371929	GONZALEZ SOTO, JESUS ANGEL			C LOPE DE VEGA 1 4 LUGONE - 33420 SIERO				
29428	09/08/10	15:32	ALTA 119	4642DSZ	OC 17	AMU19	96,00 €	A
71179401	GORRETO GONZALEZ, AITOR			C FRC PIZARRO 2 - 47195 ARROYO				
26093	07/07/10	11:25	CALDERON DE LA BARCA 10	6048CZD	OLA 16 A	880	90,00 €	A
X7723174G	GRADINARU MARIAN, STEFAN			LOS PINOS 3 1 B - 9240 BRIVIESCA				
30059	05/08/10	17:21	ESCALANTES 7	S0703AN	OLA 16 A	890	90,00 €	A
X9920980E	GRIGOROV YORDANOV, MOMCHIL			BARRIO EL COTORRO 15 SUES - 39150 RIBAMONTAN MAR				
30017	05/08/10	11:59	RUALASAL 20	9090GKG	OLA 16 A	881	90,00 €	A
2530000	GUISASOLA ROSIQUE, RAFAEL PEDRO			C SODIO 2 B 4 D - 28045 MADRID				
29703	02/08/10	18:44	MIES DEL VALLE 1	0035FBD	OLA 16 A	866	90,00 €	A
4913270	GUJA , SERGHEI			LA TORRE 79 BJ - 39012 SANTANDER				
29204	05/08/10	18:03	CERVANTES 29	8158BHZ	RGC 94. 2	121	90,00 €	A
13684218	GUTIERREZ BLANCO, ENRIQUE			GRAL DAVILA 250 A 3 C - 39006 SANTANDER				
30958	11/08/10	11:21	DAOIZ Y VELARDE 19	1327GCD	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13924165	GUTIERREZ CAÑAS, VICTOR			CL PEÑA E 38 - 39313 POLANCO				
28370	23/07/10	13:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 28	9649DCX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
77331324	GUTIERREZ ESTEPA, VICTORIA EUGENIA			DOCTOR AZPITARTE SN 5 4 C - 23002 JAEN				
29978	04/08/10	18:51	TRES DE NOVIEMBRE 39	6166CKR	OLA 16 B	862	90,00 €	A
13917171	GUTIERREZ GARCIA, MA MERCEDES			RESPUELA 14 B9 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
23759	17/06/10	13:26	DAOIZ Y VELARDE 13	5681GRM	OLA 16 C	898	90,00 €	A
72035565	GUTIERREZ LIAÑO, CELIA			PS MENENDEZ PELAYO 28 2 DR - 39006 SANTANDER				
31942	20/08/10	19:00	ALTA 60	4878GPY	OLA 16 C	874	90,00 €	A
44910604	GUTIERREZ MANCEBO, ISIDRO			DOCE DE OCTUBRE 14 5 B - 47005 VALLADOLID				
27370	14/07/10	18:42	HERNAN CORTES 38	1410GVK	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72058998	GUTIERREZ MARTIN, SARA			C GENERAL DAVILA 306 3 9 A - 39007 SANTANDER				
29922	04/08/10	16:47	FLORANES 4	6973DWL	OLA 16 A	818	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20219043	GUTIERREZ REBANAL, MIGUEL			UR VIRGEN DEL MAR 3 SOTO - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
31679	18/08/10	16:53	HERNAN CORTES 30	7944DPT	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72036632	GUTIERREZ SANTAMARIA, BENITO			PEÑA DEL CUERVO 12 2 D - 39008 SANTANDER				
31131	12/08/10	13:44	VALDERRAMA 4	1213FKB	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72186312	GUZMAN LEZCANO, MARYORI			TOMAS BRETOSN 3 2 IZDA - 39610 EL ASTILLERO				
29994	04/08/10	19:25	LOPE DE VEGA 10	3474GKS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72047446S	HACES SORDO, JOSE MANUEL			PZ LEÑA 6 7B - 39001 SANTANDER				
30067	05/08/10	17:51	BEATO DE LIEBANA 3	6611DHP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72036729	HERBELLA APODACA, NOEMI			BJDA RUMAYOR 16 A 1 D - 39006 SANTANDER				
29643	02/08/10	16:48	CALDERON DE LA BARCA 16	6033DZR	OLA 16 A	876	90,00 €	D
72203977	HERNANDEZ BARRUL, ISAAC			AVDA CANTABRIA 12 2 IZDA - 39600 CAMARGO				
27819	20/07/10	13:27	MEXICO 0	B1958UM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20198257	HERNANDEZ DUAL, ADELA			HERRERIA ORIA 65 4 IZDA - 39011 SANTANDER				
29893	04/08/10	12:49	COBO DE LA TORRE 2	B1958UM	OLA 16 A	885	90,00 €	A
20198257	HERNANDEZ DUAL, ADELA			HERRERIA ORIA 65 4 IZDA - 39011 SANTANDER				
33418	31/08/10	11:25	PEDRO SAN MARTIN 11	B1958UM	OLA 16 C	836	90,00 €	A
20198257	HERNANDEZ DUAL, ADELA			HERRERIA ORIA 65 4 IZDA - 39011 SANTANDER				
26015	06/07/10	12:50	MEXICO 1	S0024AJ	OLA 16 C	887	90,00 €	A
13193902	HERNANDEZ GABARRI, ALFREDO			CARDENAL HERRERA ORIA 59 - 39000 SANTANDER				
30053	05/08/10	16:55	ANTONIO DEL PUERTO 0	3488DMK	OLA 16 A	903	90,00 €	D
2161512	HERNANDEZ SANCHEZ, AURORA			HERMOSILLA 159 - 28028 MADRID				
23476	14/06/10	11:35	VARGAS 51	8131DLV	OLA 16 A	877	90,00 €	A
25187903	HERNANDEZ SIMON, JESUS			C/ MONTAÑANA 272 1 16 - 50059 ZARAGOZA				
29690	02/08/10	18:31	MAGALLANES 31	3965DCY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
17719445	HERNANDO MOLINER, GEMMA ANA			CONSUELO BERGES 10 4 B - 39012 SANTANDER				
28539	26/07/10	11:43	PERINES 15	4008DYT	OLA 16 A	880	90,00 €	A
6565989	HERRANZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR			VEREDA DE LAS MOZAS 2 - 5003 AVILA				
29816	03/08/10	18:29	VARGAS 57	S9432AJ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72077448	HERRERA GOMEZ, MANUEL			SAN FERNANDO 72 3 8 IZ - 39010 SANTANDER				
31353	13/08/10	19:15	CADIZ 12	6648CCM	OLA 16 C	885	90,00 €	D
13754991	HERRERA BASTERRETCHE, ANA MARIA			CL HOCES DE LA HERMIDA 122 - 28023 MADRID				
31390	14/08/10	12:23	CADIZ 16	6648CCM	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13754991	HERRERA BASTERRETCHE, ANA MARIA			CL HOCES DE LA HERMIDA 122 - 28023 MADRID				
31716	18/08/10	18:32	CADIZ 20	6648CCM	OLA 16 C	885	90,00 €	D
13754991	HERRERA BASTERRETCHE, ANA MARIA			CL HOCES DE LA HERMIDA 122 - 28023 MADRID				
29257	04/08/10	10:35	ALCAZAR DE TOLEDO 6	2747DYF	RGC 94 2	AMU12	200,00 €	A
13897060	HERRERO GONZALEZ, MA AGUSTINA			CARMONA - 39558 CABUERNIGA				
29875	04/08/10	12:22	SAN JOSE 10	2880CTT	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13773977	HIDALGO MOSQUERA, JUAN MANUEL			GENERAL DAVILA 47 3A - 39006 SANTANDER				
30993	11/08/10	12:39	VALDERRAMA 3	S2531AC	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13774574	HOLANDA PEÑA, GERARDO			ISAAC PERAL 36 5 A - 39008 SANTANDER				
30500	10/08/10	13:14	LOPE DE VEGA 23	7622FDV	OLA 16 C	877	90,00 €	D
X5982512M	IANCU , LAVINIA			P JIMENEZ DIAZ 18 P03 I - 39007 SANTANDER				
33247	27/08/10	11:55	ANDRES DEL RIO 6	7622FDV	OLA 16 C	890	90,00 €	D
X5982512M	IANCU , LAVINIA			P JIMENEZ DIAZ 18 P03 I - 39007 SANTANDER				
29734	03/08/10	10:56	TRES DE NOVIEMBRE 37	GC6604CG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13927248	IGLESIAS GARCIA, EVA			TOMAS MILLER 57 3 14 - 35007 LAS PALMAS G C				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
29583	02/08/10	11:28	CARDENAL CISNEROS 32	5603CGW	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13933574	IGLESIAS SANCHEZ, ALVARO			CR VIA DEL GRILLO 2 5 A - 39300 TORRELAVEGA				
31921	20/08/10	18:25	ALTA 131	S3903AK	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13742529	INCERA ALBO, LIDIA MARA			CARDENAL H ORIA 61 4 D - 39012 SANTANDER				
30008	05/08/10	11:30	GRAVINA 3	6265BLS	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13780115	INOCENCIO BIANGEL, ROBERTO DE			EL DUESO 3 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
28565	26/07/10	12:55	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	2956CGY	OLA 16 C	897	90,00 €	D
X9633197S	IONUT GROSU,			SANTA EUGNIA 2 2 A - 45600 TALAVERA DE LA REINA				
32137	27/08/10	12:20	CASTILLA 71	BU4523N	RGC 94. 2.	AMU13	90,00 €	D
72139462P	IZQUIERDO DE OLEO, IVAN JOSE			UR LA CALETA II 2 1 A MOG - 39310 MIENGO				
29912	04/08/10	13:39	CALDERON DE LA BARCA 12	3901DDC	OLA 16 A	880	90,00 €	A
30627255	JATO MARTINEZ, MARIA JOSE			JUAN DE LA COSA 1 5 DCH - 39700 CASTRO URDIALES				
30901	20/08/10	9:00	MADRE SOLEDAD.S.LUIS 28	2178DJZ	RGC 94. 2.	225	90,00 €	A
20182957	JATO MATEOS, FERNANDO			AV FERNANDO ARCE 1 2B - 39300 TORRELAVEGA				
29251	04/08/10	15:16	CUESTA DE LA ATALAYA 34	2967DCD	RGC 94. 2	286	90,00 €	A
20196644	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO			PRADO SAN ROQUE 8 3 D - 39011 SANTANDER				
31705	18/08/10	17:54	NARCISO CUEVAS 2	1171BMF	OLA 16 A	810	90,00 €	A
72039003	JIMENEZ LEON, MARIANO			C MARIA BLANCHARD 23 11 C - 39011 SANTANDER				
30136	06/08/10	12:15	MOCTEZUMA 10	0897FMN	OLA 16 A	889	90,00 €	A
72084395	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES			BO LAVAPIES 43 BJ - 39011 SANTANDER				
29390	08/08/10	10:35	FRANCISCO PALAZUELOS 12	0897FMN	RGC 94. 2	289	90,00 €	A
72084395	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES			BO LAVAPIES 43 BJ - 39011 SANTANDER				
31743	19/08/10	10:50	HERNAN CORTES 41	0897FMN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72084395	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES			BO LAVAPIES 43 BJ - 39011 SANTANDER				
28310	22/07/10	19:09	MEXICO 0	8763DMF	OLA 16 A	896	90,00 €	A
9348891	JIMENEZ MOTOS, LUIS			C LUCAYAS 5 - 47000 VALLADOLID				
31863	20/08/10	12:03	FLORANES 23	9533DDL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13714740	JIMENEZ SANTOS, MARIA ROCIO			SALVIA 1 - 28109 ALCOBENDAS				
31465	16/08/10	12:16	EDUARDO BENOT 5	2881BMP	OLA 16 C	880	90,00 €	A
5404230	JOFRE OCAMPO, AURORA			BARO BARCENA 3 VALLE DE R - 39815 RUESGA				
31821	19/08/10	18:23	ISABEL LA CATOLICA 3	3898FRT	OLA 16 A	901	90,00 €	A
30514193	JURADO CABELLO, IRENE			LAS LOMAS 8 - 14005 CORDOBA				
26959	24/07/10	10:40	PROGRESO PLAZA S/N	2785DVD	RGC 94. 2	256	200,00 €	A
21452553	LAFUENTE DE, ENTRAMBASAGUAS JOSE			ARPON 9 BW 22 PLAYA SAN J - 3540 ALICANTE				
27772	20/07/10	10:33	CADIZ 22	8833GWC	OLA 16 A	866	90,00 €	A
14556411	LAMARCA ESPINA, MARGARITA			OLLAGAKALEA 8 9 C - 48950 ERANDIO				
30717	16/08/10	17:00	FERNANDO DE LOS RIOS 20C	0225DXX	RGC 94. 2	297	200,00 €	A
13747960	LANTADA ORTEGA, MARIANO			FLORANES 40 4A - 39010 SANTANDER				
31454	16/08/10	11:38	ZONA MARÍTIMA 22	V3668GC	OLA 16 A	903	90,00 €	A
22585790	LAPASIO BARBERAN, MARIA AMPARO			AV AUSIAS MARCH 11 - 46120 ALBORAYA				
31517	16/08/10	17:49	GUEVARA 29	V3668GC	OLA 16 A	897	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22585790	LAPASIO BARBERAN, MARIA AMPARO			AV AUSIAS MARCH 11 - 46120 ALBORAYA				
26231	08/07/10	17:14	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	4276FLC	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20199325	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL			CARDENAL HERRERA ORIA 65 3 - 39011 SANTANDER				
26367	09/07/10	19:24	VAZQUEZ DE MELLA 3	4276FLC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20199325	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL			CARDENAL HERRERA ORIA 65 3 - 39011 SANTANDER				
29266	04/08/10	12:55	SANTA LUCIA 48	0206FWR	RGC 91. 2.	AMU30	200,00 €	A
53135823	LARREA GARCIA, ESTIBALIZ			BARRIO EL PUENTE 66 - 39700 GURIEZO				
30396	09/08/10	17:21	JUAN JOSE RUANO 0	2325FGG	OLA 16 A	885	90,00 €	A
17666838	LAVILLA MARIN, MARIANO			AV JUAN CARLOS I 27 10 A - 50009 ZARAGOZA				
31878	20/08/10	12:50	PERINES 36	S8205X	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13779085	LAVIN RUIZ, ANGELA			CASTILLA 81 - 39009 SANTANDER				
31177	12/08/10	18:23	HERNAN CORTES 41	1253FLW	OLA 16 C	874	90,00 €	A
78894912	LEIVA CIUDAD, OSCAR			CL CALENDULA 11 - 28100 ALCOBENDAS				
30236	07/08/10	11:19	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S4821AK	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13755538	LEON GARCIA, CARLOS JAVIER			MARQUES HERMIDA 30 6C - 39009 SANTANDER				
29776	03/08/10	16:29	FLORANES 10	O1444BG	OLA 16 A	836	90,00 €	A
72184121	LICONA MAIZ, MARLENE			EBRO 14 2 DR - 39008 SANTANDER				
27368	14/07/10	18:36	RODRIGUEZ 7	8290CSY	OLA 16 B	877	90,00 €	A
9782285	LLANOS GALLEGOS, JAVIER			AVD JOSE LUIS LASA 7C 1B - 47195 ARROYO				
25072	26/06/10	12:16	LOPE DE VEGA 10	0047FFS	OLA 16 A	810	90,00 €	A
37726463	LLOPART SACASA, ANTONIO			CR MAYOR 10 2 2 - 8901 L HOSPITALET DE LLOB				
31282	13/08/10	16:58	MENDEZ NUÑEZ 9	0858BSM	OLA 16 A	888	90,00 €	A
5357105	LOIS CABELLO, MA DEL CARMEN			VELARDE 8 - 40003 SEGOVIA				
29573	02/08/10	10:41	ALTA 66	6534CVK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13791554	LOPEZ BARQUIN, MANUEL			U LOS ANDRINALES 90 2 4 1A - 39790 BARCENA CICERO				
28262	22/07/10	16:42	JUSTICIA 8	6932CVK	OLA 16 A	862	90,00 €	A
53142902	LOPEZ FAJARDO, JOSE RAFAEL			RAMON CAMPOAMOR 6 - 2400 HELLIN				
28148	21/07/10	16:31	FLORANES 4	6747GDH	OLA 16 A	902	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
31423	14/08/10	13:29	FERNANDEZ DE ISLA 27	6747GDH	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
31541	17/08/10	10:42	MONTE CALOCA 1	6747GDH	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
30746	16/08/10	18:55	RUAMENOR S/N	4986GTV	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A
12319121	LOPEZ HERNANDO, MARIA DEL SOL			C BURGOS 32 4 DR - 39008 SANTANDER				
29414	09/08/10	8:15	FLORANES 46	2768CMK	RGC 94. 2.	AMU16	90,00 €	A
772452	LOPEZ TORRES, CRESPO JOSE LUIS			CL SAN FRANCISCO DE BORJA - 50009 ZARAGOZA				
27207	13/07/10	11:26	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 15	CC2440U	OLA 16 A	897	90,00 €	A
4200866	LOSADA LOSADA, ROBERTO			SAN VICENTE 12 - 45600 TALAVERA DE LA REINA				
31238	13/08/10	12:30	FERNANDEZ DE ISLA 5	3136CPK	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13670429	LOYO GONZALEZ, CARLOS			PASAJE DE PEÑA 2 6 C - 39008 SANTANDER				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
31361	14/08/10	10:35	FERNANDEZ DE ISLA 1	3136CPK	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13670429	LOYO GONZALEZ, CARLOS			PASAJE DE PEÑA 2 6 C - 39008 SANTANDER				
29480	10/08/10	21:00	ALTA 40	1450CHM	RGC 94. 2	255	200,00 €	A
72086378	LUENGO CORTES, SANTIAGO			CL ALTA 46A 6 A - 39008 SANTANDER				
32281	29/08/10	17:15	ENSENADA DEL CAMELLO S/N	BI5448CP	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
4849784	LUJAN MENDOZA, LUCY			LEOPOLDO PARDO 15 3IZ - 39009 SANTANDER				
33402	28/08/10	13:21	CADIZ 22	0317BVX	OLA 16 C	852	90,00 €	D
13930439	MACHO ARGUMOSA, CONCEPCION			SITIO ERMITA VIEJA 50 3 D - 39311 CARTES				
31841	20/08/10	10:53	OBISPO JOSE EGUINO 0	S4653X	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13097390	MANZANO GETE, MARIA NIEVES			CONCHA ESPINA 10 2 5 A - 39012 SANTANDER				
33186	26/08/10	16:59	ACEBEDOS 1	6467FPJ	OLA 16 A	874	90,00 €	D
13965141	MARCOS MERINO, MANUEL			DEL MONTE 34 3 D - 39006 SANTANDER				
31810	19/08/10	17:47	BARCELONA 3	9236FTP	OLA 16 C	881	90,00 €	D
802274	MARTIN BARBON, MA NIEVES			C MODESTO LAFUENTE 20 - 28010 MADRID				
31097	12/08/10	12:10	FERNANDEZ DE ISLA 1	2795GNF	OLA 16 B	862	90,00 €	A
3431461	MARTIN ESTEBARANZ, JESUS MA			CL VAGUADA 15 - 40194 PALAZUELOS DE ERESMA				
31239	13/08/10	12:34	CADIZ 19	2795GNF	OLA 16 B	885	90,00 €	A
3431461	MARTIN ESTEBARANZ, JESUS MA			CL VAGUADA 15 - 40194 PALAZUELOS DE ERESMA				
29958	04/08/10	18:16	RUBIO 12	5391DGZ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
10535434	MARTIN GAITERO, ALVAREZ GREGORIO			CASTAÑOS 1 2 D - 33006 OVIEDO				
30411	09/08/10	18:02	CARDENAL CISNEROS 7	3409CHV	OLA 16 A	807	90,00 €	A
14953711	MARTIN LAVILLA, MIGUEL ANGEL			TRES NOVIEMBRE 2 B 2D - 39010 SANTANDER				
31304	13/08/10	17:46	HERNAN CORTES 20	S4972Y	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13578918	MARTIN SAIZ, FELISA			GOMEZ OREÑA 13 4 - 39003 SANTANDER				
30026	05/08/10	12:27	NARCISO CUEVAS 5	3960FVB	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13024105	MARTINEZ DE, SIMON MANERO IGNACIO			ESPINA 20 - 39820 LIMPIAS				
29339	06/08/10	11:55	ALFERECES PROVISIONALES 4	7743CNH	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
76398236	MARTINEZ FRAGUELA, ANDRES PEDRO			ZANCAJO OSORIO 3 3 B - 39009 SANTANDER				
28815	29/07/10	11:20	SANTA LUCIA 69	2171BSY	OLA 16 C	898	90,00 €	A
9673896	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO			SAN JUAN 1 ROBLEDO TORIO - 24071 VILLAQUILAMBRE				
31485	16/08/10	13:01	JUAN DE LA COSA 27	2171BSY	OLA 16 C	866	90,00 €	A
9673896	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO			SAN JUAN 1 ROBLEDO TORIO - 24071 VILLAQUILAMBRE				
33155	26/08/10	11:44	ANTONIO DEL PUERTO 0	2171BSY	OLA 16 C	903	90,00 €	A
9673896	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO			SAN JUAN 1 ROBLEDO TORIO - 24071 VILLAQUILAMBRE				
31479	16/08/10	12:46	PEDRO SAN MARTIN 13	8648CKZ	OLA 16 B	890	90,00 €	D
X7152352L	MARTINEZ JENNIFFER,			AV MENENDEZ PELAYO 26 7 B - 39600 CAMARGO				
32946	23/08/10	19:15	FERNANDEZ DE ISLA 27	VA2437N	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72061516	MARTINEZ LOMBILLA, VICENTE			BO SORRIBA 23 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
31687	18/08/10	17:04	SANTA LUCIA 52	0197CYX	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13656593	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA			LUIS VICENTE DE VELASCO 2 - 39011 SANTANDER				
25389	02/07/10	5:15	ESPERANZA PLAZA	5016DZJ	RGC 94. 2	175	90,00 €	A
71611372	MARTINEZ MENENDEZ, JESUS ANGEL			AVDA OVIEDO 65 1C EL BERR - 33186 SIERO				
25212	29/06/10	12:35	ANTONIO DEL PUERTO 3	T7916AX	OLA 16 A	807	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
39856204	MARTINEZ OLLER, JOSE			DR JAUME PEYRI 10 2 B - 43205 REUS				
33229	26/08/10	19:35	MAGALLANES 12	4940CRX	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13661786	MARTINEZ PERLACIA, CAROLINA			MENENDEZ PELAYO 28 3 IZ - 39006 SANTANDER				
31672	18/08/10	16:38	SANTA LUCIA 20	5953GPS	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72061573	MARTINEZ QUINTANA, JOAQUIN			CL GUTIERREZ SOLANA 11 - 39011 SANTANDER				
23781	17/06/10	17:49	HEROES BALEARES 6	S9843AJ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13751365	MARTINEZ VELEZ, AGUSTIN			C/ TETUAN 35 2 D - 39004 Santander				
30882	17/08/10	16:05	MANUEL GARCIA LAGO S/N	2389BLP	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
72239683	MATA AGUILERA, EMILIO			ZARAGOZA 7 4K - 47005 VALLADOLID				
30493	10/08/10	12:37	RODRIGUEZ 5	S5890Y	OLA 16 A	888	90,00 €	A
X9284693F	MATEI SORIN,			PZ ANGEL DE LA BODEGA 6 2D - 39500 CABEZON LA SAL				
31803	19/08/10	17:21	SANTA LUCIA 34	2351FNX	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13790132	MAZA CANO, MA BELEN			PSEO MENENDEZ PELAYO 43 3D - 39006 SANTANDER				
31839	20/08/10	10:40	SANTA LUCIA 34	2351FNX	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13790132	MAZA CANO, MA BELEN			PSEO MENENDEZ PELAYO 43 3D - 39006 SANTANDER				
23219	21/06/10	11:15	MARQUES HERMIDA 34-A	8996CTY	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A
13776220	MAZA URIARTE, ANTONIO			L TORRES QUEVEDO 6 5 C - 39610 EL ASTILLERO				
31822	19/08/10	18:24	TRES DE NOVIEMBRE 23	S8094AP	OLA 16 C	852	90,00 €	D
X8685034G	MEDRANO SILVA, ANDRES WUILMER			FRANCISCO ITURRINO 34 1 I - 39011 SANTANDER				
30220	07/08/10	11:01	ACEBEDOS 5	S3293AK	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13745666	MEGIA LOPEZ, JUAN CARLOS			RUAMAYOR 10 5 IZ - 39008 SANTANDER				
30576	11/08/10	11:55	LEÑA, PLAZA DE 6	S8821AD	RGC 94. 2.	AMU10	90,00 €	A
13745666	MEGIA LOPEZ, JUAN CARLOS			RUAMAYOR 10 5 IZ - 39008 SANTANDER				
31426	14/08/10	13:32	VAZQUEZ DE MELLA 18	1807GCH	OLA 16 C	890	90,00 €	A
72074995	MENCHACA GONZALEZ, FRANCISCO			C G DAVILA 300 3 2 D - 39007 SANTANDER				
31816	19/08/10	18:17	ZONA MARÍTIMA 33	1887FNK	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72032722	MENDOZA GARCIA, FABIAN			MONTEVIDEO 11 2 D - 39011 SANTANDER				
29901	04/08/10	13:00	SAN JOSE 3	1055GJW	OLA 16 C	881	90,00 €	A
30633449	MENENDEZ ECHEVERRIA, JORGE			ESPINA 2 1 BJ B - 39820 LIMPIAS				
29029	30/07/10	18:26	ISAAC PERAL 40	NA3167AX	OLA 16 A	862	90,00 €	D
46963376	MESTRE PEÑALVER, LLUIS			CASOTA 3 - 8738 PONTONS				
31137	12/08/10	16:36	PEDRO SAN MARTIN 11	9212FTW	OLA 16 A	896	90,00 €	A
28644067	MIGUEL BAÑOS, PATRICIA			CL AGUAYOS 12 2 B - 39003 SANTANDER				
29753	03/08/10	12:32	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	8972GTV	OLA 16 B	877	90,00 €	A
13140268	MILLANES DIEZ, FERNANDO			C MARIA DE PINEDA 1 2 A - 9003 BURGOS				
30587	12/08/10	15:45	FERNANDO DE LOS RIOS 8	S7401AL	RGC 91. 2.	278	200,00 €	A
13781680	MILLARES DIEZ, MANUEL ANGEL			NAVARRA 2 1 IZ - 39007 SANTANDER				
31134	12/08/10	16:26	ANJANA 0	6176DTD	OLA 16 C	903	90,00 €	A
9264787	MILLARUELO APARICIO, JOSE SEBASTIAN			ESTEBAN GARCIA CHICO 2 - 47003 VALLADOLID				
31234	13/08/10	12:22	COBO DE LA TORRE 5	6176DTD	OLA 16 C	862	90,00 €	A
9264787	MILLARUELO APARICIO, JOSE SEBASTIAN			ESTEBAN GARCIA CHICO 2 - 47003 VALLADOLID				
33107	25/08/10	16:43	CALDERON DE LA BARCA 10	S6361AK	OLA 16 A	885	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X5441485F	MOCANU , ALEXANDRA			JOSE SIMON CABARGA 8 C 2 B - 39005 SANTANDER				
31927	20/08/10	18:37	FERNANDEZ DE ISLA 28	1296BVC	OLA 16 B	898	90,00 €	A
34002646	MOLINA RAMIREZ, RAFAEL			LIB SIMON BOLIVAR 4 7 2 B - 14013 CORDOBA				
29614	02/08/10	12:58	ALONSO 0	3959CYT	OLA 16 C	892	90,00 €	A
X7605723Z	MONGE JONATHAN, GABRIEL			AVD RIS 12 3 A - 39180 NOJA				
29750	03/08/10	12:20	MIES DEL VALLE 5	3959CYT	OLA 16 C	901	90,00 €	A
X7605723Z	MONGE JONATHAN, GABRIEL			AVD RIS 12 3 A - 39180 NOJA				
30318	09/08/10	11:15	ALONSO 8	3959CYT	OLA 16 A	836	90,00 €	A
X7605723Z	MONGE JONATHAN, GABRIEL			AVD RIS 12 3 A - 39180 NOJA				
29124	31/07/10	12:50	GUEVARA 18	3488BPS	OLA 16 B	898	90,00 €	A
1172742	MONTES ARRIBAS, SERGIO			PA VALSAIN 3 2 IZ - 28027 MADRID				
29551	11/08/10	7:22	LA MONTAÑESA	S5836Z	OC 17	311	96,00 €	A
72037523	MONTES GARCIA, MARCOS			CARDENAL CISNEROS 89 5 E - 39007 SANTANDER				
30181	06/08/10	18:22	ANJANA 0	S2090AD	OLA 16 C	886	90,00 €	A
20218718	MONTOYA CARBONELL, MIGUEL			GRAL DAVILA 38 INT - 39005 SANTANDER				
29867	04/08/10	11:50	SIMANCAS 26	2569CXM	OLA 16 A	850	90,00 €	A
72068896	MONTOYA ITURBE, ELOISA			HERMANOS TONETTI 27 - 39012 SANTANDER				
29964	04/08/10	18:29	ESPERANZA PLAZA 0	2569CXM	OLA 16 C	890	90,00 €	A
72068896	MONTOYA ITURBE, ELOISA			HERMANOS TONETTI 27 - 39012 SANTANDER				
23256	21/06/10	17:46	SAN SIMON 21	0282BSL	RGC 94. 2	276	90,00 €	D
13936115	MORANTE RUIZ, BONIFACIO			HERNAN CORTES 2 3 A - 39400 CORRALES BUELNA				
29367	06/08/10	19:25	HOTELES AVENIDA 2	M8848TF	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
3437874	MORENO ANTON, JUAN ANTONIO			INFANTA MERCEDES 11 4D - 28020 MADRID				
22317	16/06/10	12:00	GERONA	2250DVZ	RGC 94. 2	263	90,00 €	A
13780553	MORENO CAMINO, DAVID			CANALEJAS 61 5 D - 39004 SANTANDER				
30517	10/08/10	17:07	MIES DEL VALLE 5	9660BXG	OLA 16 A	818	90,00 €	A
19868605	MORENO CONCHILLO, JOSE ANTONIO			POETA DURAN TORTAJADA 7 17 - 46022 VALENCIA				
28351	23/07/10	12:47	VALDERRAMA 5	S2705AN	OLA 16 A	852	90,00 €	D
13711130	MORENO DIAZ, ANTONIO			BARRIO MONTE 21 - HERAS - 39792 MEDIO CUDEYO				
30143	06/08/10	12:40	ACEBEDOS 11	7120CTM	OLA 16 C	890	90,00 €	A
29729622	MORENO VAZQUEZ, JUAN			ACEBEDOS 8 EN IZ - 39001 SANTANDER				
31779	19/08/10	13:33	CADIZ 22	B5736VU	OLA 16 A	862	90,00 €	D
X3672311Q	MORETA CACHIGUANGO, JUAN JOSE			FERNANDO LOS RIOS 42 3 D - 39006 SANTANDER				
29898	04/08/10	12:59	SIMANCAS 32	S5217AJ	OLA 16 A	850	90,00 €	A
12589341	MOTOS HERNANDEZ, CONSTANCIA			CISNEROS 27 3 DCHA - 39007 SANTANDER				
29165	03/08/10	16:13	MAGALLANES 41	S4639AP	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	A
13775168	MOVELLAN HAYA, BLANCA			RESPUELA 2 C 2 A - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
27230	13/07/10	12:54	PASEO DE PEREDA 32	4468CHY	OLA 16 B	901	90,00 €	A
3073089	MUÑOZ CABRERA, ANTONIO			SAUCES 9 IRIEPAL - 19150 GUADALAJARA				
23506	14/06/10	13:18	DAOIZ Y VELARDE 27	3156GMD	OLA 16 C	887	90,00 €	A
20200444	MUÑOZ DEL, RIO JOSE LUIS			PRADO SAN ROQUE 32 3 A - 39001 SANTANDER				
29969	04/08/10	18:33	OBISPO JOSE EGUINO 0	S0936Z	OLA 16 C	888	90,00 €	A
19467603	MUÑOZ RUEDA, RAFAEL B			LIEBANA 11 3 C - 39001 SANTANDER				
30029	05/08/10	12:31	OBISPO JOSE EGUINO 0	S0936Z	OLA 16 C	888	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19467603	MUÑOZ RUEDA, RAFAEL B			LIEBANA 11 3 C - 39001 SANTANDER				
31918	20/08/10	18:13	NARCISO CUEVAS 4	S0936Z	OLA 16 C	810	90,00 €	A
19467603	MUÑOZ RUEDA, RAFAEL B			LIEBANA 11 3 C - 39001 SANTANDER				
30977	11/08/10	12:13	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 24	6986CKX	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13709019	NAHARRO QUIROS, MARIA DEL MAR			AV DE LOS CASTROS 55 C 7 - 39005 SANTANDER				
29739	03/08/10	11:31	ISAAC PERAL 40	S4586AS	OLA 16 A	855	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
29857	04/08/10	11:11	ISAAC PERAL 40	S4586AS	OLA 16 A	855	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
30119	06/08/10	11:19	ALTA 66	S4586AS	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
30212	07/08/10	10:39	ALTA 66	S4586AS	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
31086	12/08/10	11:11	ALTA 66	S4586AS	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
31216	13/08/10	10:44	FALANGE ESPAÑOLA 11	S4586AS	OLA 16 A	876	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
31463	16/08/10	12:07	ALTA 66	S4586AS	OLA 16 A	886	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
31569	17/08/10	12:52	ALTA 66	S4586AS	OLA 16 A	886	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
30880	19/08/10	18:15	ALTA 91	S4586AS	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
33209	26/08/10	18:25	ALTA 91	S4586AS	OLA 16 C	887	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
31435	16/08/10	10:51	TRES DE NOVIEMBRE 41	9643DWL	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X5017792C	NEDELCHEV DIMITROV, DRAGOMIR			VARGAS 51 N 14 D - 39010 SANTANDER				
31587	17/08/10	17:11	TRES DE NOVIEMBRE 39	9643DWL	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X5017792C	NEDELCHEV DIMITROV, DRAGOMIR			VARGAS 51 N 14 D - 39010 SANTANDER				
29784	03/08/10	16:50	COBO DE LA TORRE 2	C3854AS	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13768270X	NIETO BEZANILLA, JESUS ENRIQUE			ALTA 55 B 1 D - 39008 SANTANDER				
30324	09/08/10	11:41	VARGAS 55	C3854AS	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13768270X	NIETO BEZANILLA, JESUS ENRIQUE			ALTA 55 B 1 D - 39008 SANTANDER				
31578	17/08/10	16:32	JUAN JOSE RUANO 2	C3854AS	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13768270X	NIETO BEZANILLA, JESUS ENRIQUE			ALTA 55 B 1 D - 39008 SANTANDER				
31697	18/08/10	17:34	COBO DE LA TORRE 2	C3854AS	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13768270X	NIETO BEZANILLA, JESUS ENRIQUE			ALTA 55 B 1 D - 39008 SANTANDER				
33089	25/08/10	12:32	FLORANES 7	VI0769W	OLA 16 A	901	90,00 €	D
29036830	NIETO FARIÑAS, ANTONIO			BO BRAZOMAR 29 4 A - 39700 CASTRO URDIALES				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
31071	11/08/10	19:29	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	6844BRB	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13718799	NUÑEZ ALONSO, ARACELI			CL RUBEN DARIO 12 - 39005 SANTANDER				
29670	02/08/10	17:50	BONIFAZ 5	B7876XC	OLA 16 C	897	90,00 €	A
52149739	NUÑEZ CARRETERO, JORGE			MESTRE FALLA 34 3 B - 8440 CARDEDEU				
29866	04/08/10	11:30	PEDRO SAN MARTIN 17	2736DMG	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72259600	NUÑEZ NINAHUANCA, LUIS PABLO			ALTA 70 C 5 B - 39008 SANTANDER				
31535	16/08/10	19:17	FLORANES 50	7909DKS	OLA 16 A	821	90,00 €	A
72049514	NUÑEZ SAIZ, JOSE ABEL			RESPUELA 4 0 1 B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
29924	04/08/10	16:51	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 19	9706GTW	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72135731	OBREGON MEDIAVILLA, EVA			BO MUELA 11 AGUERO - 39719 MARINA CUDEYO				
31441	16/08/10	10:58	GOMEZ OREÑA 7	2853CNM	OLA 16 A	880	90,00 €	A
20207548	ODRIOZOLA GALAN, SILVIA			AGUSTO G LINARES 1 13 3 B - 39006 SANTANDER				
30441	09/08/10	19:28	MAGALLANES 37	B9486LX	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13750768	ORIZAOLA MARTIN, ELSA			AVDA DEL FARO 1 BL D 1 A - 39012 SANTANDER				
33476	31/08/10	18:22	CASTILLA 5	6863DJL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
4938106	ORTEGA ALVARADO, MIGUEL ANGEL			GENERAL DAVILA 264 19 1 B - 39006 SANTANDER				
31105	12/08/10	12:25	EDUARDO BENOT 5	5089BXZ	OLA 16 C	880	90,00 €	A
42055105	ORTIZ CORRAS, MARIA ANGELES			BO MONASTERIO 22 A 1 ESCO - 39600 CAMARGO				
30124	06/08/10	11:28	TRES DE NOVIEMBRE 35	S0938AL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72093298	ORTIZ MARTINEZ, MANUEL			BO FRANCOS 3 - 39788 GURIEZO				
30804	18/08/10	11:52	CALVO SOTELO 23	3523CSF	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
13984421	ORTIZ SAIZ, JOSE LUIS			CL PIELAGOS 32 3 I - 39340 SUANCES				
28886	29/07/10	17:36	JUAN JOSE RUANO 1	9786CHD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
37257281	OSORIO BOIRA, JOSE			RBLA POBLENOU 164 C 7 3 - 8025 BARCELONA				
29946	04/08/10	17:42	JUAN DE PIASCA 0	A7370CV	OLA 16 A	862	90,00 €	A
X6355587C	OUATTARA , ABDUL KARIM			ISAAC PERAL 21B P05 D - 39008 SANTANDER				
31940	20/08/10	18:55	FALANGE ESPAÑOLA 11	A7370CV	OLA 16 A	874	90,00 €	A
X6355587C	OUATTARA , ABDUL KARIM			ISAAC PERAL 21B P05 D - 39008 SANTANDER				
31751	19/08/10	11:31	VAZQUEZ DE MELLA 16	4919GJX	OLA 16 A	836	90,00 €	D
34773309	PABON FERNANDEZ, MARIA PIEDAD			CR PAGANINI 7 4 3 - 29010 MALAGA				
31331	13/08/10	18:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	0671DXC	OLA 16 C	890	90,00 €	A
X5957372G	PABON JALDIN, ALBERTO			MADRID 6 2 B - 39001 SANTANDER				
23465	14/06/10	10:24	ISABEL LA CATOLICA 3	1588FVY	OLA 16 A	896	90,00 €	A
42802695	PADILLA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER			TOMAS MORALES 68 P11 B - 35003 LAS PALMAS G C				
30764	18/08/10	8:40	VIA CORNELIA	8019BZY	RGC 94. 2	289	90,00 €	A
13690797	PALAZUELOS AGUERO, ANGEL			URB VEGA ALLENDE 1 3A LA - 39650 SANTA MARIA CAYON				
31148	12/08/10	17:04	FLORANES 23	2085DMS	OLA 16 A	818	90,00 €	A
14520269	PALENCIA CALVO, MIGUEL			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 3 F - 39600 CAMARGO				
31230	13/08/10	12:17	FRANCISCO CUBRIA 1	2085DMS	OLA 16 A	880	90,00 €	A
14520269	PALENCIA CALVO, MIGUEL			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 3 F - 39600 CAMARGO				
31787	19/08/10	16:49	FLORANES 23	M9582UV	OLA 16 C	901	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X5454771E	PARRAGA LIMONES, PEDRO MIGUEL			BRAVO MURILLO 8 - 28025 MADRID				
30021	05/08/10	12:11	TRES DE NOVIEMBRE 26	S3995AK	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13784294	PASCUAL DIAZ, MIGUEL ANGEL			ROGELIO EGUSQUIZA 11 3 D - 39001 SANTANDER				
31699	18/08/10	17:45	TRES DE NOVIEMBRE 29	6733CZC	OLA 16 C	852	90,00 €	A
22545296	PEIRO MOLINA, JAVIER RAMON			AV EDUARDO BOSCA 13 - 46023 VALENCIA				
33051	24/08/10	18:48	TRES DE NOVIEMBRE 15	6733CZC	OLA 16 B	852	90,00 €	A
22545296	PEIRO MOLINA, JAVIER RAMON			AV EDUARDO BOSCA 13 - 46023 VALENCIA				
33262	27/08/10	12:49	MEXICO 0	2506CBL	OLA 16 A	903	90,00 €	A
20206257	PELLON ABASCAL, BEGOÑA			S VICENTE TORANZO 14B 8 1B - 39697 CORVERA TORANZO				
29403	08/08/10	9:40	CANALEJAS 1	4058DVP	RGC 154.	302	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
33454	31/08/10	16:49	FLORANES 54	4058DVP	OLA 16 A	836	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
23346	11/06/10	12:47	ANTONIO LOPEZ 26	S3025AH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13733807	PEÑALVER FERNANDEZ, PABLO			Bº EL PALACIO-HERMOSA 162 - 39724 Medio Cudeyo				
23675	16/06/10	12:29	ANTONIO LOPEZ 24	S3025AH	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13733807	PEÑALVER FERNANDEZ, PABLO			Bº EL PALACIO-HERMOSA 162 - 39724 Medio Cudeyo				
33268	27/08/10	13:07	HERNAN CORTES 37	6301BGG	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13764105	PEREDA GARCIA, TORNER MA GLORIA			CANALEJAS 83 A ENT IZ - 39004 SANTANDER				
30109	05/08/10	19:29	FERNANDEZ DE ISLA 5	S6794AG	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72074576	PEREZ BARTOLOME, ALVARO			RUAMAYOR 4B 3 IZ - 39008 SANTANDER				
31826	19/08/10	18:39	CADIZ 19	S6794AG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72074576	PEREZ BARTOLOME, ALVARO			RUAMAYOR 4B 3 IZ - 39008 SANTANDER				
31077	11/08/10	19:45	FERNANDEZ DE ISLA 1	9620CVN	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13730663	PEREZ BUEZO, JULIAN			MENENDEZ PELAYO 35 3 D MA - 39600 CAMARGO				
29723	02/08/10	19:45	HERNAN CORTES 49	7967DWN	OLA 16 C	897	90,00 €	A
2607337	PEREZ CRESPO, MERCEDES			AVDA AMERICA 35 9 4 - 28002 MADRID				
32088	26/08/10	22:25	MENENDEZ PELAYO 36	9846BLF	RGC 94. 2	202	90,00 €	A
34905284	PEREZ DELGADO, ELADIO FCO			FNDO DE LOS RIOS 58 6 D - 39006 SANTANDER				
30350	09/08/10	12:39	MEXICO 0	S5938AS	OLA 16 A	886	90,00 €	A
13696086	PEREZ ESCUDERO, PEDRO			CAMPOGIRO 12 3 - 39000 SANTANDER				
22359	12/06/10	7:25	ANDRES DEL RIO 2	4611FXJ	RGC 94. 2	279	90,00 €	A
72128079	PEREZ HERREROS, FERNANDO			C/ CONCHA ESPINA 8 EE 2 DR - 39012 Santander				
28556	26/07/10	12:35	LOPE DE VEGA 4	0691FLR	OLA 16 A	892	90,00 €	A
32817422	PEREZ NUÑEZ, LUCIA			PZ COMERCIO 4 B I - 15010 A CORUÑA				
32851	21/08/10	13:21	SAN MARTIN 17	0362FTC	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72184827	PEREZ ZABALETA, CANDELARIA INES			C CASTELAR 49 3 IZ - 39004 SANTANDER				
32312	31/08/10	9:30	PINARES B-3	S3082AM	RGC 94. 2.	314	90,00 €	A
13778803	PIRIS PIRON, NATALIA			LOPE DE VEGA 29 2 A - 39003 SANTANDER				
31882	20/08/10	13:17	TRES DE NOVIEMBRE 31	S0059AK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13925196	POLO AROZAMENA, ESTHER			MIRAVALLES 48 - 39300 TORRELAVEGA				
32970	24/08/10	12:27	JUAN DE PIASCA 3	S0059AK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13925196	POLO AROZAMENA, ESTHER			MIRAVALLES 48 - 39300 TORRELAVEGA				
32922	23/08/10	17:43	SAN MARTIN 1	7328DVZ	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13700736	POMBAR GOMEZ, JESUS			RUALASAL 22 2 - 39001 SANTANDER				
28498	24/07/10	13:01	RUALASAL 4	M6181YV	OLA 16 C	901	90,00 €	D

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
50316425	PORCUNA DE, LA ROSA FIDEL			MORATIN 21 - 28014 MADRID				
28719	27/07/10	13:10	SAN JOSE 14	M6181YV	OLA 16 B	901	90,00 €	D
50316425	PORCUNA DE, LA ROSA FIDEL			MORATIN 21 - 28014 MADRID				
23228	21/06/10	16:10	ALFERECES PROVISIONALES 2	M9338LS	RGC 92. 2	AMU20	60,00 €	D
X7337012N	PORTILLA PORTILLA, EDWIN			AVDA LOS CASTROS 65 P1 A - 39005 SANTANDER				
33173	26/08/10	12:48	SANTA LUCIA 42	3916CYH	OLA 16 C	886	90,00 €	A
20191643	PREGO ORTIZ, JAVIER			M DE LA HERMIDA 28 6 A - 39009 SANTANDER				
33128	25/08/10	18:33	FALANGE ESPAÑOLA 1	S0586AS	OLA 16 B	852	90,00 €	D
13788597	PUENTE HERRERA, MARIA IRENE			SALVADOR HEDILLA 10 4 - 39000 SANTANDER				
30974	11/08/10	12:07	VARGAS 63	3777CLY	OLA 16 C	886	90,00 €	D
72127330	PUENTE LLERA, OSCAR			RIVERO 222 SANTIAGO DE CA - 39311 CARTES				
32342	31/08/10	9:33	PINARES, GRUPO LOS B-3	S4126AN	RGC 94. 2.	314	90,00 €	A
72069136	PUENTES RODRIGUEZ, LUIS ALVARO			CAMILO A VEGA 44 3 A - 39007 SANTANDER				
31028	11/08/10	17:11	ZONA MARÍTIMA 32	0435BYP	OLA 16 C	894	90,00 €	D
14602099	PUERTAS ALONSO, ANGEL			C MEDINA DE POMAR 15 3 A - 48012 BILBAO				
31029	11/08/10	17:15	CARDENAL CISNEROS 44	6314BTY	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13766209	PUERTAS ARIAS, JESUS			FERNANDO VI 8 2 IZDA - 39008 SANTANDER				
31293	13/08/10	17:15	DAOIZ Y VELARDE 12	S0126AN	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72066144	QUINTANA NAVARRO, LAURA			CANARIAS 6 3 IZ - 39007 SANTANDER				
30697	15/08/10	13:55	CASTELAR 3	8427BKZ	RGC 94. 2	221	200,00 €	A
13704584	QUINTANILLA ARNAIZ, FCO JAVIER			PINTOR SOLANA 8B 2D - 39710 39750 COLINDRES				
29346	06/08/10	15:41	MANUEL GARCIA LAGO S/N	5886FTD	RGC 170.	302	60,00 €	A
13042592	QUINTANILLA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER			C MELGAR DE FERNAMENTAL 1 - 9001 BURGOS				
28579	26/07/10	16:37	JUAN JOSE RUANO 2	M3233MJ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
50904242	QUINTERO DUARTE, MARTHA INES			PENDULO 5C 2A - 28032 MADRID				
31777	19/08/10	13:26	CARDENAL CISNEROS 51	2349CPV	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13887262	QUINTIAL RENES, MANUEL			JOAQUIN FDEZ VALLEJO 41 1C - 39300 TORRELAVEGA				
30987	11/08/10	12:27	GANDARA 4	4305FDJ	OLA 16 B	877	90,00 €	A
72035443	RAMIREZ CABA, JULIO			BARO PARAYO 1 A 2C BJ J V - 39479 PIELAGOS				
33473	31/08/10	18:03	LOPE DE VEGA 4	4305FDJ	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72035443	RAMIREZ CABA, JULIO			BARO PARAYO 1 A 2C BJ J V - 39479 PIELAGOS				
29282	06/08/10	13:15	HOTELES AVENIDA 4	Z7775BM	RGC 94. 2	250	200,00 €	A
25134502	RAMIREZ EGAÑA, MARIA ISABEL			PO MARIA AGUSTIN 25 - 50004 ZARAGOZA				
31683	18/08/10	17:03	TRES DE NOVIEMBRE 2	0735DGL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13635700	RAMOS ALVAREZ, JOSE MARIA			BURGOS 16 1 DCHA - 39008 SANTANDER				
31831	19/08/10	18:54	JUAN JOSE RUANO 2	2539DLT	OLA 16 B	898	90,00 €	A
13101929	RAMOS MIGUEL, MARIA LUISA			C CRISTOBAL DE MORALES 27 - 9006 BURGOS				
29878	04/08/10	12:27	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	S8320AP	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13917536	REIGADAS GUTIERREZ, JUAN JOSE			JULIO HAUZEUR 4 2 IZD - 39300 TORRELAVEGA				
30683	13/08/10	16:45	VALDECILLA AVENIDA 9	S6371AM	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
13679974	REIGADAS HAYA, MARIA CARMEN			AVDA VALDECILLA 9 2 - 39008 SANTANDER				
25453	06/07/10	15:55	REINA VICTORIA S/N	1518FBY	RGC 154.	302	90,00 €	A
39177225	RESINA LILLO, JORDI			MIGUEL SERVET 17 3 3 - 8222 TERRASSA				

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
33309	27/08/10	18:53	PASEO DE PEREDA 29	3576GJK	OLA 16 C	889	90,00 €	D
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C JUAN HERRERA 6 3 IZ - 39002 SANTANDER				
30174	06/08/10	17:54	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	4443CVP	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13678105	REVILLA GONZALEZ, ANGEL PERFECTO			CONCESA JOSUE 6 - 39300 TORRELAVEGA				
31294	13/08/10	17:17	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9559CZR	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13582342	REVUELTA ARRIOLA, JOSE			LA CRUZ 12 - 39840 AMPUERO				
32912	23/08/10	17:17	SOMORROSTRO 3	1159BHR	OLA 16 C	862	90,00 €	A
9566850	REY BORRAZ, GABINO			POETA GERARDO DIEGO 1 12 B - 39011 SANTANDER				
30935	20/08/10	11:25	SAN FERNANDO 84	5385GLB	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
13679476	REY RUIZ, MA DE LOS ANGELES			BOO 27A 4 2B - 39610 EL ASTILLERO				
31512	16/08/10	17:41	GUEVARA 15	0445BRM	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13923399	RIAÑO PARDO, MANUEL			PABLO GARNICA 73 BJ DCH - 39300 TORRELAVEGA				
33213	26/08/10	18:38	GUEVARA 8	0445BRM	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13923399	RIAÑO PARDO, MANUEL			PABLO GARNICA 73 BJ DCH - 39300 TORRELAVEGA				
29672	02/08/10	17:56	CADIZ 22	M7207VJ	OLA 16 C	888	90,00 €	D
13765672	RIBALAYGUA BATALLA, JAIME			FEDERICO RUBIO Y GALI 69 - 28040 MADRID				
29698	02/08/10	18:40	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 19	2821DKZ	OLA 16 B	877	90,00 €	A
39872968	RIBAS COCHS, JOAN			AV SANT JORDI 31 4 1 - 43201 REUS				
23246	21/06/10	11:00	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	S3306AN	RGC 94. 2	240	200,00 €	A
13795013	RIO MARTINEZ, GERARDO DEL			EMILIO DIAZ CANEJA 3 7 B - 39011 SANTANDER				
31899	20/08/10	17:20	JUAN DE LA COSA 11	C6583CC	OLA 16 C	890	90,00 €	A
32819566	RIVAS FACHAL, MARIA CRUZ			TRABAJO 6 TERCERO - 15002 A CORUÑA				
31686	18/08/10	17:03	TRES DE NOVIEMBRE 39	2402GJR	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72033002	RIVAS GONZALEZ, ELENA			ISAAC PERAL 42 1 A - 39008 SANTANDER				
29756	03/08/10	12:37	VARGAS 57	0463CVK	OLA 16 B	852	90,00 €	A
13759087	RIVAS PEÑA, MA ARACELI			UNIVERSIDAD 40 1 - 39006 SANTANDER				
33349	28/08/10	11:24	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	0606GSH	OLA 16 A	881	90,00 €	A
72039827	RIVAS TEJA, GUILLERMO			CL CARLOS HAYA 13 3 D - 39009 SANTANDER				
28912	29/07/10	18:41	ISAAC PERAL 37	M2696VF	OLA 16 A	862	90,00 €	A
522340	ROBLEDO NORUEGA, MA PILAR			BRAVO MURILLO 54 - 28003 MADRID				
29478	10/08/10	10:10	PASEO DE PEREDA FRENTE21	0514BDR	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
13758180	RODRIGUEZ BULNES, ANGEL			JOSE MARIA COSIO 8 3D - 39011 SANTANDER				
29662	02/08/10	17:33	NARCISO CUEVAS 17	4208FVC	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
29802	03/08/10	17:46	FLORANES 23	4208FVC	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
30999	11/08/10	12:59	FLORANES 27	4208FVC	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
31152	12/08/10	17:13	FLORANES 27	4208FVC	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
29665	02/08/10	17:36	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	2150CBT	OLA 16 C	903	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13897883	RODRIGUEZ LAVID, VIDAL			BARRIO RIBERO 38 SOMO RIB - 39140 RIBAMONTAN MAR				
31950	20/08/10	19:25	CADIZ 1	7167GHZ	OLA 16 C	862	90,00 €	D
72126826	RODRIGUEZ LLAMAZARES, ANTONIO			FERNANDO ARCE 39 2 B - 39300 TORRELAVEGA				
28463	24/07/10	12:00	SAN ANDRES 9	GC4653CG	OLA 16 C	845	90,00 €	A
32821489	RODRIGUEZ ORIA, CRISTINA			CARNICERIAS 3 2DCHA - 24003 LEON				
29705	02/08/10	18:46	TRES DE NOVIEMBRE 40	S9973AC	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72072305	RODRIGUEZ PEREZ, JORGE			VALLADOLID 10 P02 IZ - 39007 SANTANDER				
30820	19/08/10	10:00	TRASMIERA S/N	8897BFF	RGC 94. 2	299	200,00 €	A
72068140	RODRIGUEZ RAMIREZ, MATEO			ISAAC PERAL 26 12 4 D - 39008 SANTANDER				
30035	05/08/10	13:01	SOMORROSTRO 3	5715GRM	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13720203	RODRIGUEZ REVILLA, FCO JAVIER			UR ARCO IRIS 10 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
31388	14/08/10	12:14	ANTONIO MENDOZA 7	S3611AN	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13746916	RODRIGUEZ SATURIO, SARA			URB LA MINA 70 A PUENTE A - 39487 PIELAGOS				
28385	23/07/10	17:30	ZONA MARÍTIMA 33	4506DPD	OLA 16 C	897	90,00 €	A
71699968	ROJO CORRAL, CARLOS			EZCURDIA 24 13 K - 33202 GIJON				
33383	28/08/10	12:40	VARGAS 59	1363CKG	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13756719	RUENES CABRILLO, BEATRIZ			LEALTAD 12 1A - 39002 SANTANDER				
31121	12/08/10	13:00	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5302FGF	OLA 16 A	889	90,00 €	A
X4440855S	RUIZ DE, LA CRUZ TEODORA			MARQUES HERMIDA 14 I 5J - 39009 SANTANDER				
31447	16/08/10	11:09	JUAN JOSE RUANO 2	2498GRK	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13782275	RUIZ PEREZ, CARLOS			BO SAN JOSE 60 A 2 BOO - 39478 PIELAGOS				
28452	24/07/10	11:37	LEALTAD 22	8757BDZ	OLA 16 A	887	90,00 €	A
13780531	RUIZ RUIZ, DE VILLA VICTOR MANU			LA PRENSA 13 3 C S SEBAST - 28703 SAN SEBASTIAN REYES				
28956	30/07/10	12:07	CASTILLA 1	8757BDZ	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13780531	RUIZ RUIZ, DE VILLA VICTOR MANU			LA PRENSA 13 3 C S SEBAST - 28703 SAN SEBASTIAN REYES				
28052	01/08/10	8:55	CARLOS SALOMON S/N	S2347Y	RGC 94. 2	313	200,00 €	A
13762398	RUIZ SISNIEGA, JOSE MANUEL			CARMEN 23 2 C - 39003 SANTANDER				
24805	23/06/10	16:54	CARDENAL CISNEROS 81	8042DKZ	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72147186	SAAVEDRA VILLCA, CESAR ALEJANDRO			PZA AUTONOMIAS 6 2A - 39300 TORRELAVEGA				
25095	26/06/10	12:58	CADIZ 12	8042DKZ	OLA 16 A	881	90,00 €	D
72147186	SAAVEDRA VILLCA, CESAR ALEJANDRO			PZA AUTONOMIAS 6 2A - 39300 TORRELAVEGA				
29580	02/08/10	11:17	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4125CZR	OLA 16 C	903	90,00 €	A
12753320	SAEZ ANTOLIN, MARIA DOLORES			PRADO SAN ROQUE 10 1 CT - 39001 SANTANDER				
33351	28/08/10	11:26	PEÑA HERBOSA 7	2608CBJ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13978669	SAEZ CASTRO, LAURA			C LOPE DE VEGA 14 - 39300 39003 SANTANDER				
30680	13/08/10	13:00	CASTROS AVENIDA 147	S6870AC	RGC 154.	310	90,00 €	A
13757359	SAINZ DE, LA MAZA BUSTAMANTE J			MIGUEL DE UNAMUNO 2 5 A - 39012 SANTANDER				
29801	03/08/10	17:40	CARDENAL CISNEROS 8	7450FCR	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20206225	SAINZ MUÑIZ, FERNANDO			BARRIO EL SOITO 7 A 1 ORU - 39477 PIELAGOS				
24271	26/06/10	5:15	ESPERANZA PLAZA S/N	7060FMK	RGC 94. 2	126	90,00 €	A
43678365	SAIS BEDMAR, NURIA			JOSEP THARRATS 22 4 3 - 17003 GIRONA				
31523	16/08/10	18:20	LOPE DE VEGA 10	8664FHH	OLA 16 B	903	90,00 €	A
13039732	SAIZ CUESTA, PEDRO IGNACIO			AV CANTABRIA 61 12 IZ - 9006 BURGOS				
31186	12/08/10	18:43	FERNANDEZ DE ISLA 1	6422GYG	OLA 16 A	862	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72066595	SAIZ SANTIAGO, MANUEL ALFONSO			C VALDENOJA 26 3 D - 39012 SANTANDER				
30002	05/08/10	10:42	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	4731GJW	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13729200	SAIZ VEGA, MARIA CARMEN			GONZALEZ BESADA 4 2 B - 33007 OVIEDO				
30115	06/08/10	10:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	4731GJW	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13729200	SAIZ VEGA, MARIA CARMEN			GONZALEZ BESADA 4 2 B - 33007 OVIEDO				
31609	17/08/10	18:18	TRES DE NOVIEMBRE 2	5283DJM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13756559	SALAS BEAR, MANUEL ANGEL			FRANCISCO ITURRINO 28 3 DR - 39011 SANTANDER				
32278	29/08/10	8:50	ANTONIO LOPEZ 32	5034GHW	RGC 94. 2.	315	90,00 €	A
13662734	SALAS SAINZ, AQUILINO			ANTONIO LOPEZ 30 P03 IZ - 39009 SANTANDER				
30715	16/08/10	8:20	SANTA LUCIA 6	S6717Z	RGC 94. 2	AMU17	90,00 €	A
X8116877Q	SALAVASTRU , MARIANA			CARDENAL CISNEROS 6 5 DR - 39001 SANTANDER				
25023	25/06/10	18:37	FLORANES 16	9407DJK	OLA 16 C	855	90,00 €	A
6915787	SALCEDO LOBO, FERNANDO			ATAHUALPA 4 - 10000 CACERES				
29290	05/08/10	20:16	GUEVARA 14	4005BLY	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	A
20194654	SALCES FERNANDEZ-CERVADOS, SILVIA			SOL 45 3 DCHA - 39003 SANTANDER				
29206	05/08/10	15:22	RACING S/N	4744GJY	RGC 154.	302	90,00 €	A
74687981	SALMERON VILCHEZ, ANGELA			C VERDIALES 11 4 B - 18014 GRANADA				
29634	02/08/10	16:34	VAZQUEZ DE MELLA 12	2950DBL	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13675184	SAMPEDRO DIEGO, MA CARMEN			PEDRONDO 15 ARNIA LIENCRE - 39120 PIELAGOS				
30013	05/08/10	11:49	LOPE DE VEGA 17	0860BZP	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13525175	SAN EMETERIO, COBO PILAR			BO QUEVIA 16 MALIAÑO CAMA - 39600 CAMARGO				
29973	04/08/10	18:41	FLORANES 51	1290FHY	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13729187	SAN EMETERIO, CORRALES EUGENIO			BO LA POLA 113 SUESA - 39150 RIBAMONTAN MAR				
30072	05/08/10	18:14	MAGALLANES 7	5094GPP	OLA 16 A	810	90,00 €	A
72055927	SAN MARTIN RUIZ, ISRAEL			CL LA GLORIA 232 SAN ROMA - 39012 SANTANDER				
26132	07/07/10	16:36	GUEVARA 9	6225DDW	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13727529	SAN MIGUEL, RUBIO BENITO			C/ CASTROS AVENIDA 143 3 A - 39012 Santander				
27184	12/07/10	18:59	CERVANTES 23	4360BKB	OLA 16 A	902	90,00 €	A
50684960	SANABRIA RUCANDIO, MARIA DEL CARMEN			CASTILLA 81 5 D - 39009 SANTANDER				
30351	09/08/10	12:45	ZONA MARÍTIMA 34	6527FGR	OLA 16 C	894	90,00 €	A
28848243	SANCHEZ BARBUDO, COBO MOISES			C CARDENAL CISNEROS 1 - 41002 SEVILLA				
23623	15/06/10	18:19	GENERAL MOLA 56	8087CFZ	OLA 16 B	887	90,00 €	A
50039463	SANCHEZ DEL, PESO FRANCISCO			C/ AVDA. PABLO NERUDA 110 5 5 A - 28018 MADRID				
30867	17/08/10	13:00	CASTILLA 63	2257FPC	RGC 94. 2.	AMU12	90,00 €	A
13692796	SANCHEZ DIEGO, MA CONSUELO			CASTILLA 27 5E - 39009 SANTANDER				
29882	04/08/10	12:32	MAGALLANES 4	5767FBT	OLA 16 C	818	90,00 €	A
8098819	SANCHEZ GARCIA, RUFINO			C SAN JUAN DE LA CRUZ 3 9 - 28200 POZUELO DE ALARCON				
30413	09/08/10	18:05	ISABEL LA CATOLICA 8	5767FBT	OLA 16 C	810	90,00 €	A
8098819	SANCHEZ GARCIA, RUFINO			C SAN JUAN DE LA CRUZ 3 9 - 28200 POZUELO DE ALARCON				
33166	26/08/10	12:30	CAMILO ALONSO VEGA 11	S5092AN	OLA 16 C	888	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72080969	SANCHEZ GONZABAL, CARLOS			CANALEJAS 17 1 C - 39004 SANTANDER				
30044	05/08/10	13:50	OBISPO JOSE EGUINO 0	6857BPL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13777686	SANCHEZ ROMAN, DOMINGO CARLOS			FERNANDO ATECA 15 5 - 39012 SANTANDER				
33361	28/08/10	11:43	GRAVINA 13	6857BPL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13777686	SANCHEZ ROMAN, DOMINGO CARLOS			FERNANDO ATECA 15 5 - 39012 SANTANDER				
30770	18/08/10	8:25	JUAN JOSE RUANO	S2030AJ	RGC 94. 2.	AMU17	90,00 €	A
72058960	SANCHEZ SAN, MIGUEL FERNANDO			SAN ROQUE 26 B HERRERA DE - 39600 CAMARGO				
28470	24/07/10	12:19	ALTA 88	7749FHM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72066877	SANDOVAL FERNANDEZ, LAURA			C CARDENAL H ORIA 61 9 B - 39009 SANTANDER				
29120	31/07/10	12:46	ALTA 84	7749FHM	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72066877	SANDOVAL FERNANDEZ, LAURA			C CARDENAL H ORIA 61 9 B - 39009 SANTANDER				
29362	06/08/10	15:45	HORADADA S/N	BU2408U	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13105116	SANTAMARIA MORENO, JOSE			BARRIO DEL ESTE 9 LARA DE - 9651 SALAS DE INFANTES				
26466	12/07/10	8:27	SAN VICENTE BARQUERA S/N	6867CBB	RGC 94. 2	302	200,00 €	A
72312844	SANTIAGO BARAYAZARRA, GARIKOITZ			P SAN ANDRES 7 5 IZ - 20600 EIBAR				
28890	29/07/10	17:46	CASTILLA 5	5972DLR	OLA 16 A	903	90,00 €	A
X4440401K	SEGALERBA JULIETA, VERONICA			AZACAYAS 18 1 DR - 18010 GRANADA				
33073	24/08/10	19:50	JUAN DE LA COSA 15	3777CWL	OLA 16 A	903	90,00 €	A
14901750	SERNA CABEZAS, DE HERRERA LUZ			RUIZ DE ALDA 14 1 C - 39009 SANTANDER				
28210	21/07/10	19:10	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	3432GXT	OLA 16 C	885	90,00 €	A
71439020	SERRANO ARIZAGA, GREGORIO			AV SUERO QUIÑONES 22 - 24002 LEON				
26238	08/07/10	17:49	SANTA LUCIA 61	7671BYY	OLA 16 C	898	90,00 €	A
27897368	SERRANO BRAVO, JOSE			J MAN RGUEZ CORREA 3 1DH - 41009 SEVILLA				
33193	26/08/10	17:17	GOMEZ OREÑA 11	4204DBM	OLA 16 C	866	90,00 €	D
13159968	SERRANO REY, JESUS ANGEL			LEGION ESPAÑOLA 1 5 A - 9001 BURGOS				
31229	13/08/10	12:14	BONIFAZ 10	1872BYK	OLA 16 C	877	90,00 €	A
X4152648K	SNELL , STEPHEN HULL L			BO DE LA BARCENA VALLE DE - 39810 RUESGA				
28831	29/07/10	12:03	PEDRO SAN MARTIN 23	5704DBK	OLA 16 C	886	90,00 €	A
72033650	SORDO GARCIA, DAVID			GENERAL DAVILA 306 1 9 B - 39007 SANTANDER				
31001	11/08/10	13:06	GUEVARA 7	1542FPD	OLA 16 C	897	90,00 €	A
14242614	SORIANO GARCIA, CARLOS			AVDA LOS INFANTES 17 4 C - 39005 SANTANDER				
31110	12/08/10	12:34	GUEVARA 12	1542FPD	OLA 16 C	881	90,00 €	A
14242614	SORIANO GARCIA, CARLOS			AVDA LOS INFANTES 17 4 C - 39005 SANTANDER				
30083	05/08/10	18:24	BARCELONA 3	6549DFL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
53534412	SUAREZ ALLER, SARA			SANTA MARIA 3 3 IZ - 33204 GIJON				
27816	20/07/10	13:15	PEDRO SAN MARTIN 21	9241FRT	OLA 16 C	886	90,00 €	A
15229210	SUAREZ MOREDA, SALVADOR			PSEO DE CANALEJAS 20 7 IZ - 39004 SANTANDER				
31522	16/08/10	18:19	ALTA 47	9208BRL	OLA 16 A	886	90,00 €	A
X8671425B	SUAREZ SALCE, IMBAR ALEXIS			C BARRIO CAMINO 31 1 DCHA - 39004 SANTANDER				
33060	24/08/10	19:07	OBISPO JOSE EGUINO 0	2620BJG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13776520	SUBIRANA MADRAZO, MANUEL JOSE			AVDA DEL FARO 7 C 5 - 39012 SANTANDER				
31264	13/08/10	13:14	ALTA 46	6512DZS	OLA 16 C	876	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72048236	TEJA LANZA, IRENE			ALTA 46 A 13 B A - 39008 SANTANDER				
33415	31/08/10	11:02	GUEVARA 9	9161GJR	OLA 16 C	889	90,00 €	A
34896016	TORRE BARRIO, JOSE IGNACIO DE LA			RDA OUTEIRO 103 3 B - 15007 A CORUÑA				
26980	24/07/10	1:40	MANUEL GARCIA LAGO S/N	6321BBF	RGC 94. 2	178	90,00 €	A
13712732	TORRE GONZALEZ, MA DOLORES			MAGALLANES 21 3 C - 39007 SANTANDER				
32996	24/08/10	13:50	RUBIO 2	2075DPR	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13698830	TORRE MUÑIZ, CARMEN MA			LOS FORAMONTANOS 116 - 39012 SANTANDER				
29607	02/08/10	12:38	PEÑA HERBOSA 5	5419BKD	OLA 16 C	897	90,00 €	A
X4841838Q	TORRES , GERALDINE			BO LA RIESTRE 45 NAVAJEDA - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
28150	21/07/10	16:53	PEDRUECA 3	6927GHD	OLA 16 A	874	90,00 €	D
13768121	TRUEBA BLANCO, JACINTO			C HERRERA ORIA 118 2B - 39011 SANTANDER				
29370	06/08/10	11:15	SANTA LUCIA 26	S2315AN	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
X3360369T	UNGUREANU DUMITRU,			C CANALEJAS 71 B 2 DR - 39004 SANTANDER				
30510	10/08/10	16:51	SANTA LUCIA 50	8837GGN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20206218	VAL JIMENEZ, ALVARO DEL			CALLE ENRIQUE GRAN 2BJ - 39003 SANTANDER				
31096	12/08/10	12:05	OBISPO JOSE EGUINO 0	6833FKD	OLA 16 C	888	90,00 €	D
20216997	VALLINES MIRA, JANA			FINCA EL CASTRO SN - 39310 MIENGO				
30470	10/08/10	11:38	ISABEL LA CATOLICA 13	0061GRF	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13785459	VARONA GANDARA, CESAR			CL CASTILLA 25 DR 6 - 39009 SANTANDER				
31737	18/08/10	19:17	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	0061GRF	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13785459	VARONA GANDARA, CESAR			CL CASTILLA 25 DR 6 - 39009 SANTANDER				
29666	02/08/10	17:41	CALVO SOTELO 11	9419DDF	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72184799	VASQUEZ VASQUEZ, MARIA PIEDAD			AFRICA 9 1 C - 39001 SANTANDER				
31667	18/08/10	13:09	ZONA MARÍTIMA 24	S2513AK	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13686000	VAZQUEZ BARRUL, AURORA			C HERRERA ORIA 59 1 D - 39011 SANTANDER				
31928	20/08/10	18:39	FRANCISCO QUEVEDO 13	S5490AG	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				
31957	22/08/10	19:32	GAMAZO S/N	4787CXF	RGC 171.	285	60,00 €	A
13890719	VELARDE RODRIGUEZ, ROBERTO			JULIAN CEBALLOS 17 3A - 39300 TORRELAVEGA				
29713	02/08/10	18:58	CARDENAL CISNEROS 53	1403CGX	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72053212	VELASCO GONZALEZ, ROBERTO			COLOMBIA 10 4 IZDA - 39008 SANTANDER				
30910	20/08/10	18:20	JOAQUIN COSTA 45	9275BNL	RGC 94. 2	309	90,00 €	A
13771434	VELAZQUEZ BALAGUER, EDUARDO			ERNEST LLUCH 5 B P06 B - 39012 SANTANDER				
30881	19/08/10	19:15	CARDENAL CISNEROS 98	ZA4836H	RGC 94. 2.	AMU10	90,00 €	A
8599572	VENTURA BRITO, EDWARD			CSTA GARMENDIA 9 1 IZ - 39008 SANTANDER				
30027	05/08/10	12:28	FRANCISCO CUBRIA 4	4267DVH	OLA 16 C	810	90,00 €	A
34089470	VICENTE ELICES, M DEL PILAR			ERNEST LLUCH 15 B BJ A - 39003 SANTANDER				
33053	24/08/10	18:54	SANTA LUCIA 4	8218CSR	OLA 16 C	821	90,00 €	A
13629126	VIDAL FERNANDEZ, CARLOS			GR CANALEJAS 69 D 3 I - 39004 SANTANDER				
33056	24/08/10	18:57	SANTA LUCIA 4	8218CSR	OLA 16 C	821	90,00 €	A
13629126	VIDAL FERNANDEZ, CARLOS			GR CANALEJAS 69 D 3 I - 39004 SANTANDER				
29356	06/08/10	5:10	ESPERANZA PLAZA	M9988WY	RGC 94. 2	178	90,00 €	A
72145823	VIDAL PEÑA, JAVIER			CALZADA ROMANA 7 - 39330 SANTILLANA DEL MAR				
27021	26/06/10	5:13	MERCADO ESPERANZA	S2302AH	RGC 94. 2	170	90,00 €	A
X5566475S	VILLACORTA MEDINA, CESAR AUGUSTO			LA INDUSTRIA 1 2 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
23493	14/06/10	12:28	MENDEZ NUÑEZ 9	7092CDV	OLA 16 C	886	90,00 €	A

CVE-2010-17740

Datos Identificativos de la Infracción AP(12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
33834406	VILLAMARIN CASTRO, JESUS MANUEL			CL SILVARREY 4 - 27150 OTERO DE REY				
27436	15/07/10	17:43	CADIZ 21	7092CDV	OLA 16 C	866	90,00 €	A
33834406	VILLAMARIN CASTRO, JESUS MANUEL			CL SILVARREY 4 - 27150 OTERO DE REY				
29965	04/08/10	18:29	FALANGE ESPAÑOLA 0	7308CJP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13897089	VILLEGAS SAIZ, MA REYES			ARSENIO ODRIOZOLA 33 2 A - 39012 SANTANDER				
24996	25/06/10	13:30	COBO DE LA TORRE 5	BA9140X	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13885067	VIOTA COSTA, MARIA PILAR			C TRAVESIA DE LA IGLESIA 5 - 6740 ORELLANA LA VIEJA				
29114	31/07/10	12:41	ALTA 88	2327DXX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13781181	VIVANCO ARRATIBEL, MARIA GLORIA			CUESTABLANCA 60 - 28100 ALCOBENDAS				
30891	17/08/10	12:15	MARQUES DE LA HERMIDA 12	6727CRG	RGC 91. 2.	AMU30	200,00 €	A
X2503393G	WANG , WUXIANG			ISAAC PERAL 42 1 B - 39008 SANTANDER				
31044	11/08/10	18:05	ARCO IRIS 6	8008BYG	OLA 16 B	862	90,00 €	A
72191974	YEPES HENAO, DANIEL			CSTA DE LA ATALAYA 29A 1 D - 39001 SANTANDER				
31263	13/08/10	13:02	ANJANA 0	2611CCR	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13767048	YUSTOS GARCIA, BEATRIZ			J J PEREZ DEL MOLINO 2 6 D - 39000 SANTANDER				
29767	03/08/10	13:05	GENERAL MOLA 23	7049BRL	OLA 16 A	812	90,00 €	A
44902000	ZABAL RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR			PASEO DE PEREDA 24 1 I - 39004 SANTANDER				
25305	30/06/10	12:38	CAMILO ALONSO VEGA 16	3533GGP	OLA 16 A	862	90,00 €	A
X8616476D	ZACKL DANIELA, CATERINA			SALERETES 9 - 3569 AGUAS DE BUSOT				
31285	13/08/10	16:59	MONTE CALOCA 1	V4362HG	OLA 16 A	862	90,00 €	A
X8283370N	ZANFIR GRIGORE,			GENERAL DAVILA 290 1 DR - 39006 SANTANDER				
29647	02/08/10	17:03	RUAMAYOR 7	O0724BH	OLA 16 A	888	90,00 €	D
50738082	ZAPATERO DIAZ, MARIA DEL MAR			SANTA ENGRACIA 56 - 28010 MADRID				
26080	07/07/10	10:45	ANTONIO LOPEZ 28	7221GCJ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13027694	ZATO PAADIN, JUAN RAMON			CL RAMON Y CAJAL 1 2 D - 27001 LUGO				
26262	08/07/10	19:27	ANTONIO LOPEZ 28	7221GCJ	OLA 16 C	874	90,00 €	A
13027694	ZATO PAADIN, JUAN RAMON			CL RAMON Y CAJAL 1 2 D - 27001 LUGO				
29160	03/08/10	13:40	MADRID 21	7005FDC	RGC 94. 2.	AMU23	90,00 €	A
X4408777E	ZOLTOREANU , VALENTIN			ALTA SIERRAPANDO 404 - 39300 TORRELAVEGA				

2010/17740

CVE-2010-17740

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17737 *Notificación de incoación de procedimiento sancionador. Conductor identificado. Edicto (EM 12/10).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, HAN RESULTADO IDENTIFICADOS COMO CONDUCTORES por los titulares de los vehículos en la fecha indicada, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejalía de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente.

Caso de disconformidad con la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación ó proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente notificación servirá de propuesto de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2010-17737

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que el pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes al de publicación del presente Edictos.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC17	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACIÓN EN ZONA RED.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94. 1	PARAR EN LA INTERSECCIÓN INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHÍCULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17737

821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
13387	24/03/10	12:44	ZONA MARÍTIMA 27	3869GSN	OLA 16 C	810	90,00 €	D
34896983A	ACEITUNO ORTEGA, JOSE			RUA PORTO DO MEDIO 29 2 DR - 15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA				
15054	24/03/10	11:02	PASEO DE PEREDA 30	4956DZV	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	D
44166415K	AYERBE MAJUELO, IKER			TXORIERRI ETORBIDEA 9 PL 1 DP 110 - 48160 BILBAO				
26387	10/07/10	11:27	GUEVARA 28	9344DBV	OLA 16 A	810	90,00 €	A
X6548404N	BACAL , VIACESLAV			C EL SOL 44 - 39003 SANTANDER				
20495	01/06/10	9:00	ALTA 90	M6954WT	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
13722029E	BARBERO HERNANDEZ, CARLOS			AV CARDENAL M ORIA 55 - 39011 SANTANDER				
8344	09/02/10	19:28	CARDENAL CISNEROS 38	9892GRC	OLA 16 C	889	90,00 €	A

CVE-2010-17737

Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13773967	BARROSO VILLA, MERCEDES			C/ LA FOLIA 12 CHALE - 39007 Santander				
15750	09/04/10	12:13	PESETA S/N	5330FTZ	RGC 94. 2	285	90,00 €	A
20214024Z	CALZON DE LA ROSA, FLORA			BARIO RINCONEDA 13 BL 0 PTA 13 - 39313 RINCONEDA-POLANCO				
17370	13/04/10	17:13	CADIZ 20	5949GLT	OLA 16 A	850	90,00 €	A
22751485T	CASTILLERO HUESO, ALVARO			ZULOKO 4 2 B - 48902 BARACALDO				
16384	08/04/10	18:44	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4593GTX	OLA 16 C	898	90,00 €	A
21434177V	CORONADO RUBIO, MARINO			POE DE LOS TRES LAREDOS 7 B - 39770 LAREDO				
22906	07/06/10	16:30	SANTA CLARA 8	5631FLD	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13912682	DE CASTRO AORZAMENA, LUIS JAVIER			URBANIZACION PRADO SAN JUAN 1 1 B - 39538 Reocín				
14934	23/03/10	9:20	MARIA CRISTINA 8	4361GSP	RGC 94. 2.	231	90,00 €	A
72147606X	DE DIEGO FERNANDEZ, ADRIAN			CUESTA DE LA ATALAYA 35 3 I - 39001 SANTANDER				
10025	19/02/10	19:05	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9254GNV	OLA 16 A	871	90,00 €	D
29474884Q	DIAZ VAZQUEZ, MARIA MERCEDES			AV. DE SANTA CRUZ 37 LOCAL 3 - 38500 GUIMAR				
20579	22/05/10	10:28	PEDRO SAN MARTIN 14	5764GHS	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13779593V	DIEZ RODRIGUEZ, ALFONSO			JOSE MARIA PEREDA 12 2 C - 39600 MURIEDAS				
20195	21/05/10	5:15	ESPERANZA PLAZA S/N	6798BWH	RGC 94. 2.	202	90,00 €	A
13753066	ESQUINAS HARO, JOSE			L TORRES QUEVEDO 9 4 A 9 4 A - 39610 EL ASTILLERO				
11377	05/03/10	16:05	HERNAN CORTES	6721FZW	RGC 94 2	AMU22	150,00 €	A
72078284	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER			RUIZ ZORRILLA 9 5 C - 39001 SANTANDER				
17195	25/04/10	17:20	FARO AVENIDA 1	3477FYV	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13742166B	FERNANDEZ GUTIERREZ, PEDRO			PLAZA ANA GARCIA 1 1 B - 33002 OVIEDO				
19664	04/05/10	12:42	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 9	8604FYJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13791725	FERNANDEZ SARMIENTO, RAMON			NUEVA MONTAÑA 13 4 D - 39011 SANTANDER				
18598	27/04/10	11:30	JUAN DE PIASCA 0	2116FNX	OLA 16 C	888	90,00 €	A
9356751Y	GALINDO VERGARA, EDUARDO ALEJANDRO			SACRAMENTO 26 5 B - 33008 OVIEDO				
21150	18/05/10	19:18	ARRABAL 23	8828DSJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
12750219P	GALLARDO SAIZ, JUAN CARLOS			ZARAGOZA 12 ENTLO DR - 39007 SANTANDER				
22657	03/06/10	18:36	ANJANA 0	2505FWN	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13984812	GARCIA FERNANDEZ, SATURNINO			C/ URB. EL PALACIO DE PEREDO (VIVEDA) 21 - 39314 Santillana del Mar				
16477	09/04/10	18:29	GUEVARA 19	2907GSC	OLA 16 C	866	90,00 €	A
38004428	GARCIA HUERTAS, MIGUEL ANGEL			C/ SANT SALVADOR 7 (SPORT VISEO, S.A) - 8950 Esplugues de Llobregat				
17809	20/04/10	12:47	DAOIZ Y VELARDE 11	8665FBX	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72052662	GARCIA RAMOS, JOSE MIGUEL			CAPITAN PALACIOS 2 13 6 A - 39009 SANTANDER				
46987	19/11/09	17:39	FLORANES 65	1515FLN	OLA 16 C	899	90,00 €	A
14568059C	GONEZALEZ CALLEJA, PEDRO			KAREAGA GOIKOA 115 6 B - 48970 BASAURI				
14617	17/03/10	18:48	CALDERON DE LA BARCA 18	4739FVM	OLA 16 A	901	90,00 €	A
43438902K	GRAU REGUERO, SALVADOR			RAMBLA GUIPUZCOA 2 ATICO 3 - 8018 BARCELONA				

CVE-2010-17737

Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
10938	23/02/10	18:29	CADIZ 19	5025GLJ	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13724179X	GUTIERREZ BUSTOS, MIGUEL ANGEL			ALCAZAR DE TOLEDO 41 - 39008 SANTANDER				
9443	13/02/10	11:41	RUBIO 12	9685DZR	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13876678	GUTIERREZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL			C/ VARGAS 57 D 8º C - 39010 Santander				
20793	12/05/10	18:37	RUALASAL 14	8543FJS	OLA 16 C	900	90,00 €	A
13876678	GUTIERREZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL			C/ VARGAS 57 D 8º C - 39010 Santander				
13845	29/03/10	16:35	CADIZ 19	8077GMS	OLA 16 C	896	90,00 €	A
34099405L	JUNCAL VENTURA, GASPAR			Bº SAN JOSE G14-3-1B - 39312 POLANCO				
15904	12/04/10	10:20	GUEVARA S/N	M7769TP	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU25	180,00 €	A
912211	LABRA NOVOA, JORGE NEMESIO			VIENTO 10 - 28510 CAMPO REAL				
18343	23/04/10	13:01	JUAN JOSE RUANO 2	5952GND	OLA 16 C	890	90,00 €	A
14857391N	LOBATO DE PEQUE, MARIA ISABEL			MORALES EROSTARBE 4 - 39700 CASTRO URDIALES				
20249	24/05/10	13:16	ENSENADA DEL CAMELLO S/N	8354GLF	RGC 94. 2.	285	90,00 €	A
20217158	LOPEZ AREAL, GARCIA LOMAS FERNAND			EL JURRIO 68 A PUERTA 7 - 39612 Parbayon de Piélagos				
18047	30/04/10	8:20	MARIA CRISTINA 16	3701GMG	RGC 94. 2	235	90,00 €	A
35448909K	LORENZO LAFUENTE, RAMON			VISTA ALEGRE 32 4 B - 36600 VILLAGARCIA DE AROSA				
17852	20/04/10	19:07	OBISPO JOSE EGUINO 1	VI5939X	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72057554	MANZANA MUÑOZ, DIANA			C ARAMANGELU 1 5 DR - 1010 VITORIA GASTEIZ				
15831	08/04/10	9:00	HERNAN CORTES 28	2235GTY	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU15	180,00 €	A
0	MARIE VALENTIN, ALEXANDRA			PASSEIG SANT JOAN 61 P 03 02 - 8009 BARCELONA				
18058	30/04/10	19:25	ALCAZAR DE TOLEDO 6	6554FKL	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	D
20209897G	MARTIN ARROYO, JOSE MANUEL			ALCALDE DOMINGO GOMEZ MAZA S/N - 39800 RAMALES DE LA VICTORIA				
11053	24/02/10	17:59	CADIZ 10	5055GTM	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13759973Q	MAZO PALAZUELOS, CANDIDO			MARQUES DE VALDECILLA 2 2 - 39110 SOTO DE LA MARINA				
21310	20/05/10	18:55	GENERAL MOLA 56	1794GSP	OLA 16 A	852	90,00 €	A
25454138S	MELENDEZ MOVELLAN, MARIO			GRAL GANDIA 4 - 50004 ZARAGOZA				
17682	17/04/10	13:05	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	3845GTZ	OLA 16 A	810	90,00 €	D
78517743K	MORENO BENITEZ, NOEL SAGAR			BENCOMIA 13 - 35200 TELDE				
4186	09/01/10	12:27	CASTILLA 14	8235DWV	OLA 16 C	862	90,00 €	A
24346803S	NEGRE BATLLE, AMPARO			CASTILLA 6 - 39009 SANTANDER				
14062	31/03/10	13:16	FLORANES 10	7143GHF	OLA 16 C	898	90,00 €	A
20194953X	OTERO MARTINEZ, RAFAEL			GENERAL DAVILA 300 P1 3 B - 39007 SANTANDER				
13070	19/03/10	17:46	REAL RACING CLUB	4929BNF	RGC 94. 2	221	90,00 €	A
0	OVEJERO MERODIO, ALBERTO			GARCIA MORATO 1 2 DR - 39009 SANTANDER				
13233	22/03/10	13:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	1804GRX	OLA 16 C	901	90,00 €	A
71145528L	PALOMO REVILLA, DAVID			TORRENTERA 2 PORTA 2 3-2 - 47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA				

CVE-2010-17737

Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
16107	05/04/10	13:25	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	1804GRX	OLA 16 C	901	90,00 €	A
71145528L	PALOMO REVILLA, DAVID			TORRENTERA 2 PORTA 2 3-2 - 47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA				
13341	23/03/10	19:06	RUAMAYOR 6	9938DRW	OLA 16 A	901	90,00 €	A
72074576	PEREZ BARTOLOME, ALVARO			RUAMAYOR 4B 3 IZ - 39008 SANTANDER				
20110	10/05/10	18:58	ZONA MARÍTIMA 0	2839CXT	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72129926	PEREZ NEGUERUELA, CESAR			C/ FERNANDEZ VALLEJO 263 - 39300 Torrelavega				
17922	28/04/10	7:30	GENERAL MOLA 70	9397GBK	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU19	180,00 €	A
72080460R	PEREZ OLEADA DIAZ DE BUSTAMANTE, IGNACIO CLAUDIO			PASEO DE PEREDA 31 3 IZD - 39004 SANTANDER				
18878	30/04/10	12:20	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	9397GBK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72080460R	PEREZ OLEADA DIAZ DE BUSTAMANTE, IGNACIO CLAUDIO			PASEO DE PEREDA 31 3 IZD - 39004 SANTANDER				
21199	19/05/10	17:02	BONIFAZ 21	7282GSL	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13751033T	RIVERA MARTINEZ, JUAN			CLARA CAMPOAMOR 9 2 B - 39012 SANTANDER				
19165	06/05/10	16:55	RUAMENOR S/N	0047GTB	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	D
48581411	RODRIGUEZ CEBRIAN, ISABEL			QUART DE POBLET 41 7 - 46930 Valencia				
19984	08/05/10	10:33	VALDERRAMA 1	6276CWV	OLA 16 A	881	90,00 €	A
53619695W	RODRIGUEZ FERRER, GUILLERMO			PANAMA 5 3 A - 28220 MAJADAHONDA				
20910	14/05/10	12:43	TRES DE NOVIEMBRE 31	4407GNF	OLA 16 B	885	90,00 €	A
0	RODRIGUEZ SOUSA, JOSE ANTONIO			FILOMENA DATO 8 - 32002 ORENSE				
18426	24/04/10	10:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	1663FTF	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13916746K	SAN MIGUEL EGUREN, ANTONIO			Bº MIJARES 23 A - 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL				
13851	29/03/10	16:56	BONIFAZ 5	9977GRC	OLA 16 A	852	90,00 €	A
53161925R	SANCHEZ LOPEZ, ISMAEL			JESUS DE MONASTERIO 26 2 D - 39010 SANTANDER				
21777	26/05/10	18:40	VARGAS 59	7473DWN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
76572421Q	SANTAMARINA GARCIA, GLORIA			VICTOR CHAVARRI 14 1 - 48920 PORTUGALETE				
19118	07/05/10	8:55	HORADADA S-N	7289GMM	RGC 94. 2	316	90,00 €	A
0	SICKING , BENJAMIN			PLATERIA 10 2 A - 30004 MURCIA				
17708	19/04/10	12:30	VARGAS 63	2308GCY	OLA 16 C	886	90,00 €	A
22733909	SIERRA MORENO, PATXI XABIER			C/ AVDA. CHINCHAPAPA 2 37 CHALET - 39700 Castro-Urdiales				
11082	24/02/10	19:09	CAMILO ALONSO VEGA 16	1687FMX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
28638797W	TORRES CARLON, CARLOS			CASETA OBRA INECO.EXPLANADA APARCAMIENTO.AEROPUERTO SANTANDER - 39600 MALIAÑO				
10378	28/02/10	17:26	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	8534GRZ	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
72032969M	VAL MARTINEZ, ANDRES DEL			CAMILO ALONSO VEGA 4 2 A - 39007 SANTANDER				
21486	07/06/10	8:05	SANTA LUCIA 24	7986BRT	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU30	180,00 €	A
72128177Q	VALLEJO CACERES, MARCOS			C/ SANTA LUCIA 20 4º IZD - 39003 Santander				

CVE-2010-17737

Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19539	19/05/10	17:20	ZORRILLA PASADIZO 01-mar	7986BRT	RGC 94. 2	195	90,00 €	A
72128177Q	VALLEJO CACERES, MARCOS			C/ SANTA LUCIA 20 4º IZD - 39003 Santander				
14567	17/03/10	11:54	PEDRO SAN MARTIN 1	5087DNR	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13707208J	VALLEJO PALOMERA, JESUS			C/ GERARDO DIEGO POETA 32 2º - 39011 Santander				
18103	03/05/10	8:35	ALTA 47	4141FXW	OC 17	AMU08	192,00 €	A
72062373S	VEGA CONDE, DAVID			FERNANDEZ DE ISLA 20 4 IZ - 39008 SANTANDER				
17230	26/04/10	7:30	CARDENAL CISNEROS 82	2007GSG	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU23	180,00 €	A
13761633C	VEGA ECHEZARRETA, LEOPOLDO			CARDENAL CISNEROS 81 3 DH - 39007 SNTANDER				
21161	19/05/10	11:22	NARCISO CUEVAS 8	7055GBS	OLA 16 A	876	90,00 €	A
46889949F	VILARINO NUÑEZ, LAURA MARIA			DALAIS 2 2 D - 15008 LA CORUÑA				
20531	21/05/10	12:38	PEDRO SAN MARTIN 11	S7212AP	OLA 16 C	877	90,00 €	A
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 ENT - 39010 Santander				
19959	07/05/10	18:23	ZORRILLA PASADIZO 0	8602GDT	OLA 16 A	852	90,00 €	A
25163248Y	VINADE LOPEZ, SERGIO ANDRES			ROCASOLANO 12 ENTLO IZ - 50008 ZARAGOZA				

2010/17737

CVE-2010-17737

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17722 *Notificación de iniciación de procedimiento sancionador. Conductor identificado EM 12/10-2.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contre el conductor del vehículo cuya matrícula se indica, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que en cumplimiento Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, HA RESULTADO IDENTIFICADO COMO CONDUCTOR, por el titular del vehículo en la fecha indicada, y por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 21-6-07, B.O.C. 4-7-07.)

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos indicados, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la FIRMEZA de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Art. 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 20 DÍAS naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Art. 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. (Art. 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2010-17722

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que el pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes al de publicación del presente Edictos.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17722

886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción EM (12/10-2)								
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
26387	10/07/10	11:27	GUEVARA 28	9344DBV	OLA 16 A	810	90,00 €	A
X6548404N	BACAL , VIACESLAV			C EL SOL 44 - 39003 SANTANDER				

2010/17722

CVE-2010-17722

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17721 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores R 12/10.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)"

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

CVE-2010-17721

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
O.M.39.2.	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACIÓN PARA ELLO.
OC10B	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA FUERA DE LAS HORAS DESTINADAS A TAL FIN, CON VEHICULO DE MAS DE 1800 KGS DE MMA.
OC14	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC17	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC22.1	ESTACIONAR EN EL CASCO URBANO UN VEHÍCULO DE MÁS DE 3500 KGS DE MMA SIN AUTORIZACIÓN
OC22.4	Estacionar vehículos especiales, maquinaria agrícola o de obras o servicios, tractocarros, remolques o semirremolques, caravanas o autocaravanas en el término municipal sin autorización.
OC22.9	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC10.2	TRANSPORTAR PERSONAS EN UN VEHÍCULO EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELLAS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 -BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.

CVE-2010-17721

RGC152	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA
RGC153	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
49100	19/12/09	12:11	SIMANCAS 21	3471GFH	OLA 16 A	866	90,00 €	D
12763677B	ABIA DE LAS HERAS, ESTEBAN			CANTO DE CASTALIA 7 6 - 12006 CASTELLON				
28514	30/06/09	12:43	JUAN DE LA COSA 15	1233BYX	LSV 72 3	807	310,00 €	D
B91398743	ACROPOLIS FOMENTO INMOBILIARIO SL			ED ALJARAF EMPR 1 4 - 41940 TOMARES				
3538	08/01/10	19:15	MADRID 13	S5261AP	LSV 72 3	AMU20	310,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39701438	AGUAS EXPERT S L			JOSE MARIA PEREDA 5 ENT - 39300 TORRELAVEGA				
5512	20/01/10	16:41	CALDERON DE LA BARCA 16	1740CJW	LSV 72 3	855	310,00 €	A
B39701438	AGUAS EXPERT S L			JOSE MARIA PEREDA 5 ENT - 39300 TORRELAVEGA				
51072	02/10/08	18:59	JUAN DE LA COSA F013	S8004AB	LSV 72 3	810	310,00 €	D
G39662226	AGUAS EXPERT SC			AV CANTABRIA 20 BJ - 39300 TORRELAVEGA				
13457	25/03/10	11:35	CARDENAL CISNEROS 30	8929FXT	OLA 16 C	818	90,00 €	A
72175917	AGUILERA PROENZA, ANGELINA DEOGRACIA			BJDA CALERUCO 26 A 3 D - 39012 SANTANDER				
5517	20/01/10	17:02	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	7876GFJ	OLA 16 A	839	90,00 €	A
14891132N	AGUINAGA CHURRUCA, RODRIGO M.			AV. DE NEGURI NR. 5 2 D - 48992 NEGURI-GUECHO				
12176	04/03/10	18:32	JUAN DE PIASCA 0	9153FXD	OLA 16 C	896	90,00 €	A
30559335V	AGUIRRE OÑARTE-ECHEVARRIA, JOSE MARIA			LAUAXETA 18 1 DR - 48100 MUNGUIA				
15555	06/04/10	19:15	SAN CELEDONIO 41	8391DXF	RGC 94. 2	298	90,00 €	D
6435646	AIT AHMED, ABDEL MABID			TANTIN 27 BJ - 39001 SANTANDER				
46273	07/11/09	12:09	CADIZ 18	0911CXV	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13721505	AJA BLANCO, BERNARDINA ROSA			AV HERNAN CORTES 8 5 A - 10001 CACERES				
16031	03/04/10	12:32	TRES DE NOVIEMBRE 35	7221FZJ	OLA 16 C	855	90,00 €	A
72037264	AJA FERNANDEZ, FRANCISCO			ARNA 131 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
16476	09/04/10	18:20	CAMILO ALONSO VEGA 18	7221FZJ	OLA 16 A	886	90,00 €	A
72037264	AJA FERNANDEZ, FRANCISCO			ARNA 131 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
17688	17/04/10	13:49	TRES DE NOVIEMBRE 38	7221FZJ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72037264	AJA FERNANDEZ, FRANCISCO			ARNA 131 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
17953	28/04/10	8:30	TRES DE NOVIEMBRE 33	7221FZJ	RGC 94. 2.	AMU12	90,00 €	A
72037264	AJA FERNANDEZ, FRANCISCO			ARNA 131 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
35044	10/08/09	17:53	PEÑA HERBOSA 1	5576BFC	LSV 72 3	890	310,00 €	D
B96313390	AL ANDALUS HISPANO DECOR SL			PLA DE QUART 12 - 46960 ALDAIA				
20507	21/05/10	11:15	ALONSO 7	4175CMD	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13670926	ALFAGEME GONZALEZ, AGAPITO			BO SAN JOSE 30 BOO - 39478 PIELAGOS				
19140	08/05/09	12:20	CASTROS AVENIDA 55	7627FBM	LSV 72 3	264	310,00 €	D
B91541946	ALFALJARAFE SL			CERRO VIENTOS 11 - 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE				
19995	08/05/10	11:07	ZONA MARÍTIMA 0	9205CTC	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72121423	ALLENDE BRIZ, HIGINIO			MANUEL AVILA 1 A 3 C RENE - 39470 PIELAGOS				
18138	21/04/10	12:44	GENERAL MOLA 23	3737GKM	OLA 16 B	897	90,00 €	A
13109099	ALONSO AGUIRRE, MA CONCEPCION			CL RIO 16 - 9593 CANTABRANA				
18239	22/04/10	12:57	ISABEL LA CATOLICA 13	1317BDG	OLA 16 B	876	90,00 €	A
36085836	ALONSO CORREA, RAFAEL			BARO VENDA 37 BEADE VIGO - 36312 VIGO				
15148	26/03/10	7:41	CANALEJAS 40	6035DDB	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	D
20218003	ALONSO DEL, MAZO ANA			C/ CANALEJAS 40 1 D - 39004 Santander				
10506	02/03/10	21:05	MENENDEZ PELAYO 1	0010BNL	O.M. 39 2	AMU09	180,00 €	A
72045497	ALONSO IBAÑEZ, JOSE MARIA			C/ LA CERRADA (MALIAÑO) 3 A CHALET 7 - 39600 Camargo				
9378	12/02/10	17:00	GOMEZ OREÑA 13	8718BXM	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13737875	ALONSO LAVIN, MANUEL			C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) 4 - 39600 Camargo				
15486	04/04/10	1:43	PERINES 27	9755GSW	RGC 94. 2	161	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13752323	ALONSO MARTIN, MARIA DEL CARMEN			CL MADRE SOLEDAD 36 BJ GB - 39006 SANTANDER				
10996	24/02/10	12:22	SIMANCAS 28	3980BVZ	OLA 16 C	855	90,00 €	A
13753505	ALONSO PEREZ, RAFAEL			EUSKALDUNA 9 4 D - 48008 BILBAO				
49078	19/12/09	10:30	CONCEPCION ARENAL 8	9062FLL	LSV 72 3	877	310,00 €	D
B39599238	ALTA GASTRONOMICA DEL PINCHO SL			GONZALEZ TREVILLA 7 - 39012 SANTANDER				
29242	04/08/0201	17:30	AVDA DE LOS CASTROS 41	Z5568BG	RGC 10. 2	302	60,00 €	A
78935566A	ALTIMASVERES BANDEIRA, JOSE			C/ AVDA. JULIAN GAIARRE 63 4º D - 48004 Bilbao				
1621	23/11/09	15:55	TRES DE NOVIEMBRE	3872DSB	LSV 72 3	AMU22	310,00 €	D
B39529656	ALUMINIOS RIO DEVA SL			REMIGIO NORIEGA 3 UNQUERA - 39560 VAL SAN VICENTE				
5291	18/01/10	12:38	MAGALLANES 22	8528BYD	OLA 16 B	885	90,00 €	A
10864418	ALVAREZ CUEVAS, JOSE ANTONIO			CTRA CARBONERA 70 5 B - 33211 GIJON				
11924	02/03/10	12:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	O4146CH	OLA 16 C	818	90,00 €	D
10871369	ALVAREZ CUEVAS, LUIS EMILIO			MAGNUS BLIKSTAD 81 5D - 33207 GIJON				
12013	03/03/10	11:36	HEROES BALEARES 1	O4146CH	OLA 16 C	852	90,00 €	D
10871369	ALVAREZ CUEVAS, LUIS EMILIO			MAGNUS BLIKSTAD 81 5D - 33207 GIJON				
2764	22/12/09	8:45	MARIA CRISTINA 8	1281CCZ	RGC 94. 2	280	90,00 €	A
10088936	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO			C LA GRANJA 59 DEHESAS - 24390 PONFERRADA				
12559	09/03/10	19:10	SANTA LUCIA 33	8450CHL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20202115	ALVAREZ SOBERON, ANGEL			C/ INFANTES AVENIDA 71 1º G - 39007 Santander				
13547	25/03/10	19:04	SANTA LUCIA 30	8450CHL	OLA 16 C	852	90,00 €	A
20202115	ALVAREZ SOBERON, ANGEL			C/ INFANTES AVENIDA 71 1º G - 39007 Santander				
14836	20/03/10	10:55	MOCTEZUMA 10	8450CHL	OLA 16 A	810	90,00 €	A
20202115	ALVAREZ SOBERON, ANGEL			C/ INFANTES AVENIDA 71 1º G - 39007 Santander				
11449	05/03/10	20:10	ISABEL LA CATOLICA	4036GMN	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU07	180,00 €	A
32872568	ALVAREZ TORRE, HONORIO			PL SARA SUAREZ SOLIS 4 3F - 33211 GIJON				
16967	21/04/10	8:45	JUSTICIA 19	O1364BU	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	D
13726818G	ALVEA GUTIERREZ, JOSE JAVIER			C/ VARGAS 51 14 D - 39010 Santander				
19289	12/05/10	18:50	FERNANDEZ DE ISLA 2	4204BHL	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
X6508983Y	AMEZQUITA PARRA, LEONARDO ANTONIO			BARO SAN JUAN 26 BOO DE P - 39478 PIELAGOS				
13761	27/03/10	12:19	FLORANES 10	4222BHD	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72039337	AMIGO RODRIGUEZ, EVA MARIA			JUAN DE GARAY 1 3 IZ - 39008 SANTANDER				
13984	30/03/10	17:22	ZORRILLA PASADIZO 0	S4708AH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
19082	06/05/10	10:05	TETUAN 55	S5278AC	RGC(con artº21 OC) 94. 2	187	180,00 €	D
13944015	AMOR GUTIERREZ, FEDERICO			DELTEBRE 2 - 39200 REINOSA				
17269	12/04/10	13:01	FLORANES 50	5149FNX	OLA 16 C	886	90,00 €	A
13941032	ANGULO CASANUEVA, MA ARANZAZU			CR IRUN LA CORUÑA 10 1A L - 39650 SANTA MARIA CAYON				
18200	22/04/10	11:14	MIES DEL VALLE 1	5149FNX	OLA 16 C	880	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13941032	ANGULO CASANUEVA, MA ARANZAZU			CR IRUN LA CORUÑA 10 1A L - 39650 SANTA MARIA CAYON				
12609	10/03/10	16:55	MEDIO 17	3352FGR	OLA 16 A	836	90,00 €	A
20196456	ARCE GARCIA, GERMAN			MONTE 20 B BJ DR - 39006 SANTANDER				
25873	08/06/09	12:40	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	5803CLP	LSV 72 3	889	310,00 €	D
B80775927	ARCO ARTE Y CONSERVACION SL			C/ EDIF CEI MAD 114 - 47151 Boecillo				
25902	08/06/09	17:50	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	5803CLP	LSV 72 3	889	310,00 €	D
B80775927	ARCO ARTE Y CONSERVACION SL			C/ EDIF CEI MAD 114 - 47151 Boecillo				
5293	18/01/10	12:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	9863GNT	OLA 16 C	871	90,00 €	D
15341048W	AREVALO PAJUELO, BERNABE			URB. POSADA PARAISO 304 - 33592 POSADA DE LLANES				
11950	02/03/10	17:03	PEDRO SAN MARTIN 11	3907GSW	OLA 16 A	850	90,00 €	A
0	ARIAS CASARES, MANUEL			REY SILO 3 6 1 - 33400 AVILES				
17261	12/04/10	12:22	ZONA MARÍTIMA 29	8963GLF	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13761926	ARNAIZ SOLORZANO, MARIA MONTSERRAT			CL AUGUSTO G LINARES 1 IZ - 39006 SANTANDER				
7976	04/02/10	19:12	FLORANES 15	5319FPZ	LSV 72 3	871	310,00 €	D
B39657127	ARQUIA SANTANDER SL UNIPERSONAL			MENENDEZ PELAYO 10 EN H - 39004 SANTANDER				
45296	27/10/09	12:45	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	3059DHP	OLA 16 A	894	90,00 €	D
52867932	ARRANZ SIERRA, RAUL			C/ FONTA- DONIÑOS. PLAYA DONIÑOS FERROL 114 - 15593 Ferrol				
17110	21/04/10	11:30	INDEPENDENCIA PLAZA 1	1749CPS	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13769765	ARRIETA CANALES, IRENE			FLORANES 71 4A - 39007 SANTANDER				
17629	16/04/10	18:13	MARQUES DEL ARCO 1	S8268AN	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13780216	ARROYO BECEIRO, ROSANA			LA CANTABRICA 23 3 C - 39610 EL ASTILLERO				
3442	07/01/10	8:45	MARQUES HERMIDA S/N	S2401AM	LSV 72 3	AMU05	310,00 €	D
B39232442	ARTURO LOPEZ RODAS S L			CARRETERA STDER BILBAO 2 - 39619 MEDIO CUDEYO				
45158	24/10/09	11:26	GUEVARA 22	6074CVT	LSV 72 3	845	310,00 €	A
B26278978	ASESORIA FELIPE MURO SL			GENERAL GALLARZA 18 - 26500 CALAHORRA				
5405	19/01/10	13:08	FALANGE ESPAÑOLA 0	7812DDM	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39576855	ATIP GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SL			VALLICIERGO 9 - 39003 SANTANDER				
3758	04/01/10	11:06	ALICANTE 0	0205CMK	LSV 72 3	876	310,00 €	D
B39580543	AYLLON AMOROS FRANCISCO JOSE 00058939V SL			CALLE FLORIDA 1 - 39001 SANTANDER				
37599	21/08/09	17:21	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	6276BMK	OLA 16 A	876	90,00 €	A
24370864	BALAGUER DOMENECH, VICENTE			PLZA DE BOUS 45 - 46180 BENAGUACIL				
15239	29/03/10	10:10	RESIDENCIA CANTABRIA	1368GNZ	RGC 94. 2	286	90,00 €	A
20190540	BALBONTIN RUIZ, SERGIO			C GERARDO DIEGO 4 PBJ IZD - 39200 REINOSA				
16555	10/04/10	12:51	CARDENAL CISNEROS 67	IB5351CM	OLA 16 A	845	90,00 €	A
72141307	BAÑUELOS HOYOS, MARIO			BO BARCENA 113 MATA - 39409 SAN FELICES BUELNA				
45181	24/10/09	12:27	OBISPO JOSE EGUINO 0	0883DWV	OLA 16 C	897	90,00 €	D
16055745	BARBARA ANDECHAGA, MYRIAM			C/ IBAIGANE (LAS ARENAS) 33 2 C - 48930 Getxo				
17604	16/04/10	12:51	PEÑA HERBOSA 9	3185CSB	OLA 16 C	862	90,00 €	D

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72053803	BARBERO DIEZ, NOEMI			BO REQUEJADA 5 N PTL 1 1 B - 39312 POLANCO				
18160	21/04/10	17:13	FLORANES 10	2517BDB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72035634	BARCENA ARCO, JOSE ANDRES			FERNANDEZ ISLA 25 4 A - 39008 SANTANDER				
18838	29/04/10	18:37	BONIFAZ 9	7583BYT	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13686266	BARCENA DE, MAZARRASA MARIA TERE			HERNAN CORTES 23 2 IZ - 39003 SANTANDER				
15998	03/04/10	11:42	JUAN JOSE RUANO 0	S5108AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72067914	BARRIO GUTIERREZ, BORJA			RUAMAYOR 19 4 C - 39008 SANTANDER				
13318	23/03/10	17:31	GUEVARA 14	S7384AN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13738011	BASARAS SAGA, MA ELENA			C/ GENERAL DAVILA 119 23 ENT DR - 39007 Santander				
3908	05/01/10	17:00	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S6154V	LSV 72 3	862	310,00 €	D
B39362959	BATANOS S L			FERNANDEZ VALLEJO 703 - 39300 TORRELAVEGA				
5274	18/01/10	11:52	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	S6154V	LSV 72 3	871	310,00 €	D
B39362959	BATANOS S L			FERNANDEZ VALLEJO 703 - 39300 TORRELAVEGA				
5386	19/01/10	12:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	S6154V	LSV 72 3	871	310,00 €	D
B39362959	BATANOS S L			FERNANDEZ VALLEJO 703 - 39300 TORRELAVEGA				
15739	08/04/10	11:20	CARLOS SALOMON S/N	S6601AG	RGC 94. 2	310	90,00 €	A
13741058	BAZAN LOPEZ, JUAN CARLOS			URB CARRIMON 22 RENEDO PI - 39478 PIELAGOS				
19595	03/05/10	12:57	SANTA CLARA 12	8391DMC	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72047878	BEAR FRESNO, JUAN			GUTIERREZ SOLANA 35 5 D - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
16528	10/04/10	11:42	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	S3157W	OLA 16 A	897	90,00 €	A
X3312330P	BEDOYA VALENCIA, LUZ DARY			BELLAVISTA 1 A 4 - GUARNIZO - 39610 EL ASTILLERO				
9160	22/02/10	13:05	NICOLAS SALMERON INTERIOR	7463FRS	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
15843056	BELOQUI RUIZ, MIGUEL JAVIER			C/ TERESA DE CALCUTA- U ALTEA 6 B I - 39700 Castro-Urdiales				
11216	26/02/10	12:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	7463FRS	OLA 16 B	876	90,00 €	A
15843056	BELOQUI RUIZ, MIGUEL JAVIER			C/ TERESA DE CALCUTA- U ALTEA 6 B I - 39700 Castro-Urdiales				
19331	13/05/10	19:50	RUIZ DE ALDA S/N	2637BTT	RGC 94. 2.	AMU20	90,00 €	D
20189944	BENGOA CALVO, MARTA			ALTA 55 A 6 A - 39008 SANTANDER				
10833	22/02/10	17:47	ISABEL LA CATOLICA 6	2637BTT	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20189944	BENGOA CALVO, MARTA			C/ INGENIO 10 1 C - 39012 Santander				
11285	26/02/10	19:19	GUEVARA 14	2637BTT	OLA 16 A	845	90,00 €	A
20189944	BENGOA CALVO, MARTA			C/ INGENIO 10 1 C - 39012 Santander				
8238	08/02/10	18:57	RUBIO 11	4678DBR	OLA 16 B	889	90,00 €	D
72033355	BERASATEGUI SAIZ, CARMEN MARIA			C/ BAJADA DE SAN JUAN 127 B BJ D - 39012 Santander				
8762	16/02/10	16:55	CARDENAL CISNEROS 96	1046DWX	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU06	180,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13775958Q	BERMEJO CONDE, IGNACIO			ALTO DE LAS VENERRAS S/N - 39478 PUENTE ARCE				
19339	13/05/10	20:50	SAN LUIS 5	S6807AD	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU06	180,00 €	A
X2119187J	BETANCOURTH GIRALDO, GLORIA CECILIA			RESPUELA 4 I PORTAL 3 G - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
13946	30/03/10	12:26	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	0273GGB	OLA 16 B	836	90,00 €	A
18038820	BIARGE LAVILLA, BEATRIZ			MONTE CERREDO 4 3 - 39700 CASTRO URDIALES				
18348	23/04/10	13:06	BEATO DE LIEBANA 3	S3522AL	OLA 16 C	877	90,00 €	D
13748368	BLANCO GUARDADO, JUAN GONZALO			U MONTE MAZO LA CASONA 1 - 39150 RIBAMONTAN MAR				
20673	11/05/10	13:26	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	7663CSX	OLA 16 C	890	90,00 €	A
6943245	BLANCO PASCUAL, GREGORIO			MENENDEZ PELAYO 28 4 IZ - 39006 SANTANDER				
16080	05/04/10	12:08	SANTA LUCIA 35	3141CBL	OLA 16 C	836	90,00 €	D
20206991	BLANCO PEÑA, ANA MARIA			SAN FERNANDO 72 5 1 D - 39010 SANTANDER				
18187	21/04/10	18:55	VARGAS 57	5679FHV	OLA 16 A	886	90,00 €	D
72092416	BLANCO PEREZ, LARISSA			C CAMPO DE LA FERIAS 26 1H - 39750 COLINDRES				
20619	22/05/10	12:44	SANTA LUCIA 42	6453CCJ	OLA 16 A	810	90,00 €	A
20204176	BLANCO RUBIS, LUCIO			NAVARRA 18 3A - 39610 EL ASTILLERO				
16049	03/04/10	12:58	EL OJANCANO 0	2534FHY	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13678897	BLAS GARCIA, ROSA MARIA DE			ISAAC PERAL 42 7A - 39010 SANTANDER				
15229	29/03/10	10:12	RESIDENCIA CANTABRIA	9138GDD	RGC 94. 2	121	90,00 €	A
13742439	BLAS MONTES, FRANCISCO JAVIER			BO MANZANARES 5 P03 C LA - 39650 SANTA MARIA CAYON				
13274	23/03/10	10:21	FALANGE ESPAÑOLA 0	4602GSJ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
9414243	BODE VICENTE, MARIA GRACIELA			CAMPOGIRO 92 13 2B - 39011 SANTANDER				
13440	24/03/10	19:01	FERNANDEZ DE ISLA 25	4602GSJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
9414243	BODE VICENTE, MARIA GRACIELA			CAMPOGIRO 92 13 2B - 39011 SANTANDER				
17552	15/04/10	17:05	GUEVARA 19	1930GNT	OLA 16 C	890	90,00 €	A
72063076	BOLADO BASARAS, PABLO			PS G DAVILA 119 DR 23 - 39007 SANTANDER				
15348	31/03/10	11:40	FLORANES 14	6470DPC	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU05	180,00 €	A
13756742	BOLADO CARVAJAL, JOSE MANUEL			AVDA DE BILBAO 99 4 I MUR - 39600 CAMARGO				
20555	21/05/10	18:17	PEDRO SAN MARTIN 12	1358BYX	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13776406	BOLADO RUIZ, MA FLOR			HNOS TORRE ORUÑA 2A 5 1F - 39600 CAMARGO				
19778	05/05/10	17:35	CARDENAL CISNEROS 28	0688DMF	OLA 16 C	897	90,00 €	D
13756454	BOLIVAR MENOCAL, MA JOSE			BARO PORTILLA 2A 4 BARCEN - 39477 PIELAGOS				
9931	18/02/10	19:38	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	0688DMF	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13756454	BOLIVAR MENOCAL, MA JOSE			BARRIO DE LA SOLEDAD 18 - FUENTE ARCE PIELAGOS - 39475 PIELAGOS				
14232	12/03/10	12:09	ACEBEDOS 3	0688DMF	OLA 16 C	845	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13756454	BOLIVAR MENOCAL, MA JOSE			BARRIO DE LA SOLEDAD 18 - FUENTE ARCE PIELAGOS - 39475 PIELAGOS				
12464	08/03/10	19:04	MONTEJURRA 4	1606GMC	OLA 16 B	890	90,00 €	A
72063773	BORJAS MARTIN, ALVARO			C/ CAMPOGIRO 90 3 1º B - 39011 Santander				
13558	25/03/10	19:26	DIVISION AZUL 0	1606GMC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72063773	BORJAS MARTIN, ALVARO			BO CAMPOGIRO 92 01 B 03 3 - 39011 SANTANDER				
13658	26/03/10	17:54	FLORANES 23	7877DBG	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13782265	BORMANN VARGAS, YOLANDA CRISTINA			FLORANES 20 5D - 39010 SANTANDER				
15188	27/03/10	11:45	FLORANES 23	7877DBG	OLA 16 A	298	90,00 €	A
13782265	BORMANN VARGAS, YOLANDA CRISTINA			FLORANES 20 5D - 39010 SANTANDER				
20786	12/05/10	18:05	FLORANES 10	7877DBG	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13782265	BORMANN VARGAS, YOLANDA CRISTINA			FLORANES 20 5D - 39010 SANTANDER				
8933	18/02/10	20:05	HERNAN CORTES 9	6184CKD	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	D
13756766	BORREGO CEJUDO, MANUEL			JOAQUIN COSTA 25 D 2 - 39005 SANTANDER				
13811	29/03/10	11:53	CALDERON DE LA BARCA 5	4700DFG	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72070746	BORREGO ORTIZ, LAURA			ISABEL II 32 10 D - 39002 SANTANDER				
17925	28/04/10	15:25	RUAMENOR S/N	P6019J	RGC 94. 2	AMU15	90,00 €	D
X3087925Z	BOUCETAOUI ABDELAZIZ,			MARQUES CILLERUELO 2 2 - 39200 REINOSA				
17965	27/04/10	16:10	LA UNIVERSIDAD 16	P6019J	RGC 94. 2.	309	90,00 €	D
X3087925Z	BOUCETAOUI ABDELAZIZ,			MARQUES CILLERUELO 2 2 - 39200 REINOSA				
10123	25/02/10	9:10	CASTROS AVENIDA 77	4429BNW	RGC 94. 2	214	90,00 €	A
13157080	BUSTILLO IGLESIAS, JUAN MANUEL			CALZADAS 5 - 9004 BURGOS				
15154	26/03/10	7:45	MONTEJURRA S/N	9600BNZ	RGC 94. 2.	128	90,00 €	A
X5751295F	CABEZAS LOPEZ, YESENIA MARGARITA			FERNANDEZ DE ISLA 18 1 IZ - 39008 SANTANDER				
12251	05/03/10	13:42	MAGALLANES 24	3364CXW	OLA 16 C	876	90,00 €	A
71542605	CADENAS PRIETO, JOSE M V			GENERAL DAVILA 324 A 9 C - 39007 SANTANDER				
16856	16/04/10	15:55	CALDERON DE LA BARCA 15	4879BVZ	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU03	180,00 €	A
13789824	CALZADA GARCIA, MA VICTORIA			ALTA 52 7 1 - 39008 SANTANDER				
13153	19/03/10	13:16	JUAN DE LA COSA 29	S4648AP	OLA 16 C	AMU19	90,00 €	D
13938579	CALZADO MELIDA, IGNACIO			EL PARQUE 2 2 D - 39500 Cabezón de la Sal				
17396	13/04/10	18:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4393BHD	OLA 16 A	897	90,00 €	D
13886523	CAMACHO GONZALEZ, FIDEL CECILIO			BO JEREZ 10 - 39587 CAMALEÑO				
35563	14/08/09	8:05	FLORANES 46	1486GMP	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU11	180,00 €	A
46312851M	CAMACHO PEREZ, ANTONIO			VILA CINCA 168 168 1 - 8208 SABADELL				
20033	08/05/10	12:59	TRES DE NOVIEMBRE 13	O8627BF	OLA 16 C	886	90,00 €	D
13927482	CAMINO CONDE, JOSE MARIA			C SIERRA IBIO 21 - 39509 MAZCUERRAS				
21049	17/05/10	12:49	JUAN DE PIASCA 0	6040CVT	OLA 16 C	901	90,00 €	D
X5596770L	CAMPO CORDOBA, NAYIBE			LA AMISTAD 15 3 DCHA - 39006 SANTANDER				
18686	27/04/10	19:06	SANTA CLARA 13	2932BWT	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13764845	CAMPO ORTIZ, JOSE ANTONIO			ISABEL LA CATOLICA 5 I - 39007 SANTANDER				
13310	23/03/10	16:50	HERNAN CORTES 28	M7851VP	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13795459	CAMPOS GAUBERT, PILAR			URB ARCE VELO - PUENTE ARCE 23 - 39478 Piélagos				
19740	05/05/10	11:16	SANTA LUCIA 32	S9009Z	OLA 16 C	836	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13660681	CAMPOS LOPEZ, JOSE ALFREDO			LOPE DE VEGA 18 8 A - 39003 SANTANDER				
3604	12/01/10	12:34	PASEO DE PEREDA 35	3505DGN	LSV 72 3	AMU03	310,00 €	D
B39488309	CANTABRA DE MONTAJES Y DERIVADOS S L			VARGAS 71 - 39010 SANTANDER				
41622	26/09/09	12:37	GUEVARA 9	7384FMR	LSV 72 3	890	310,00 €	D
B39473186	CANTABRA INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES Y SISTEM			BO CALLEJO LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
46833	17/11/09	18:57	SAN MARTIN 0	7384FMR	LSV 72 3	896	310,00 €	D
B39473186	CANTABRA INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES Y SISTEM			BO CALLEJO LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
12552	09/03/10	18:53	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 21	O8131BV	OLA 16 C	852	90,00 €	D
9370139	CANTERA GOMEZ, PEDRO IGNACIO			PEDRO MASAVEU 9 6D - 33007 OVIEDO				
16965	20/04/10	12:30	CLAVEL 7	S7695AJ	RGC 94. 2	130	90,00 €	A
72035740	CAÑAS ABALO, ANGEL			VIRGEN DEL MAR 93 B CASA - 39012 SANTANDER				
9545	15/02/10	12:34	CAMILO ALONSO VEGA 12	S2641V	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13661442	CAPA BERAZA, JOAQUIN			C/ MAURA AVENIDA 36 B - 39005 Santander				
5514	20/01/10	16:48	CALDERON DE LA BARCA 10	0711DXC	OLA 16 A	855	90,00 €	A
10896578Y	CARBAJOSA VAZQUEZ, BALBINA			CARBONERA 39 2 A - 33210 GIJON				
48625	15/12/09	11:50	PEDRO SAN MARTIN 23	0550FWT	OLA 16 A	871	90,00 €	A
32668380P	CARBALLAL VARELA, JOSE AMADOR			RUA DAS CARTAS.MILLADOIRO 5 3 B - 15895 AMES				
14196	11/03/10	18:18	MEXICO 0	BU5252U	OLA 16 A	871	90,00 €	A
71287037	CARRANZA GOMEZ, MARTA			AVDA REYES CATOLICOS 44 4H - 9005 BURGOS				
20607	22/05/10	12:00	LOPE DE VEGA 6	2460DVN	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13703930	CASANUEVA PEREZ, LLANTADA MA DEL CARM			CL JOAQUIN COSTA 19 3 B - 39005 SANTANDER				
5311	18/01/10	16:30	EDUARDO BENOT 7	S4020AC	LSV 72 3	852	310,00 €	D
B39549969	CASANUEVA Y QUIJANO S L			LEALTAD 19 - 39002 SANTANDER				
16137	05/04/10	17:57	ZONA MARÍTIMA 20	5746CZM	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13723781	CASAR CASAR, EULALIO J			BERNARDO LAVIN 14 3 B - 39610 EL ASTILLERO				
43281	07/10/09	10:54	GANDARA 14	9322GMH	OLA 16 C	850	90,00 €	A
11410296L	CASO DE LOS COBOS MARTINEZ ARCOS, PELAYO			CALLE LA UNION 6 - 33405 SALINAS				
22190	16/05/09	12:49	PASEO DE PEREDA 29	2928CHZ	LSV 72 3	850	310,00 €	A
B78305711	CASPE SL			LONDRES 3 - 28813 TORRES DE LA ALAMEDA				
15089	26/03/10	17:25	SAN LUIS 20	S4263W	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	D
13678660	CASTAÑEDA DIAZ, BERNARDO			C/ URB. EL PARQUE 19 1 DR - 39100 Santa Cruz de Bezana				
19452	18/05/10	16:35	ANTONIO MENDOZA 3	9630BNZ	RGC 94. 2.	AMU26	90,00 €	D
13767225	CASTAÑERA AROZAMENA, MARIA ELENA			BARRIO EL CRUCE 8 REVILLA - 39600 CAMARGO				
15944	12/04/10	10:30	FERNANDEZ DE ISLA 01-mar	5796FZB	RGC 94. 2	209	90,00 €	A
72075790	CASTAÑON SANCHEZ, MIGUEL			AVDA CANTABRIA 24 2 D - 39012 SANTANDER				
3082	28/12/09	9:14	RESIDENCIA CANTABRIA	7850FNH	RGC 94. 2.	282	90,00 €	A
45626334	CASTILLO ALVAREZ, RICARDO			PATXI BENGOA 2 1 C - 48450 ETXEBARRI				
9855	18/02/10	11:41	PEDRO SAN MARTIN 3	6679CLM	OLA 16 A	850	90,00 €	A
72064149	CASTRO RODRIGUEZ, GUSTAVO			C/ VICENTE TRUEBA 3 49 - 39011 Santander				
16314	08/04/10	11:43	ZONA MARÍTIMA 26	7826BHZ	OLA 16 C	807	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13756085	CASUSO RIVAS, HIGINIO			RESPUELA 8 4 A - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
15696	07/04/10	8:00	RUAMAYOR 5	8703CLY	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU15	180,00 €	A
20211952	CATANEDO SECO, LUCIA			BO RIVERO 50 - SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
17245	12/04/10	11:02	MONTE CALOCA 2	8703CLY	OLA 16 A	810	90,00 €	A
20211952	CATANEDO SECO, LUCIA			BO RIVERO 50 - SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
20009	08/05/10	12:03	JUAN JOSE RUANO 0	8703CLY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20211952	CATANEDO SECO, LUCIA			BO RIVERO 50 - SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
19848	06/05/10	13:14	CADIZ 18	4758BKJ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
44908948	CAVIA GOMEZ, EDUARDO			BO EL CUCO 7 P 1 B - 39670 PUENTE VIESGO				
13255	22/03/10	18:57	FLORANES 65	S6850AG	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13681007	CAVIA ROLDAN, MARIA PILAR			AV BILBAO 40 3 4 D - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
15021	24/03/10	12:10	VAZQUEZ DE MELLA 3	5882DCV	OLA 16 A	AMU13	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
18536	26/04/10	12:40	VAZQUEZ DE MELLA 1	5882DCV	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
19357	14/05/10	13:10	JIMENEZ DIAZ	5882DCV	OLA 16 C	AMU14	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
19865	06/05/10	17:51	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23	5882DCV	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
20079	10/05/10	13:26	VAZQUEZ DE MELLA 3	5882DCV	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
20886	13/05/10	19:42	SIMANCAS 5	5882DCV	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
20914	14/05/10	12:49	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	5882DCV	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
21171	19/05/10	12:11	VAZQUEZ DE MELLA 5	5882DCV	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13884110	CAVIEDES GOMEZ, FRANCISCO J			VELECIO SN - 39520 COMILLAS				
20560	21/05/10	18:32	JUAN DE LA COSA 15	5662GNP	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13888480	CEBALLOS RUIZ, PILAR			C JUAN DE LA COSA 27 3 IZ - 39004 SANTANDER				
13965	30/03/10	16:25	SIMANCAS 4	S7622AK	OLA 16 C	855	90,00 €	D
13729328	CEDRUN SAN ROMAN, FRANCISCO JAVEIR			SAN ANDRES 25 3 G - 39007 SANTANDER				
9264	11/02/10	16:31	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	LE1949Y	OLA 16 A	807	90,00 €	A
9795044	CEMBRANOS SUAREZ, JORGE			AVDA LA FACULTAD 13 - 24004 LEON				
19056	07/05/10	11:30	PASEO DE PEREDA 2	S5424AN	RGC 94. 2	AMU16	90,00 €	A
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER			VALDENOJA 54 1 A - 39012 SANTANDER				
18303	22/04/10	19:10	RUBIO 4	2052CWL	OLA 16 A	818	90,00 €	A
X3417068G	CHIPARA , RADU			JOAQUIN CAYON 12 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
18575	26/04/10	18:48	RUBIO 12	2052CWL	OLA 16 C	836	90,00 €	A
X3417068G	CHIPARA , RADU			JOAQUIN CAYON 12 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
18845	29/04/10	18:44	RUBIO 4	2052CWL	OLA 16 A	818	90,00 €	A

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X3417068G	CHIPARA , RADU			JOAQUIN CAYON 12 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
19691	04/05/10	17:08	CARDENAL CISNEROS 5	2052CWL	OLA 16 C	818	90,00 €	A
X3417068G	CHIPARA , RADU			JOAQUIN CAYON 12 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
21263	20/05/10	12:34	RUBIO 8	2052CWL	OLA 16 C	825	90,00 €	A
X3417068G	CHIPARA , RADU			JOAQUIN CAYON 12 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
47983	03/12/09	18:35	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	8021FVS	LSV 72 3	862	310,00 €	A
B39691555	CIBELES PROPIEDADES SLU			AVDA PALENCIA 8 - 39300 TORRELAVEGA				
20826	13/05/10	11:53	SIMANCAS 26	4538FRJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13752964	CICERO BRA, MA DOLORES			ANTONIO LOPEZ 58 P04 IZ - 39004 SANTANDER				
33560	31/07/09	17:30	VALDERRAMA 3	V6742GG	LSV 72 3	810	310,00 €	A
B97868541	CINTAS DE LEVANTE SL			CL PINTOR MAELLA 3 I 25 - 46022 VALENCIA				
196	07/11/09	12:15	SOL 2	4076CDH	LSV 72 3	278	310,00 €	D
B39454830	CIRTEL SIGLO XXI S L			CALDERON DE LA BARCA 16 - 39002 SANTANDER				
8798	17/02/10	15:52	ALONSO 5	5940DXV	RGC 94. 2	176	90,00 €	A
20191738	CLIMENT ESCANDON, VICTOR			MATILDE DE LA TORRE 18 - 39012 Santander				
7819	03/02/10	11:36	ISAAC PERAL 28	8656BYG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13757670	COBO CARRAL, EMILIO			PSO GENERAL DAVILA 115A 2B - 39007 SANTANDER				
19803	05/05/10	18:55	SANTA LUCIA 32	2431FBY	OLA 16 B	896	90,00 €	A
72036010	COBO SALCINES, JAVIER			LA MONTAÑESA 11 4 IZDA - 39004 SANTANDER				
15206	27/03/10	13:29	ANTONIO LOPEZ 2	S4714AP	OLA 16 C	282	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
21132	18/05/10	13:23	FRANCISCO CUBRIA 3	S7702AB	OLA 16 C	876	90,00 €	A
20215946	COLLADO PEREZ, ALVARO			BARRIO LA BOLERA SN CELIS - 39554 RIONANSA				
13235	22/03/10	16:30	GUEVARA 29	4752FGF	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13933410	COLLANTES GONZALEZ, GERMAN			R CICERO ARTECHE 2 6A - 39300 TORRELAVEGA				
17847	20/04/10	18:40	RUBIO 10	9843BCB	OLA 16 C	898	90,00 €	A
20208912	COLSA ALBENDEA, GONZALO			SAN FERNANDO 22 10 - 39010 SANTANDER				
37545	01/09/09	18:55	CARDENAL CISNEROS 98	4845BKV	LSV 72 3	242	310,00 €	D
B81338212	COMERCIAL EUROPEA AUTOMOVILES SUR EUROPA SL			BARBARA DE BRAGANZA 12 - 28004 MADRID				
20638	11/05/10	10:28	PEDRO SAN MARTIN 15	S6515AJ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13777244	CONDE MARTINEZ, ATILANO			TORRES QUEVEDO 2 2 IZ - 39610 EL ASTILLERO				
17912	28/04/10	11:50	CALVO SOTELO FRENTE5	Z4317BB	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU16	180,00 €	D
X08258003Z	CONSTANTIN OPINCA, SERGIU			C/ LA PUENTE 12 2º B - 50430 María de Huerva				
5809	29/01/10	8:30	ATALAYA CUESTA 17	BI3582CU	LSV 72 3	254	310,00 €	D
Y0361059L	CONSTANTIN VASILE			BO EL MESON 35 1 BJ BERAN - 39730 HAZAS CESTO				
46667	14/11/09	11:22	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	CS6446AP	OLA 16 C	836	90,00 €	D

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X8560484E	CONSTANTINOIU BOGDAN, GEORGIAN			CL PINTOR GIMENO BARON 7 5 - 12540 VILA REAL				
30076	06/07/09	17:40	ANTONIO LOPEZ 32	7075CZL	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B53806659	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS BARAKA SL			AV EUROPA EDCENTRO 8 - 3500 BENIDORM				
1314	14/11/09	22:30	PEÑA DEL CUERVO	9854DFR	LSV 72 3	132	310,00 €	A
B39498431	CONSTRUCCIONES LIDIA JIMENEZ S L			PG CROS EDF 4 NAVE 4 MALI - 39600 CAMARGO				
48023	04/12/09	12:27	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
48239	09/12/09	17:35	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
4823	11/01/10	17:44	MONTE CALOCA 1	S2003AF	LSV 72 3	850	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
4977	13/01/10	17:57	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	845	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
5017	14/01/10	11:34	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	876	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
5333	18/01/10	18:22	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	845	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
5428	19/01/10	16:56	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	845	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
6589	25/01/10	19:16	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	839	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
6952	29/01/10	16:49	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	836	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
7013	30/01/10	10:53	JUAN JOSE RUANO 2	S2003AF	LSV 72 3	836	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39011 SANTANDER				
2872	23/12/09	22:30	CARDENAL CISNEROS 91	S3931AP	LSV 72 3	170	310,00 €	A
B39206032	CONTRATAS DE PINTURA CANTABRIA S L			PG IND MORERO P I 9 0 GUA - 39611 EL ASTILLERO				
21247	20/05/10	11:18	CALDERON DE LA BARCA 10	9795DYN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
X8680432W	CORDE KARL, HEINZ			BO TEZANILLOS 20 TEZANOS - 39649 VILLACARRIEDO				
19382	15/05/10	23:50	MENENDEZ PELAYO 2	S7107AN	RGC 94. 2	132	90,00 €	A
13766477	CORES PEREZ, JOSE IGNACIO			PLAZA NUMANCIA 4 3 IZ - 39007 SANTANDER				
8532	11/02/10	18:30	SAN CELEDONIO 49	8813CZP	RGC 94. 2	309	90,00 €	A
72072041	CORRAL FERNANDEZ, IGNACIO DEL			C/ FLORANES 25 1 E - 39010 Santander				
13518	25/03/10	18:15	FLORANES 29	4760FDR	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13778190	CORRALES RUIZ, MARIA CONCEPCION			AVD LOS CASTROS 141 B 5 IZ - 39012 SANTANDER				
18109	21/04/10	10:48	CARDENAL CISNEROS 14	4925FHP	OLA 16 A	810	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72025800	CORREA SANZ, JOSE ANGEL			RIA DEL ASON 10 1 IZ - 39750 COLINDRES				
18678	27/04/10	18:48	FALANGE ESPAÑOLA 0	7592CJM	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13779023	COS BARREDA, ROSA EMILIA DE			CR RIA DE SOLIA 14 BJ O - 39610 EL ASTILLERO				
17475	14/04/10	17:46	TRES DE NOVIEMBRE 1	1699CRL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13704184	COSSIO AGUERAS, MA DEL MAR			LUIS MARTINEZ 14 1 - 39005 SANTANDER				
18639	27/04/10	13:26	SOMORROSTRO 3	1699CRL	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13704184	COSSIO AGUERAS, MA DEL MAR			LUIS MARTINEZ 14 1 - 39005 SANTANDER				
16520	10/04/10	11:37	BARCELONA 3	6145GSB	OLA 16 A	862	90,00 €	A
71924871	COSSIO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN			C TRASLAPARRA 19 - 34400 HERRERA DE PISUERGA				
11062	24/02/10	18:20	SIMANCAS 8	BI3493AZ	OLA 16 A	855	90,00 €	D
13852312	CRESPO MARTIN, JUAN JOSE			C/ EDUARDO GARCIA 28 1 DR - 39011 Santander				
16420	09/04/10	12:21	FLORANES 51	S6712AD	OLA 16 C	886	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
17817	20/04/10	13:11	VALDERRAMA 2	S6712AD	OLA 16 C	885	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
19734	05/05/10	10:36	FLORANES 69	S6712AD	OLA 16 A	876	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
20559	21/05/10	18:30	FLORANES 71	S6712AD	OLA 16 A	877	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
20860	13/05/10	17:53	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	S6712AD	OLA 16 C	886	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
21123	18/05/10	12:53	ALONSO 6	S6712AD	OLA 16 A	894	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
21245	20/05/10	10:26	VALDERRAMA 3	S6712AD	OLA 16 A	877	90,00 €	A
51362761	CRESPO GARCIA, ANGEL RAMON			LAS PRESAS 22 A 45 HERRER - 39600 CAMARGO				
7706	02/02/10	10:23	ALONSO 7	6364BTX	OLA 16 C	876	90,00 €	A
9726371	CRESPO RODRIGUEZ, LUIS BERNARDO			PADRE AMPUDIA 3 1 A - 24008 LEON				
20843	13/05/10	12:54	REINA VICTORIA 27	9434DWC	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72060266	CRESPO VAZQUEZ, MARIA BELEN			BARO MONSEÑOR 13 I A 2 2 - 39478 PIELAGOS				
20709	11/05/10	18:24	JUAN DE LA COSA 2	S4754AL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13895571	CRUZ GONZALEZ, JULIO			BO LA MOLINA 97 RUISEÑADA - 39529 COMILLAS				
8653	15/02/10	19:20	JESUS MONASTERIO 6	7356GBG	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU11	180,00 €	D
13903854	CRUZ LUJAN, JOSE ANTONIO			BO EL RIO 9 BARCENA DE CU - 39312 MIENGO				
6813	28/01/10	12:41	COBO DE LA TORRE 2	BI6716CP	OLA 16 C	836	90,00 €	D
34778468F	CRUZADO GALINDO, DAVID			MEZO 22 3 C ASTRABUDUA - 48950 ERANDIO				
49205	21/12/09	19:00	VAZQUEZ DE MELLA 12	0144CKP	OLA 16 A	862	90,00 €	A
6979357	CUACOS GONZALEZ, MARIA DEL CORAL			TARRASA 30 1 7 - 3802 ALCOY				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20229	23/05/10	11:55	MAGDALENA AVENIDA	3935CCB	RGC 153.	93	60,00 €	A
71933527S	CUEVAS MARINA, CAROLINA			C/ VALENTIN CALDERON 25 PORTA 6 - 34001 Palencia				
45888	02/11/09	11:18	SANTA CLARA 13	5420GMT	OLA 16 A	839	90,00 €	D
28611617P	CUMPLIDO CAMPOS, SALVADOR JOSE			RELATOR 11 13 - 41002 SEVILLA				
19576	03/05/10	11:42	PEDRO SAN MARTIN 12	BI2090BM	OLA 16 A	892	90,00 €	A
X0754647V	DARMOUCH FAIZA,			MENENDEZ PELAYO 40 4 A - 39700 CASTRO URDIALES				
20521	21/05/10	12:12	CADIZ 4	8827CSC	OLA 16 A	888	90,00 €	D
13714431	DE CASTRO, GARCIA FCO JAVIER			AV BILBAO 23 VILLA GARCIA - 39600 CAMARGO				
13058	18/03/10	8:40	RUIZ ZORRILLA 12	O5772CH	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
13686687	DE LA HORRA FERNANDEZ, MANUEL			C/ CARDENAL CISNEROS 89 D 5 G - 39007 Santander				
35643	17/08/09	8:50	ISABEL II 11	7800FSD	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
71266073K	DE LA HUZ PEREZ, SERGIO			BRIVIESCA 25 6 A - 9004 BURGOS				
11370	05/03/10	20:26	PESETA	2326BPR	RGC 94. 2	185	90,00 €	A
13699358	DE LA SIERRA IBARROLA, IGNACIO			TTE FUENTES PILA 2 CH - 39005 SANTANDER				
26730	11/06/09	11:58	MENDEZ NUÑEZ 9	2347BFH	OLA 16 C	880	90,00 €	A
45654879	DE LA, PEÑA MORON JAVIER			ASTURIAS 7 3 IZDA - 41010 SEVILLA				
19374	14/05/10	12:35	FALANGE ESPAÑOLA S/N	7576FFY	OLA 16 A	AMU04	90,00 €	D
72040708	DEL CORRAL, MARTINS JONATAN			GRAL FRANCO 4 1D - 39800 RAMALES VICTORIA				
16811	16/04/10	9:10	LA AMISTAD 7	S3319AS	RGC 94. 2	249	90,00 €	A
13721722	DEL HOYO, VELARDE ALEJANDRO S			SAINZ Y TREVILLA 38 GUARN - 39480 EL ASTILLERO				
19951	07/05/10	17:39	REINA VICTORIA 27	5463FFV	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13738236	DEL RIO, REIGADAS MARIA ROSA			UR STA CRUZ RESPUELA B 11 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
45173	24/10/09	12:10	LEALTAD 20	0052FSY	OLA 16 A	897	90,00 €	A
78712246J	DEL ROSARIO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL			BRIFFARD 29 - 38180 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
13841	19/03/09	12:29	ALTA 127	5707DTR	LSV 72 3	888	310,00 €	D
B20885950	DENEKASTEL S L			PZ TXORIGATAIN 2 - 20130 URNIETA				
20720	11/05/10	18:50	FLORANES 10	5909GRM	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13774016	DIAZ POLANCO, CARLOS			AV MARQUES VALDECILLA 3 B - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
18859	29/04/10	19:24	LOS INDIANOS 2	S4262AN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13936330	DIAZ CUESTA, EDUARDO JOSE			LA REGATA 4 A 2 C SANTIAG - 39311 CARTES				
19601	03/05/10	13:32	JUAN JOSE RUANO 0	S4262AN	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13936330	DIAZ CUESTA, EDUARDO JOSE			LA REGATA 4 A 2 C SANTIAG - 39311 CARTES				
17798	20/04/10	12:25	ISABEL LA CATOLICA 6	5878FGR	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
18129	21/04/10	12:22	CARDENAL CISNEROS 25	5878FGR	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
18537	26/04/10	12:41	MAGALLANES 24	5878FGR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
20514	21/05/10	11:48	GUEVARA 14	2540DFR	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13902078	DIAZ GARCIA, MA DEL CARMEN			CALLEJA NORTE 7 - 39005 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14999	22/03/10	12:20	CASTILLA 43	0899CXJ	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU01	180,00 €	D
13913424	DIAZ RODRIGUEZ, RAMON			BARO LA ROBLEDA 97 PUENTE - 39530 REOCIN				
14425	15/03/10	17:36	JUAN JOSE RUANO 2	MU9817BL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 5 - 39008 Santander				
16513	10/04/10	11:21	GUEVARA 9	M9227WN	OLA 16 C	818	90,00 €	A
51456631	DIEZ CHAVES, ADRIAN			INFANTA MERCEDES 34 - 28210 VALDEMORILLO				
17263	12/04/10	12:37	ANDRES DEL RIO 4	2317CVG	OLA 16 A	881	90,00 €	A
15861232	DIEZ DE, ULZURRUN ARANGOA ALB			CTRA IRUN SN ARRAIZ ULZAM - 31797 ULZAMA				
13822	29/03/10	12:36	GUEVARA 19	S3098AS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
8715	16/02/10	8:50	SAN CELEDONIO 35	S3098AS	RGC 94. 2.	206	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
12368	06/03/10	13:18	GUEVARA 12	S3098AS	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
12396	08/03/10	12:18	GUEVARA 12	S3098AS	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
13614	26/03/10	12:53	GUEVARA 6	S3098AS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
13733	27/03/10	11:33	GUEVARA 17	S3098AS	OLA 16 C	855	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
15297	30/03/10	10:25	SAN CELEDONIO 35	S3098AS	RGC 94. 2	206	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			C/ AVD. TRASMIERA (SOMO) 1 3 D - 39140 Ribamontán al Mar				
18322	23/04/10	12:00	GUEVARA 7	S3098AS	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			LA VALLEJA 49 MORTERA - 39120 PIELAGOS				
18424	24/04/10	10:52	GUEVARA 7	S3098AS	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			LA VALLEJA 49 MORTERA - 39120 PIELAGOS				
18736	28/04/10	13:05	GUEVARA 29	S3098AS	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13726528	DIEZ EZQUERRA, JOSE BENITO			LA VALLEJA 49 MORTERA - 39120 PIELAGOS				
18336	23/04/10	12:39	VARGAS 61	3400CJT	OLA 16 C	886	90,00 €	A
72123557	DIEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO			SALCES 81 SALCES - 39212 HERMANDAD C SUSO				
20014	08/05/10	12:15	LOS INDIANOS 2	0912DYX	OLA 16 B	894	90,00 €	A
16080544	DIEZ RODRIGUEZ, SONIA			CL KINTONE 5 4 A - 48950 ERANDIO				
16405	09/04/10	11:23	TRES DE NOVIEMBRE 25	6322GSW	OLA 16 C	890	90,00 €	D
13746845	DIEZ SANCHEZ, MA AZUCENA			C/ VARGAS 69 7 DR - 39010 Santander				
38267	31/08/09	17:45	REINA VICTORIA 11	M4159XU	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B80801871	DISTRIBUCIONES ENOLOGICAS SIGLO XXI SL			LOPE DE VEGA 25 ROBLEDO C - 28924 MADRID				
46564	13/11/09	11:42	HERNAN CORTES 35	S9381AH	OLA 16 C	890	90,00 €	A
11925720	DOBLAS POZO, FRCO JAVIER			C/ SAN FRANCISCO 32 5 DR - 48003 Bilbao				
11843	01/03/10	16:48	ALICANTE 2	S4135AJ	OLA 16 A	894	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20205164	DOS PLACERES, RODRIGUEZ MATILDE			C/ GERARDO DIEGO POETA 36 6 B - 39011 Santander				
8803	17/02/10	11:17	ISABEL II 2	LE0079U	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU24	180,00 €	D
X2666199Q	DOS SANTOS, JOSE AUGUSTO			CR FABERO COLUMBRIANOS - 24490 PONFERRADA				
20534	21/05/10	12:49	MEXICO 1	S0439AM	OLA 16 C	880	90,00 €	A
11709093	DUAL DUAL, RAMON			GENERAL SANJURJO 4 2A - 39740 SANTOÑA				
18371	23/04/10	17:16	CARDENAL CISNEROS 3	9465DCP	OLA 16 C	818	90,00 €	A
71248606	DUEÑAS DUEÑAS, SABAS			SAN JOAQUIN 2 4 B - 9001 BURGOS				
11876	01/03/10	18:29	GUEVARA 31	0025CWB	OLA 16 C	845	90,00 €	D
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			C/ FERNANDEZ PASADIZO 4 2 IZ - 39003 Santander				
12646	10/03/10	19:27	JUAN DE PIASCA 0	S4134AK	OLA 16 A	896	90,00 €	D
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			C/ FERNANDEZ PASADIZO 4 2 IZ - 39003 Santander				
30681	15/07/09	9:30	VALDERRAMA 3	1395FVN	LSV 72 3	AMU17	310,00 €	D
B48887061	DYASP PATRIMONIAL SL			CL SANGRONIZ 6 - 48150 SONDIKA				
45552	30/10/09	13:36	VALDERRAMA 2	1395FVN	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B48887061	DYASP PATRIMONIAL SL			CL SANGRONIZ 6 - 48150 SONDIKA				
47286	25/11/09	10:32	MAGALLANES 25	4239CWS	OLA 16 A	839	90,00 €	D
13734320	ECHEPANE JIMENEZ, MARIA EUGENIA			C/ CERVANTES 6 BJ DH - 34200 Venta de Baños				
13332	23/03/10	18:29	VALDERRAMA 3	3438BDD	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13893501	EGUREN EMPARAN, JOSE PABLO			BO LAS LLAMAS 78 B VILLAP - 39539 REOCIN				
9595	15/02/10	18:19	ZONA MARÍTIMA 18	B3670MK	OLA 16 A	881	90,00 €	D
X6571351K	ELKASMI ABDLLHA,			SANCHO DE LA PEDRIZA 5 3 - 48920 PORTUGALETE				
15789	08/04/10	9:25	GANDARA 14	9440BZS	RGC 94. 2	255	90,00 €	A
X5013929K	EMANOIL MOISE, SASARAN			C BARROS COIÑO 4 PBJ - 39400 CORRALES BUELNA				
13353	24/03/10	10:51	SIMANCAS 40	0593FDB	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13786429	ENCINAS GARCIA, MANUEL			CL ALDAY 23 B BJ A - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
18488	24/04/10	13:16	ALICANTE 46	3324CFK	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13786429	ENCINAS GARCIA, MANUEL			CL ALDAY 23 B BJ A - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
4851	12/01/10	11:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	5197DCB	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B39480488	ENMARCACIONES GUAZO CALDERON S L			POL ELEGARCU NAVE 20 CACI - 39608 CAMARGO				
42007	02/10/09	13:02	GUEVARA 11	8972FTJ	LSV 72 3	AMU12	310,00 €	A
B39646047	ERIC VERTICAL SL			VIRGEN DEL CAMINO 9 BJ DCH - 39006 SANTANDER				
5822	29/01/10	10:10	ALTA 90	Z8822BB	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU10	180,00 €	A
72978485	ESCUDERO GIMENEZ, JOANA			LUGO 93 - 50007 ZARAGOZA				
18990	03/05/10	8:25	SIXTO CORDOBA 09-nov	M1918TD	RGC 94. 2	310	90,00 €	D
51620853	ESPAÑA ANTON, ALICIA			LA MONTAÑESA 6 E I - 39004 SANTANDER				
16322	08/04/10	12:16	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	4890BHW	OLA 16 C	807	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
11658060	ESTEBANEZ GUTIERREZ, CESAREO			BARRIO LA CALVA 92 REVILL - 39509 CAMARGO				
13542	16/03/09	11:29	TRES DE NOVIEMBRE 36	S6625AG	LSV 72 3	885	310,00 €	D
B31680135	EURO NORTE DOS MIL SL			ORVA 35 - 31390 OLITE				
46859	18/11/09	11:12	FLORANES 10	4442CVG	LSV 72 3	850	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL			C/ VIRGEN DEL MAR, COL. 2 - 39012 Santander				
40232	12/09/09	11:41	RUALASAL 21	5774FSM	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B43795509	EXCAVACIONES ESPARTA S L			C/ BAHIA BLANCA 4 BJ - 43205 Reus				
48548	14/12/09	12:52	BONIFAZ 5	0929GPB	LSV 72 3	862	310,00 €	D
B39455183	EXCLUSIVAS CANTABRAS DE GRANDES VINOS S L			PZ SOL 12 SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
19229	10/05/10	19:15	CAMILO ALONSO VEGA 30	7039DSP	RGC 94. 2	278	90,00 €	A
72052008	FELICE BOSQUE, FLAVIO			BURGOS 7 4 DR - 39008 SANTANDER				
4270	15/01/10	0:17	TANTIN	9855FNS	LSV 72 3	144	310,00 €	D
B39394895	FERCAES CANTABRIA S L			AVDA CASTROS 87 - 39006 SANTANDER				
5441	19/01/10	17:49	ALONSO 4	8013BVD	LSV 72 3	896	310,00 €	A
G39518741	FERMAR S C			JOSE BARROS 1 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
11115	25/02/10	12:28	MEXICO 0	IB4307DL	OLA 16 A	876	90,00 €	D
72142576	FERNANDEZ BOLADO, SANTOS			C/ RIAÑO POR DUALEZ 19 - 39300 Torrelavega				
17942	28/04/10	8:50	JUAN JOSE RUANO S/N	A5187DP	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A
13678364	FERNANDEZ COBO, ROSARIO			PILA 132 - LLOREDA - 39694 SANTA MARIA CAYON				
14053	31/03/10	12:26	MONTEJURRA 1	S2992AN	OLA 16 C	855	90,00 €	A
13760336	FERNANDEZ CONDE, MA LOURDES			LINARES - 39570 Peñarrubia				
19262	11/05/10	13:20	PASEO DE PEREDA 26	7145DCX	OLA 16 C	240	90,00 €	D
13724895	FERNANDEZ CORSINI, CARMEN			CL HIEDRA 398 - 28100 ALCOBENDAS				
19319	13/05/10	2:35	PASAJE DE PEÑA 1	9560FVM	RGC 94. 2.	126	90,00 €	A
13752251	FERNANDEZ DE LA RIVA, MANUEL			COLONIA DEL MAR 15 1 DCHA - 39006 SANTANDER				
46711	16/11/09	10:32	REINA VICTORIA 31	6272DCV	OLA 16 A	896	90,00 €	A
53425429	FERNANDEZ DE, COS MANUEL			AVD ISABEL LA CATOLICA 10 - 28320 PINTO				
9753	17/02/10	11:15	EL OJANCANO 0	9992FFJ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
0	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA YOLANDA			AV. CANTABRIA 16 4 D - 39012 SANTANDER				
7959	04/02/10	18:10	HERNAN CORTES 37	6864FRD	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13936757	FERNANDEZ GALLEGO, MARCELINO			LA FUENTE 3 1 BJ SANTIAGO - 39311 CARTES				
8021	05/02/10	12:44	GANDARA 14	6864FRD	OLA 16 B	886	90,00 €	A
13936757	FERNANDEZ GALLEGO, MARCELINO			LA FUENTE 3 1 BJ SANTIAGO - 39311 CARTES				
14939	23/03/10	11:41	LUIS QUINTAVILLA ISASI 2	1962BWW	OC 22 1	285	150,00 €	A
13691824Q	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ENRIQUE			PERUJO 2 - 39478 PIELAGOS				
3792	04/01/10	16:50	FERNANDEZ DE ISLA 5	3425DWJ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13742166B	FERNANDEZ GUTIERREZ, PEDRO			PLAZA ANA GARCIA 1 1 B - 33002 OVIEDO				
9387	12/02/10	17:19	CARDENAL CISNEROS 7	S3082AF	OLA 16 A	890	90,00 €	A
20200789	FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL			C/ GUTIERREZ SOLANA (MALIAÑO) 35 1 A - 39600 Camargo				
18489	24/04/10	13:18	VAZQUEZ DE MELLA 10	LO9525S	OLA 16 A	881	90,00 €	A
72040336	FERNANDEZ NAVAS, ALBERTO			EMPERADOR 37 4 B - 39770 LAREDO				
12978	17/03/10	20:47	CALDERON DE LA BARCA 10	1171DMD	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU03	180,00 €	A
13138648	FERNANDEZ PRIETO, ROBERTO			DOÑA SOL Y DOÑA ELVIRA 8 4 - 34004 PALENCIA				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
18715	28/04/10	12:13	FALANGE ESPAÑOLA 7	5875FWV	OLA 16 A	886	90,00 €	D
72032919	FERNANDEZ SAIZ, SERGIO			INES DIEGO NOVAL 112 CUETO - 39012 SANTANDER				
17088	22/04/10	21:20	PERINES 24	1034GJK	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU12	180,00 €	A
X4850405G	FERNANDEZ TAMAYO, SANDRA XIMENA			CL RESPUELA 4 4M E - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
8128	06/02/10	12:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	S6348AM	OLA 16 A	876	90,00 €	D
10886744	FERNANDEZ VAN, VELDHOVEN MARIA DEL			REINA VICTORIA 29 8 - 39160 39004 SANTANDER				
41264	22/09/09	11:02	TRES DE NOVIEMBRE 37	O2416BK	OLA 16 A	873	90,00 €	A
71632553	FERREDUELA JIMENEZ, ANGELES			DOÑA ILUMINADA 2 3 C - 33011 OVIEDO				
13357	24/03/10	10:59	SIMANCAS 42	7860CCW	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13873598	FERRERO RODRIGUEZ, FRANCISCA			URB LOS JARDINES 29 MURIE - 39600 CAMARGO				
19295	10/05/10	15:50	SAN LUIS 17	0143DBS	RGC 94. 2.	AMU26	90,00 €	D
36115149	FIGUEROA PUGA, ANGEL			C/ PANDEIRO 19 - 36800 Redondela				
2025	01/12/09	20:00	CIRUELOS 46	4426FLY	LSV 72 3	311	310,00 €	A
B39361712	FONTANERIA JOSE LUIS RIANCHO SL			CTRO EMPRESARIAL CROSS 5 7 - 39600 CAMARGO				
3196	29/12/09	13:25	CIRUELOS 34	4426FLY	LSV 72 3	264	310,00 €	A
B39361712	FONTANERIA JOSE LUIS RIANCHO SL			CTRO EMPRESARIAL CROSS 5 7 - 39600 CAMARGO				
30771	17/07/09	18:30	GENERAL DAVILA 314	7536GLS	LSV 72 3	311	310,00 €	D
A28352474	FORESTAL Y MADERERA SA			CL RONDA DE PONIENTE 6 BJ - 28760 TRES CANTOS				
16530	10/04/10	11:49	CAMILO ALONSO VEGA 28	4173FJY	OLA 16 A	901	90,00 €	A
72032804	FRANCES MARTIN, NURIA			SINESIO DELGADO 3 5 D - 34004 PALENCIA				
49545	28/12/09	12:33	TRES DE NOVIEMBRE 1	8761GSD	OLA 16 C	898	90,00 €	D
13793528	FRESNEDO RUIZ, JESUS			PZ ORTIZ VILLAJOS 6 AGUAD - 4720 ROQUETAS DE MAR				
15509	04/04/10	18:15	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	2713BZW	RGC 152.	AMU20	70,00 €	D
72024560	FUENTEVILLA MAZO, MA DEL CARMEN			BARO SALA 90 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
18025	29/04/10	13:38	ISABEL II 3	2557BPR	OC 6	AMU19	96,00 €	A
20197257	GABARRE BORJA, DAVID			CALDERON DE LA BARCA 8 7 B - 39002 SANTANDER				
19854	06/05/10	16:55	ISABEL LA CATOLICA 8	S7767AM	OLA 16 A	818	90,00 €	D
72100508	GABARRI DEL, POZO OMAIRA			WENCESLAO LOPEZ ALBO 27 - 39770 LAREDO				
13769	27/03/10	12:33	TRES DE NOVIEMBRE 35	8279FRH	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13761944	GABARRI ESCUDERO, RAFAEL			ALTA 93 F 1 IZ - 39008 SANTANDER				
16190	06/04/10	12:58	TRES DE NOVIEMBRE 2	8279FRH	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13761944	GABARRI ESCUDERO, RAFAEL			ALTA 93 F 1 IZ - 39008 SANTANDER				
18469	24/04/10	12:38	TRES DE NOVIEMBRE 37	8279FRH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13761944	GABARRI ESCUDERO, RAFAEL			ALTA 93 F 1 IZ - 39008 SANTANDER				
33416	30/07/09	11:41	HERNAN CORTES 39	9557DGL	LSV 72 3	866	310,00 €	D
A78475449	GALECO SA			AV MENENDEZ PELAYO 11 - 28009 MADRID				
13287	23/03/10	11:46	VARGAS 39	2116FNX	OLA 16 C	876	90,00 €	A
9356751Y	GALINDO VERGARA, EDUARDO ALEJANDRO			SACRAMENTO 26 5 B - 33008 OVIEDO				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19065	06/05/10	12:25	SAN LUIS 9	6061DYR	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU14	180,00 €	A
X4155364T	GALLO REY, LUIS GONZALO			EL CARMEN 10 4 IZ MURIEDA - 39600 CAMARGO				
13363	24/03/10	11:28	CADIZ 13	3346CTW	OLA 16 C	898	90,00 €	A
72043061	GALVAN ARGUMOSA, RAMIRO			BARO ROMANZANEDO 1 C 9 - REVILLA - 39600 CAMARGO				
17276	12/04/10	13:34	VARGAS 65	4955FXP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72395010	GAMALLO LOPEZ, NOELIA			BO BRAZOMAR 54 BL 1 1 AT A - 39700 CASTRO URDIALES				
43179	05/10/09	13:24	GUEVARA 29	3193CYX	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B95024519	GANADERIA LOMANA SL			ZUMALAKARREGI 31 LJ - 48007 BILBAO				
16973	20/04/10	14:40	CAÑOS	NA6094AS	RGC 94. 2	254	90,00 €	A
44156930	GARBIZU ISASA, FAUSTO			SAN MARTIN 21 4 DC - 20005 DONOSTIA				
46225	06/11/09	18:25	SANTA LUCIA 46	M5537MV	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13759149	GARCIA ALONSO, JOSE MIGUEL			C/ URB. VILLAS DEL SOL - LAS PRESAS (HERRERA) CH 28 - 39608 Camargo				
46896	18/11/09	17:13	SANTA LUCIA 46	M5537MV	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13759149	GARCIA ALONSO, JOSE MIGUEL			C/ URB. VILLAS DEL SOL - LAS PRESAS (HERRERA) CH 28 - 39608 Camargo				
46982	19/11/09	17:26	SANTA LUCIA 42	M5537MV	OLA 16 C	876	90,00 €	D
13759149	GARCIA ALONSO, JOSE MIGUEL			C/ URB. VILLAS DEL SOL - LAS PRESAS (HERRERA) CH 28 - 39608 Camargo				
5202	15/01/10	19:40	HERNAN CORTES 40	M5537MV	OLA 16 A	889	90,00 €	D
13759149	GARCIA ALONSO, JOSE MIGUEL			C/ URB. VILLAS DEL SOL - LAS PRESAS (HERRERA) CH 28 - 39608 Camargo				
6771	27/01/10	19:15	ZORRILLA PASADIZO 0	M5537MV	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13759149	GARCIA ALONSO, JOSE MIGUEL			C/ URB. VILLAS DEL SOL - LAS PRESAS (HERRERA) CH 28 - 39608 Camargo				
31777	17/07/09	17:22	CALDERON DE LA BARCA 10	5279DFD	OLA 16 A	866	90,00 €	A
16793073	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO SANTOS			C/ VIRGEN DEL ESPINO 6 4 E - 42003 SORIA				
18040	30/04/10	12:45	PESETA S/N	S5990AP	RGC 94. 2	241	90,00 €	D
13936142	GARCIA ALVAREZ, CRISTINA			M VALDECILLA Y PELAYO 3 2I - 39300 TORRELAVEGA				
19707	04/05/10	17:58	CARDENAL CISNEROS 6	0024FBZ	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72185560	GARCIA CASUSO, MARIA			ISABEL II 3 5 C - 39002 SANTANDER				
19646	04/05/10	11:06	LOPE DE VEGA 5	8753DRP	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13942132	GARCIA COBO, ANIBAL FRANCISCO			PROLONGACION CARRAL 1 2 B - 39340 SUANCES				
20027	08/05/10	12:47	COBO DE LA TORRE 2	2824CMH	OLA 16 B	888	90,00 €	A
13729010	GARCIA DEL, BARRIO LEANDRO			ALTA 3 3 - 39008 SANTANDER				
16462	09/04/10	17:19	SANTA LUCIA 30	0166CVF	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13783485	GARCIA FERNANDEZ, FCO JAVIER			LA LLOSUCA 13 REVILLA - 39600 CAMARGO				
17387	13/04/10	18:16	LOPE DE VEGA 14	S1739AL	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13783485	GARCIA FERNANDEZ, FCO JAVIER			LA LLOSUCA 13 REVILLA - 39600 CAMARGO				
2043	02/12/09	9:55	CASTILLA 19	VA6189AG	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU07	180,00 €	A
71120043	GARCIA FERNANDEZ, M DE LAS NIEVES			C CALVO SOTELO 13 BIS 1 B - 47170 RENEDO				
10180	24/02/10	11:55	CARDENAL H. ORIA S/N	1726FHY	RGC 94. 2	298	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
9371222X	GARCIA FRAILE, ARMANDO			CAMINO DE LA BELGA 37 - 33429 LA FRESNEDA-SIERO				
14014	30/03/10	19:02	ALTA 131	6371GSD	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13775719	GARCIA FRESNO, TOMAS			C ALCORNOQUES 2 2 D SAN R - 39011 SANTANDER				
45179	24/10/09	12:25	GUEVARA 9	3029GKX	OLA 16 C	845	90,00 €	A
38004428	GARCIA HUERTAS, MIGUEL ANGEL			C/ SANT SALVADOR 7 (SPORT VISEO, S.A) - 8950 Esplugues de Llobregat				
6121	01/02/10	7:30	ISAAC PERAL 36	5421GLW	OC 17	AMU05	96,00 €	A
1787455	GARCIA JIMENEZ, EMILIO			CTRA CANILLAS 46 1 B - 28043 MADRID				
7377	09/02/10	15:43	NICOLAS SALMERON 2	5421GLW	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
1787455	GARCIA JIMENEZ, EMILIO			CTRA CANILLAS 46 1 B - 28043 MADRID				
18345	23/04/10	13:03	PEDRO SAN MARTIN 13	7395GTC	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13773600	GARCIA MIJARES, RAQUEL			C SANTA TERESA 3 A 7 A MA - 39600 CAMARGO				
13785	27/03/10	13:12	TRES DE NOVIEMBRE 2	3693FGT	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72076546	GARCIA MILLAN, MARIA			AGUAYOS 5 INT 5 IZ - 39011 SANTANDER				
12004	02/03/10	19:40	ZONA MARÍTIMA 27	0700GBF	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13700545	GARCIA OTI, JESUS RAMON			VALDENOJA 50 2D - 39012 SANTANDER				
9070	23/02/10	10:19	RESIDENCIA CANTABRIA	S1298AS	RGC 94. 2	271	90,00 €	D
13982075	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS ANGEL			C/ LA PALMERA - BARREDA 288 BJ D - 39300 Torrelavega				
11981	02/03/10	18:39	JUAN DE LA COSA 19	9914CSB	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13760904	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL			URB. RIA DEL PAS (BOO) 2203 - 39478 Piélagos				
10079	20/02/10	12:07	FRANCISCO CUBRIA 1	4212BBT	OLA 16 C	890	90,00 €	D
72050617	GARCIA SOLLET, MARGARITA			C/ P.C. S.MARTIN-LLANOS 81 (JUAN G. URRESTIA) - 39011 Santander				
16343	08/04/10	16:28	MAGALLANES 5	0735DJD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13735082	GARCIA TAZON, JUAN IGNACIO			EULOGIO FDEZ BARROS 8 7F - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
193	07/11/09	12:20	SOL 8	7986GRJ	RGC 94. 2	176	90,00 €	A
20185949	GARCIA VICENTE, M ISABEL			BARRENGOITIA 14 - 48920 PORTUGALETE				
17988	27/04/10	15:00	HORADADA	7672GRV	RGC 94. 2	187	90,00 €	A
72065304	GARRIDO DOU, JAVIER			BO VENTA 25 BJ DC REVILLA - 39600 CAMARGO				
3956	07/01/10	11:29	FLORANES 10	0659CHB	OLA 16 A	896	90,00 €	A
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
4153	09/01/10	11:02	FLORANES 29	0659CHB	OLA 16 A	897	90,00 €	A
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
4782	11/01/10	12:24	ALONSO 5	0659CHB	OLA 16 B	897	90,00 €	A
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
6265	21/01/10	10:43	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 5	0659CHB	OLA 16 A	896	90,00 €	A
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
6416	22/01/10	18:18	FLORANES 4	0659CHB	OLA 16 C	896	90,00 €	A
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
8276	09/02/10	12:17	FLORANES 7	0659CHB	OLA 16 C	891	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
9660	16/02/10	12:18	NARCISO CUEVAS 17	0659CHB	OLA 16 C	866	90,00 €	D
50854610	GARRIDO RUBIO, JULIO			JUAN MANUEL DIAZ 37 - 45640 EL REAL SAN VICENTE				
5216	16/01/10	11:11	ANDRES DEL RIO 3	4229BCH	LSV 72 3	886	310,00 €	A
B39356910	GAS CANTABRIA S L			POL IND GUARNIZO PARC 216 - 39611 EL ASTILLERO				
18627	27/04/10	12:49	SAN MARTIN 0	4142GHB	OLA 16 C	896	90,00 €	D
X8722299D	GERARDO CARRICO, MARCO FILIPE			MIGUEL HERNANDEZ 14 B 2 B - 39610 EL ASTILLERO				
20938	14/05/10	18:28	MONTEJURRA 12	1708CLZ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72064330	GIL DIEZ, JOSE MANUEL			MADRE SOLEDAD 32 P05 DR - 39006 SANTANDER				
10960	23/02/10	19:26	OBISPO JOSE EGUINO 1	BU5057Z	OLA 16 A	810	90,00 €	A
12775589	GIL RODRIGUEZ, AVELINO			C/ CARDENAL H. ORIA 1 2º A - 39011 Santander				
12333	06/03/10	12:03	CALDERON DE LA BARCA 15	6181FGZ	OLA 16 A	901	90,00 €	D
16044483	GOIRIGOLZARRI PALACIN, MARIA ISABEL			BO LA HORTERA 10 - LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
13643	26/03/10	17:14	GOMEZ OREÑA 15	6181FGZ	OLA 16 A	818	90,00 €	D
16044483	GOIRIGOLZARRI PALACIN, MARIA ISABEL			BO LA HORTERA 10 - LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
20200	21/05/10	11:55	JERONIMO SAIZ MAZA S/N	1225BYT	RGC 94. 2	298	90,00 €	A
72083784	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER			CANALEJAS 38B ENT IZ - 39004 SANTANDER				
18658	27/04/10	17:11	RUAMAYOR 6	6152DFR	OLA 16 A	852	90,00 €	D
13930983	GOMEZ ARENAL, VICTOR MANUEL			LA IGLESIA 18 CUCHIA - 39310 MIENGO				
17907	26/04/10	17:15	CARDENAL CISNEROS 96	S8716AJ	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU06	180,00 €	A
72071771	GOMEZ GOMEZ, PABLO			LEALTAD 12 4 D - 39002 SANTANDER				
16299	07/04/10	19:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5493AM	OLA 16 A	898	90,00 €	A
13728332	GOMEZ HERRERA, ANGEL			ALDAY 15 3 B MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
15026	24/03/09	18:03	BARCELONA 1	0237BYF	OLA 16 C	810	90,00 €	D
27312389	GOMEZ MEDINA, JUAN MARIA			VIRGEN DE LA CINTA 33 4B - 41011 SEVILLA				
10698	03/03/10	21:05	AGUAYOS 17	4141CBR	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72042469	GOMEZ PEREZ, RODRIGO			AV NUEVA MONTAÑA 31A - 39011 SANTANDER				
19310	10/05/10	17:05	MONTE CALOCA	7735FKC	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
16040405	GOMEZ PINEDO, MARIA NIEVES			C/ GABEZONDO 1 4º A - 48930 Getxo				
20830	13/05/10	12:14	PEDRO SAN MARTIN 0	1704FTT	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13796168	GOMEZ PORTILLA, MONICA			BO POLA 42 1 SUESA - 39150 RIBAMONTAN MAR				
19518	18/05/10	10:40	SAN LUIS 31	0	OC 16	AMU15	300,00 €	A
13776897	GOMEZ RUBIN, THIERRY			CL BELLAVISTA 3 BJ I CUET - 39012 SANTANDER				
8066	05/02/10	18:23	CADIZ 19	S0781AK	OLA 16 C	848	90,00 €	D
13940215	GOMEZ RUIZ, FIDEL			PUENTE ESPINA 1 VIERNOLES - 39315 TORRELAVEGA				
15943	12/04/10	10:20	FERNANDEZ DE ISLA 01-mar	5333DNJ	RGC 94. 2	209	90,00 €	D
72015323	GOMEZ VILLA, JESUS MANUEL			PELEGRIN 15 5 2 J - 39770 LAREDO				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20744	12/05/10	12:18	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 26	9306FTG	OLA 16 C	890	90,00 €	D
72071928	GÓMEZ-HOYAL BIEL, ALFONSO JOSÉ			URBN LA CALOQUERA 11 SANC - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
20941	14/05/10	18:37	ISABEL LA CATOLICA 5	1357FNY	OLA 16 A	818	90,00 €	A
10865708	GONZALEZ ARGUELLES, JUAN JOSE			CT VILLAVICIOSA 22 4C - 33203 GIJON				
15270	29/03/10	11:30	HORADADA S/N	5317CRP	RGC 94. 2	263	90,00 €	A
13787536	GONZALEZ CARUS, JESUS			C/ CTRA ESTACION DE VIELLA - VIELLA 17 - 33429 Siero				
20570	21/05/10	18:58	JUAN JOSE RUANO 2	S9648AH	OLA 16 C	886	90,00 €	A
20195637	GONZALEZ CERECEDA, BORJA			BO SAN MARTIN 27 D 1 A ZU - 39470 PIELAGOS				
18292	22/04/10	18:35	FALANGE ESPAÑOLA 0	8818CGK	OLA 16 B	901	90,00 €	D
X4512615S	GONZALEZ FLEITAS, EMILCE SOLEDAD			PEDRO VELARDE 3 D 13 MURI - 39600 CAMARGO				
2053	02/12/09	9:55	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	S0790AL	RGC 94. 2	312	90,00 €	D
20189125	GONZALEZ MARTIN, MARIA SONIA			C/ PRIMERO DE MAYO 62 B 4 A - 39011 Santander				
13266	22/03/10	19:23	RUALASAL 8	S5900AG	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13942668	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER			BO LOS TERMINOS 35 2 B VI - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
15581	05/04/10	16:55	NICOLAS SALMERON INTERIOR	4285BHL	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
13928747	GONZALEZ PARDO, GUTIERREZ JOSE LUIS			PABLO GARNICA 85 2 I - 39300 TORRELAVEGA				
17670	17/04/10	12:20	ISABEL LA CATOLICA 13	3443BTV	OLA 16 B	898	90,00 €	A
11966406	GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS			SANTA CLARA 14 - 49600 BENAVENTE				
12992	17/03/10	20:25	GUEVARA 21	1904FWW	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU01	180,00 €	A
72137881	GONZALEZ RUIZ, ALEJANDRO			C/ FERNANDEZ VALLEJO - TANOS 74 2 C - 39316 Torrelavega				
16259	07/04/10	13:14	MONTEJURRA 14	2455BVZ	OLA 16 C	887	90,00 €	A
72117262	GONZALEZ SAIN, MARIA REYES			MALLORCA 15 1 - 39200 REINOSA				
20102	10/05/10	18:27	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	S3120T	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72030860	GONZALEZ SERNA, SILVIA			DUQUE Y MERINO 7 1 A - 39200 REINOSA				
19333	13/05/10	19:35	RUIZ DE ALDA S/N	9119BCX	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
12234124	GONZALEZ TRAPOTE, JUSTO			CONSTITUCION 43 - 47600 VILLALON DE CAMPOS				
10910	23/02/10	16:45	ZONA MARÍTIMA 20	S1894AM	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13787975	GONZALEZ UCELAY, IGNACIO			C/ CONSUELO BERGES 5 4 º IZ - 39012 Santander				
49561	28/12/09	12:53	CADIZ 22	4870FVT	OLA 16 C	885	90,00 €	A
7236227	GONZALEZ VELAYOS, IGNACIO			CL FERNANDO VII 6 - 28280 EL ESCORIAL				
15957	03/04/10	10:45	PASEO DE PEREDA 32	6285CSR	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13669900	GORBEÑA MAZARRASA, MARIA			PEREZ GALDOS 6D 3DR - 39005 SANTANDER				
20639	11/05/10	10:35	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	6285CSR	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13669900	GORBEÑA MAZARRASA, MARIA			PEREZ GALDOS 6D 3DR - 39005 SANTANDER				
17913	28/04/10	12:00	FERNANDEZ DE ISLA 5	9574BVV	RGC 94. 2	AMU16	90,00 €	A
13688501	GORDEJUELA DUEÑAS, CELIA			AV DE LOS INFANTES 11 1 D - 39005 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13656	26/03/10	17:46	BONIFAZ 10	6521CGW	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72171623	GORROCHATEGUI CAMPO, MARIA PILAR			TOMAS MAZA SOLANO 4 PBJ G - 39611 EL ASTILLERO				
18950	04/05/10	19:35	INDEPENDENCIA PLAZA 04-jun	ZA5093I	RGC 94. 2	AMU25	90,00 €	D
13925206	GRACIA LOPEZ, MA CARMEN			RIO LAYA 2 4 IZDA SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
19590	03/05/10	12:36	MAGALLANES 32	0616CYF	OLA 16 C	894	90,00 €	D
52441798	GRIJUELA GONZALEZ, DAVID			URB MONTE CORBAN CHALET 2 - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
19790	05/05/10	18:32	PEDRUECA 3	0616CYF	OLA 16 C	836	90,00 €	D
52441798	GRIJUELA GONZALEZ, DAVID			URB MONTE CORBAN CHALET 2 - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
16803	15/04/10	8:15	GRAVINA 7	1331DSW	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU04	180,00 €	A
7048538	GUAPO PIRIS, JOSE ANTONIO			C ESTEBAN CARROS 61 - 28053 MADRID				
20017	08/05/10	12:23	FLORANES 10	CS1294AV	OLA 16 A	825	90,00 €	A
72182866	GUERRA DROUET, ANGEL RAMIRO			JUAN XXIII 22 P01 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
12086	03/03/10	18:51	CALDERON DE LA BARCA 2	2526BSX	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72132787	GUTIERREZ PEREZ, LUIS ANTONIO			BO LA IGLESIA - CERRAZO 67 - 39539 Reocín				
18745	28/04/10	16:53	MONTE 0	9404CCB	OLA 16 A	818	90,00 €	D
20208673	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ALFREDO			DONANTES DE SANGRE 2 4 DR - 39008 SANTANDER				
17859	20/04/10	19:33	ISAAC PERAL 10	4700FVC	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72127437	GUTIERREZ ARGUMOSA, GUSTAVO			CL LLOSACAMPO 12 - RENEDO DE PIELAGOS - 39470 PIELAGOS				
19986	08/05/10	10:44	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 30	3248FYZ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72074416	GUTIERREZ BREÑOSA, JORGE FERMIN			PEREZ GALDOS 12 - 39005 SANTANDER				
49533	28/12/09	12:04	FRANCISCO QUEVEDO 9	4545DGF	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13877552	GUTIERREZ GUTIERREZ, EDUARDO V			AVDA SORIA 10 PORTAL 4 1B - 37900 SANTA MARTA TORMES				
11212	26/02/10	12:37	SIMANCAS 40	S1052AM	OLA 16 C	897	90,00 €	D
13740363	GUTIERREZ MINGUEZ, MARIANO			C/ URB EL PLANTILLO 3 2 O - 39100 Santa Cruz de Bezana				
20918	14/05/10	13:07	SANTA LUCIA 35	8738FBJ	OLA 16 B	852	90,00 €	A
72090734	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ADOLFO			CONCHA ESPINA 9 3 A - 39750 COLINDRES				
20552	21/05/10	18:02	OBISPO JOSE EGUINO 0	2083FBY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13765981	GUTIERREZ SAMPEDRO, MARIA SOL			SAN FERNANDO 22 10 - 39010 SANTANDER				
48106	05/12/09	10:48	MOCTEZUMA 10	5649CLM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
X3382059R	HENDERSON ASCOTT, KENNETH			IBERRE 11 1 A - 48630 GORLIZ				
11980	02/03/10	18:28	BONIFAZ 10	8170CFP	OLA 16 A	851	90,00 €	D
72177267	HEREDIA MUÑOZ, GREGORIO STANLEY			RIO DE LA PILA 23 3 D - 39005 SANTANDER				
14594	17/03/10	13:26	HERNAN CORTES 20	8170CFP	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72177267	HEREDIA MUÑOZ, GREGORIO STANLEY			C/ RIO DE LA PILA 23 3 DC - 39003 Santander				
21126	18/05/10	13:05	GUEVARA 4	S0356AS	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20198480	HERNANDEZ ALLENDE, DAVID			TOMAS BRETON 9 4 E - 39610 EL ASTILLERO				
16354	08/04/10	17:21	VARGAS 37	3965DCY	OLA 16 A	901	90,00 €	A
17719445	HERNANDO MOLINER, GEMMA ANA			CONSUELO BERGES 10 4 B - 39012 SANTANDER				
20645	11/05/10	11:47	FLORANES 57	S9432AJ	OLA 16 A	892	90,00 €	A
72077448	HERRERA GOMEZ, MANUEL			SAN FERNANDO 72 3 8 IZ - 39010 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20099	10/05/10	18:21	GANDARA 14	2345GGK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13751462	HERREZUELO GRAN, BEDA			C MARIA LUISA PELAYO 24A - 39005 SANTANDER				
49521	28/12/09	10:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 21	6314BZF	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B39378278	HERTRANSEX S L			URB MIES CALERO 31 MORTER - 39120 PIELAGOS				
14588	17/03/10	13:08	ISAAC PERAL 3	4037FJG	OLA 16 A	894	90,00 €	A
2097734	HERVAS SANCHEZ, PEDRO			CASAS RIO SN - 13120 PORZUNA				
20945	14/05/10	18:46	GOMEZ OREÑA 11	5633FWB	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13677062	HIGUERA SIERRA, MARIA DEL MAR			SAN LUIS 6 2 IZ - 39010 SANTANDER				
9868	18/02/10	12:57	VARGAS 57	S2531AC	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13774574	HOLANDA PEÑA, GERARDO			ISAAC PERAL 36 5 A - 39008 SANTANDER				
6375	22/01/10	12:48	GUEVARA 18	5462DMT	OLA 16 B	889	90,00 €	D
71512785	HOLGADO ARISTAYETA, JUAN JOSE			C/ MATEO GARZA 21 3 IZ - 24400 Ponferrada				
42323	08/10/09	13:20	CASTILLA 21	2296FSB	LSV 72 3	240	310,00 €	D
B39405766	HOTEL MONACO ARTE SL			ARCOS 29 - 11402 JEREZ DE LA FTRA				
17776	19/04/10	19:07	MAGALLANES 14	6410CMR	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13785775	HOYOS COBO, JOSE LUIS			LA GLORIA 79 A 2 D SAN RO - 39012 SANTANDER				
20647	11/05/10	11:58	CARDENAL CISNEROS 67	S1763AN	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13714902	IBAÑEZ BEZANILLA, MIGUEL			CASARES 11 - 39628 PENAGOS				
18067	29/04/10	10:50	JUAN XXIII 12	8319GHR	RGC 94. 2.	235	90,00 €	A
20216270	IBAÑEZ FERNANDEZ, LUIS			GUTIERREZ SOLANA 35 3 G M - 39600 CAMARGO				
20862	13/05/10	17:58	VARGAS 7	6127GMY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
30692404	IBAÑEZ PEREZ, PEDRO			C MAESTRO BARBIERI 1 A 2 - 39700 CASTRO URDIALES				
16297	07/04/10	19:10	CARDENAL CISNEROS 69	S6810AP	OLA 16 A	874	90,00 €	D
13757818	IBASETA CABAÑAS, FELIX			GPO MIRALMAR 2 3 DCHA - 39003 SANTANDER				
18728	28/04/10	12:48	PASEO DE PEREDA 5	5603CGW	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13933574	IGLESIAS SANCHEZ, ALVARO			CR VIA DEL GRILLO 2 5 A - 39300 TORRELAVEGA				
25818	06/06/09	12:46	GUEVARA 6	1055BYF	LSV 72 3	839	310,00 €	A
B92864560	IMPEX STARA CORPORATION SL			CM CARNICERO 18 7 1 - 29620 TORREMOLINOS				
31195	23/07/09	17:45	MARQUES HERMIDA 10	1055BYF	LSV 72 3	294	310,00 €	A
B92864560	IMPEX STARA CORPORATION SL			CM CARNICERO 18 7 1 - 29620 TORREMOLINOS				
4366	10/01/09	12:02	VARGAS 55	9580FKW	LSV 72 3	839	310,00 €	D
B82905035	IMPROVE DOS MIL UNO SL			CL CUARTELES 104 - 28300 ARANJUEZ				
11665	10/03/10	12:35	ISABEL II 3	M8901UY	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU22	180,00 €	D
71357630	INFANTE DIAZ, ERIBERTO			C/ HONDURAS 25 2 IZ - 39005 Santander				
49708	29/12/09	19:18	TRES DE NOVIEMBRE 39	S5955AS	LSV 72 3	877	310,00 €	D
B39465224	INMOBILIARIA SARMIENTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y S			BURGOS 14 - 39008 SANTANDER				
8248	09/02/10	10:40	PERINES 17	5158CTN	LSV 72 3	852	310,00 €	A
B39297155	INSTALACIONES NOVOA SL			PG IND GUARNIZO PARC 216 - 39610 EL ASTILLERO				
27945	22/06/09	12:53	SIMANCAS 34	1939DXT	LSV 72 3	850	310,00 €	D

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B82591314	INSTALACIONES ROJAS ALCANTARA			CL CISNE 11 - 28902 GETAFE				
31388	14/07/09	10:59	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	880	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
31629	16/07/09	12:43	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	880	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
32687	21/07/09	11:16	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	810	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
32813	22/07/09	12:04	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	810	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
32948	23/07/09	12:08	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
34574	05/08/09	11:35	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	889	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
34676	06/08/09	11:57	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	810	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
34811	07/08/09	12:35	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36012	11/08/09	11:16	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36123	12/08/09	10:47	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36264	13/08/09	12:58	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36350	14/08/09	11:57	JUAN DE LA COSA 23	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36447	17/08/09	11:54	JUAN DE LA COSA 17	M8767NZ	LSV 72 3	890	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
36765	20/08/09	13:12	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
37581	21/08/09	13:16	JUAN DE LA COSA 15	M8767NZ	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
37865	26/08/09	11:28	JUAN DE LA COSA 11	M8767NZ	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
37950	27/08/09	12:55	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	886	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
38214	31/08/09	10:36	JUAN DE LA COSA 13	M8767NZ	LSV 72 3	848	310,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
21844	12/05/09	17:27	DUQUE DE AHUMADA 4	4274CGW	LSV 72 3	892	310,00 €	D
A92135318	INTER TRAVEL NETWORK GALLERY PROMOT SA			C FELIX RGUEZDE LA FTE - 29600 MARBELLA				
5294	18/01/10	12:40	CADIZ 19	8530CDM	LSV 72 3	850	310,00 €	A
B39510235	INVERSIONES CABARGA SL			CL CADIZ 14 - 39002 SANTANDER				
15527	05/04/10	20:30	PESETA S/N	4363BCH	RGC 94. 2	185	90,00 €	D
13768530	IRUELA GONZALEZ, COS JOSE DAMIAN			ANTONIO LOPEZ 60 2 IZQDA - 39009 SANTANDER				
15743	06/04/09	10:55	PASEO DE PEREDA FRENTE28	1197DFH	LSV 72 3	AMU16	310,00 €	D
B31976616	ITALCOM SYSTEMAS SL			PARQUE ERRENIEGA 30 1 DCHA - 31180 ZIZUR MAYOR				
18763	28/04/10	18:23	ALONSO ERCILLA 2	S7424AJ	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13786394	IZAGUIRRE DE, PABLO JOSE ANTONIO			URB LAS HAZAS SN PIDO - 39588 CAMALEÑO				
19104	07/05/10	17:42	MILAGROSA S/N	4682FVC	RGC 94. 2	231	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13731479	IZQUIERDO VENERO, JOSE LUIS			BO LA PEDRITA 16 HORNEDO - 39716 ENTRAMBASAGUAS				
18540	26/04/10	12:44	CADIZ 9	3901DDC	OLA 16 C	850	90,00 €	A
30627255	JATO MARTINEZ, MARIA JOSE			JUAN DE LA COSA 1 5 DCH - 39700 CASTRO URDIALES				
7999	05/02/10	11:25	PERINES 35	9589BWX	OLA 16 A	881	90,00 €	A
48295784	JIMENEZ ACOSTA, NOEMI SILVIA			CL MANISES 4 1 DR - 3580 ALFAZ DEL PI				
8099	06/02/10	11:18	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 27	9589BWX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
48295784	JIMENEZ ACOSTA, NOEMI SILVIA			CL MANISES 4 1 DR - 3580 ALFAZ DEL PI				
8275	09/02/10	12:16	PERINES 12	9589BWX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
48295784	JIMENEZ ACOSTA, NOEMI SILVIA			CL MANISES 4 1 DR - 3580 ALFAZ DEL PI				
11801	01/03/10	10:35	PEDRO SAN MARTIN 9	S5456AD	OLA 16 C	876	90,00 €	D
20205063	JIMENEZ GABARRI, RAFAEL			SAN LUIS, 6 4 DR - 39010 Santander				
14067	31/03/10	16:48	GUEVARA 17	5428FDD	OLA 16 A	877	90,00 €	A
53105592	JIMENEZ GARCIA, ALVARO			PL SANTO DOMINGO 2 - 28922 ALCORCON				
13858	29/03/10	17:09	PASEO DE PEREDA 29	7488CNZ	OLA 16 C	845	90,00 €	A
49016105	JIMENEZ GUERRERO, ALFREDO GERARDO			CASTILLA NUEVA 27 6 D - 28941 FUENLABRADA				
46165	05/11/09	18:18	PEDRO SAN MARTIN 10	M5275XL	OLA 16 A	885	90,00 €	D
47736054	JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN			C/ MARE DEU DEL PORT 91 BJ 6 - 8038 BARCELONA				
14247	12/03/10	12:40	EL LABARO 7	0839DCR	OLA 16 A	887	90,00 €	D
72081498	JIMENEZ LOPEZ, JULIO			PORTUARIOS 9 - 39012 SANTANDER				
16845	16/04/10	15:35	VALLICIERGO 9	0897FMN	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
72084395	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES			BO LAVAPIES 43 BJ - 39011 SANTANDER				
14000	30/03/10	18:23	TRES DE NOVIEMBRE 40	S0570AB	OLA 16 C	850	90,00 €	D
13676800	JIMENEZ MOTOS, JOSE LUIS			C/ CARDENAL H. ORIA 91 4º IZ - 39009 Santander				
13360	24/03/10	11:11	MAGALLANES 2	T0023BF	OLA 16 A	885	90,00 €	D
13720963	JIMENEZ MOTOS, LOURDES			C/ LOS PORTUARIOS 9 1 IZ - 39012 Santander				
2601	19/12/09	10:35	FLORANES 4	Z6692BN	RGC 94. 2	158	90,00 €	A
52440876	JIMENEZ NAVARRO, ANA ROSA			PABOSTRIA 4 3 H - 50001 ZARAGOZA				
7763	02/02/10	12:49	MEXICO 0	S1188AB	OLA 16 C	898	90,00 €	D
72058709	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO			C/ GENERAL MOSCARDO 16 BJ - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
7924	04/02/10	11:51	GUEVARA 12	S1188AB	OLA 16 C	887	90,00 €	D
72058709	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO			C/ GENERAL MOSCARDO 16 BJ - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
49269	22/12/09	17:00	LEALTAD 22	1334GHP	OLA 16 A	885	90,00 €	A
05365352G	JIMENEZ ROMAN, JOSE MANUEL			LAS MARGARITAS 3 - 28863 COBEÑA				
9027	22/02/10	20:45	CASTROS AVENIDA 69	S5142AF	RGC 94. 2	214	90,00 €	D
13784991X	JIMENEZ VAZQUEZ, ELVIRA			C/ EDUARDO GARCIA DEL RIO 25 2 D - 39011 Santander				
13943	30/03/10	12:17	ZONA MARÍTIMA 31	2881BMP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
5404230	JOFRE OCAMPO, AURORA			BARO BARCENA 3 VALLE DE R - 39815 RUESGA				
17487	14/04/10	18:43	GOMEZ OREÑA 5	2881BMP	OLA 16 C	898	90,00 €	A
5404230	JOFRE OCAMPO, AURORA			BARO BARCENA 3 VALLE DE R - 39815 RUESGA				
18238	22/04/10	12:57	ZONA MARÍTIMA 27	2881BMP	OLA 16 C	855	90,00 €	A
5404230	JOFRE OCAMPO, AURORA			BARO BARCENA 3 VALLE DE R - 39815 RUESGA				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
15205	25/03/10	12:50	ALTA 115	9344BPG	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU23	180,00 €	A
X8581454Q	JOLDIS CORNEL,			RIO SAJA 1 BJO 4 - 39300 TORRELAVEGA				
7181	06/02/10	9:27	ALCAZAR DE TOLEDO 2	M0212UK	RGC(con artº21 OC) 94. 2	230	180,00 €	A
1934832	KANG CHAO, CHIEH			ARTURO SORIA 167 - 28043 MADRID				
45223	26/10/09	12:24	TRES DE NOVIEMBRE 39	S0598AH	OLA 16 C	891	90,00 €	D
X5000167J	KHALKANE ABDERRAHMANE,			VEGA MEDIA DEL SEGURA 1 - 30564 LORQUI				
56225	13/11/08	16:22	MONTE CALOCA J000	5830DGR	LSV 72 3	896	310,00 €	D
B39494992	LA GRANJILLA DE BELEN MARIA Y RICARDO SL			C/ CASTELAR 3 4 - 39004 Santander				
19629	03/05/10	18:39	ARRABAL 25	0623DZG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13779661	LAHERRAN FERNANDEZ, LOURDES			COTERO 17 E SOTO DE LA MA - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
18524	26/04/10	12:20	LOS INDIANOS 4	4779FGY	OLA 16 C	880	90,00 €	D
20195166	LAMADRID ACEREDA, RAUL			AV DEPORTE 3 11 2C - 39012 SANTANDER				
21287	20/05/10	17:42	ALONSO 5	S1614AP	OLA 16 C	896	90,00 €	D
72044061	LANTARON MERIEL, GUILLERMO			CL FARMACIA 6 DR 3 5 - 28004 MADRID				
17209	24/04/10	1:05	TANTIN S/N	5269FKG	RGC 94. 2	186	90,00 €	A
13794103	LANZA GOMEZ, PABLO			RESPUELA 4A 3 B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
7734	02/02/10	11:59	CAPITAN CORTES 2	1420FYR	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13915785	LARREA RUIZ, JOSE FRANCISCO			C/ MOLINO SAN MARTIN 1 2º - 39500 Cabezón de la Sal				
17642	16/04/10	19:24	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	6467DYB	OLA 16 C	807	90,00 €	A
53385118	LASO ARGOS, TOMAS			ISAAC ALBENIZ 2 1B - 28220 MAJADAHONDA				
18747	28/04/10	17:03	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 28	S5563AF	OLA 16 C	887	90,00 €	D
72048826	LASTRA JUSTEL, CELIA			VAZQUEZ DE MELLA 20 2 - 39007 SANTANDER				
9472	13/02/10	12:42	MIES DEL VALLE 1	S1020AP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13748340	LASTRA OLANO, FCO JAVIER DE LA			C/ CUETO FCO. CACERES 5 6 º C - 39012 Santander				
8521	22/02/10	10:10	RUAMAYOR	9872DXS	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU10	180,00 €	A
20203549	LASTRA RIESTRA, CRISTINA			HNOS TONETTI 31 BJ - 39012 SANTANDER				
14860	20/03/10	11:47	CALDERON DE LA BARCA 16	1686CRS	OLA 16 C	898	90,00 €	D
13712509	LAVIN PALENCIA, ANGEL			C/ EL REAL (MALIAÑO) 2 A 11 - 39600 Camargo				
7214	05/02/10	21:00	SAN FERNANDO 52	0116GMX	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU11	180,00 €	A
34823619D	LAZARO RUIZ, FULGENCIO			URB. RIA DE GAMA S/N PORTA A 3B - 39790 GAMA				
14358	13/03/10	13:09	GUEVARA 22	5376DRY	OLA 16 A	818	90,00 €	D
72067766	LAZCANO RUIGOMEZ, PATRICIA			C/ VALLICIERGO 8 4º D - 39003 Santander				
17181	23/04/10	19:10	NICOLAS SALMERON INTERIOR	S7418AL	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A
X4948362G	LAZU , VALERIU			LA CUEVA 75 2A - LA CUEVA - 39650 CASTAÑEDA				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
12413	08/03/10	13:12	PASEO DE PEREDA 7	4557GNL	OLA 16 A	881	90,00 €	A
16067203R	LEIVA MARTINEZ, IVAN			ARRIETA MASKARNA 2 1 B - 48840 GUEÑES				
39209	04/09/09	18:42	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	1563GCD	OLA 16 C	839	90,00 €	A
32600406	LEONCIO VILELA, ANDRES FERNANDO			SEIS 4 A BL 7 PTA 15 - 28280 EL ESCORIAL				
15776	08/04/10	11:35	INFANTAS	S1641Z	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
20188006	LIAÑO LOBERIAS, VICTOR MANUEL			GENERAL DAVILA 306 3 11A - 39007 SANTANDER				
2285	10/12/09	12:30	DAOIZ Y VELARDE 5	8869CGK	LSV 72 3	AMU05	310,00 €	D
B39546726	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL			VIA CORNELIA 21 - 39001 SANTANDER				
49413	24/12/09	12:08	ZONA MARÍTIMA 35	8159FWH	LSV 72 3	855	310,00 €	D
B33812371	LIGHT EXPO SERVICIOS CULTURALES SL			LANGREO 11 - 33206 GIJON				
59585	26/12/08	19:18	PASEO DE PEREDA J004	0891DPM	LSV 72 3	890	310,00 €	A
B63052260	LIMPIEZAS VALLIRANA SL			CR ENRIQUE GRANADOS 37 - 8759 VALLIRANA				
10496	01/03/10	9:10	SAN QUINTIN S/N	7212BBP	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
13691769	LLANO DEL, RIO LUIS JAVIER			DON PELAYO 16 13B - 34003 PALENCIA				
16074	05/04/10	11:38	SIMANCAS 32	O4444AS	OLA 16 A	886	90,00 €	A
X6896792N	LO CHEIKH, MBACKE			C/ ALBENIZ 16 2 N - 33011 Oviedo				
18049	30/04/10	8:12	TRASMIERA 5	7170DJM	RGC 94. 2	311	90,00 €	D
13740715	LOBO ALVAREZ, GERARDO			BJA CALERUCO 26A 4 C - 39008 39012 SANTANDER				
45150	23/10/09	19:36	EMILIO PINO 7	SO4263E	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13751202	LOMBA DIEGO, JUAN MA			SILICE 5 2C - 28260 GALAPAGAR				
16504	10/04/10	11:03	ACEBEDOS 11	3316BLL	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13688864	LOMBILLA RODRIGUEZ, ENRIQUE ANDRES			JOSE BARROS 2 5 A MURIEDA - 39600 CAMARGO				
17213	24/04/10	5:05	ESPERANZA PLAZA 2	7899FRW	RGC 94. 2	202	90,00 €	D
72183792	LOPEZ CARDENAS, JUAN ANDRES			AV DE BILBAO 36 1 B - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
15147	26/03/10	7:07	FERNANDEZ DE ISLA 15	6747GDH	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
20985	15/05/10	12:02	MONTE CALOCA 1	6747GDH	OLA 16 A	889	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
21203	19/05/10	17:21	FRANCISCO CUBRIA 3	6910FZR	OLA 16 A	887	90,00 €	A
72121104	LOPEZ GARCIA, MA AMOR			EMILIO VALLE 1 4 D - 39200 REINOSA				
13796	29/03/10	10:58	VARGAS 55	0409GMX	OLA 16 C	890	90,00 €	A
16421307	LOPEZ PASCUAL, MANUEL			GOYA 23 1 - 26500 CALAHORRA				
9240	11/02/10	12:41	GANDARA 4	M2813VC	OLA 16 A	839	90,00 €	A
13749242	LOPEZ ROMAN, SANTIAGO			C/ BARRIO LA ARENOSA,ED LA TORRE 13 2 - 39770 Laredo				
13910	29/03/10	19:07	SIMANCAS 20	M9346WW	OLA 16 A	855	90,00 €	D
46547961	LOPEZ SOTO, CARLOS			ANTONIO LOPEZ 22 1 IZDA - 39525 39009 SANTANDER				
14011	30/03/10	18:49	SIMANCAS 20	M9346WW	OLA 16 A	855	90,00 €	D
46547961	LOPEZ SOTO, CARLOS			ANTONIO LOPEZ 22 1 IZDA - 39525 39009 SANTANDER				
15377	31/03/10	17:30	SARGENTOS PROVISIONALES 3	M9346WW	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
46547961	LOPEZ SOTO, CARLOS			ANTONIO LOPEZ 22 1 IZDA - 39525 39009 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
16072	05/04/10	11:34	SIMANCAS 20	M9346WW	OLA 16 A	886	90,00 €	D
46547961	LOPEZ SOTO, CARLOS			ANTONIO LOPEZ 22 1 IZDA - 39525 39009 SANTANDER				
16410	09/04/10	11:54	ALONSO 4	M9346WW	OLA 16 A	845	90,00 €	D
46547961	LOPEZ SOTO, CARLOS			ANTONIO LOPEZ 22 1 IZDA - 39525 39009 SANTANDER				
8064	05/02/10	18:06	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4900BBH	OLA 16 C	888	90,00 €	D
13593269	LOPEZ VALLINES, ALFONSO			BARO LAVADILLA 36 MOGRO - 39310 MIENGO				
20714	11/05/10	18:40	JUAN DE LA COSA 38	S3668AN	OLA 16 A	810	90,00 €	D
30563860	LOPEZ VILLA, ALBERTO			BO EL PUERTO 1C ORUÑA - 39477 PIELAGOS				
20725	11/05/10	19:10	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	S6464AK	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13728478	LOSTAL RODRIGUEZ, PARETS MA PILAR CARM			JOAQUIN COSTA 10 - 39005 SANTANDER				
19096	07/05/10	13:30	LIRIO 15	6252BBF	RGC 94. 2	AMU08	150,00 €	A
78444354	LOYO APODACA, MARIA LUISA N			DUQUE SANTO MAURO 14 3 - 39005 SANTANDER				
12123	04/03/10	12:34	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	1547DDS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
X3578810X	LUGO BECERRA, LILIANA			HERMANOS BRONTE 1 B 4 A - 39012 Santander				
17595	16/04/10	12:15	HEROES BALEARES 6	6501FTT	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13771481	MADERA FELICES, FELIX			RIA DE SOLIA 6 02 H - 39610 EL ASTILLERO				
11486	04/03/10	11:30	PONTEJOS AVENIDA	S9874AG	RGC 94. 2	222	90,00 €	A
20202040	MADRAZO PALACIO, JOSE			GENERAL DAVILA 314 1 11 A - 39007 SANTANDER				
13905	29/03/10	18:59	CAMILO ALONSO VEGA 10	6350BMT	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13782553	MAGALDI FERNANDEZ, SILVIA			P MARIA BLANCHARD 8 2 BJ B - 39600 CAMARGO				
20853	13/05/10	17:00	CAMILO ALONSO VEGA 9	6350BMT	OLA 16 C	874	90,00 €	A
13782553	MAGALDI FERNANDEZ, SILVIA			P MARIA BLANCHARD 8 2 BJ B - 39600 CAMARGO				
44989	21/10/09	19:15	GENERAL MOLA 19	4519DBJ	OLA 16 A	873	90,00 €	A
36564631	MALLOL ROCA, ALBERTO			C/ MAS BALMANYA- APTAT 170 - 17220 Sant Feliu de Guíxols				
16257	07/04/10	13:01	SAN JOSE 15	5907GHP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72046916	MANCEBO MODINO, ARANZAZU			C/ ERNEST LLUCH 11 A 6 B - 39012 Santander				
14472	16/03/10	11:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	A8625DW	OLA 16 A	836	90,00 €	D
X4971184X	MANN PAULINE,			RES VILLAS S JOSE IV AZ 19 - 3189 ORIHUELA				
14575	17/03/10	12:28	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	A8625DW	OLA 16 A	818	90,00 €	D
X4971184X	MANN PAULINE,			RES VILLAS S JOSE IV AZ 19 - 3189 ORIHUELA				
14648	18/03/10	12:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	A8625DW	OLA 16 A	901	90,00 €	D
X4971184X	MANN PAULINE,			RES VILLAS S JOSE IV AZ 19 - 3189 ORIHUELA				
14748	19/03/10	13:06	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 28	A8625DW	OLA 16 A	898	90,00 €	D
X4971184X	MANN PAULINE,			RES VILLAS S JOSE IV AZ 19 - 3189 ORIHUELA				
14826	20/03/10	10:44	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	A8625DW	OLA 16 A	901	90,00 €	D
X4971184X	MANN PAULINE,			RES VILLAS S JOSE IV AZ 19 - 3189 ORIHUELA				
16618	13/04/10	11:20	CLAVEL 7	S9406AK	RGC 94. 2	214	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13737490	MANTECON ANUARBE, EVA MA			BO NUEVO 4 4 I - SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
8539	11/02/10	18:32	SAN CELEDONIO 43	7112GFM	LSV 72 3	285	310,00 €	A
B39665799	MANTENIMIENTO INTEGRAL BEISUR SL			ERNEST LLUCH BL E PT 20 2B - 39012 SANTANDER				
9544	15/02/10	12:33	OBISPO JOSE EGUINO 0	5024FPD	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72057554	MANZANA MUÑOZ, DIANA			C ARAMANGELU 1 5 DR - 1010 VITORIA GASTEIZ				
17250	12/04/10	11:51	JUAN DE LA COSA 29	9504CSS	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13742338	MANZANAL LEBEÑA, ELENA			GENERAL DAVILA 53 1 C - 39006 SANTANDER				
18046	30/04/10	9:40	INGENIO 10	0179DJF	RGC 94. 2	187	90,00 €	A
72084710	MARCOS GONZALEZ, JUAN ANTONIO			LOS LLOROS (LOREDO) 2 4 - 39140 RIBAMONTAN MAR				
12617	10/03/10	17:26	SANTA LUCIA 36	4338CHJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
53407255	MARIA GOMEZ, JAVIER			ALBERTO MARIANO HUESCAR 26 - 28140 FUENTE EL SAZ JARAMA				
18372	23/04/10	17:21	TRES DE NOVIEMBRE 41	S9117AN	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13738311	MARIMBERT CARLOTTI, NICOLLE			VARGAS 51 N 10 B - 39010 SANTANDER				
16230	06/04/10	19:45	ALTA 131	M2300VZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
X9700637L	MARINESCU VICTOR, GABRIEL			CASTEJON DE VALDEJASA 13 - 50660 TAUSTE				
6713	27/01/10	12:19	ANTONIO LOPEZ 6	3732DRN	LSV 72 3	852	310,00 €	D
B48922710	MARQUETERIA GALA SL			C/ PEDRO ICAZA 15 - 48980 Santurtzi				
12068	03/03/10	18:10	GUEVARA 12	4592CJZ	OLA 16 A	897	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				
12567	10/03/10	11:03	BEATO DE LIEBANA 2	4592CJZ	OLA 16 C	886	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				
14580	17/03/10	12:47	CARDENAL CISNEROS 37	4592CJZ	OLA 16 C	885	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				
17703	19/04/10	12:00	CADIZ 20	S5849AF	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72076272	MARTIN BASCO, JON			PRONILLO 2 1 1 C - 39012 SANTANDER				
21117	18/05/10	12:23	DIVISION AZUL 4	S5849AF	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72076272	MARTIN BASCO, JON			PRONILLO 2 1 1 C - 39012 SANTANDER				
47452	27/11/09	17:03	SANTA LUCIA 42	6075DCZ	OLA 16 A	852	90,00 €	D
5231365	MARTIN CORDOBA, LAURA			FORMENTERA 11 - 3560 CAMPELLO				
2859	21/12/09	11:10	VARGAS 5	3456DMN	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU30	180,00 €	A
12696020	MARTIN DE, LA SIERRA JOSE MIGUE			PSJE GIL DE FUENTES 4 PO1H - 34001 PALENCIA				
14655	18/03/10	12:42	DIVISION AZUL 4	7280GMV	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13759517C	MARTIN HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER			AVENIDA DE VALDECILLA 121 B - 39110 SOTO DE LA MARINA				
14963	23/03/10	11:15	CAMILO ALONSO VEGA 24	6841FCS	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU15	180,00 €	D
13758345	MARTIN PEREZ, SEBASTIAN			C/ PERINES 10 7º A - 39007 Santander				
16444	09/04/10	13:14	MONTE CALOCA 2	8718FJP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13794194	MARTIN POZAS, OSCAR			LA INDUSTRIA 54 BJ C - 39610 EL ASTILLERO				
17289	12/04/10	17:11	COBO DE LA TORRE 3	8718FJP	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13794194	MARTIN POZAS, OSCAR			LA INDUSTRIA 54 BJ C - 39610 EL ASTILLERO				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
17007	20/04/10	11:50	PLAZA MONTELEON S/N	7273BBF	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
20208002	MARTINEZ BARRIO, AGUSTIN			EL MURADON LA BARCENA 8 2 - 39840 AMPUERO				
7451	10/02/10	13:20	COLOMBIA 6	BI9577CB	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72403710	MARTINEZ GARCIA, JOSEBA			MERINDAD DE URIBE 11 1 IZ - 48901 BARAKALDO				
14968	22/03/10	7:30	MAGALLANES 37	4475CTV	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
20214866	MARTINEZ GOMEZ, ARANZAZU			VIRGEN DE LA PALOMA 6 4 DC - 39007 SANTANDER				
17085	22/04/10	7:30	CARDENAL CISNEROS 35	4475CTV	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU07	180,00 €	A
20214866	MARTINEZ GOMEZ, ARANZAZU			VIRGEN DE LA PALOMA 6 4 DC - 39007 SANTANDER				
18651	27/04/10	16:48	TRES DE NOVIEMBRE 35	9846DDV	OLA 16 A	888	90,00 €	A
14859819	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LUISA			RECONQUISTA SEVILLA 11 - 39770 LAREDO				
19291	12/05/10	19:30	RODRIGUEZ 2	6582DPM	RGC(con artº21 OC) 94. 2	128	180,00 €	A
13733506	MARTINEZ PEREDA, JAVIER			SAN FERNANDO 38 9 DCHA - 39002 39010 SANTANDER				
17447	14/04/10	13:15	HERNAN CORTES 32	O0377BY	OLA 16 C	871	90,00 €	D
13518598	MARTINEZ PERLACIA, ROSARIO			RIO DE LA PILDA 17 2 DCHA - 39003 SANTANDER				
17655	17/04/10	11:24	HERNAN CORTES 32	O0377BY	OLA 16 A	862	90,00 €	D
13518598	MARTINEZ PERLACIA, ROSARIO			RIO DE LA PILDA 17 2 DCHA - 39003 SANTANDER				
3941	05/01/10	19:08	PEÑA HERBOSA 5	S9776AP	OLA 16 B	889	90,00 €	D
13735555	MARTINEZ RODRIGUEZ, VICENTE ALBERTO			FORMIDABLES 26 - 39003 39200 REINOSA				
15070	25/03/10	7:30	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 13	7927CZM	RGC 94. 2	261	90,00 €	A
X3081481X	MATA VISCAINO, ALEXANDER HUMBERTO			MADRE SOLEDAD 38 5 D - 39006 SANTANDER				
20596	22/05/10	11:39	ANDRES DEL RIO 7	S1496AK	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13719976	MATANZAS REVUELTA, PEDRO MARTIN			BBO EL CRUCE SN GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
14224	12/03/10	11:43	JUAN JOSE RUANO 0	S1131AL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72059636	MATEO VEGA, JESUS ANGEL			URB VILLAVERDE 3 BL 2 BJ A - 39180 Noja				
12648	10/03/10	19:29	EMILIO PINO 7	5071FTC	OLA 16 A	901	90,00 €	A
20208379	MATESANZ GARCIA, LARA MARIA			C/ VALDECILLA AVENIDA 27 2 5º F - 39011 Santander				
11749	10/03/10	11:05	MARQUES HERMIDA 72	6993CZF	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU07	180,00 €	A
20188976	MAZA SARABIA, LUIS ALBERTO			SAN CAYETANO 5 3 C - 39750 COLINDRES				
16163	06/04/10	11:21	RUALASAL 2	6993CZF	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20188976	MAZA SARABIA, LUIS ALBERTO			SAN CAYETANO 5 3 C - 39750 COLINDRES				
16486	09/04/10	18:58	TRES DE NOVIEMBRE 24	0383CBS	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13770283	MAZO PEREZ, GEMA			LA PEREDA 15 2 1 E - 39012 SANTANDER				
18988	03/05/10	17:15	FERNANDEZ DE ISLA 13	S7571AM	RGC 94. 2	209	90,00 €	D
72072649	MEDIAVILLA PÉREZ, JOSE MANUEL			ZANCAJO OSORIO 1 5 D - 39009 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
1950	29/11/09	22:30	VIRGEN MILAGRO GRUPO 6	1124BRZ	RGC 94. 2	122	90,00 €	A
7959893	MEDINA PALOMINO, VICTOR MANUEL			C/ ISAAC PERAL 24 6º A - 39008 Santander				
42367	07/10/09	12:35	CALVO SOTELO	0297DNF	RGC 94. 2	209	90,00 €	D
72847660	MEKDOUD SOFIANE,			C/ PRUDENCIO M. VERASTEGUI 1 4 - 1010 Vitoria-Gasteiz				
14309	12/03/10	19:17	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	7141FFP	OLA 16 A	810	90,00 €	A
X6009672W	MELU MOCANU, VLAD			AV. PARAYAS 116 - 39600 MALIAÑO				
13210	22/03/10	12:25	VARGAS 63	S2711AK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
13408	24/03/10	17:01	VALDERRAMA 5	S2711AK	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
13792	27/03/10	13:47	VALDERRAMA 2	S2711AK	OLA 16 A	889	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
16301	07/04/10	19:47	VARGAS 69	S2711AK	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
16536	10/04/10	12:05	VARGAS 57	S2711AK	OLA 16 C	887	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
17291	12/04/10	17:16	FLORANES 58	S2711AK	OLA 16 C	886	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
17455	14/04/10	16:38	VARGAS 67	S2711AK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
18223	22/04/10	12:15	VARGAS 65	S2711AK	OLA 16 C	886	90,00 €	A
72068898	MENA REY, CRISTINA			BOO GUARNIZO 27 4 P02 B B - 39613 EL ASTILLERO				
46253	07/11/09	11:14	SANTA LUCIA 34	1978FCY	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72038161E	MENDOZA ALONSO, ANGEL			ARGANDA 2 BJ IZ - 28005 MADRID				
26810	12/06/09	18:37	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	5557DBP	OLA 16 A	886	90,00 €	A
24264228	MENDOZA GALLEGO, FCO JAVIER			AVDA ALTAMIRA 29 5 5 C - 41020 SEVILLA				
13051	19/03/10	8:59	GENERAL DAVILA 56	M4441NT	RGC 94. 2	273	90,00 €	A
13162511	MENDOZA GIMENEZ, MOISES			FDEZ DE ISLA 18 2 DH - 39000 SANTANDER				
13741	27/03/10	11:44	LOPE DE VEGA 14	9937DWX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13758963	MERENDON MERINO, PALOMA			C/ MENENDEZ PELAYO 5 1 A - 39006 Santander				
13855	29/03/10	17:03	CALDERON DE LA BARCA 17	S5330AL	OLA 16 A	897	90,00 €	A
9305358	MERINO LAMADRID, MARIA PAZ			EMILIO PINO 4 2 D - 39002 SANTANDER				
15852	10/04/10	11:00	JOAQUIN BUSTAMANTE 10	SE3218DC	RGC 94. 2.	250	90,00 €	D
72133277	MERINO SARANGA, ALEJANDRO			ARTIGALES 42 - 39700 CASTRO URDIALES				
17087	22/04/10	16:00	CALDERON DE LA BARCA 10	SE3218DC	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU12	180,00 €	D
72133277	MERINO SARANGA, ALEJANDRO			ARTIGALES 42 - 39700 CASTRO URDIALES				
49656	29/12/09	13:03	FALANGE ESPAÑOLA 0	2984BMV	OLA 16 C	877	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
5630515	MESA PARRA, EDUARDO			CALATRAVA 25 2A - 13001 CIUDAD REAL				
19675	04/05/10	13:14	GUEVARA 29	8550FLL	OLA 16 C	862	90,00 €	D
09372850M	MIRANDA ZAPICO, SUSANA			CONCHA ESPINA 8 A 3 DR - 39012 SANTANDER				
11292	27/02/10	10:27	PASEO DE PEREDA 16	6030GNZ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
0815822N	MODINO HOK, CARLOS			RUFINO RUIZ CEBALLOS 13 3 A - 39600 MALIAÑO				
13339	23/03/10	18:47	CALDERON DE LA BARCA 10	6030GNZ	OLA 16 C	898	90,00 €	A
0815822N	MODINO HOK, CARLOS			RUFINO RUIZ CEBALLOS 13 3 A - 39600 MALIAÑO				
13568	26/03/10	11:12	VALDERRAMA 2	6030GNZ	OLA 16 C	836	90,00 €	A
0815822N	MODINO HOK, CARLOS			RUFINO RUIZ CEBALLOS 13 3 A - 39600 MALIAÑO				
19533	17/05/10	9:20	HERNAN CORTES 42	2550FTP	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
72064014	MOLLEDA HERRERIA, JULIAN			BARO LA SOTA (HERAS), CHALET 4 26 1 - 39762 MEDIO CUDEYO				
15564	06/04/10	9:39	FERNANDO DE LOS RIOS 22A	0227DPX	RGC 94. 2	312	90,00 €	D
X3764749V	MONCADA TORRES, ADRIANA PATRICIA			ORTIZ OTAÑEZ 57 1I - 39740 SANTOÑA				
7909	04/02/10	11:20	BEATO DE LIEBANA 3	5717FYW	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13692769	MONTES DIAZ, FRANCISCO			GENERAL DAVILA 250B 4 B - 39006 SANTANDER				
16984	20/04/10	9:05	GENERAL DAVILA 56-INT	2521BGZ	RGC 94. 2	203	90,00 €	A
13692769	MONTES DIAZ, FRANCISCO			PS GRAL DAVILA 250 B 4 B - 39006 SANTANDER				
11133	25/02/10	16:34	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	7147BYR	OLA 16 A	836	90,00 €	A
13767148	MONTES GONZALEZ, JOSE ANTONIO			C/ HEROES BALEARES 1 4 C - 39010 Santander				
12403	08/03/10	12:34	ACEBEDOS 19	8829BXP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13775402	MORA LAVIN, MIGUEL ANGEL			EL TEMPANO 119 ARGOMILLA - 39626 SANTANDER				
36777	20/08/09	17:00	ZONA MARÍTIMA 35	6976GML	OLA 16 A	873	90,00 €	A
29767062W	MORALEZ DIAZ, JOSE MANUEL			MALPICA 14 - 21100 PUNTA UMBRIA				
47188	23/11/09	19:18	MAGALLANES 14	7501CSK	OLA 16 A	839	90,00 €	D
22531804	MORATO VILLANUEVA, ENRIQUE JOSE			AVD PABLO IGLESIAS N 63 - 46970 ALAQUAS				
47099	21/11/09	12:23	TRES DE NOVIEMBRE 2	M5759VP	OLA 16 A	897	90,00 €	D
48201391	MORENO CALZADILLA, EDGAR JOSE			PZA SIERRA PEDRIZA 6 8 1 - 28923 ALCORCON				
17569	15/04/10	18:31	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	8405CGC	OLA 16 C	897	90,00 €	D
13979692	MORENO NUÑEZ, ABEL MARTIN			C NUMANCIA 4 1 D - 39400 CORRALES BUELNA				
11571	04/03/10	18:00	CALDERON DE LA BARCA 12	M5915VC	RGC 94. 2	298	90,00 €	A
20189419	MOTOS GABARRI, ANTONIO			CALDERON BARCA 12 6 DCH - 39002 SANTANDER				
15167	24/03/10	11:00	ESCALANTES	4049BYV	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU10	180,00 €	D
X2746847A	MOUSTAPHA GUEYE, MAMADOU			FRANCISCO ITURRINO 60 2C - 39011 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24816	05/06/09	7:35	FLORANES 46	8574FRB	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
32397602	MOYANO FERNANDEZ, PEDRO			BEATRIZ DE SUABIA 26 3A - 41005 SEVILLA				
13827	29/03/10	12:48	PEDRO SAN MARTIN 6	6873DWB	OLA 16 C	855	90,00 €	A
72025318	MUELA REVILLA, TAMARA			CL GENERAL SAGARDIA 3 3 IZ - 39740 SANTOÑA				
31321	13/07/09	12:30	ISABEL LA CATOLICA 3	BU5729S	LSV 72 3	889	310,00 €	D
B09360371	MULSER SYSTEM SL			BILBAO 24 - 9200 MIRANDA DE EBRO				
15254	25/03/10	9:25	JUAN JOSE RUANO	S2685AG	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
51932129	MUÑOZ GARCIA, ALFONSO			OB SANCHEZ CASTRO 2 1 CT - 39008 SANTANDER				
17983	27/04/10	13:05	HORADADA S/N	8213FXF	RGC 94. 2	314	90,00 €	A
X3801424F	MURAVSKY ILLYA,			LASAGA LARRETA 13 2A - 39300 TORRELAVEGA				
49783	30/12/09	18:30	GANDARA 4	6767FBP	LSV 72 3	818	310,00 €	D
G39538004	MURIEDAS DE OLANO SC			LOPE DE VEGA 5 - 39004 SANTANDER				
46964	19/11/09	12:37	CADIZ 2	V8818EU	OLA 16 C	852	90,00 €	D
X9750329P	MUSTATEA GABRIEL, VIOREL			VIRGEN DESAMPARADOS 35 - 46100 BURJASSOT				
16499	10/04/10	10:50	VARGAS 59	5605BZK	OLA 16 A	887	90,00 €	A
13746471	NAVARRO CERVERA, JAVIER LUIS			CABO MAYOR 6 3D SOMO RIBA - 39140 RIBAMONTAN MAR				
16251	07/04/10	12:34	VAZQUEZ DE MELLA 12	1564FTP	OLA 16 C	886	90,00 €	A
17438516	NAVARRO GRACIA, LUIS MIGUEL			AV INDEPENDENCIA 25 - 50250 ILLUECA				
16164	06/04/10	11:31	SANTA LUCIA 63	2690FBL	OLA 16 C	852	90,00 €	A
253230	NAVARRO RICO, PILAR			LOPEZ ARANDA 32 - 28027 MADRID				
17546	15/04/10	16:47	ZONA MARÍTIMA 30	1019GJS	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13718107	NAVASCUEZ LUCIO, JOSE LUIS			VICTORIA 131 9 - 39770 LAREDO				
18229	22/04/10	12:34	JUAN DE PIASCA 0	S4586AS	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
21221	19/05/10	18:11	ANJANA 1	S4586AS	OLA 16 A	877	90,00 €	D
72187641	NAVAZO CARRIZO, INES			C BERNARDO LAVIN 19 3B - 39610 EL ASTILLERO				
21007	15/05/10	12:40	SOMORROSTRO 3	3312GPR	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20192992	NAVEDO DE LA VEGA, GUILLERMO			C LEALTAD 12 4 IZB - 39002 SANTANDER				
11029	24/02/10	13:32	ANTONIO LOPEZ 32	2468CTX	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13088986	NEBREDA SAIZ, TERESA			C/ MENENDEZ PELAYO 32 3 A - 39750 Colindres				
16503	10/04/10	11:00	TRES DE NOVIEMBRE 33	9643DWL	OLA 16 A	890	90,00 €	D
X5017792C	NEDELCHEV DIMITROV, DRAGOMIR			VARGAS 51 N 14 D - 39010 SANTANDER				
48905	17/12/09	19:22	CADIZ 10	4663BLW	LSV 72 3	886	310,00 €	A
B39553623	NEUROREHABILITACION DOMICILIARIA SL			MIES DEL CALERO 47 1 D MO - 39120 PIELAGOS				
9573	15/02/10	16:58	TRES DE NOVIEMBRE 27	8875DFR	OLA 16 C	898	90,00 €	A
40448157	NICOLAS PUIG, JOAQUIM			C/ PASEO DE LA ESTACION - SOLARES 4 2 F - 39710 Medio Cudeyo				
9898	18/02/10	17:38	CADIZ 2	4991FRM	OLA 16 C	810	90,00 €	A
12759361	NIETO JUAREZ, JORGE ALBERTO			C ALONSO FDEZ MADRID 6 3 - 34001 PALENCIA				
45182	24/10/09	12:29	JUAN DE LA COSA 15	M1963SX	OLA 16 A	810	90,00 €	A
12863182	NUÑEZ GARCIA, MA NATIVIDAD JULIA			C/ CALZADAS 4 7 B - 9003 BURGOS				
12330	06/03/10	11:58	PEDRO SAN MARTIN 23	0775BKS	OLA 16 A	890	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72071281	OCEJO AZCUENAGA, CRISTINA			BELARMINO CABAL 9 6 I - 33012 OVIEDO				
21254	20/05/10	11:33	GANDARA 6	GC4648BM	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13657435	OCEJO PEREZ, MANUEL			CABO MAYOR 14 2 H SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
9758	17/02/10	11:34	FLORANES 7	9224DMK	OLA 16 C	890	90,00 €	D
X6509015S	OLARITA IONEL,			MARMARIO 18 P 4 DR - 1003 VITORIA GASTEIZ				
13252	22/03/10	18:43	VARGAS 57	1353BXW	OLA 16 C	890	90,00 €	A
71293090	OMA MAIL, EVODIO			EL ARENAL 7 - 39180 NOJA				
19888	07/05/10	10:33	MENDEZ NUÑEZ 9	8630FDY	OLA 16 C	890	90,00 €	D
72079302	ONTIVERO RIOS, LUISA ELENA			ALTA 46 A 10 B C - 39008 SANTANDER				
29658	14/07/09	9:40	SAN CELEDONIO 51	6237DVD	RGC 94. 2	220	90,00 €	D
11070806	ORDOÑEZ MARTINEZ, PEDRO ENRIQUE			C/ AVDA. MAR 410 - 35509 PALMAS, LAS (TEGUISE) APTO. TUSCAN- COSTA TEGUISE				
38732	09/09/09	8:05	MARQUES HERMIDA 24	7852GLZ	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU07	180,00 €	D
X7517119Y	ORTEGA APOLINARIO, JULIO CESAR			C/ MAYOR 61 2 IZ - 20160 Lasarte-Oria				
16471	09/04/10	17:54	JUSTICIA 8	4098DTP	OLA 16 C	889	90,00 €	A
42055105	ORTIZ CORRAS, MARIA ANGELES			BO MONASTERIO 22 A 1 ESCO - 39600 CAMARGO				
16485	09/04/10	18:57	HERNAN CORTES 28	5089BXZ	OLA 16 C	871	90,00 €	A
42055105	ORTIZ CORRAS, MARIA ANGELES			BO MONASTERIO 22 A 1 ESCO - 39600 CAMARGO				
18587	26/04/10	19:46	HERNAN CORTES 32	5089BXZ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
42055105	ORTIZ CORRAS, MARIA ANGELES			BO MONASTERIO 22 A 1 ESCO - 39600 CAMARGO				
13410	24/03/10	17:04	FLORANES 63	0461GKF	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13792904	ORTIZ LOPEZ, JESUS			PZ MARIA BLANCHARD 7 2 4 B - 39600 CAMARGO				
17249	12/04/10	11:37	ALONSO 3	0461GKF	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13792904	ORTIZ LOPEZ, JESUS			PZ MARIA BLANCHARD 7 2 4 B - 39600 CAMARGO				
15267	29/03/10	12:45	HERNAN CORTES FRENTE8	1831GHY	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
20217951	ORTIZ SECUNZA, EMILIO JOSE			LA YERA 14 1 A LA PENILLA - 39650 SANTA MARIA CAYON				
18576	26/04/10	18:50	SIMANCAS 1	3481BSZ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13698138	ORTIZ VALLE, MA PILAR C			BA ZUÑEDA LOREDO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
17579	15/04/10	19:06	VARGAS 57	S1026AM	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13724667	ORUÑA GAINZA, MARIA CONCEPCION			LA PLAZUELA 42 RIOCORVO - 39460 CARTES				
15108	26/03/10	11:45	CAMILO ALONSO VEGA S/N	0666DPH	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
72009492	OSORIO NUÑEZ, JUAN FRANCISCO			AUGUSTO G LINARES 14 8C - 39006 SANTANDER				
18781	28/04/10	19:04	ZORRILLA PASADIZO 0	S7059AM	OLA 16 C	862	90,00 €	A
30590279	OTAOLA MARTIN, OSCAR			REOCIN DE LOS MOLINOS 55 - 39419 VALDEPRADO RIO				
113	05/11/09	11:15	ENRIQUE GRAN	8546FLL	RGC 94. 2.	254	90,00 €	A
35236454	OTERO GARCIA, MARIA			C/ VARGAS 29 4 - 3910 Santander				
18427	24/04/10	10:54	FERNANDEZ DE ISLA 27	2968BZZ	OLA 16 A	890	90,00 €	D
X3057884B	PAAUTA CABRERA, WILLIAN SALVADOR			CAMILO ALONSO VEGA 6 6 B - 39007 SANTANDER				
13251	22/03/10	18:42	SANTA CLARA 12	0552DWT	OLA 16 C	877	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER				
13283	23/03/10	11:23	SANTA CLARA 12	0552DWT	OLA 16 A	877	90,00 €	A
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER				
19717	04/05/10	18:36	GUEVARA 14	0552DWT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER				
20000	08/05/10	11:19	ANJANA 0	0552DWT	OLA 16 A	876	90,00 €	A
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER				
4900	12/01/10	18:30	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	9203CPJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
24341643	PALA PUIG, JUAN JOSE			NAVARRA 5 11 - 46008 VALENCIA				
11590	07/03/10	12:45	RODRIGUEZ S/N	2085DMS	RGC 94. 2	234	90,00 €	A
14520269	PALENCIA CALVO, MIGUEL			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 3 F - 39600 CAMARGO				
18906	30/04/10	17:55	CADIZ 19	2085DMS	OLA 16 C	836	90,00 €	A
14520269	PALENCIA CALVO, MIGUEL			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 3 F - 39600 CAMARGO				
17981	27/04/10	9:20	PASEO DE PEREDA 30	5195CLR	OC 22. 9	AMU21	192,00 €	A
5398986	PALENCIA GARRIDO, LESTACHE PABLO			CRUCES 3 2 DR - 39005 SANTANDER				
19720	04/05/10	18:41	CAMILO ALONSO VEGA 26	8327DKZ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13782824	PARRA VILLEGAS, EDUARDO			BO PUMAREJO 1 OMOÑO - 39793 RIBAMONTAN MONTE				
13295	23/03/10	12:31	ACEBEDOS 7	0425BDB	OLA 16 C	880	90,00 €	A
39701244	PARRILLA GODOY, BELLA			PRADO 10 - 39790 BARCENA CICERO				
13805	29/03/10	11:35	GUEVARA 2	0425BDB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
39701244	PARRILLA GODOY, BELLA			PRADO 10 - 39790 BARCENA CICERO				
15268	29/03/10	13:25	GRAVINA FRENTE13	0425BDB	OLA 16 C	AMU23	90,00 €	A
39701244	PARRILLA GODOY, BELLA			PRADO 10 - 39790 BARCENA CICERO				
34860	07/08/09	18:19	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	3721CYH	OLA 16 A	807	90,00 €	A
28733773	PASCUAL ARGUIÑARENA, JOSE ANTONIO			C/ AUSTRIA 11 9 4 D - 41013 SEVILLA				
9525	15/02/10	11:39	EL OJANCANO 0	9718BYM	OLA 16 A	876	90,00 €	D
51590685	PASTOR PASTOR, CARLOS			C/ LA PLAZUELA 16 4 - 39700 Castro-Urdiales				
9458	13/02/10	12:22	GENERAL MOLA 17	5838GCD	OLA 16 C	877	90,00 €	A
12773001	PEDREJON ORTEGA, FRANCISCO DE SALES			C FELIPE PRIETO 14 4 B - 34001 PALENCIA				
16036	03/04/10	12:43	TRES DE NOVIEMBRE 27	6733CZC	OLA 16 A	855	90,00 €	A
22545296	PEIRO MOLINA, JAVIER RAMON			AV EDUARDO BOSCA 13 - 46023 VALENCIA				
41783	29/09/09	17:20	FERNANDEZ DE ISLA 25	1245FWF	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13158601W	PELAEZ , JAVIER			LOS GERBALES 11 - 9620 REVILLARUIZ				
15597	06/04/10	7:45	MAGALLANES 7	4058DVP	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU06	180,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
15059	26/03/10	8:30	ESPERANZA PLAZA 2	0	OC 14	97	300,00 €	A
20204044	PEÑA TOCA, OSCAR			LA LASTRA 6 ESCOBEDO DE C - 39609 CAMARGO				
18377	23/04/10	17:42	SANTA LUCIA 24	7833FLM	OLA 16 C	897	90,00 €	A
20204044	PEÑA TOCA, OSCAR			C LA LASTRA 6 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
19292	12/05/10	19:30	RODRIGUEZ 2	6914GFC	RGC 94. 2	128	150,00 €	A
13876166	PEREDA PEREDA, FELIX RAMON			BARO LA VENTILLA 3A P03 I - 39479 PIELAGOS				
5516	20/01/10	16:56	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	2015CBY	OLA 16 C	871	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22935852	PEREZ CAMPOS, MARTINEZ SERGIO			ARGUALAS 2 - 50012 ZARAGOZA				
4124	08/01/10	18:44	FLORANES 10	M4556XJ	OLA 16 B	896	90,00 €	A
13914824	PEREZ COLLANTES, ORLANDO			C/ URB. PARQUE TANOS - TANOS 42 - 39316 Torrelavega				
48759	16/12/09	13:27	CADIZ 11	M3464TT	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13759638	PEREZ CRESPO, JOSE ALFREDO			C/ SANTA TERESA DE JESUS (MALIAÑO) 12 BJ - 39600 Camargo				
17542	15/04/10	16:30	COBO DE LA TORRE 2	M3464TT	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13759638	PEREZ CRESPO, JOSE ALFREDO			STA TERESA DE JESUS 12 PBJ - 39006 SANTANDER				
18148	21/04/10	16:22	JUAN JOSE RUANO 2	M3464TT	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13759638	PEREZ CRESPO, JOSE ALFREDO			STA TERESA DE JESUS 12 PBJ - 39006 SANTANDER				
18864	30/04/10	11:05	JUAN JOSE RUANO 2	M3464TT	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13759638	PEREZ CRESPO, JOSE ALFREDO			STA TERESA DE JESUS 12 PBJ - 39006 SANTANDER				
4344	13/01/10	10:55	CARDENAL CISNEROS 96C	S6918AL	RGC 94. 2	312	90,00 €	A
20197056	PEREZ FERNANDEZ, MA JESUS			C/ FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 13 B 2 A - 39011 Santander				
15956	03/04/10	10:39	GRAVINA 9	7186FRJ	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72126501	PEREZ FERNANDEZ, PABLO			PLZA G QUIJANO 2 2 IZ D - 39300 TORRELAVEGA				
9497	15/02/10	10:48	SOMORROSTRO 3	S1483AL	OLA 16 A	862	90,00 €	D
13981408	PEREZ GOMEZ, ADOLFO			C/ PABLO GARNICA 21 4 B - 39300 Torrelavega				
11020	24/02/10	13:15	OBISPO JOSE EGUINO 1	S1483AL	OLA 16 B	810	90,00 €	D
13981408	PEREZ GOMEZ, ADOLFO			C/ PABLO GARNICA 21 4 B - 39300 Torrelavega				
12480	09/03/10	11:27	LEALTAD 21	S1483AL	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13981408	PEREZ GOMEZ, ADOLFO			C/ PABLO GARNICA 21 4 B - 39300 Torrelavega				
15235	29/03/10	12:00	SOMORROSTRO 1	S1483AL	OLA 16 A	AMU14	90,00 €	D
13981408	PEREZ GOMEZ, ADOLFO			C/ PABLO GARNICA 21 4 B - 39300 Torrelavega				
9747	16/02/10	19:33	GUEVARA 12	6268FDT	OLA 16 A	887	90,00 €	A
51406613	PEREZ IMAZ, GARCIA IGNACIO			CL BARCENILLAS 56 - 39513 RUENTE				
11507	04/02/10	21:25	GUEVARA 10	6268FDT	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU03	180,00 €	A
51406613	PEREZ IMAZ, GARCIA IGNACIO			CL BARCENILLAS 56 - 39513 RUENTE				
8384	10/02/10	12:44	ZONA MARÍTIMA 19	5695CWX	OLA 16 C	881	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			LA BAÑEZA 43 - 28035 MADRID				
18233	22/04/10	12:47	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	5695CWX	OLA 16 C	855	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			LA BAÑEZA 43 - 28035 MADRID				
18178	21/04/10	18:33	ISAAC PERAL 17	5723CFX	OLA 16 A	890	90,00 €	A
20191060	PEREZ PEREZ, DELFINA			ALTA EDF SANTA ROSA 7 1 IZ - 39008 SANTANDER				
18293	22/04/10	18:37	ISAAC PERAL 32	5723CFX	OLA 16 A	888	90,00 €	A
20191060	PEREZ PEREZ, DELFINA			ALTA EDF SANTA ROSA 7 1 IZ - 39008 SANTANDER				
20246	24/05/10	9:20	ALTA 66	S0451AK	RGC 94. 2	307	90,00 €	D
13766363	PEREZ PEREZ, ROBERTO			ALTA 119 1 T IZ - 39008 SANTANDER				
20913	14/05/10	12:48	CAPITAN CORTES 8	S0451AK	OLA 16 A	901	90,00 €	D
13766363	PEREZ PEREZ, ROBERTO			ALTA 119 1 T IZ - 39008 SANTANDER				
17281	12/04/10	16:48	GUEVARA 1	7650GHF	OLA 16 C	855	90,00 €	A
13720309	PEREZ RUIZ, RAFAEL			FLORANES 42 6 A - 39010 SANTANDER				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
7036	30/01/10	11:58	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	S5999AK	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13692694	PERIS REQUENA, ANTONIO A			C/ GREGORIO CUESTA 11 ENT DR - 39008 Santander				
13128	19/03/10	15:35	PASEO DE PEREDA 30	0687DGK	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU03	180,00 €	A
50867656	PIEDRA BARRIONUEVO, CARLOS			AVDA EUROPA 12 - 28224 POZUELO DE ALARCON				
10954	23/02/10	19:08	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	2726BRZ	OLA 16 C	898	90,00 €	A
14571860	PIERNA SANCHEZ, EDILBERTO			CL SANTUTXU 44 - 48004 BILBAO				
2226	10/12/09	20:05	PASEO DE PEREDA 17	0954FHX	LSV 72 3	AMU29	310,00 €	D
B39425152	PINTURA Y ARTE DECORATIVA S L			CANALEJAS 14 - 39004 SANTANDER				
17274	12/04/10	13:29	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 2	S2106AG	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13760794	POO ESPINOSA, ROSA MARIA			ESCUELAS 25 REVILLA - 39600 CAMARGO				
2560	18/12/09	11:35	RODRIGUEZ	8543FDY	LSV 72 3	AMU20	310,00 €	D
B39635545	PORTOFAST S L			PG RAOS PA 14 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
17549	15/04/10	16:57	TRES DE NOVIEMBRE 2	8190CYT	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72157183	POSADA GUEVARA, JORGE ELIECER			MARTIRES 15 4D - 39300 TORRELAVEGA				
4635	21/01/10	12:15	PASEO DE PEREDA 30	S9588AG	LSV 72 3	AMU14	310,00 €	D
B39483441	PRODUCCIONES MEGANSANE SL			URB LA ZARZOSA 12 MURIEDA - 39600 CAMARGO				
49173	21/12/09	16:34	FLORANES 23	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
49563	28/12/09	12:55	TRES DE NOVIEMBRE 27	5261DDG	LSV 72 3	877	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
49778	30/12/09	18:08	NARCISO CUEVAS 1	5261DDG	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
3765	04/01/10	12:10	TRES DE NOVIEMBRE 27	5261DDG	LSV 72 3	850	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
3826	04/01/10	18:25	VARGAS 47	5261DDG	LSV 72 3	850	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
3964	07/01/10	11:49	NARCISO CUEVAS 9	5261DDG	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
4009	07/01/10	17:46	NARCISO CUEVAS 7	5261DDG	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
5295	18/01/10	12:42	NARCISO CUEVAS 17	5261DDG	LSV 72 3	897	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
5431	19/01/10	17:00	NARCISO CUEVAS 5	5261DDG	LSV 72 3	894	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
5530	20/01/10	18:18	VARGAS 49	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6278	21/01/10	12:01	FALANGE ESPAÑOLA 1	5261DDG	LSV 72 3	836	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6325	21/01/10	18:34	NARCISO CUEVAS 2	5261DDG	LSV 72 3	894	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6370	22/01/10	12:37	NARCISO CUEVAS 8	5261DDG	LSV 72 3	894	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6592	25/01/10	19:37	NARCISO CUEVAS 7	5261DDG	LSV 72 3	871	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6660	26/01/10	18:24	TRES DE NOVIEMBRE 33	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6734	27/01/10	13:15	TRES DE NOVIEMBRE 27	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6818	28/01/10	12:52	FALANGE ESPAÑOLA 0	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
6856	28/01/10	17:49	TRES DE NOVIEMBRE 27	5261DDG	LSV 72 3	818	310,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
5887	29/01/10	11:05	PUENTE 4	7245GCP	LSV 72 3	AMU20	310,00 €	A
B39622030	PROINCA INVERSIONES 2006 SL UNIPERSONAL			ATAULFO ARGENTA PT 1 3 A - 39700 CASTRO URDIALES				
13138	22/03/09	17:00	ALCALDE VEGA LAMERA	3347FNR	LSV 72 3	AMU11	310,00 €	D
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL			RONDA DE GRACIA 1 - 47400 MEDINA DEL CAMPO				
32273	25/07/09	11:17	ENSENADA DEL CAMELLO S/N	0836FVG	LSV 72 3	302	310,00 €	A
B74147174	PROMOCIONES SARDEU SL			ALFONSO NORIEGA 4 2 A - 33550 CANGAS DE ONIS				
5967	28/01/10	12:05	SANTA LUCIA 4	1076BHR	LSV 72 3	AMU20	310,00 €	D
B39443841	PROMOCIONES Y FOMENTO DE CONTRATAS SL			ANSAR 137 - 39311 CARTES				
6309	21/01/10	17:19	SANTA LUCIA 9	1076BHR	LSV 72 3	852	310,00 €	D
B39443841	PROMOCIONES Y FOMENTO DE CONTRATAS SL			ANSAR 137 - 39311 CARTES				
5536	20/01/10	18:45	SANTA LUCIA 50	3124BMP	LSV 72 3	877	310,00 €	D
B39570668	PUBLIEMAIL SL			JOSE MARIA PEREDA 8 - 39300 TORRELAVEGA				
16109	05/04/10	13:26	PEDRO SAN MARTIN 11	3777CLY	OLA 16 C	887	90,00 €	D
72127330	PUENTE LLERA, OSCAR			RIVERO 222 SANTIAGO DE CA - 39311 CARTES				
16434	09/04/10	12:48	BONIFAZ 10	5000GDW	OLA 16 C	871	90,00 €	A
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
16509	10/04/10	11:11	BONIFAZ 10	5000GDW	OLA 16 A	871	90,00 €	A
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
19585	03/05/10	12:21	SANTA CLARA 13	8700CWH	OLA 16 C	862	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72115905	QUEVEDO GARCIA, MA CARMEN			GENERAL DAVILA 242 B 7 D - 39006 SANTANDER				
21120	18/05/10	12:32	LOPE DE VEGA 4	9307GCJ	OLA 16 C	810	90,00 €	A
54075989	QUEVEDO GONZALVEZ, SERVANDO			LOS TEMPLARIOS 9 A 2 B - 39700 CASTRO URDIALES				
18820	29/04/10	17:06	ISABEL LA CATOLICA 16	S4540Z	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13782317	QUINTANA HERRERIA, JUAN RAMON			CERVANTES 8 2 IZ - 39740 SANTOÑA				
17599	16/04/10	12:39	JUAN DE PIASCA 0	6405DJZ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13924643	RABAGO MONTES, ABILIO			EL CARMEN 12 1 C MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
11037	24/02/10	16:45	PEDRUECA 1	0596FKF	OLA 16 A	862	90,00 €	A
20211894	RAMA LOPEZ, MARIA DOLORES			C/ EL SEBIL-LA BODEGA (GAMA) 96 - 39790 Bárcena de Cicero				
14815	19/03/10	19:04	REINA VICTORIA 21	0596FKF	OLA 16 A	818	90,00 €	A
20211894	RAMA LOPEZ, MARIA DOLORES			C/ EL SEBIL-LA BODEGA (GAMA) 96 - 39790 Bárcena de Cicero				
20042	10/05/10	11:31	PEDRO SAN MARTIN 11	S0275AD	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72067722	RAMOS FERNANDEZ, MARIA CARMEN			LOS INDIANOS 4 5 B - 39010 SANTANDER				
47351	26/11/09	10:23	CALDERON DE LA BARCA 8	S0192AJ	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13702540	RAMOS FRANCES, BIENVENIDO			FRANCISCO ITURRINO 11 2DC - 39011 SANTANDER				
14337	13/03/10	12:17	FERNANDEZ DE ISLA 29	7434CXY	OLA 16 C	850	90,00 €	D
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ SANTA LUCIA 67 BAJ - 39003 Santander				
13561	26/03/10	10:29	FRANCISCO CUBRIA 1	S4350AP	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13727946	RAMOS MATA, MARIA JOSE			ALTA 80 8 A - 39008 SANTANDER				
16307	08/04/10	11:08	CARDENAL CISNEROS 105	S4350AP	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13727946	RAMOS MATA, MARIA JOSE			ALTA 80 8 A - 39008 SANTANDER				
2238	09/12/09	12:18	LEOPOLDO PARDO	C6766BKH	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
32779798	RANCAÑO BORRAS, ALEJANDRA			CL SANT PERE 6 1 1 - 3700 DENIA				
40246	12/09/09	12:29	PASEO DE PEREDA 3	8542BDH	OLA 16 A	866	90,00 €	A
29987073	RAYO RECIO, FRANCISCO			C/ PTG. ABELLAROL- CALA TAMARIT 7 15 A - 43008 TARRAGONA				
18630	27/04/10	12:59	SIMANCAS 34	S1209AM	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72055132	REAL AMIEVA, ALBERTO			BO LA IGLESIA 47 A LA CON - 39690 VILLAESCUSA				
18018	29/04/10	10:40	JUAN XXIII 10	3993BSD	RGC 94. 2	231	150,00 €	A
72185716	RECENA ORLANDO, AGUSTIN			C BENIDORM 7 1 C - 39005 SANTANDER				
13859	29/03/10	17:12	MEDIO 19	3702DKL	OLA 16 A	866	90,00 €	A
14550805	REDONDO MUELA, Mª DOLORES			UR RIA DEL PAS 419 BOO - 39470 PIELAGOS				
19715	04/05/10	18:28	ESCALANTES 7	4206DTZ	OLA 16 A	850	90,00 €	A
14550805	REDONDO MUELA, Mª DOLORES			UR RIA DEL PAS 419 BOO - 39470 PIELAGOS				
26925	15/06/09	13:20	DAOIZ Y VELARDE 11	4121GFG	LSV 72 3	888	310,00 €	A
B33052028	REDONDO S L			LAR R 53 FUENTESPINO - 0 NOREÑA				
18211	22/04/10	11:48	SIMANCAS 28	9148GFJ	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13763408	RENEDO GOMEZ, Mª LOURDES			PEÑA HERBOSA 21 4 IZ - 39004 SANTANDER				
6377	22/01/10	12:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	1810CBF	LSV 72 3	871	310,00 €	A
B39356761	RESIDENCIAL LA PERGOLA SL			CL RAMON Y CAJAL 19 - 39005 SANTANDER				
48868	17/12/09	17:34	MEDIO 17	0411FCT	LSV 72 3	894	310,00 €	D
B39522628	RESTEMER DOS MIL DOS SL			CADIZ 12 - 39002 SANTANDER				
17196	25/04/10	17:05	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	3183BZJ	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	D

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
76777365	REY DOMINGUEZ, MARCOS			LGAR OBRE SN - 15200 NOIA				
15648	05/04/10	20:16	FERNANDEZ DE ISLA 1	8724BJL	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	D
X7327721J	RHACHI DRISS,			CONSOLACION 26B P02 E - 39300 TORRELAVEGA				
5659	25/01/10	7:57	TRES DE NOVIEMBRE 23	6423DPX	RGC 94. 2.	AMU09	90,00 €	D
9438927	RICO SERRANO, AVECILLA PEDRO			C/ ASTURIAS 7 2 DCH - 33004 Oviedo				
20038	08/05/10	13:32	SIMANCAS 32	S9924U	OLA 16 A	877	90,00 €	D
13731593	RICONDO SOMOZA, PEDRO			EL MUELLE S N - 39520 COMILLAS				
17251	12/04/10	11:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	5607DFB	OLA 16 C	897	90,00 €	D
32881459	RIERA ALADRO, JUAN MIGUEL			EL PICO 8 B D - 33560 RIBADESELLA				
4605	20/01/10	18:55	PUENTE	0951FXH	LSV 72 3	AMU29	310,00 €	A
B39571005	RIOSEQUILLO DE VILLAESCUSA SL			JUAN DE HERRERA 16 3 D - 39002 SANTANDER				
16363	08/04/10	17:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	6526BXZ	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13890016	RIOZ HERRERA, MANUELA MARAVILLAS			MADRID 21 3 - 39340 SUANCES				
16466	09/04/10	17:36	SANTA LUCIA 4	3172FYB	OLA 16 A	836	90,00 €	A
20190091	RIVAS BARCENA, FELIX			BO GAMA 7 2D P01 D GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
13412	24/03/10	17:06	SANTA LUCIA 69	S0541AJ	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13758818	RIVAS HIERRO, JESUS			EULOGIO F BARROS 10 DCH 7I - 39600 CAMARGO				
12300	06/03/10	10:28	TRES DE NOVIEMBRE 31	0662GHD	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72036860	RIVERO GUTIERREZ, PABLO			TENDERINA 43 1 A - 33010 OVIEDO				
44904	21/10/09	10:52	PASEO DE PEREDA 32	4648GNP	OLA 16 A	836	90,00 €	A
44353244K	ROCHA CHICA, ANTONIO JOSE			CLAUDIA SOTO 24 - 14720 ALMODOVAR DEL RIO				
47360	26/11/09	11:58	TRES DE NOVIEMBRE 35	BI0999CL	OLA 16 A	886	90,00 €	D
X3669917Z	ROCHA DE, CARVALHO LILIAN			C/ GORBEA 42 4 DCH - 1012 Vitoria-Gasteiz				
21127	18/05/10	13:07	SIMANCAS 34	4858GKR	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20202917	RODRIGUEZ ALONSO, MONICA			CL LAVAPIES 46 A 3 3 LA A - 39011 SANTANDER				
11185	26/02/10	11:08	TRES DE NOVIEMBRE 36	1426FZY	OLA 16 C	898	90,00 €	A
20198303W	RODRIGUEZ ALTONAGA, RAMON			CASTOR AGRA GARCIA 8 6 B - 39012 SANTANDER				
11316	27/02/10	11:59	TRES DE NOVIEMBRE 36	1426FZY	OLA 16 A	898	90,00 €	A
20198303W	RODRIGUEZ ALTONAGA, RAMON			CASTOR AGRA GARCIA 8 6 B - 39012 SANTANDER				
3218	02/01/10	22:30	CAÑADIO PLAZA	2475BVN	RGC 94. 2	311	90,00 €	A
13767653Z	RODRIGUEZ ARROYO, ANTONIO			GERONA 14 5 IZD - 39004 SANTANDER				
28328	27/06/09	10:48	JUAN DE PIASCA 0	6753DDH	OLA 16 A	850	90,00 €	D
9783740	RODRIGUEZ AVALOS, CESAR			C/ HUERTA 24 5 16 - 46120 Alboraya				
49156	21/12/09	12:40	GUEVARA 24	1899GMY	OLA 16 A	894	90,00 €	D
42738786W	RODRIGUEZ BATLLORI, FRANCISCO M.			PLAZA DE ESPAÑA 3 - 35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
13034	18/03/10	10:30	GERONA S/N	1288FTS	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
13781516	RODRIGUEZ BECEIRO, J. RAMON			C/ CANALEJAS 38 1º B - 39004 Santander				
13059	18/03/10	12:50	GARCIA MORATO S/N	4842CLH	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
13725907	RODRIGUEZ CALLEJO, JUAN			C/ INES DIEGO DEL NOVAL 128 - 39012 Santander				
16256	07/04/10	12:52	SIMANCAS 0	BI5503AU	OLA 16 C	886	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14703214	RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MARIA MONSERRAT			BO GAMA 57 A E 2 C GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
16300	07/04/10	19:40	CARDENAL CISNEROS 117	BI5503AU	OLA 16 C	852	90,00 €	A
14703214	RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MARIA MONSERRAT			BO GAMA 57 A E 2 C GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
16399	09/04/10	10:53	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	5170DCZ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13732852	RODRIGUEZ CASTRO, JUAN MANUEL			JULIO DE PABLO 11 7 C MAL - 39600 CAMARGO				
18158	21/04/10	17:10	SANTA CLARA 12	5170DCZ	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13732852	RODRIGUEZ CASTRO, JUAN MANUEL			JULIO DE PABLO 11 7 C MAL - 39600 CAMARGO				
13749	27/03/10	12:03	LOPE DE VEGA 4	8162CZM	OLA 16 A	852	90,00 €	D
20219468	RODRIGUEZ LINARES, FERNANDEZ CAVADA GAB			PEREZ GALDOS 14C 5 I - 39005 SANTANDER				
19735	05/05/10	10:44	MENDEZ NUÑEZ 9	7167GHZ	OLA 16 A	890	90,00 €	D
72126826	RODRIGUEZ LLAMAZARES, ANTONIO			FERNANDO ARCE 39 2 B - 39300 TORRELAVEGA				
19811	06/05/10	10:30	CALDERON DE LA BARCA 15	7167GHZ	OLA 16 C	876	90,00 €	D
72126826	RODRIGUEZ LLAMAZARES, ANTONIO			FERNANDO ARCE 39 2 B - 39300 TORRELAVEGA				
8084	05/02/10	19:36	CARDENAL CISNEROS 30	4730FZN	OLA 16 A	889	90,00 €	D
13778281	RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO			C/ TETUAN 55 B 3º IZ - 39004 Santander				
8028	05/02/10	13:18	SIMANCAS 38	5626DRK	OLA 16 B	894	90,00 €	A
46836943	RODRIGUEZ MENCHERO, JUAN CARLOS			MAYOR 37 PR - 31560 AZAGRA				
36490	17/08/09	17:18	SIMANCAS 4	SO7814E	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72878948	RODRIGUEZ ORTEGA, NICOLAS			C/ MAYOR- LODARES DE OSMA S/N - 42300 Burgo de Osma-Ciudad de Osma				
17825	11/04/09	10:42	CAMILO ALONSO VEGA 27	7217DLH	OLA 16 A	881	90,00 €	A
28764773	RODRIGUEZ PARTIDA, JOSE LUIS			CL JUAN FERNZ 19 2 C - 41005 SEVILLA				
20675	11/05/10	16:19	SANTA LUCIA 63	9699GLC	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13763304	RODRIGUEZ PORRES, FCO JAVIER			C GENERAL MOLA 4 2 IZ - 39800 RAMALES VICTORIA				
16335	08/04/10	13:01	SAN JOSE 16	SE3568BV	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13776417	ROMAN VEGA, SANTIAGO			EL FERIAL 139 SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
14315	12/03/10	19:39	JUAN JOSE RUANO 0	1398CXK	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72091162	ROQUE PRESMANES, MARIA ALEXIA			LINO C IBORRA 13 4 D - 39740 SANTOÑA				
14451	15/03/10	19:18	JUAN JOSE RUANO 2	1398CXK	OLA 16 A	850	90,00 €	A
72091162	ROQUE PRESMANES, MARIA ALEXIA			LINO C IBORRA 13 4 D - 39740 SANTOÑA				
18028	29/04/10	20:25	ALCAZAR DE TOLEDO FRENTE6	S7647AJ	RGC 94. 2	AMU15	90,00 €	A
13795791	ROSA GONZALEZ, JAVIER			VARGAS 47 4 7 - 39010 SANTANDER				
19925	07/05/10	12:35	ALTA TRAVESIA 0	S1622AM	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13737587	ROTAECHE GONZALEZ, MA LUISA			BO LA HOZ 137 HERRERA IBI - 39509 MAZCUERRAS				
16058	03/04/10	13:20	JUAN DE LA COSA 13	0320BKS	OLA 16 A	810	90,00 €	D
1069460	ROYANO FERNANDEZ, MA JESUS			C JUAN DE LA COSA 11 1B - 39004 SANTANDER				
20532	21/05/10	12:45	REINA VICTORIA 21	S8513AH	OLA 16 C	845	90,00 €	D
13695235	RUCABADO SAMPEDRO, UBALDO			AV REINA VICTORIA 47 EN DA - 39004 SANTANDER				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14468	16/03/10	11:41	GANDARA 14	3607CVV	OLA 16 A	877	90,00 €	D
30621086	RUIZ ANTON, ROBERTO			CMNO LARRASKITU 66 1 - 48003 BILBAO				
20450	31/05/10	11:15	RUIZ DE ALDA 9	7589GWP	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU03	180,00 €	D
72068906	RUIZ GARATE, MARIA GEMA			MACIAS PICAVEA 9 1 C 9 1 C - 39003 SANTANDER				
21252	20/05/10	11:31	TRES DE NOVIEMBRE 41	3068DZH	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13920312	RUIZ GOMEZ, ARGIMIRO			BARO GERVASIO HERRERO 14 B - 39300 TORRELAVEGA				
16898	17/04/10	16:50	HONDURAS 30	6912CTR	RGC 94. 2	307	90,00 €	A
72055680	RUIZ INCERA, SERGIO			AV SANTANDER 3 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
19670	04/05/10	12:53	LOPE DE VEGA 4	2429FCY	OLA 16 A	845	90,00 €	A
50712888	RUIZ MARTIN, MARIA SETEFILLA			PASEO EL SABLE 59 BJ 10 I - 39195 ARNUERO				
17474	14/04/10	17:45	VALDERRAMA 2	2520DVF	OLA 16 A	886	90,00 €	D
13731468	RUIZ MARTINEZ, EUSEBIO			BO SALAS 4 4 2 F LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
19781	05/05/10	17:49	VALDERRAMA 3	2520DVF	OLA 16 A	901	90,00 €	D
13731468	RUIZ MARTINEZ, EUSEBIO			BO SALAS 4 4 2 F LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
45558	30/10/09	16:34	SANTA LUCIA 9	9804GHC	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72781571	RUIZ MURILLAS, JUAN JESUS			MAYOR 6 - 42176 SANTA CRUZ YANGUAS				
21147	18/05/10	19:06	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	2498GRK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13782275	RUIZ PEREZ, CARLOS			BO SAN JOSE 60 A 2 BOO - 39478 PIELAGOS				
16255	07/04/10	12:49	GRAVINA 7	9161BJL	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72121281	RUIZ ROMAN, MARIA DEL PILAR			LOS FORMIDABLES 7 1 D - 39200 REINOSA				
17685	17/04/10	13:33	GRAVINA 3	9161BJL	OLA 16 C	898	90,00 €	A
72121281	RUIZ ROMAN, MARIA DEL PILAR			LOS FORMIDABLES 7 1 D - 39200 REINOSA				
33461	30/07/09	13:45	CALDERON DE LA BARCA 2	2608FPM	LSV 72 3	855	310,00 €	D
B30802003	RUZORANGE SL			LUIS COLOMA 2 - 30319 CARTAGENA				
39063	03/09/09	11:39	PEDRO SAN MARTIN 14	8167CYY	LSV 72 3	850	310,00 €	D
B36912053	SACOS IBERICOS DE PAPEL DOS MIL DOS S L			EDUARDO IGLESIAS 10 - 36202 VIGO				
16882	19/04/10	15:00	SANTA MARIA EGIPCIACA	2608CBJ	RGC 94. 2	265	90,00 €	A
13978669	SAEZ CASTRO, LAURA			LA GRANJA POCH 17 5B - 39300 TORRELAVEGA				
19619	03/05/10	18:19	SANTA CLARA 13	7485FYP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13741176	SAINZ AZCONA, AMADOR MANUEL			C RIA CUBAS 20 1 G SOMO - 39150 RIBAMONTAN MAR				
17714	19/04/10	12:47	GUEVARA 28	S4631AP	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			LA CANAL 60 - 39160 RIBAMONTAN MAR				
17765	19/04/10	18:35	RUBIO 14	S4631AP	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			LA CANAL 60 - 39160 RIBAMONTAN MAR				
17842	20/04/10	18:31	MAGALLANES 14	S4631AP	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			LA CANAL 60 - 39160 RIBAMONTAN MAR				
18375	23/04/10	17:33	RUBIO 8	S4631AP	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			LA CANAL 60 - 39160 RIBAMONTAN MAR				
19805	05/05/10	19:02	FLORIDA 5	S4631AP	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			LA CANAL 60 - 39160 RIBAMONTAN MAR				
13497	25/03/10	17:17	DAOIZ Y VELARDE 2	7968BVD	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13767267	SAIZ EXPOSITO, JOAQUINA			EL RINCON 10 - 39737 HAZAS CESTO				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
17895	27/04/10	18:52	PESETA S/N	7968BVD	RGC 94. 2	272	90,00 €	A
13767267	SAIZ EXPOSITO, JOAQUINA			EL RINCON 10 - 39737 HAZAS CESTO				
19486	17/05/10	17:46	HORADADA S/N	7968BVD	RGC 94. 2	185	90,00 €	A
13767267	SAIZ EXPOSITO, JOAQUINA			EL RINCON 10 - 39737 HAZAS CESTO				
32927	23/07/09	11:11	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	2821FNC	LSV 72 3	862	310,00 €	D
B19245042	SALGADO SILVAN SL			CL PAREJA SERRADA 4 - 19001 GUADALAJARA				
19628	03/05/10	18:38	ELCANO 2	4301BCM	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72038326	SALGUEIRO VAZQUEZ, EUGENIO			AV MQUES VALDECILLA 80 1 C - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
16377	08/04/10	18:36	GUEVARA 35	8008FYC	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13784693	SALMON WARD, ANDRES			MIRAMAR 1 CACICEDO - 39608 CAMARGO				
15200	25/03/10	12:05	ESCALANTES	2950DBL	OC 6	AMU10	96,00 €	A
13675184	SAMPEDRO DIEGO, MA CARMEN			PEDRONDO 15 ARNIA LIENCRE - 39120 PIELAGOS				
13005	20/03/10	22:50	CARDENAL CISNEROS 93	9726CSF	RGC 94. 2	284	90,00 €	A
72049785	SAN EMETERIO CONDE, MIGUEL ANGEL			C/ P.C. EL EMPALME 3 B 3 C - 39011 Santander				
17222	26/04/10	20:20	JOSE M. GONZALEZ TREVILLA 06-abr	7424FYX	RGC 94. 2	307	90,00 €	A
20189198	SAN EMETERIO, HERRAN JULIO			CL MAZONA SN ARENAL - 39628 PENAGOS				
13380	24/03/10	12:30	VARGAS 57	1698BMK	OLA 16 B	890	90,00 €	D
13775973	SAN MARCOS, GOMEZ JOSE LUIS			SAN MARTIN PINO 16 16 1 D - 39011 SANTANDER				
19322	10/05/10	8:00	MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA S/N	8305CZK	OC 10 B	AMU16	150,00 €	D
11928150	SAN MARTIN MAESTRE, RICARDO			C/ POLIGONO EL CAMPILLO - 48500 VIZCAYA (GALLARTA)				
8191	08/02/10	12:56	ALTA 70	1663FTF	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13916746K	SAN MIGUEL EGUREN, ANTONIO			Bº MIJARES 23 A - 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL				
6936	29/01/10	13:08	MONTEJURRA 0	9379FDH	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72045157A	SAN MIGUEL PAJAREJO, MAURICIO			C/ RESPUELA 4 E 2º M - 39100 Santa Cruz de Bezana				
14349	13/03/10	12:54	FLORANES 29	7278DTZ	OLA 16 C	887	90,00 €	D
13777393	SAN SEBASTIAN, PEREZ ANA BELEN			C/ LA CANDIA - SAN ROMAN 67 - 39012 Santander				
15514	04/04/10	19:30	FARO AVENIDA 1	6709CHY	RGC 94. 2.	AMU20	90,00 €	D
72063328	SANCHEZ BERASATEGUI, RICARDO DAVID			FCO ITURRINO 21A - 39011 SANTANDER				
13185	21/03/10	12:20	HORADADA S/N	0094FYT	RGC 94. 2	254	90,00 €	A
20206946	SANCHEZ BLANCO, DIEGO			C CONSUELO BERGES 20 2 4 D - 39012 SANTANDER				
46770	16/11/09	18:44	ZONA MARÍTIMA 32	4418BCH	OLA 16 C	873	90,00 €	A
11776379	SANCHEZ CARRON, LUIS FRANCISCO			CAÑADA REAL 112 - 10613 NAVACONCEJO				
3901	05/01/10	16:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	2117FSK	LSV 72 3	862	310,00 €	A
B39568043	SANCHEZ CASANUEVA SIXTO MANUEL 000416288E SL NE			ANTONIO LOPEZ 12 PP - 39009 SANTANDER				
9340	12/02/10	11:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	2117FSK	LSV 72 3	807	310,00 €	A
B39568043	SANCHEZ CASANUEVA SIXTO MANUEL 000416288E SL NE			ANTONIO LOPEZ 12 PP - 39009 SANTANDER				
12351	06/03/10	12:52	MIES DEL VALLE 2	M2406ZP	OLA 16 B	888	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
45573873	SANCHEZ DEL, SASTRE JOSE ANTONIO			CL FERNAN GONZALEZ 18 - 9400 ARANDA DE DUERO				
14611	17/03/10	18:23	CARDENAL CISNEROS 38	S9626V	OLA 16 C	845	90,00 €	D
606422	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL			MARRAS - 39500 CABEZON LA SAL				
15422	03/04/10	6:00	ESPERANZA PLAZA	SA6666M	RGC 94. 2	188	90,00 €	A
7992366	SANCHEZ HERNANDEZ, ANGEL			TABLAO SN - 37624 LA ALBERCA				
16492	09/04/10	19:14	JESUS MONASTERIO 14	S6285AD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72142295	SANCHEZ LOMBILLA, ALBERTO			DAOIZ VELARDE 1 - 39400 CORRALES BUELNA				
5288	18/01/10	12:33	GANDARA 14	9977GRC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
0	SANCHEZ LOPEZ, ISMAEL			JESUS DE MONASTERIO 26 2 D - 39010 SANTANDER				
16622	13/04/10	19:35	GENERAL DAVILA 64	4952GMS	RGC 94. 2	203	90,00 €	D
5687232	SANCHEZ LOPEZ, SANTIAGO			C M DE REINOSA 10 2 IZ - 39200 REINOSA				
17020	20/04/10	12:05	INDEPENDENCIA PLAZA S/N	S5887AC	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
13633166	SANCHEZ PEDRAJA, SALVADOR			JUAN DE LA COSA 27 3 I - 39740 SANTOÑA				
15134	26/03/10	15:58	NICOLAS SALMERON INTERIOR	3429CZG	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13790212	SANCHEZ SANTIAGO, RAUL			TALUR - 39628 PENAGOS				
15613	05/04/10	17:40	CALDERON DE LA BARCA FRENTE12	3429CZG	OLA 16 C	AMU04	90,00 €	A
13790212	SANCHEZ SANTIAGO, RAUL			TALUR - 39628 PENAGOS				
39110	03/09/09	17:57	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	1489GKY	OLA 16 C	871	90,00 €	D
20196697Y	SANCHEZ SOLIS, CARLOS			AV. DEL ESCORIAL 3 319 - 35100 PLAYA DEL INGLES				
39165	04/09/09	12:50	FALANGE ESPAÑOLA 2	1489GKY	OLA 16 C	810	90,00 €	D
20196697Y	SANCHEZ SOLIS, CARLOS			AV. DEL ESCORIAL 3 319 - 35100 PLAYA DEL INGLES				
15374	30/03/10	23:38	CAPITAN PALACIOS 3	1963FTH	RGC 94. 2	170	90,00 €	D
14555285	SANCHEZ TORRE, MANUEL			CL LASAGA LARRETA 7 3 B - 39300 TORRELAVEGA				
19809	05/05/10	19:28	SIMANCAS 15	7488CJN	OLA 16 C	874	90,00 €	D
14555285	SANCHEZ TORRE, MANUEL			CL LASAGA LARRETA 7 3 B - 39300 TORRELAVEGA				
13666	26/03/10	18:24	ALONSO 3	S5595AJ	OLA 16 C	886	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			UR EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
16746	15/04/10	23:45	SAN CELEDONIO 42	S5595AJ	RGC 94. 2	200	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			UR EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
49491	26/12/09	12:23	SIMANCAS 4	4015DTF	LSV 72 3	855	310,00 €	D
B39542014	SANGAR REPRESENTACIONES SL			JUAN G URRESTI 22 - 39011 SANTANDER				
8123	06/02/10	12:40	LOS INDIANOS 1	7391CWM	OLA 16 B	852	90,00 €	A
44976973	SANISIDRO TORRE, ROBERTO			PLZA VIRGEN DEL MAR 5 10 B - 48980 SANTURTZI				
9802	17/02/10	17:47	TRES DE NOVIEMBRE 42	O6645BD	OLA 16 A	898	90,00 €	A
13781985	SANTANDER OCEJA, JOSE MIGUEL			LA PUENTE 51 1 1 EX P2 - 39738 SOLORZANO				
9909	18/02/10	18:38	TRES DE NOVIEMBRE 41	O6645BD	OLA 16 B	898	90,00 €	A
13781985	SANTANDER OCEJA, JOSE MIGUEL			LA PUENTE 51 1 1 EX P2 - 39738 SOLORZANO				
9952	19/02/10	12:02	TRES DE NOVIEMBRE 41	O6645BD	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13781985	SANTANDER OCEJA, JOSE MIGUEL			LA PUENTE 51 1 1 EX P2 - 39738 SOLORZANO				

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
42780	18/10/09	13:30	HORADADA 1	V7025GN	RGC 94. 2	294	90,00 €	D
79140904C	SANTIAGO ALMODEVER, Mª DEL MAR			C/ TEODORO LLORENTE 11 2º - 46980 Paterna				
9412	12/02/10	19:00	ANDRES DEL RIO 6	3200CSM	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13786372	SANTOS DIEZ, PEDRO LUIS			C/ Bº MONSEÑOR (ARCE) 2 CHALET C - 39470 Piélagos				
1352	17/11/09	8:55	JOSE MARTINEZ MAZAS S/N	S3987Z	RGC 94. 2	273	90,00 €	D
20193232	SANTOS GUERRERO, JOSE ALEJANDRO			RUA BOS AIRES 41 - 15142 ARTEIXO				
16613	13/04/10	9:15	ANDRES DEL RIO S/N	4403BYD	RGC 94. 2.	AMU25	90,00 €	A
20206122	SANZ OYARBIDE, LUIS			C CANALEJAS 47 1 IZ - 39004 SANTANDER				
17354	13/04/10	12:53	VAZQUEZ DE MELLA 7	4403BYD	OLA 16 A	885	90,00 €	A
20206122	SANZ OYARBIDE, LUIS			C CANALEJAS 47 1 IZ - 39004 SANTANDER				
20963	14/05/10	19:33	MONTE 9	8645FJS	OLA 16 A	898	90,00 €	A
72040038	SARO DIAZ, JUAN			SAN FERNANDO 38 7 IZ - 39010 SANTANDER				
15762	09/04/10	22:45	AUGUSTO G. LINARES 15	2880GVJ	RGC 94. 2	267	90,00 €	A
13890214	SASIAN CALDERON, FELISA			C AUGUSTO G LINARES 14 3 C - 39006 SANTANDER				
4007	07/01/10	17:17	CERVANTES 23	9376BWH	LSV 72 3	887	310,00 €	A
G39610951	SAT LA PONDEROSA N 39137			BARO CARASA CARASA - 39764 VOTO				
14378	15/03/10	11:45	ANTONIO LOPEZ 18	1911CCS	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13919101F	SEBASTIAN SUAREZ, JUAN ANTONIO			ANTONIO LOPEZ 24 ESC 1 2 L - 39520 COMILLAS				
18609	27/04/10	12:05	ALTA TRAVESIA 93	S0122U	OLA 16 C	886	90,00 €	A
13768728	SERRANO DOMINGUEZ, JUAN ANDRES			BOLA VEGUILLA - 39727 MIERA				
20502	21/05/10	11:01	ACEBEDOS 7	1645GJX	OLA 16 A	855	90,00 €	A
07220168P	SEVILLA HARGUINDEY, SANTIAGO			JOSE M G TREVILLA 16 2C - 39012 SANTANDER				
20504	21/05/10	11:11	MEXICO 1	S9302AG	OLA 16 A	880	90,00 €	D
72061981	SIERRA GARCIA, JOSE ANGEL			BO RIOSAPERO 2 VILLANUEVA - 39690 VILLAESCUSA				
16334	08/04/10	12:57	CARDENAL CISNEROS 63	S1959AL	OLA 16 C	880	90,00 €	A
20191335	SIERRA GOMEZ, VICTOR			ALTA 69 1 DR - 39008 SANTANDER				
17262	12/04/10	12:25	FLORANES 10	S1959AL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20191335	SIERRA GOMEZ, VICTOR			ALTA 69 1 DR - 39008 SANTANDER				
17763	19/04/10	18:30	TRES DE NOVIEMBRE 31	S1959AL	OLA 16 B	888	90,00 €	A
20191335	SIERRA GOMEZ, VICTOR			ALTA 69 1 DR - 39008 SANTANDER				
27599	01/07/09	14:20	CERVANTES	9090DVM	LSV 72 3	AMU30	310,00 €	A
A83990788	SOKO 2000 SA			JUAN RAMON JIMENEZ 8 - 28036 MADRID				
20632	22/05/10	13:30	VALDERRAMA 3	4815CNP	OLA 16 C	887	90,00 €	A
20209392	SOLANA IMAZ, ROBERTO			JULIO DE PABLO 11 6 B MAL - 39600 CAMARGO				
17958	28/04/10	12:10	INDEPENDENCIA PLAZA SW/N	1923BMK	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A
13777980	SOLANA LOPEZ, GABINO			SOCAIRE 7 - 39180 NOJA				
15045	24/03/10	15:55	TANTIN 26	0111CTZ	RGC 94. 2	190	90,00 €	D
13786475	SOLAR GALINDO, CRISTINA			C/ DOCTOR DIEGO MADRAZO 30 1 B - 39012 Santander				
39179	04/09/09	13:34	ALTA 111	0765CRN	OLA 16 C	897	90,00 €	D
33897662	SOLER REIG, RAMON			C/ NOU DE SANT PERE 60 3 1 - 8221 Terrassa				
11659	10/03/10	10:25	JUSTICIA	6532CSX	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
72134442	SOLLET CASTILLO, SARA AIA			PAZ 1 2 - 39300 TORRELAVEGA				
16460	09/04/10	17:15	PEDRUECA 1	0589DFP	OLA 16 A	836	90,00 €	A

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20193406	SOLORZANO MUÑOZ, MARIA TERESA			AURELIO DIEZ 11A 25 RENED - 39470 PIELAGOS				
1985	02/12/09	0:50	ISAAC PERAL 3	S2373AH	LSV 72 3	175	310,00 €	D
N0102558D	SONEMU SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CIVIL Y OBRAS PUBLI			C ALCALDE ARCHE 2 LC 2 - 39509 CAMARGO				
18393	23/04/10	18:39	SIMANCAS 30	SS5777AU	OLA 16 A	881	90,00 €	D
X9288730L	STAVARECHE MATANIEL,			AV BERRIOZAR 2 2 A - 31013 BERRIOZAR				
17009	20/04/10	7:40	ANDRES DEL RIO S/N	1018BMF	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
13744757	SUERO SOLANA, RODRIGO			VISTA ALEGRE 6 2 A GUARNI - 39610 EL ASTILLERO				
12858	15/03/10	9:25	CAPITAN PALACIOS	5164BDJ	RGC 94. 2.	AMU24	90,00 €	D
X8951576E	SUNCAR GUEVARA, ALBA ALISSON			ANDRAMARI DE BEGOÑA 8 B I - 48009 BILBAO				
20919	14/05/10	13:08	VARGAS 65	0591CXB	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13750655	TAPIA TORRE, JOAQUIN			JESUS DE MONASTERIO 27 5 D - 39010 SANTANDER				
14721	19/03/10	11:49	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	SS8568BH	OLA 16 A	898	90,00 €	A
15318895	TELLERIA SARASQUETA, MA TERESA			ARMERIA 3 2A - 20600 EIBAR				
14114	31/03/10	19:20	VARGAS 49	S9918AH	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13932188	TERAN AHUMADA, ISIDRO			LOS CIRUELOS 5 4 B - 39011 SANTANDER				
13819	29/03/10	12:22	BONIFAZ 10	8608FKK	OLA 16 B	852	90,00 €	A
13772839	TERAN DE LAS CUEVAS, JOSE IGNACIO			BO TURIENO 9 4 1 B TURIEN - 39586 CAMALEÑO				
10830	22/02/10	17:32	PASEO DE PEREDA 4	S4899AD	OLA 16 A	885	90,00 €	D
20189184	TERMIS PEÑA, ENRIQUE			C/ FRANCISCO QUEVEDO 7 BAJ - 39001 Santander				
11570	04/03/10	18:15	SAN JOSE	S4899AD	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU11	180,00 €	D
20189184	TERMIS PEÑA, ENRIQUE			C/ FRANCISCO QUEVEDO 7 BAJ - 39001 Santander				
13508	25/03/10	17:43	HEROES BALEARES 6	S4899AD	OLA 16 C	889	90,00 €	D
20189184	TERMIS PEÑA, ENRIQUE			C/ FRANCISCO QUEVEDO 7 BAJ - 39001 Santander				
13781	27/03/10	12:56	SANTA LUCIA 69	9434BXY	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13707282	TEZANOS SANCHEZ, LUCRECIA			AVDA LOS INFANTES 6 3 D - 39005 SANTANDER				
15562	05/04/10	19:35	CARRERO BLANCO S/N	6976CDT	OC 22. 4	242	150,00 €	A
13728525	TOCINO BISCAROLASAGA, JOSE IGNACIO			JUAN DE LA COSA 23 3 B - 39004 SANTANDER				
47295	25/11/09	11:43	TRES DE NOVIEMBRE 38	0991FHT	OLA 16 A	887	90,00 €	A
20210751	TORRE AMARANTE, JOSE LUIS			CL ANIMAS 16 BJ - 29780 NERJA				
15645	05/04/10	8:10	NICOLAS SALMERON 9	3731CMV	RGC 94. 2.	AMU20	90,00 €	D
72058274	TORRE AMARANTE, PABLO			ANIMAS 16 PBJ - 29780 NERJA				
19704	04/05/10	17:42	PASEO DE PEREDA 31	4108DMM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13924470	TORRE OLMO, MARIA BEGOÑA			GIRASOL 6 D - 39010 SANTANDER				
19099	07/05/10	16:05	SANTA TERESA DE JESUS 22	6484DPG	RGC 94. 2	283	90,00 €	D
13738009	TORRE PANDO, AGUEDA PILAR			URB VILLA LAURA 39 BOO PI - 39478 PIELAGOS				
18829	29/04/10	17:34	VARGAS 59	2110FHT	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13793741	TOYOS ALONSO, LUZ MARIA			AV INES DIEGO NOVAL 180 - 39012 SANTANDER				
1763	25/11/09	12:25	CALVO SOTELO 19	3312FNV	LSV 72 3	128	310,00 €	D

CVE-2010-17721

	Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39664701	TRANSPORTES EURO SIMEONE SL			PZ FCO PEROJO CAGIGA 12 3B - 39710 MEDIO CUDEYO				
43060	03/10/09	10:20	JUAN DE LA COSA 11	3263CYL	LSV 72 3	839	310,00 €	D
A28686160	TRUCUSA, S.L.			C/ CALVO SOTELO 19 6 1 - 39002 Santander				
13306	23/03/10	16:31	ISABEL LA CATOLICA 5	0298GDH	OLA 16 A	850	90,00 €	D
72044263	UMBRIA BARRIGON, BARBARA			CL UNIVERSIDAD 13 1 C - 39006 SANTANDER				
13366	24/03/10	11:29	JUAN JOSE RUANO 0	3980DDX	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13937882	URRACA SORDO, MARIA JOSEFA			C SANTO DOMINGO 20 HERRER - 39509 MAZCUERRAS				
19669	04/05/10	12:48	JUAN DE LA COSA 17	3980DDX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13937882	URRACA SORDO, MARIA JOSEFA			C SANTO DOMINGO 20 HERRER - 39509 MAZCUERRAS				
19943	07/05/10	16:38	GENERAL MOLA 23	3980DDX	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13937882	URRACA SORDO, MARIA JOSEFA			C SANTO DOMINGO 20 HERRER - 39509 MAZCUERRAS				
20524	21/05/10	12:26	TRES DE NOVIEMBRE 35	3980DDX	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13937882	URRACA SORDO, MARIA JOSEFA			C SANTO DOMINGO 20 HERRER - 39509 MAZCUERRAS				
14758	19/03/10	16:44	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	8932DCY	OLA 16 A	852	90,00 €	A
808177	VADILLO GARCIA, MIGUEL ANGEL			AV TOMILLAR 33 - 28250 TORRELODONES				
15786	08/04/10	16:55	MOCTEZUMA TRAVESIA S/N	9112BDC	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	D
50878208	VALADES MORALES, RUBEN			BARO SAN PEDRO 17 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
18501	26/04/10	11:06	DAOIZ Y VELARDE 9	9112BDC	OLA 16 C	894	90,00 €	D
50878208	VALADES MORALES, RUBEN			BARO SAN PEDRO 17 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
11124	25/02/10	13:15	VALDERRAMA 1	7488DKX	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13778946	VALLE LOPEZ, JUAN ANTONIO			CARRERO BLANCO 25 5 - 39740 SANTOÑA				
47542	28/11/09	12:47	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	0480CFD	OLA 16 C	851	90,00 €	A
33345106	VALLE UÑA, DAVID			RONDA DAS FONTIÑAS 302 1 A - 27002 LUGO				
19232	10/05/10	13:22	PASADIZO DE CERVANTES S/N	S1905AG	RGC 94. 2	281	90,00 €	A
X4510062S	VALLEJO ZAPATA, CARLOS ANIBAL			EL PUENTE 57 P03 LOREDO - 39160 RIBAMONTAN MAR				
34642	05/08/09	18:19	ZONA MARÍTIMA 1	8550GLC	OLA 16 C	894	90,00 €	A
46632577P	VALLES CASAS, JOSEP			CAL SEGON S/N - 8731 SANT MARTI SARROCA				
9293	11/02/10	18:21	FRANCISCO CUBRIA 3	3577CLW	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13711572	VARELA TORRECILLA, JESUS			LARO PARAMONTE (VILLAVERDE DE PONTONES) 18 - 39793 RIBAMONTAN MONTE				
7716	02/02/10	11:13	SIMANCAS 24	4431CCL	OLA 16 C	896	90,00 €	A
15345956	VAZQUEZ HERRERO, JUAN MANUEL			RAMIRO DE MAEZTU 3 4 IZ - 1008 VITORIA GASTEIZ				
21046	17/05/10	12:40	VAZQUEZ DE MELLA 12	4189CRF	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13741004	VEGA GARCIA, FRANCISCO			ARNA 37 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
16844	15/04/10	16:45	VARGAS 39	S5490AG	RGC(con artº21 OC) 94. 2	128	180,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				
18159	21/04/10	17:11	GENERAL MOLA 66	S5490AG	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19061	07/05/10	17:43	MILAGROSA S/N	S5490AG	RGC 94. 2	272	90,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				
20736	12/05/10	11:58	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 9	7259BVR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20204469	VELASCO OLAZAGUIRRE, LUIS ALFONSO			LA CANTABRICA 20 1 B - 39610 EL ASTILLERO				
3878	05/01/10	12:27	ZONA MARÍTIMA 20	9915FKB	LSV 72 3	889	310,00 €	A
B81475709	VELECIO EDITORES S L			C RAMON AZORIN 2 - 28047 MADRID				
12288	05/03/10	18:56	FLORANES 46	4120CBZ	OLA 16 B	889	90,00 €	A
72080302	VERDEJA PAYNO, ALBERTO JOSÉ			C/ LUIS VICENTE VELASCO 3 B 1 B - 39011 Santander				
13632	26/03/10	13:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	6259FFC	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13925299	VERRIRE SAINZ, ROSA MARIA			CL CEBALLOS 41 E 1 B - 39340 SUANCES				
16465	09/04/10	17:27	VAZQUEZ DE MELLA 7	S1275AS	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72090707	VICENTE APARICIO, IVAN			DOS DE MAYO 4 4 A - 39400 CORRALES BUELNA				
21164	19/05/10	11:36	FRANCISCO CUBRIA 1	4267DVH	OLA 16 C	876	90,00 €	A
34089470	VICENTE ELICES, M DEL PILAR			ERNEST LLUCH 15 B BJ A - 39003 SANTANDER				
36787	20/08/09	17:45	ANDRES DEL RIO 8	4943GLP	LSV 72 3	866	310,00 €	D
B81656266	VICENTE MEDINA LOPEZ			C/ DOCTOR ESQUERDO 102 - 28007 MADRID				
47164	23/11/09	17:16	MONTE CALOCA 0	TF2143BU	OLA 16 C	898	90,00 €	A
13754042	VIDAL PASCUAL, MARIA CARMEN			PROLONGACION CHAYOFA 2 80 - 38640 ARONA				
43370	08/10/09	11:10	CARDENAL CISNEROS 115	GC4234CM	OLA 16 C	866	90,00 €	D
11923862	VILA SANCHEZ, JOSE ANTONIO			C/ PICASSO 4 B - 23400 Ubeda				
48283	10/12/09	11:43	CARDENAL CISNEROS 115	GC4234CM	OLA 16 C	839	90,00 €	D
11923862	VILA SANCHEZ, JOSE ANTONIO			C/ PICASSO 4 B - 23400 Ubeda				
5012	14/01/10	11:09	CARDENAL CISNEROS 115	GC4234CM	OLA 16 A	885	90,00 €	D
11923862	VILA SANCHEZ, JOSE ANTONIO			C/ PICASSO 4 B - 23400 Ubeda				
5117	15/01/10	11:29	CARDENAL CISNEROS 115	GC4234CM	OLA 16 A	897	90,00 €	D
11923862	VILA SANCHEZ, JOSE ANTONIO			C/ PICASSO 4 B - 23400 Ubeda				
6703	27/01/10	11:53	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	GC4234CM	OLA 16 A	894	90,00 €	D
11923862	VILA SANCHEZ, JOSE ANTONIO			C/ PICASSO 4 B - 23400 Ubeda				
17186	23/04/10	16:25	HORADADA S/N	7839FYS	RGC 94. 2	204	90,00 €	A
24096011	VILLAESPESA DIAZ, MA CRISTINA			WALMAN 24 - 28023 MADRID				
8279	09/02/10	12:28	JUAN DE PIASCA 0	1497CJZ	OLA 16 C	862	90,00 €	D
9255459	VILLAFAÑEZ MARTINEZ, DELIA HORTENSIA			C/ VALDENOJA 27 A BJ A - 39012 Santander				
2899	24/12/09	15:10	LUCIANO MALUMBRES 7B	S3216AC	LSV 72 3	301	310,00 €	A
Y0945494R	VOICU MONICA			AV PARAYAS 38 1 D MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
8228	08/02/10	18:15	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	0947CKY	OLA 16 C	845	90,00 €	D
11920845	YUSTA MARTIN, HILARIO			OLLAGA 6 3 D - 48950 ERANDIO				
17144	23/04/10	3:15	CARDENAL CISNEROS 98	S5031AG	RGC 94. 2	202	90,00 €	A
X4756980M	ZDRINCA , IONEL			CARDENAL CISNEROS 98 3 DR - 39007 SANTANDER				
20652	11/05/10	12:13	CARDENAL CISNEROS 89	S5031AG	OLA 16 C	894	90,00 €	A
X4756980M	ZDRINCA , IONEL			CARDENAL CISNEROS 98 3 DR - 39007 SANTANDER				
12340	06/03/10	12:22	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	1927FXD	OLA 16 B	876	90,00 €	D
15246907	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERNARDO			CORTES 1 BI 4 - 9002 BURGOS				

CVE-2010-17721

Datos Identificativos de la Infracción R(12/10)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
15276	29/03/10	8:40	AGUAYOS 15	4566FXM	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
X7600924E	ZUEVSKOY , DMITRY			SAN PEDRO UR EL SOL 7 9 S - 39627 PENAGOS				

2010/17721

CVE-2010-17721

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17723 *Notificación de requerimiento de identificación RI 12/10-2.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, se le dirige el presente REQUERIMIENTO para que como titular o arrendatario, en su caso, y de conformidad con los arts. 69.1 y 9 BIS del RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009, Ley de Tráfico y Seguridad Vial, IDENTIFIQUE A LA PERSONA QUE CONDUCIA EL VEHÍCULO, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la notificación, indicando nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia licencia de conducción (carné de conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Art. 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En caso de que el titular del vehículo fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor DEBERÁ REMITIR UNA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO, en el se recojan los datos anteriormente mencionados.

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos y documentos requeridos en esta notificación, o su remisión fuera de los plazos legalmente establecidos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del RDLeg 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia podrá realizar el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos y formas indicado a continuación, no siendo exigible la obligación de identificar al conductor, salvo que la infracción lleve aparejada pérdida de puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2010-17723

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS EN SU PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 17/2005.
RGC79.1	EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.
RGC117.1	No utilizar la persona denunciada el cinturón de seguridad (Esta infracción descuenta 3 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC143.1	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION
RGC146	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO. (ESTA INFRACCION DESCUENTA 4 PUNTOS DE SU LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009 (B.O.E. 24-11-09) DE LA JEFATURA DEL ESTADO).

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17723

845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción RI(12/10-2)								
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
30907	20/08/10	0:30	JOSE R. LOPEZ DORIGA S/N	7136GCB	RGC 94. 2	198	200,00 €	D
B83976878	ACTIVIDADES TECNICOJURIDICAS DE LA EDIFICACION SL			CL RIBERA MANZANARES 13 - 28008 MADRID				
26589	15/07/10	13:10	HOTELES AVENIDA 2	8767DLH	RGC 94. 2	250	200,00 €	A
B45618667	AGROQUIMICOS TOLEDO SL			PARDO 7 - 45593 BARGAS				
31302	13/08/10	17:42	GENERAL MOLA 70	1740CJW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
B39701438	AGUAS EXPERT S L			JOSE MARIA PEREDA 5 ENT - 39300 TORRELAVEGA				
30452	10/08/10	10:54	ALONSO 6	2854CMZ	OLA 16 A	836	90,00 €	D
B39649751	AGUAVERDE 2000 INMUEBLES S L			BO DE HAZAS 115 - 39776 LIENDO				
29827	03/08/10	18:49	PEDRO SAN MARTIN 23	1083CHG	OLA 16 A	866	90,00 €	A
B39379284	ALUMINIOS ALTUNA S L			POL IND PARCELA 78 GUARNI - 39480 EL ASTILLERO				
33119	25/08/10	17:40	CALDERON DE LA BARCA 9	S1439AS	OLA 16 A	888	90,00 €	A
G39298070	ANJANAS S C			M DE LA HERMIDA 58 - 39009 SANTANDER				
31759	19/08/10	12:17	PASEO PEREDA (ZONA	5101GLB	OLA 16 A	890	90,00 €	A

CVE-2010-17723

Datos Identificativos de la Infracción RI (12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
			SUR) 35					
B39405840	ARAVEDES SL			AV GARCIA LAGO 7 1 A - 39005 SANTANDER				
27002	23/07/10	17:55	CUATRO CAMINOS	8045DCB	RGC 117 1	AMU20	200,00 €	A
13754775	ARISTIN CEA, LUIS			SAN PEDRO MAR 60 MONTE - 39012 SANTANDER				
23250	21/06/10	1:20	SANTA CLARA S/N	S2401AM	RGC 94. 2.	175	200,00 €	D
B39232442	ARTURO LOPEZ RODAS S L			CARRETERA STDER BILBAO 2 - 39619 MEDIO CUDEYO				
29854	04/08/10	11:03	ISAAC PERAL 34	3395FRZ	OLA 16 A	855	90,00 €	A
B01344738	ARZUAGA ZERBITZUAK DOS MIL DOS SL			C PTAL DE GAMARRA 1 - 1013 VITORIA GASTEIZ				
30533	10/08/10	18:22	MAGALLANES 46	7040BHS	OLA 16 C	810	90,00 €	D
Y0258985L	ATIKI MUSTAPHA			ANTONIO LOPEZ 22 6 IZDA - 39007 SANTANDER				
31717	18/08/10	18:34	MAGALLANES 37	7040BHS	OLA 16 A	807	90,00 €	D
Y0258985L	ATIKI MUSTAPHA			ANTONIO LOPEZ 22 6 IZDA - 39007 SANTANDER				
32310	31/08/10	11:20	CANALEJAS 66	7538GWL	RGC 94. 2	195	200,00 €	A
B39718333	ATLANTIC VAL EXPAN SL			PS CANALEJAS 73 1 A - 39004 SANTANDER				
33028	24/08/10	17:39	MEDIO 19	7797CWN	OLA 16 A	894	90,00 €	A
A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A			SAN SIMON 19 3 D - 28450 39003 SANTANDER				
33286	27/08/10	16:52	CALDERON DE LA BARCA 4	2299GWY	OLA 16 A	881	90,00 €	A
A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A			SAN SIMON 19 3 D - 28450 39003 SANTANDER				
29055	30/07/10	19:25	ZONA MARÍTIMA 22	1664FJG	OLA 16 A	897	90,00 €	D
B99092462	BALBOA SOCIAL CLUB SL			CARRETERA LOGROÑO 9 - 50120 ZARAGOZA				
28397	23/07/10	18:34	CALDERON DE LA BARCA 9	5579CND	OLA 16 A	896	90,00 €	A
B09246588	BODEGAS HERMANOS PARAMO ARROYO SL			EL VAL 5 - 9314 PEDROSA DE DUERO				
23747	17/06/10	12:38	NARCISO CUEVAS 5	5264DMW	OLA 16 A	855	90,00 €	D
B02227049	BRAVO GUTIERREZ ANTONIO			QUINTANAR 36 - 2100 TARAZONA DE MANCHA				
23795	17/06/10	18:36	MIES DEL VALLE 5	5264DMW	OLA 16 A	903	90,00 €	D
B02227049	BRAVO GUTIERREZ ANTONIO			QUINTANAR 36 - 2100 TARAZONA DE MANCHA				
30990	11/08/10	12:36	ANTONIO LOPEZ 14	7712CNF	OLA 16 C	889	90,00 €	D
B83144238	BUSINESS INTELLIGENCE MANAGEMENT SL			AV EUROPA 31 - 28224 POZUELO DE ALARCON				
29766	03/08/10	12:57	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	S9362Z	OLA 16 C	880	90,00 €	D
B47368675	CASAS DE IMPERMEABILIZACION SL			ORO PARC 59A - 47012 VALLADOLID				
24642	21/06/10	17:59	GENERAL MOLA 70	2348DWK	OLA 16 C	901	90,00 €	A
B39574389	CASTORBOMAR SL			AV M VALDECILLA 28 SOTO M - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
24772	23/06/10	11:25	GANDARA 4	2348DWK	OLA 16 C	836	90,00 €	A
B39574389	CASTORBOMAR SL			AV M VALDECILLA 28 SOTO M - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
33321	27/08/10	19:33	GUEVARA 17	4805FLD	OLA 16 C	874	90,00 €	D
B39594189	CHELTON 2005 SL			BURGOS 10 - 39008 SANTANDER				
28563	26/07/10	12:53	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 19	8021FVS	OLA 16 C	897	90,00 €	A
B39691555	CIBELES PROPIEDADES SLU			AVDA PALENCIA 8 - 39300 TORRELAVEGA				
29651	02/08/10	17:10	ZONA MARÍTIMA 24	7007FYK	OLA 16 A	877	90,00 €	D
B29143070	CLAUDIO DEL CASTILLO MARBELLA SL			AVDA RICARDO SORIANO 5 - 29600 MARBELLA				
29786	03/08/10	16:57	GENERAL MOLA 21	7007FYK	OLA 16 A	896	90,00 €	D

CVE-2010-17723

Datos Identificativos de la Infracción RI (12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B29143070	CLAUDIO DEL CASTILLO MARBELLA SL			AVDA RICARDO SORIANO 5 - 29600 MARBELLA				
30458	10/08/10	11:09	ISABEL LA CATOLICA 12	O5026BT	OLA 16 C	807	90,00 €	A
Y1078639E	COCIU IONEL			C ELADIO CARREÑO 7 BJ - 33202 GIJON				
30080	05/08/10	18:23	HERNAN CORTES 37	S5367AN	OLA 16 C	901	90,00 €	D
B39450218	COMERCIAL CANTABRIA LA PLAZUELA S L			GREGORIO MARAÑON 1 - 39005 SANTANDER				
31505	16/08/10	17:18	CADIZ 18	8262CTF	OLA 16 C	885	90,00 €	A
B39486089	CONSTRUCCIONES EL SELUCO SL			BO EL TEJO - 39528 VALDALIGA				
32900	23/08/10	13:31	JUAN DE LA COSA 7	8422CDH	OLA 16 C	903	90,00 €	D
B33794355	CORAL GOLF S L			CASTIELLO DE BERNUECES CA - 33394 GIJON				
33054	24/08/10	18:55	JUAN DE LA COSA 5	8422CDH	OLA 16 B	903	90,00 €	D
B33794355	CORAL GOLF S L			CASTIELLO DE BERNUECES CA - 33394 GIJON				
28855	29/07/10	13:01	CALDERON DE LA BARCA 8	7659BZX	OLA 16 C	866	90,00 €	A
B39361035	CORRAL SALAS SL			LG RENEDO CABUERNIGA - 39596 CABUERNIGA				
30254	07/08/10	12:00	LEALTAD 20	CO0902AX	OLA 16 A	871	90,00 €	A
B14449185	CTRO MEDICO PARQUE C CONDE SL			PINTOR ESPINOSA 9 - 14004 CORDOBA				
31471	16/08/10	12:30	SAN MARTIN 1	8820FXX	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B45312287	DEPORTES DOBLE UVE SL			C BOLIVIA 3 - 45000 TOLEDO				
26930	22/07/10	12:05	CALVO SOTELO	9478FND	RGC 18 2	AMU30	200,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
29501	10/08/10	16:55	SAN FERNANDO 86	4249GDY	RGC 18 2	AMU30	200,00 €	D
B39661137	DISTRINOR 2007 SL.			PG LA ESPRILLA NAVE A 13 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
27458	15/07/10	19:08	ANTONIO LOPEZ 26	6286GLC	OLA 16 C	877	90,00 €	A
B39664206	EDETANIA FORMACION COMERCIAL CONSULTING SLU			CAMILO ALONSO VEGA 48 5 2C - 39005 SANTANDER				
29797	03/08/10	17:31	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	6895DLD	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B09441171	EL CAMINO DEL REY S L			JUAN AUSTRIA 10 BJ - 9001 BURGOS				
32899	23/08/10	13:27	GRAVINA 3	9880BCB	OLA 16 C	898	90,00 €	A
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
33277	27/08/10	13:50	RUBIO 4	9880BCB	OLA 16 C	897	90,00 €	A
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
33471	31/08/10	17:59	COBO DE LA TORRE 2	7768DNC	OLA 16 C	886	90,00 €	A
B39366489	EMPRINVEST SL			CANALEJAS 55 - 39004 SANTANDER				
30076	05/08/10	18:18	CALDERON DE LA BARCA 14	0365DYR	OLA 16 A	874	90,00 €	D
B63995237	EQUIPAMENTS COMERCIALS ARQUINOVA SLU			CR PLA DE BALENYA 31 - 8500 VIC				
28867	29/07/10	16:48	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	0047FXN	OLA 16 C	836	90,00 €	D
B13444195	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INTERIORISMO MIGUEL ANGE			C PROGRESO 3 2 A - 13004 CIUDAD REAL				
29688	02/08/10	18:29	LOPE DE VEGA 6	0149DGF	OLA 16 B	897	90,00 €	A
B34238790	ESTUDIOS Y REFORMAS VIMAR 08 SL			UCIEZA 3 - 34002 PALENCIA				
30906	20/08/10	11:50	CASTILLA 43	3004CBN	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
B39361431	FAMUSA SYSTEMS SL			JULIAN CEBALLOS 14 - 39300 TORRELAVEGA				
31208	12/08/10	19:28	ISABEL LA CATOLICA 7	3715FFG	OLA 16 C	807	90,00 €	D
B97317804	FASTELAND SL			NAQUERA 2 - 46130 MASSAMAGRELL				
28724	27/07/10	13:39	SANTA LUCIA 67	1988BNR	OLA 16 C	898	90,00 €	A
B39337613	FELIPE CAGIGAS S L			LA ALBERICIA 3 - 39012 SANTANDER				
25623	11/07/10	19:05	ISAAC PERAL 32	7734GRN	RGC 94 2	283	200,00 €	A
B39688767	FERCALL ENERGY SL			UR SOMOCUEVAS 1 13 LIENCR - 39120				

CVE-2010-17723

Datos Identificativos de la Infracción RI (12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
				PIELAGOS				
26748	20/07/10	12:50	EMILIO PINO	7734GRN	RGC 94. 2	AMU17	90,00 €	A
B39688767	FERCALL ENERGY SL			UR SOMOCUEVAS 1 13 LIENCR - 39120 PIELAGOS				
31542	17/08/10	10:49	GANDARA 11	7734GRN	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B39688767	FERCALL ENERGY SL			UR SOMOCUEVAS 1 13 LIENCR - 39120 PIELAGOS				
28130	21/07/10	12:41	CARDENAL CISNEROS 55	8861FHN	OLA 16 B	902	90,00 €	A
B39549548	FRUERPISA SL			JULIAN CEBALLOS 14 1 B - 39300 TORRELAVEGA				
29591	02/08/10	12:07	CARDENAL CISNEROS 37	8861FHN	OLA 16 B	862	90,00 €	A
B39549548	FRUERPISA SL			JULIAN CEBALLOS 14 1 B - 39300 TORRELAVEGA				
28548	26/07/10	12:17	VAZQUEZ DE MELLA 18	7720DKG	OLA 16 B	852	90,00 €	A
B62506795	G 4 NEGOCIS SL			FERRERIA PI LA FERRER 86 - 8110 MONTCADA I REIXAC				
33315	27/08/10	19:08	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	8599GWF	OLA 16 B	889	90,00 €	A
Y0983502J	GALAND SEBASTIAN ANDRE C			RUBEN DARIO 4 6 D - 39005 SANTANDER				
28153	21/07/10	17:01	SAN JOSE 16	2034CCN	OLA 16 A	807	90,00 €	D
B91466755	GRACIANI ROMERO Y ASOCIADOS SL			AV S FCO JAVIER 24 BJ 15 - 41018 SEVILLA				
27181	12/07/10	18:50	VARGAS 55	5036FNL	OLA 16 A	885	90,00 €	A
B84577527	GREEN POINT EXPRESS SL			C ALCALA 690 - 28022 MADRID				
31268	13/08/10	13:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	2048GDR	OLA 16 C	890	90,00 €	D
B39522669	GRUPO INMOBILIARIO POSADA HERRERA NUMERO 7 SL			AV ESPAÑA 17 - 39300 TORRELAVEGA				
30686	14/08/10	13:17	ATALAYA CUESTA 47	S6511AN	RGC 146	93	200,00 €	D
71128405	HERNANDEZ PRIETO, MA TERESA			SARGENTO PROVISIONAL 14 - 47000 VALLADOLID				
30761	18/08/10	21:00	JOAQUIN COSTA	9667CTM	RGC 94. 2	132	90,00 €	D
B84632892	HIVAL ASESORES SL			SAN PEDRO 19 - 28220 MAJADAHONDA				
30200	06/08/10	19:09	VARGAS 45	O4666BW	OLA 16 A	881	90,00 €	D
B33579012	HORMIGONES ARQUITECTONICOS DEL NORTE S L			FRAY CEFERINO 19 - 33001 OVIEDO				
31124	12/08/10	13:13	GUEVARA 9	O4666BW	OLA 16 A	881	90,00 €	D
B33579012	HORMIGONES ARQUITECTONICOS DEL NORTE S L			FRAY CEFERINO 19 - 33001 OVIEDO				
31929	20/08/10	18:40	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	O4666BW	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B33579012	HORMIGONES ARQUITECTONICOS DEL NORTE S L			FRAY CEFERINO 19 - 33001 OVIEDO				
33366	28/08/10	11:48	TRES DE NOVIEMBRE 25	O4666BW	OLA 16 A	887	90,00 €	D
B33579012	HORMIGONES ARQUITECTONICOS DEL NORTE S L			FRAY CEFERINO 19 - 33001 OVIEDO				
25009	25/06/10	17:30	VARGAS 55	7816DJR	OLA 16 A	897	90,00 €	A
B39514211	HORNO DE LA ABUELA TORRELAVEGA SL			AV BILBAO 18 - 39300 TORRELAVEGA				
29732	03/08/10	10:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	S6679AP	OLA 16 A	877	90,00 €	A
B39670245	JAFET YCARLOS SL			BO OTERO NAVE 230 M PONTE - 39618 MARINA CUDEYO				
31615	17/08/10	18:39	SANTA LUCIA 20	S6795AC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
B39644679	JIMA COMUNIDADES SL			CUESTA LA ATALAYA 38 BJ - 39001 SANTANDER				

CVE-2010-17723

Datos Identificativos de la Infracción RI (12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27971	29/07/10	8:35	LA MONTAÑESA S/N	7011BYP	RGC 94. 2	312	90,00 €	D
B39459870	LAMINADOS DE MADERA SL			BONIFAZ 5 - 39003 SANTANDER				
29441	09/08/10	15:00	CASIMIRO SAINZ 4	7011BYP	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	D
B39459870	LAMINADOS DE MADERA SL			BONIFAZ 5 - 39003 SANTANDER				
31614	17/08/10	18:35	ZONA MARÍTIMA 18	0482CDS	OLA 16 C	903	90,00 €	A
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
31869	20/08/10	12:34	ALTA 60	1000FJL	OLA 16 A	876	90,00 €	D
B13283460	LAPORTA INGENIEROS SL			C ASTURIAS 1 - 13004 CIUDAD REAL				
26509	13/07/10	8:35	CASTILLA 31	3518FTS	RGC 94. 2.	AMU13	90,00 €	A
B97054860	MADERAS ABRAHAM MARTINEZ SL			ERMITA PG IND ESTACION - 46540 PUIG				
29777	03/08/10	16:33	RODRIGUEZ 5	6089GVS	OLA 16 A	876	90,00 €	D
B81858672	MAKING TAXES AND ACCOUNTS SL			DIEGO DE LEON 58 - 28006 MADRID				
30783	18/08/10	13:50	RUAMENOR S/N	7112GFM	RGC 94. 2.	AMU14	90,00 €	A
B39665799	MANTENIMIENTO INTEGRAL BEISUR SL			ERNEST LLUCH BL E PT 20 2B - 39012 SANTANDER				
32800	21/08/10	11:11	SOMORROSTRO 3	2891DKG	OLA 16 A	862	90,00 €	A
B39420922	MAQUIVER DOS MIL SL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
32335	30/08/10	15:45	REINA VICTORIA 109	NA7481AZ	RGC 94. 2	311	200,00 €	D
B39602149	MARAESROM CONSTRUCTORA SL			MENENDEZ PELAYO 3 1 IZD - 39300 TORRELAVEGA				
29212	04/08/10	10:50	MENENDEZ PELAYO 26	6047BNT	RGC 94. 2.	314	90,00 €	A
Y1319475W	MIHALCEA DANIELA			C MONTES MARTIN BARO 7 9 H - 47004 VALLADOLID				
29041	30/07/10	18:44	SAN JAVIER GRUPO 20	0571BPW	OLA 16 A	862	90,00 €	A
B39386172	MOLA TREINTA Y UNO S L			PG ELEGARCU 13 CACICEDO - 39609 CAMARGO				
32185	27/08/10	12:00	SAN JOSE 21	1267FZZ	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
B39071006	MOTOR BESAY SL			AV DEL BESAYA 73 - 39300 TORRELAVEGA				
30561	10/08/10	19:11	GRAVINA 6	2087DVZ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
B39446257	MOYMAR SELECCION SL			PG IND TRASCUETO PRCL D 21 - 39509 CAMARGO				
31730	18/08/10	19:04	ALTA 84	4570FXM	OLA 16 A	898	90,00 €	A
B33973553	MRS 23 FACTORY SL			LA PAZ 9 5 IZ - 33209 GIJON				
33112	25/08/10	17:16	CAPITAN CORTES 8	6555GXP	OLA 16 A	886	90,00 €	A
B39557442	MUEBLES Y PROYECTOS DE INTERIOR SL			C ALTA 52 5 B - 39008 SANTANDER				
30297	07/08/10	13:15	LOPE DE VEGA 10	6767FBP	OLA 16 C	877	90,00 €	D
G39538004	MURIEDAS DE OLANO SC			LOPE DE VEGA 5 - 39004 SANTANDER				
32848	21/08/10	13:12	LOPE DE VEGA 10	6767FBP	OLA 16 C	890	90,00 €	D
G39538004	MURIEDAS DE OLANO SC			LOPE DE VEGA 5 - 39004 SANTANDER				
28125	21/07/10	12:33	SAN JOSE 10	6664GSJ	OLA 16 B	807	90,00 €	D
B85510022	NUEVA YENEVA SL			C DUERO PG IND LAS ACACIAS - 28840 MEJORADA DEL CAMPO				
27169	12/07/10	18:12	SIMANCAS 26	9328BXG	OLA 16 C	889	90,00 €	D
B35490101	OBOURKE SL			TRIANA 7 - 35000 LAS PALMAS G C				
29985	04/08/10	19:14	CALDERON DE LA BARCA 16	2490GFP	OLA 16 A	874	90,00 €	A
B65142739	PERFECT HOLE SL			RAMON TURRO 153 PRAL 1 - 8005 BARCELONA				
22258	14/06/10	12:30	LUCIANO MALUMBRES 9B	7141FFP	RGC 94. 2	185	200,00 €	A
B39485032	PLEAMAR PROYECTOS Y SERVICIOS SL			AV PARAYAS 116 - 39509 CAMARGO				
30178	06/08/10	18:11	LEALTAD 20	8554DVW	OLA 16 A	901	90,00 €	D
B39586748	PROCANT DE ESTRUCTURAS SL			AVDA CANTABRIA 3 CORRALES - 39400				

CVE-2010-17723

Datos Identificativos de la Infracción RI (12/10-2)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
				CORRALES BUELNA				
28742	27/07/10	17:04	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 19	4214FYJ	OLA 16 C	897	90,00 €	A
B18375949	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FURDEL S L			PG POLIGRAN CR BAILEN MOTR - 18210 PELIGROS				
27311	14/07/10	12:25	VARGAS 57	2756DBG	OLA 16 C	862	90,00 €	A
B39342621	PROYECTOS Y TASACIONES SEBRANGO S L			SANTA LUCIA 2 - 39003 SANTANDER				
30264	07/08/10	12:31	GUEVARA 18	9383DCP	OLA 16 B	897	90,00 €	D
B95317509	REFORMAS TRABUDU SL			MUSICO GOROSTIZA 2 1 D - 48950 ERANDIO				
30992	11/08/10	12:38	GUEVARA 31	9383DCP	OLA 16 B	897	90,00 €	D
B95317509	REFORMAS TRABUDU SL			MUSICO GOROSTIZA 2 1 D - 48950 ERANDIO				
31277	13/08/10	16:44	GUEVARA 37	9383DCP	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B95317509	REFORMAS TRABUDU SL			MUSICO GOROSTIZA 2 1 D - 48950 ERANDIO				
32894	23/08/10	13:08	SAN JOSE 16	9383DCP	OLA 16 C	889	90,00 €	A
B95317509	REFORMAS TRABUDU SL			MUSICO GOROSTIZA 2 1 D - 48950 ERANDIO				
31385	14/08/10	11:51	ISABEL LA CATOLICA 8	4894CDV	OLA 16 A	807	90,00 €	A
B39100748	RESTREPO SL			LIEBANA 11 BJ - 39001 SANTANDER				
27301	14/07/10	11:54	MOCTEZUMA 10	3358FRL	OLA 16 C	887	90,00 €	A
B39662135	ROBERTO Y CESAR FONTANERIA SL			UR LA FUENTONA 15 SAN SAL - 39619 MEDIO CUDEYO				
26701	16/07/10	11:20	SOTILEZA AVENIDA	S7901Y	RGC 143 1	276	200,00 €	A
13727299	SAIZ ABASCAL, MA CARMEN			CAPITAN PALACIOS 2 11 3 B - 39009 SANTANDER				
24301	24/07/10	18:45	JESUS MONASTERIO S/N	BI4962BW	RGC 79. 1	295	200,00 €	A
Y1145636C	SALI RAMONA			FERNANDEZ DEL CAMPO 21 4IZ - 48010 BILBAO				
31834	19/08/10	19:04	CARDENAL CISNEROS 25	0266DVD	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B39479100	SANCHEZ OCARIZ SL			CL VICTORIANO FERNANDEZ 94 - 39012 SANTANDER				
31563	17/08/10	12:34	CADIZ 18	1140DTC	OLA 16 C	885	90,00 €	A
B39581368	SELECCION DE CARNE SETIEN SL			AV CANTABRIA 5 - 39012 SANTANDER				
29011	30/07/10	17:45	DAOIZ Y VELARDE 5	S8463AM	OLA 16 A	881	90,00 €	A
B39587282	SERVICIOS CANTABROS FRIGORISTAS BUROAL SL			BO EL CARDOSO BARCENA DE - 39318 MIENGO				
30118	06/08/10	11:06	CONCEPCION ARENAL 8	S0667AJ	OLA 16 C	852	90,00 €	D
A39379714	TAPICERIAS MAXIMO SETIEN S A L			JUEGO DE PELOTA 6 - 39008 SANTANDER				
25203	29/06/10	11:49	GOMEZ OREÑA 11	5516GFG	OLA 16 A	889	90,00 €	A
B39684303	TERABYTE INGENIERIA DE SISTEMAS SLU			CL ALBERICO PARDO 3 2 A - 39011 SANTANDER				
28439	24/07/10	11:16	CARDENAL CISNEROS 13	0814CFD	OLA 16 A	818	90,00 €	A
B82935644	TRANSPORTES ACG 2001 SL			ANTONIA RGEZ SACRISTAN 13 - 28044 MADRID				
27681	19/07/10	12:14	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0180CLK	OLA 16 A	885	90,00 €	A
B84920289	TRANSPORTES LORENZO CASADO CORDOBA SL			CL BOLIVAR 5 - 28045 MADRID				
30621	12/08/10	20:20	CERVANTES	1599BNR	RGC 146	AMU30	200,00 €	A
13787557	TUGORES ALVAREZ, MARIAN			MAGALLANES 35 4 B - 39007 SANTANDER				
30205	06/08/10	19:18	CADIZ 20	5239DNB	OLA 16 B	901	90,00 €	D
B39569710	VERINGER INGENIERIA AVANZADA SL			BO BOJAR EDIF IGOLLO 2 - 39509 CAMARGO				

2010/17723

CVE-2010-17723

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17736 *Notificación de requerimiento de identificación. Edicto (RI 12/10).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, se les dirige el presente requerimiento para que, como titulares de los mismos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de mayo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, identifiquen a la persona que conducía el vehículo en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación indicando por escrito nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el citado artículo como autor de falta muy grave, sancionada con multa de 310,00 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, acompañando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de conformidad con el contenido de la denuncia, podrá satisfacer su importe en la forma que se indica a continuación, no siendo exigible, en este caso, la obligación establecida en el párrafo anterior.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D. Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

CVE-2010-17736

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Garcia Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17736

900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción RI(12/10)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
18666	27/04/10	17:44	TRES DE NOVIEMBRE 23	8644DVN	OLA 16 C	888	90,00 €	D
B39585476	CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 S.L.			PZ GONZALO NARDIZ 1 - 48370 BERMEO				
23159	10/06/10	19:17	FLORANES 15	9366CDZ	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B39535711	EXCAVACIONES Y MULTISERVICIOS CANTABRIA SL			SAN FERNANDO 2 - 39010 SANTANDER				
20577	21/05/10	19:08	ALCAZAR DE TOLEDO 2	0513CXD	OLA 16 C	889	90,00 €	D
B39429535	GERMALBE S.L.			POLIGONO TRASCUETO S/N - 39600 REVILLA CAMARGO				
15966	03/04/10	11:06	GENERAL MOLA 17	1112BBT	OLA 16 A	880	90,00 €	A
B39345525	INSTALACIONES LEAL SL			C/ LOS FORAMONTANOS 88 - 39012 Santander				
21751	26/05/10	13:18	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	7255GRZ	OLA 16 C	850	90,00 €	A
B38408514	LOS REGINAS TENERIFE S.L.			CANALEJAS 11 D 5 H - 39004 SANTANDER				
19940	07/05/10	13:07	SANTA LUCIA 30	5545BCX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
G39620737	MAL DE AMORES SC			AV CANTABRIA 26 1 C - 39012 SANTANDER				
18492	26/04/10	10:28	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	VI5029W	OLA 16 A	876	90,00 €	D
Y0679635E	NAE ANISOARA			BULLON 68 B - 48980 SANTURTZI				
17282	12/04/10	16:57	ACEBEDOS 15	2792FMR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
B79418257	PROLATO DEL NORTE SL			C/ EDIFICIO ARNOYA AP-212 - 29678 SAN PEDRO ALCANTARA				

2010/17736

CVE-2010-17736

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17725 *Notificación de incoación de procedimiento sancionador NI 12/10.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se has público lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por NO HABER IDENTIFICADO, dentro del preceptivo plazo de diez días que le fue concedido, al conductor responsable de la infracción a la normativa de tráfico que consta en el requerimiento que le fue debidamente notificado de conformidad con el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejalía de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente.

Caso de disconformidad con los cargos, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, con indicación expresa del número de expediente. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente que figura abajo.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informaticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

CVE-2010-17725

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSALE DE LA INFRACCION EL TITULAR DEL VEHICULO DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17725

902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción NI(12/10)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				

36348	14/08/09	11:51	ISAAC PERAL 37	5803CLP	LSV 72. 3	810	310,00 €	D
B80775927	ARCO ARTE Y CONSERVACION SL			C/ LIMON 32 - 28015 MADRID				
47917	03/12/09	11:33	GANDARA 7	7150BYG	LSV 72. 3	896	310,00 €	D
A39057500	CONFORT CANTABRIA S A			C/ HERNAN CORTES 49 - 39003 Santander				
34850	07/08/09	17:43	RUALASAL 22	7996CHC	LSV 72. 3	881	310,00 €	D
B50644368	IASE GESTION S L			C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA 6 E C - 50008 ZARAGOZA				
3967	07/01/10	11:55	CADIZ 20	1055BYF	LSV 72. 3	851	310,00 €	A
B92864560	IMPEX STARA CORPORATION SL			CM CARNICERO 18 7 1 - 29620 TORREMOLINOS				
14724	19/03/10	11:55	ALONSO 8	8741CNW	LSV 72. 3	886	310,00 €	D
B39681986	OCESA MONTAÑA SL			POL IND NUEVA MONTAÑA 30 - 39011 SANTANDER				

2010/17725

CVE-2010-17725

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17739 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Edicto (RM 12/10 D).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas en los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en DESESTIMAR, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de numero de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D. Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2010-17739

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 -BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RGC129.2	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17739

812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción RM(12/10D)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
40646	19/09/09	12:14	VARGAS 63	1738DLD	LSV 72 3	839	310,00 €	D
B39245592	FURGOTAXI S L			C/ ALFERECES PROVISIONALES 6 2º - 39009 Santander				
24330	28/06/10	19:30	GENERAL DAVILA 302	3357GRX	RGC 94. 2	146	200,00 €	A
13761195	GALLO PEÑA, JOSE EMILIO			PS GENERAL DAVILA 302 C 3 - 39007 SANTANDER				
23252	21/06/10	17:55	AMOS DE ESCALANTE 06-ago	M2794KW	RGC 94. 2.	209	90,00 €	A
13669773	GARCIA GAVIN, BUSTAMANTE RAMON LUI			C/ AMOS DE ESCALANTE 10 7 DR - 39002 Santander				
26526	13/07/10	17:30	FRANCISCO CUBRIA S/N	4482FZW	RGC 94. 2	276	90,00 €	A

CVE-2010-17739

Datos Identificativos de la Infracción RM(12/10D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
05651638D	GONZALEZ LABRADOR, JOSE CARLOS			C/ ANTIGUA UNIVERSIDAD 10 - 13270 Almagro				
26468	12/07/10	2:00	PONTEJOS AVENIDA S/N	1438CMS	RGC 129. 2	198	200,00 €	A
72352880	HEREDIA VEGA, MISHEL CATALINA			C/ MADRE SOLEDAD.S.LUIS 46 K 4 IZ - 39006 Santander				
4090	08/01/10	16:26	PASEO DE PEREDA 32	2891DKG	LSV 72 3	848	310,00 €	A
B39420922	MAQUIVER DOS MIL SL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
10562	01/03/10	10:00	FERNANDEZ DE ISLA 13	S2628AN	RGC 94. 2	209	90,00 €	D
13678143	MERIDA PEREZ, IGNACIO			C/ FERNANDEZ DE ISLA 27 - 39008 Santander				
38242	31/08/09	12:41	RUBIO 2	4365BVM	LSV 72 3	888	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
39638	10/09/09	18:39	SAN MARTIN 1	4365BVM	LSV 72 3	885	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
40633	19/09/09	11:42	ISABEL LA CATOLICA 7	4365BVM	LSV 72 3	871	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
41199	21/09/09	12:33	MONTE 9	4365BVM	LSV 72 3	866	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
41283	22/09/09	12:50	MONTE 9	4365BVM	LSV 72 3	866	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
43420	08/10/09	17:08	SAN MARTIN 0	4365BVM	LSV 72 3	839	310,00 €	A
B83335448	NUEVO ENCINAR RESTAURACION SL			C/ MENENDEZ PELAYO 18 2º IZ - 39006 Santander				
44451	20/10/09	17:17	ARRABAL 25	7831FWK	LSV 72 3	897	310,00 €	A
B09465717	OLIVIA DIS SER 1993 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 J - 39520 Comillas				
11194	26/02/10	12:05	RUALASAL 20	8434FNW	OLA 16 C	885	90,00 €	A
16011322X	RUIZ TEJADA, JUAN IGNACIO			CAMINO DE LA FUENTE 5 - 1192 ARGOMANIZ				
25535	08/07/10	18:55	TRES DE NOVIEMBRE S/N	3004BGL	RGC 94. 2	AMU09	200,00 €	A
20211633	SAN EMETERIO, ZAMANILLO SERGIO			EL CAMPON, (AUTOASISTENCIA SANTANDER S.L) 23 A - 39011 Santander				
9531	15/02/10	11:59	TRES DE NOVIEMBRE 10	9980FWH	OLA 16 A	898	90,00 €	D
13651339B	SOBERA NEGRETE, CARMEN			ASTURIAS 7 1 2 PLANT POLIG.LOS TORRAOS - 30562 CEUTI				
12391	08/03/10	12:08	TRES DE NOVIEMBRE 31	9980FWH	OLA 16 A	898	90,00 €	D
13651339B	SOBERA NEGRETE, CARMEN			ASTURIAS 7 1 2 PLANT POLIG.LOS TORRAOS - 30562 CEUTI				
18307	23/04/10	10:25	CALVO SOTELO 16	4287DZY	OLA 16 A	876	90,00 €	A
35976512	SOTO REBOREDA, CARLOS			AVDA BUENOS AIRES 41 6 D - 36207 VIGO				
15705	06/04/10	9:00	ALTA 90	7749CVH	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU20	180,00 €	A
13747109	VARGAS BARRUL, FAUSTINO			MURILLO 36 SOTO LA MARINA - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
11331	27/02/10	12:43	FRANCISCO CUBRIA 1	1661GBF	OLA 16 B	889	90,00 €	A
07221580V	VELEZ GUIRAO, EDUARDO			JOAQUIN TURINA 9 - 28770 COLMENAR VIEJO				

2010/17739

CVE-2010-17739

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17724 *Notificación de resolución de recursos de reposición RP 12/10D.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados a continuación contra las resoluciones sancionadoras dictadas a raíz de denuncia formulada por la infracción a la normativa de tráfico que en cada caso se indica, y, vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en IMPONER a los responsables las sanciones económicas que se indican, confirmando el contenido de las Resoluciones recurridas por los interesados. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los QUINCE DÍAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación en vía de apremio incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)".

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana

CVE-2010-17724

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López 6 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. ″RGC″ Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACIÓN PARA ELLO.
OC11	CIRCULAR POR EL CASCO URBANO CON UN VEHÍCULO DE MAS DE 16000KGS DE MMA, SIN AUTORIZACION.
OC 17	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION EN ZONA RED.
OC22.4	Estacionar vehículos especiales, maquinaria agrícola o de obras o servicios, tractocarros, remolques o semirremolques, caravanas o autocaravanas en el término municipal sin autorización.
OC 22.11	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA EFECTUAR SU VENTA O ALQUILER.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2010-17724

839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción RP(12/10D)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
29882	03/07/09	12:48	MONTE 0	2413CXL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20190173	ALONSO GOMEZ, RAUL			C/ SANTA LUCIA 1 7 C - 39003 Santander				
10315	26/02/10	8:32	VALDECILLA AVENIDA S/N	1314DMD	OC 11	AMU03	300,00 €	D
13701191	ARRONTE CANALES, GERARDO			BARRIO LA VENTA S/N, HORMIGONES CANTABROS S.A - 39608 Igollo de Camargo				
39666	12/09/09	5:05	ESPERANZA PLAZA S/N	8709BDS	RGC(con artº21 OC) 94. 2	202	180,00 €	A
36051442	CARAZO RODRIGUEZ, JULIA			CALVAR 26 ESC 1 2 B DOMAI - 36957 MOAÑA				
41515	25/09/09	12:22	SOMORROSTRO 3	1699CRL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13704184	COSSIO AGUERAS, MA DEL MAR			LUIS MARTINEZ 14 1 - 39005 SANTANDER				
28378	27/06/09	12:45	TRES DE NOVIEMBRE 31	S5086AG	OLA 16 B	850	90,00 €	A
35958663	CRUZ GARCIA, MA CARMEN			C/ MARIA CRISTINA 26 EN DC 1 - 39001 Santander				
37212	27/08/09	16:05	LUIS MARTINEZ	2891DKG	RGC 94. 2	273	90,00 €	A
13696690	DE DIEGO BARQUIN, JOSE MANUEL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
10141	24/02/10	8:05	VALDECILLA AVENIDA S/N	8123DTR	OC 11	AMU22	300,00 €	D

CVE-2010-17724

Datos Identificativos de la Infracción RP (12/10D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13983474A	DIEGO PEREZ, JESUS ANGEL			BARRIO LA VENTA S/N, HORMIGONES CANTABROS S.S - 39608 Igollo de Camargo				
26912	15/06/09	12:32	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	5033DMG	OLA 16 C	888	90,00 €	A
14839603	DIEZ SINDIN, JOSE IGNACIO			BIDEZABAL 1 4 C ALGORTA G - 48993 GETXO				
10369	26/02/10	8:20	VALDECILLA AVENIDA S/N	S4073AM	OC 11	AMU06	300,00 €	D
X5459577K	FAUREANU , VICTOR			BARRIO LA VENTA S/N, HORMIGONES CANTABROS S.A - 39608 Camargo				
10132	24/02/10	7:45	VALDECILLA AVENIDA S/N	2565DZK	OC 11	AMU22	300,00 €	D
13898938S	FERNANDEZ PEREZ, CESAREO			BARRIO LA VENTA S/N, HORMIGONES CANTABROS S.A - 39608 Camargo				
19636	25/04/09	12:10	PEDRO SAN MARTIN 21	1738DLD	LSV 72 3	874	310,00 €	D
B39245592	FURGOTAXI S L			C/ ALFERECES PROVISIONALES 6 2º - 39009 Santander				
35653	18/08/09	15:50	PASEO DE PEREDA 27	1363GBD	OC 22. 4	AMU28	300,00 €	A
16280822	GABELLA NALDA, PATXI			C/ ARNA 34 ATC B - 39140 Ribamontán al Mar				
40600	18/09/09	18:20	CARDENAL CISNEROS 20	9108GCP	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72040523	GARCIA RIVAS, MARIA ANGARA			BO EL JURRIO 33 A 4 2 D P - 39612 PIELAGOS				
44143	16/10/09	11:32	PEDRO SAN MARTIN 23	1704FTT	OLA 16 C	886	90,00 €	A
13796168	GOMEZ PORTILLA, MONICA			BO POLA 42 1 SUESA - 39150 RIBAMONTAN MAR				
37535	01/09/09	18:50	PASEO DE PEREDA 32	9007CTH	OC 22. 4	AMU28	300,00 €	A
8082463	HERAS RODRIGUEZ, TOMAS			RECREO 87 - 37700 BEJAR				
46080	04/11/09	17:25	REINA VICTORIA 29	8231FKJ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
15121848	ISASA MARTINEZ, JOSE LUIS			ALTO MIRACRUZ VILLA TIMI 1 - 20015 DONOSTIA				
16719	14/04/10	10:12	TRES DE NOVIEMBRE 33	S8741AC	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	D
X4535428N	KHOTENASHVILI , SHALVA			C/ SAN JOSE BOO (BOO DE PIELAGOS) 2 C 18 BL 4 - 39478 Piélagos				
32028	22/07/09	15:20	PEÑA HERBOSA 33	7011BYP	LSV 72 3	129	310,00 €	D
B39459870	LAMINADOS DE MADERA SL			BONIFAZ 5 - 39003 SANTANDER				
33972	07/08/09	16:15	PEÑA HERBOSA 31	7011BYP	LSV 72 3	AMU22	310,00 €	D
B39459870	LAMINADOS DE MADERA SL			BONIFAZ 5 - 39003 SANTANDER				
34739	06/08/09	18:02	GANDARA 4	7011BYP	LSV 72 3	810	310,00 €	A
B39459870	LAMINADOS DE MADERA SL			BONIFAZ 5 - 39003 SANTANDER				
15158	26/03/10	11:55	CASTILLA 7	6249DFS	RGC(con artº21 OC) 94. 2	AMU10	180,00 €	A
14221295G	MARTINEZ GONZALEZ, JULIAN			C/ URB. ESQUINA NOGALES 28 1 4 BJ A - 39180 Noja				
47651	02/11/09	12:30	RUIZ DE ALDA 10	2529DTW	RGC(con artº21 OC) 94. 2	251	180,00 €	A
13690995	MAZARRASA DE, LA TORRE MARIA TERES			EL SOL 33 VILLAVERDE PONT - 39793 RIBAMONTAN MONTE				
47679	03/11/09	17:01	MARQUES HERMIDA 58	S7647AN	OC 6	AMU19	96,00 €	A
13655218A	MINGUEZ PEREZ, EUTIQUIO			FERNANDO DE LOS RIOS 20 1D - 39006 SANTANDER				
4685	20/01/10	9:25	CLAVEL S/N	2220CBX	RGC 94. 2	204	90,00 €	A
72057445	MONTERO GONZALEZ, MARÍA			AV CAMPOGIRO 24 CH 3 - 39011 SANTANDER				
48072	04/12/09	18:11	LOPE DE VEGA 23	6589BLS	OLA 16 B	896	90,00 €	A
20189813E	MURIEDAS DE OLANO, GERARDO			C/ MAURA AVENIDA 21 AP 111 - 39005 Santander				

CVE-2010-17724

Datos Identificativos de la Infracción RP (12/10D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
40503	17/09/09	18:27	FALANGE ESPAÑOLA 0	1353BXW	OLA 16 C	873	90,00 €	A
71293090	OMA MAIL, EVODIO			URB MIES DE BERCEDA BLOQUE 7 BAJO B - 39180 Noja				
48530	14/12/09	11:26	SIMANCAS 36	4590CNL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13780170	PEÑA REVILLA, BEGOÑA			RIA DE SOLIA 3 20 - 39610 EL ASTILLERO				
3848	04/01/10	19:19	CASTILLA 10	1491DVJ	OLA 16 C	845	90,00 €	D
13725653	PUEBLA ESCUDERO, MARIA DEL MAR			RUIZ ZORRILLA 17 B 7 B - 39009 SANTANDER				
40958	24/09/09	20:15	NICOLAS SALMERON	S3571K	OC 22. 11	AMU24	150,00 €	A
13649317	SASTRE BLANCO, JOSE AURELIO R			CASTILLA 8 4 IZDA - 39009 SANTANDER				
15277	29/03/10	11:30	CARDENAL CISNEROS 45	6019DZM	OC 17	AMU21	192,00 €	D
13789708	SERRANO LANZA, ANTONIO			C/ CAMILO ALONSO VEGA 39 - 39007 Santander				
1573	20/11/09	14:45	ANTONIO LOPEZ 40	1285FRD	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A
72051714	TORRES PUENTE, NURIA			BO LA MAZA 188 - 39690 OBREGON				

2010/17724

CVE-2010-17724

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-17751 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 47915 (293) /10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D. ESTEBAN SAÑUDO GONZÁLEZ (Dcia. 293/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 19,30 horas del día 26 de septiembre de 2010, a D. Esteban Sañudo González, con DNI 20191937, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque del Dr. Morales.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: "En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación."

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) "no llevar al perro conducido por correa o cadena".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. ESTEBAN SAÑUDO GONZALEZ, con DNI 20191937, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque del Dr. Morales, el día 26 de septiembre de 2010, a las 19,30 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 9 de noviembre de 2010.

La concejala delegada (ilegible).

2010/17751

CVE-2010-17751

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-17793 *Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de subvención INN/10/085.*

En los expedientes de ayudas establecidas en la Orden IND/27/2009, de 21 de diciembre (B.O.C. núm. 250 de 31 de diciembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladores de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) y se aprueba su convocatoria para el año 2010, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la Empresa cuya Razón Social, número de expediente y última dirección se relacionan:

Razón Social: PROYECTOS E INICIATIVAS EN LA NATURALEZA, S. L. (PIN).

Número de Expediente: INN/10/085.

Última dirección: Reocín de los Molinos, 21. 39419 - Valdeprado del Río (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a la Empresa citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido integro del mencionado Acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2010/17793

CVE-2010-17793

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2010-17801 *Orden CUL/44/2010, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de siete becas destinadas a la formación en la gestión de fondos museológicos en los museos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria.*

El Estatuto de Autonomía de Cantabria en su artículo 24, número 16, establece que es competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas y demás centros de depósito cultural, conservatorios de música y servicios de bellas artes, de interés para la Comunidad Autónoma, cuya titularidad no sea estatal. Siendo intención de esta Consejería el fomento de la formación, para la inserción en el mundo laboral de los titulados universitarios, se ha considerado oportuno la convocatoria de las presentes becas a desarrollar en los museos de titularidad autonómica.

Por todo ello, en el marco de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010 y en el artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de siete (7) becas destinadas a la formación en la gestión de fondos museográficos en los museos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2 en el área de biología y 5 en el área de historia, que se adjudicarán de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, objetividad, publicidad y libre concurrencia, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto y régimen jurídico.

1. Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de siete (7) becas destinadas a la formación en la gestión de fondos museológicos en los museos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dirigidas a licenciados en Antropología, Bellas Artes, Geografía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Documentación y Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente, a desarrollar en los museos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

2. La concesión de las becas se tramitará por el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva.

3. La condición de beneficiario es incompatible con el disfrute de otra beca o ayuda de naturaleza análoga, durante todo el período de duración de las convocadas a través de la presente Orden.

4. La concesión y disfrute de las becas, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación laboral o funcionarial alguna entre el becario y el Gobierno de Cantabria, no darán lugar a la inclusión del becario en la Seguridad Social, ni constituirán mérito alguno para el acceso a la condición de funcionario de carrera, interino o personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-17801

SEGUNDA.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas becas aquellas personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o la de otro Estado miembro de la Unión Europea, y residir en Cantabria en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No disfrutar de una beca o ayuda de naturaleza análoga.

c) No haber sido separado del servicio de ninguna administración o institución pública o privada, como consecuencia de expediente disciplinario.

d) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios superiores: Licenciado en Antropología, Bellas Artes, Geografía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Documentación, (para el área de historia) y Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente (para el área de biología), o títulos análogos de la Unión Europea, siempre que esté homologado o reconocido.

e) No haber transcurrido más de dos años desde la fecha de la obtención del título.

f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y al Gobierno de Cantabria, y frente a la Seguridad Social.

2. En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quienes se hallaren en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

TERCERA.- Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. La solicitud se cumplimentará conforme al modelo que figura como anexo I a esta Orden, irá dirigida al consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, y se presentará en el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI en vigor del solicitante, junto con el original para su cotejo.

b) Fotocopia compulsada del título académico o, en su defecto, justificante del pago de los derechos de expedición del título.

c) Certificado del expediente académico universitario, con calificaciones y nota media.

d) "Currículum vitae" que recoja cuantos méritos profesionales y académicos puedan alegarse, debidamente justificados y ajustados a la materia objeto de las becas, mediante la documentación adjunta a la solicitud que se presentará debidamente ordenada.

e) Certificado de empadronamiento en cualquiera de los municipios de Cantabria.

f) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El órgano instructor podrá recabar en cualquier momento la documentación complementaria que considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en estas bases reguladoras.

4. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases reguladoras y conllevará la autorización a la Dirección General de Cultura para recabar los certificados de la Agencia Estatal Tributaria (A.E.A.T.), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Tesorería de la Seguridad Social, que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

CVE-2010-17801

CUARTA.- Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a un Comité de Selección, presidido por el Director General de Cultura o persona en quien delegue, e integrado además por dos vocales, con voz y voto, y un secretario, con voz y sin voto, que serán elegidos entre el personal al servicio de la Dirección General de Cultura.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor verificará si éstas se han presentado conforme a lo establecido en la presente Orden. Si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

4. El órgano instructor elevará la correspondiente propuesta, debidamente motivada, al consejero de Cultura, Turismo y Deporte, órgano competente para resolver el procedimiento.

QUINTA.- Criterios para la valoración de los méritos.

La selección de los becarios se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad, y la valoración de los méritos de los aspirantes se realizará en dos fases:

1ª fase: formación académica y méritos.

a) Expediente universitario: hasta 5 puntos.

b) Cursos relacionados con museología: hasta 2 puntos.

c) Experiencia acreditada en catalogación de fondos museológicos: hasta 2 puntos.

d) Otros méritos relacionados con trabajos en instituciones museológicas: hasta 1 punto.

Para superar la primera fase será necesario obtener al menos 3 puntos.

2ª fase: entrevista personal.

Los treinta aspirantes que hubieran obtenido las máximas puntuaciones, serán objeto de una entrevista personal por el Comité de Selección, que versará, fundamentalmente, sobre su formación y conocimientos en la materia objeto de la convocatoria. La entrevista se valorará hasta un máximo de 3 puntos, y la puntuación que se otorgue a los aspirantes se sumará a la que obtuvieron en la primera fase, a los efectos de determinar los beneficiarios de las becas y la lista de suplentes.

No será necesaria la entrevista si únicamente superan la primera fase tantos aspirantes como becas convocadas, o si el Comité de selección lo estima innecesario a la vista de las solicitudes presentadas.

En cualquier caso, el propio Comité de Selección podrá delegar en uno de sus miembros la práctica de la entrevista.

SEXTA.- Resolución.

1. La competencia para resolver la convocatoria corresponderá al consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Subvenciones de Cantabria.

2. La resolución será motivada, y contendrá el aspirante o aspirantes a los que se conceden las becas, la lista de suplentes para cada modalidad (integrada por los aspirantes no seleccionados que hayan superado la primera fase de valoración de los méritos) haciendo constar, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Pasaje de Peña 2, 1ª planta, Santander).

En cualquier caso, la convocatoria podrá declararse desierta, conforme los criterios de valoración previstos en la base quinta, cuando ninguno de los aspirantes reúna méritos suficientes para el desarrollo de las tareas de formación.

CVE-2010-17801

3. El plazo máximo para resolver el procedimiento será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y el transcurso del citado plazo sin haberse publicado la resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (pasaje de Peña, 2-1ª planta, Santander) legitima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

4. La resolución podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

SÉPTIMA.- Duración de las becas.

1. Las becas se disfrutarán desde la fecha de incorporación consignada en la notificación de concesión, hasta el 31 de diciembre de 2011. La incorporación del becario no se producirá, en ningún caso, antes del 1 de enero de 2011.

2. La notificación de la resolución de concesión concretará el día en que los beneficiarios deberán incorporarse a su destino, entendiéndose que renuncia a la beca si no se presentase en la fecha señalada, salvo causa debidamente justificada.

3. Las becas podrán ser prorrogadas según disponibilidad presupuestaria, conforme a lo previsto en la base duodécima.

OCTAVA.- Financiación, cuantía y abono de las becas.

1. El importe total de las becas será de 84.000,00 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.332A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011. La concesión de las becas estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de dictarse resolución.

2. La dotación de cada beca será de 1.000 euros brutos mensuales, que se abonarán, una vez practicadas las retenciones fiscales que procedan, a la finalización de cada mes, previo informe favorable del coordinador.

3. No podrá realizarse el pago de la beca en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra él resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

NOVENA.- Desarrollo del trabajo.

Los becarios desarrollarán su actividad bajo la dirección y coordinación de la Jefa del Servicio de Centros Culturales o persona en quien delegue, quien señalará el museo donde se disfrutará de la beca. Cada becario contará con el asesoramiento, orientación y dirección de un coordinador, que se encargará de fijar el horario, el modo de realizar el trabajo y dictará todas las directrices necesarias para el desarrollo del mismo.

DÉCIMA.- Límites de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. La aceptación de otra beca o ayuda de naturaleza análoga determinará la pérdida de la condición de becario.

UNDÉCIMA.- Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca llevará consigo la asunción de las siguientes obligaciones:

a) Cumplir las bases de la convocatoria y las demás normas que resulten de la aplicación como consecuencia de la misma.

CVE-2010-17801

b) Aceptar la beca por escrito e incorporarse a su destino en la fecha indicada en la notificación de la resolución de concesión. Si no se incorpora en la fecha prevista, se entenderá que renuncia a la beca, concediéndose al suplente que figure en primer lugar.

c) Presentar, antes de su incorporación, recibo de prima de seguro para la cobertura de accidente y enfermedad durante el tiempo de duración de la beca, así como certificado acreditativo de no padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

d) Cumplir el horario de asistencia establecido por la Jefa del Servicio de Centros Culturales o persona en quien delegue, así como las demás normas de régimen interno del centro donde desarrolle sus tareas.

e) Dedicarse de manera plena y responsable a los trabajos que se le encomienden.

f) Velar por la confidencialidad de los documentos e informaciones a que tengan acceso en el desarrollo de sus tareas en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

g) Facilitar la información que, en su caso, le requiera la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. La ausencia injustificada, la falta de interés y el bajo rendimiento en el desarrollo de las tareas que se le encomienden y, en general, el incumplimiento de sus obligaciones como becario, constituyen causa de pérdida de tal condición, y conllevarán la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles. En tales supuestos, el coordinador elevará un informe al Director General de Cultura, y se dará audiencia al interesado, tras lo cual el consejero de Cultura, Turismo y Deporte adoptará, de forma motivada, la decisión que proceda.

DUODÉCIMA.- Prórrogas y renuncias.

1. A la vista del informe del coordinador, el Director General de Cultura podrá proponer al consejero de Cultura, Turismo y Deporte la prórroga de las becas por una anualidad. En todo caso la prórroga quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos, y será concedida en las mismas condiciones en que se otorgó la originaria.

2. Si el becario renunciare a la beca, mediante escrito fundamentado, durante el período de disfrute de la misma, podrá ser adjudicada a uno de los suplentes designados, según el orden establecido. Igual uso de la lista de espera podrá hacerse cuando se produzca la pérdida de la condición de becario por incumplimiento de sus obligaciones.

DECIMOTERCERA.- Certificado de los trabajos.

1. Con una antelación de quince días a la finalización de la beca, el becario hará entrega al Director General de Cultura de un informe sobre los trabajos desarrollados durante el período de formación, al que se unirá un informe del coordinador.

2. Sobre la base de dichos informes, el Director General de Cultura emitirá la oportuna certificación a favor del becario, a los efectos de su currículum vitae.

3. En cualquier caso, los trabajos desarrollados por el becario serán propiedad del Gobierno de Cantabria.

DECIMOCUARTA.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los becarios en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca sin reunir las condiciones exigidas.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca o de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión.

c) Incumplimiento de las obligaciones previstas en la base undécima.

d) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control que se contemplan en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2010-17801

DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Leyes de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y 5/2009, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 22 de noviembre de 2010
El consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Francisco Javier López Marcano.

2010/17801

CVE-2010-17801

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17733 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 313/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo, le ha remitido notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 25/10/2010, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

ENTIDAD/PERSONA: JOSÉ ANTONIO RASINES FORTUNA.

NÚM. DE EXP.: PEA 313/2010.

CAUSA DE DENEGACIÓN: No existe el objeto subvencionable al no mantener su alta en Seguridad Social en el momento de dictarse resolución (arts. 15 y 25 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de noviembre de 2010.

El jefe de Sección de Fomentodel Autoempleo,

José Manuel Marlasca Pereda.

2010/17733

CVE-2010-17733

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17734 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 279/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo, le ha remitido notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 25/10/2010, concediendo la subvención por el importe que se cita:

ENTIDAD/PERSONA: EGOITZ PAN TRUJILLO.
NÚM. DE EXP.: PEA 279/2010.
CUANTÍA: 9.500 €.

Se pone en conocimiento del interesado que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerá en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se le informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Finalmente se le comunica que, como beneficiario de las subvenciones reguladas en el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 5 del mismo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de noviembre de 2010.
El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/17734

CVE-2010-17734

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17779 *Notificación de requerimiento en expediente de ayuda PEA 37/2009.*

EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO, REGULADA POR EL DECRETO 26/2008, DE 13 DE MARZO, EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO HA REMITIDO A LA INTERESADA QUE SE CITA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN POR NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS EN DICHO DECRETO:

ENTIDAD/PERSONA: EVA MARÍA CARRERA RAMÍREZ

NUM. DE EXP.: PEA 37/2009

MOTIVO: EMBARGO DEPÓSITO ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Extracto bancario completo de la cuenta denominada "Depósito Especial de Autónomos".

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la iniciará expediente de revocación y reintegro de las ayudas concedidas, tal como prevén los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 38 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Y para que sirva de Notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de noviembre de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,

José Manuel Marlasca Pereda.

2010/17779

CVE-2010-17779

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-17667 *Resolución en relación con la modificación puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena Mayor (municipio de Los Tojos).*

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena mayor (municipio de Los Tojos). El objeto de la Modificación Puntual es:

1) Inclusión de la ficha de una parcela colindante, incluida en la Delimitación Gráfica de Suelo Urbano, en el Entorno de Protección como parcela edificable.

2) Posibilitar la reconstrucción de casetones cuando quede demostrada su existencia previa.

3) Establecer criterios relacionados con la obligatoriedad de reparación de elementos fuera de ordenación, de forma que sean exigibles en proporción al 50% del presupuesto de obra menor.

4) Cambios en las determinaciones de altura, número de plantas, uso de la bajocubierta y carácter de la fachada trasera en tres parcelas edificables.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena mayor (municipio de Los Tojos) al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las res-

CVE-2010-17667

puestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 26 de noviembre de 2010.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,

Luis Collado Lara.

2010/17667

CVE-2010-17667

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2010-17561 *Notificación de acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se deniega solicitud de autorización para desarrollo de actividad de comedor en suelo rústico de El Barcenal (San Vicente de la Barquera). Expte. N.R. 307443.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 08/10/10 adoptó, entre otros, el presente ACUERDO basado en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de junio de 2010 tiene entrada en la Dirección General Urbanismo expediente para autorización la actividad de comedor en suelo no urbanizable en El Barcenal, término municipal de San Vicente de la Barquera, promovido por don Rafael Díaz Herrada.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2010 se notifica tanto al interesado como al Ayuntamiento la necesidad de aportar documentación que complete el expediente.

A este respecto, el 10 de septiembre de 2010 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo la documentación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El expediente se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, habiéndose cumplido los requisitos de tramitación establecidos en el mismo, con la correspondiente publicación en el B. O. C. de fecha 5 de mayo de 2010 al objeto de someterlo al trámite de información pública, sin que se hayan producido alegaciones, y contando con Informe favorable del Ayuntamiento.

Segundo.- El órgano competente para otorgar la autorización es la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como en el artículo 2 de la Ley 2/2003, de 23 de julio, de Establecimiento de Medidas Cautelares en el Ámbito del Litoral y Creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.- El objeto de la solicitud consiste en la actividad de comedor, mediante el cambio de uso de vivienda a restaurante, en la parcela 270 del polígono 9 del Catastro de Rústica, clasificada como suelo no urbanizable de protección especial, por lo que de acuerdo con el apartado 5 de la DT 2ª de la Ley del Suelo, seguirá el régimen jurídico contemplado en el artículo 112 para el suelo rústico de especial protección.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo el artículo 112.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, "En ausencia de previsión

CVE-2010-17561

específica más limitativa en los instrumentos normativos a que hace referencia el apartado anterior, en el suelo rústico de especial protección podrán ser autorizadas, con carácter excepcional, las siguientes construcciones y usos:

f) Las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en un Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento que incluya las edificaciones existentes con características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno y una superficie construida no inferior a cincuenta metros cuadrados.

Quinto.- El Informe Técnico emitido desde esta Dirección General, con fecha 14 de septiembre de 2010, señala textualmente lo siguiente:

"Es un uso no contemplado entre los autorizables según el artículo 112 de la Ley de Cantabria 2/2001."

Actualmente, en suelo rústico de especial protección, solo es posible la implantación de este tipo de actividades a través de la recuperación y rehabilitación del patrimonio edificado existente siempre y cuando éste se encuentre recogido en un catálogo de edificaciones en suelo rústico conforme el ya citado artículo 112.3.f)

Sexto.- San Vicente de la Barquera es uno de los Municipios afectados por la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, tal y como consta en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y del propio artículo 2 del P. O. L.

Concretamente estamos ante Área No Litoral, incluida dentro del Área de Ordenación, regulándose en los artículos 45 y siguientes del P. O. L, siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado segundo de la D. T. 1ª del mismo, según el cual:

"la aplicación de las determinaciones relativas al Área de Ordenación, dentro de la que se encuentra el Área de Modelo Tradicional, requerirán la previa adaptación del planeamiento urbanístico a esta Ley."

Vistos los informes emitidos, la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, las Normas Subsidiarias del Municipio y demás legislación aplicable,

SE ACUERDA

DENEGAR la solicitud para actividad de comedor en suelo no urbanizable en El Barcenal, término municipal de San Vicente de la Barquera, promovido por don Rafael Díaz Herrada, por entender que no nos encontramos ante uno de los usos autorizables previstos en el articulo 112 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, requiriendo el uso pretendido que la edificación se encuentre incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente.

Santander, 14 de octubre de 2010.
El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2010/17561

CVE-2010-17561

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2010-15919 *Concesión de licencia de primera ocupación. Bº Ibio, nº11-J.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de octubre de 2010, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: Don Ignacio Gutiérrez Fernández. Uso: Vivienda unifamiliar. Dirección de la vivienda: B° Ibio, n° 11-J (Ibio).

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 18 de octubre de 2010.
El alcalde,
Celestino Fernández García.

2010/15919

CVE-2010-15919

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-17193 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/1186/10.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la Residencia Socio-Sanitaria cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 12 de noviembre de 2010.

Órgano: Resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local

Promotor: COMUNIDAD DE BIENES "LAS ANJANAS"

Dirección de la Licencia: C/Ferrocarril, nº 8 y 10, Parcela 4 de la Unidad de Actuación UE-22, en Santa Cruz de Bezana

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 2010.
El primer teniente de alcalde,
Francisco Luis Calva Gutiérrez.

2010/17193

CVE-2010-17193

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-17713 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/1753/10.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 26 de noviembre de 2010.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: FEDERICO SAMANIEGO CUBAS.

Dirección de la licencia: Calle Arnía, nº 1 A, Soto de la Marina.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 26 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2010/17713

CVE-2010-17713

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-17795 *Resolución de asignación de potencia eólica como resultado del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

EXAMINADO el expediente de asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tramitado conforme al Decreto 19/2009, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 16 de marzo de 2009) y las Bases del Concurso Público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009 (BOC de 8 de junio de 2009), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de 2 de junio de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de junio de 2009 (corrección de errores BOC de 20 de junio de 2009), se convocó Concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 19/2009, de 12 marzo, por el que se regula la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobándose las Bases que han de regir dicho Concurso y estableciendo un plazo de sesenta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución para la presentación de solicitudes de asignación de potencia eólica.

En las Bases del Concurso se señalan los criterios objetivos previstos para la evaluación de las solicitudes de asignación de capacidad eólica. En particular, se establecen los criterios energéticos, ambientales, industriales y sociales, e incluso de I+D+i, con arreglo a los cuales se valorarán las ofertas presentadas y que deberán cumplir los futuros promotores de los parques eólicos a desarrollar en cada zona de implantación eólica, determinando sus parámetros esenciales, tanto en materia de mediciones de los recursos eólicos, como respecto a la potencia máxima a instalar, sus programas de ejecución, las descripciones técnicas y medioambientales básicas así como la definición de la orientación sectorial más adecuada del Plan de implantación territorial afecto a cada parque eólico o conjunto de parques eólicos, que garantice el óptimo impacto y rentabilidad socio-económico y una adecuada política de I+D+i en el campo de la energía en general y de la energía renovable en particular. Asimismo, en las citadas Bases se establece que la potencia eólica a asignar asciende a un máximo de 1.400 MW, y se divide el territorio de Cantabria en siete zonas territoriales, delimitadas en las propias Bases del Concurso, a los exclusivos efectos de ordenar el procedimiento de asignación de potencia.

SEGUNDO.- Los interesados podían formular consultas en relación al desarrollo del Concurso, dirigidas al Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria. Las preguntas formuladas durante el periodo de presentación de solicitudes de asignación fueron contestadas por la Dirección General de Industria y publicadas para general conocimiento de todos los interesados en la Web del Gobierno de Cantabria.

CVE-2010-17795

TERCERO.- Tal y como indica la Base séptima del Concurso, los promotores tenían que incluir en cada solicitud de asignación eólica, junto con la potencia eólica solicitada para cada Zona territorial, la siguiente documentación técnica:

1. Propuesta de parque eólico para el Área prototipo de cada Zona territorial, definida en el Anexo III de las Bases.

2. Documentación acreditativa de la viabilidad técnica de los parques eólicos a instalar en cada Zona territorial.

3. Documentación acreditativa de la viabilidad económico-financiera de los parques eólicos a instalar en cada Zona territorial.

4. Un plan de actuación de I+D+i en materia de desarrollo tecnológico y nuevas tecnologías, entre ellas en materia de energías renovables y protección ambiental.

5. Un proyecto de implantación socio-económica vinculado a la ejecución de los parques eólicos, en el área de influencia de la respectiva Zona territorial y en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, un total de 51 solicitantes formularon solicitudes de asignación a las distintas zonas previstas.

QUINTO.- Con fecha 16 de octubre de 2009, quedó constituida la Comisión Técnica encargada de valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria del Concurso de asignación de potencia eólica.

SEXTO.- El 2 de diciembre de 2009, se procedió por los miembros de la Comisión Técnica a la apertura de las 51 solicitudes presentadas a la convocatoria del Concurso de asignación de potencia eólica. Analizada por la Comisión Técnica la documentación contenida en el Sobre A de las proposiciones presentadas, la Comisión Técnica, en su reunión de 29 de enero de 2010, acordó requerir determinada información o documentación a los solicitantes cuya solicitud presentaba algún tipo de defecto, para que se aportase en un plazo máximo de diez días naturales.

Recibidas las respuestas de los requeridos, la Comisión Técnica acordó, en su reunión de 12 de marzo de 2010, admitir a valoración todas aquellas solicitudes cuyos defectos hubieren quedado subsanados y proponer la exclusión del Concurso, de acuerdo con la Base novena de la convocatoria, de las solicitudes que no hubieran acreditado su capacidad legal o su solvencia técnica y económico-financiera de forma adecuada en los términos previstos en la Base quinta de la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días naturales para que realizasen las alegaciones que considerasen oportunas en defensa de sus intereses. Recibidas y tenidas en cuenta las alegaciones de los solicitantes cuya exclusión se propuso, se acordó excluir definitivamente del Concurso a 3 de las 51 solicitudes presentadas.

SÉPTIMO.- Cumpliendo con el mandato de la Base novena, con carácter previo al inicio de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, la Comisión Técnica acordó, en su reunión de 13 de abril de 2010, aprobar la puntuación a aplicar en la evaluación a cada uno de los criterios de valoración establecidos en el Anexo IV de las Bases del Concurso, priorizando la puntuación de los criterios de minimización de impacto ambiental, impacto socioeconómico e I+D+I.

OCTAVO.- En cumplimiento de lo indicado en las Bases del Concurso y como resultado de las conclusiones obtenidas del estudio y análisis de la documentación técnica presentada por los solicitantes, la Comisión Técnica en su reunión de 18 de junio de 2010 emitió y aprobó los correspondientes Informes de Valoración de las solicitudes presentadas al Concurso para cada una de las Zonas territoriales, describiendo el contenido de cada una de las propuestas pre-

CVE-2010-17795

sentadas al Concurso y la aplicación de los criterios de valoración indicados en el Antecedente Séptimo de esta Resolución.

NOVENO.- Los Informes de Valoración de las solicitudes presentadas al Concurso para cada una de las Zonas territoriales, aprobados por la Comisión Técnica, fueron acogidos por el titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico que emitió, en consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la Base undécima de las que rigen el Concurso, Propuesta de Asignación de Potencia Eólica para cada una de las Zona territoriales, a la solicitud que obtuvo mayor valoración en cada una de dichas Zonas, en los siguientes términos:

ZONA TERRITORIAL	CANDIDATO PRESELECCIONADO	PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE POTENCIA EÓLICA
A	NUEVAS ENERGÍAS DE OCCIDENTE, S.L.	220 MW
B	CANTABRIA GENERACIÓN, S.L.	215 MW
C	SOLICITUD CONJUNTA DE: - BIOCARBURANTES BAHÍA DE SANTANDER, S.L. (BIOBAS) - JEALSA RIANXEIRA, S.A. - ENERGÍA DE GALICIA, S.A. (ENGASA)	210 MW
D	BIOCANTABER, S.L.	205 MW
E	SOLICITUD CONJUNTA DE: - SNIACE, S.A. - SOCIEDAD CAPITAL RIESGO GLOBAL, S.C.R. - HELIUM PROYECTOS E INSTALACIONES DE ENERGÍA, S.L.	189 MW
F	E.ON RENOVABLES, S.L.U.	210 MW
G	SOLICITUD CONJUNTA DE: - ACTIVIDADES INDUSTRIALES, URBANÍSTICAS, Y MEDIOAMBIENTALES (ACTIUM), S.L.U. - ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A. - CLEANENERGY CANTABRIA, S.L.U.	87 MW

En las Propuestas de Asignación de Potencia Eólica para cada respectiva Zona territorial, el titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico otorgó al candidato preseleccionado un plazo de quince días naturales desde la notificación de la Propuesta de Asignación para que remitiese a esta Consejería su aceptación expresa e incondicional a la misma y, en el caso de que la solicitud estuviese presentada por dos o más empresas de forma conjunta, se le concedió el mismo plazo para constituir la sociedad a que se refiere el apartado 6 de la Base quinta del Concurso. Asimismo se le otorgó un plazo de diez días naturales desde la aceptación expresa e incondicional de la propuesta de asignación para que cumpliese con el requisito de presentar el aval que exige la Base Undécima de las que rigen el Concurso.

DÉCIMO.- Los adjudicatarios propuestos para cada Zona territorial manifestaron expresamente, en el plazo indicado para ello, su aceptación de la propuesta de asignación descrita y de acuerdo con los términos de la misma, y constituyeron, en su caso, la sociedad a que se refiere el apartado 6 de la Base quinta de las que rigen el concurso.

CVE-2010-17795

Igualmente, los adjudicatarios propuestos constituyeron, en tiempo y forma, un aval solidario y a primer requerimiento por un importe equivalente a 25.000 € por MW de potencia eólica, con los requisitos estipulados en la Base Undécima.3 de las que rigen el Concurso.

UNDÉCIMO.- Vistos estos Antecedentes, el titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico emite, en consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la Base duodécima de las que rigen el Concurso, la presente Resolución de Asignación de Potencia Eólica como resultado del Concurso para la Asignación de Potencia Eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO.- Corresponde al titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico la asignación de potencia eólica a los solicitantes que hayan obtenido mejor valoración conforme al informe elaborado por la Comisión Técnica, en virtud de las facultades que al respecto le otorga el Decreto 19/2009, de 12 de marzo, y la Base undécima de las que rigen el Concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009.

SEGUNDO.- El Decreto 19/2009, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se aprobó con el objetivo prioritario de dar una solución urgente a la actual situación de déficit de generación de energía renovable, estableciendo un marco jurídico adecuado que permita el despegue de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La aprobación del Decreto 19/2009 se lleva a cabo en el marco de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, en particular su competencia para regular los procedimientos administrativos de las autorizaciones que otorgan estas Administraciones, según lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ley del Sector Eléctrico. Este Decreto tiene como finalidad, al regular el procedimiento de asignación de potencia eólica, tal y como señala su artículo 1, ordenar en régimen de transparencia y concurrencia competitiva la demanda existente en el sector de la energía eólica en régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, partiendo del principio de libertad de instalación en materia de generación eléctrica.

TERCERO.- Las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009, regulan todos los aspectos necesarios para que la adjudicación se lleve a cabo con la máxima transparencia y objetividad, así como con plena garantía de que los adjudicatarios reúnen la capacidad y solvencia, técnica y financiera, imprescindible para acometer los proyectos propuestos.

Así, en cumplimiento de los mandatos del Decreto 19/2009, el procedimiento que regulan las Bases se construye bajo los siguientes presupuestos:

a) El proceso de autorización de los parques eólicos en la Comunidad Autónoma se realiza mediante un procedimiento de licitación que sigue criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, conforme a las exigencias del artículo 6 de la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

b) Con la finalidad de ordenar el proceso de concurrencia competitiva según los principios y exigencias señalados, se establece un procedimiento autorizatorio bifásico, en el que se lleva a cabo, en primer lugar, un Concurso público para la asignación de potencia eólica a los proyectos presentados y se procede, a continuación, a otorgar de manera reglada las autorizaciones a los proyectos seleccionados, previa comprobación del cumplimiento de determinados requisitos.

CVE-2010-17795

c) La asignación de potencia eólica se realiza atendiendo a los criterios objetivos fijados en la convocatoria, entre los que se tienen en cuenta principalmente, conforme al Decreto 19/2009, los criterios de eficiencia energética, impacto y rentabilidad económica y social de las instalaciones, protección y minimización de las afecciones medioambientales, nivel tecnológico de las instalaciones y seguridad del suministro.

d) En la tramitación del procedimiento se respeta el principio de transparencia o apertura, mediante una adecuada publicidad del inicio, el desarrollo y la finalización del procedimiento.

e) El impulso de la producción de energía con fuentes renovables se articula de la forma más eficaz posible y en coherencia con el tejido económico y social de la Comunidad Autónoma, lográndose la mayor rentabilidad social y económica, así como la máxima eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos y en el fomento del empleo y de la actividad empresarial en el territorio de Cantabria. A su vez, se busca que la implantación de instalaciones eólicas se coordine con el desarrollo de otras fuentes de energía renovable a corto y medio plazo, en especial mediante el estímulo a la políticas de I+D+i en el ámbito de las energías limpias y del ahorro y eficiencia energética en el seno de la Comunidad Autónoma.

f) Una vez que la potencia eólica es asignada, mediante la aplicación a los criterios objetivos fijados en la convocatoria, la tramitación de las autorizaciones de los futuros parques eólicos se sujeta a la normativa y a la planificación vigentes en cada momento, en especial, a la que resulte de aplicación desde el punto de vista urbanístico y ambiental, y las prescripciones establecidas por cualquier otra planificación sectorial que pudiera existir en cada caso.

CUARTO.- Conforme a lo expuesto en los Antecedentes de la presente Resolución, el procedimiento de selección de este Concurso fue llevado a cabo con estricto cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, las Propuestas de Asignación de Potencia Eólica para cada respectiva Zona territorial fueron hechas por el titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico a las solicitudes que obtuvieron mayor valoración en cada Zona territorial, teniendo en cuenta en cada caso el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Técnica.

QUINTO.- Los candidatos preseleccionados como asignatarios de Potencia de Eólica para cada respectiva Zona territorial, cumplieron en tiempo y forma los requisitos exigidos en la Propuesta de Asignación, manifestando en plazo su aceptación expresa a la misma, constituyendo en su caso la sociedad a que se refiere el apartado 6 de la Base quinta de las que rigen el concurso, y presentando la garantía prevista en la Base undécima.

SEXTO.- Tal y como se expresó en la propuesta de asignación de potencia eólica aceptada expresamente por los adjudicatarios, dicha asignación está sujeta a las siguientes condiciones:

1) Alcance de la asignación de potencia eólica.

La asignación de potencia eólica faculta a su titular, al amparo del Capítulo III del Decreto 19/2009, para la presentación de solicitudes de autorización administrativa para la instalación de parques eólicos, con sujeción a las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en esta Resolución y en la normativa vigente que resulte de aplicación.

2) Localización de los parques eólicos.

Los parques eólicos cuya autorización puede solicitar el titular de la asignación de potencia eólica deberán estar situados dentro de los ámbitos territoriales correspondientes a la Zona territoriales para las que han resultado adjudicatarios, determinados por los siguientes límites geográficos:

CVE-2010-17795

ZONA TERRITORIAL A		
1	419.434	4.754.237
1-2 siguiendo límite de comunidad		
2	415.645	4.739.469
3	415.620	4.750.731
4	410.801	4.750.731
5	410.801	4.754.237

ZONA TERRITORIAL B		
1	408.865	4.751.136
2	410.801	4.750.731
3	415.620	4.750.731
4	415.645	4.739.469
4-5 siguiendo límite de comunidad		
5	406.551	4.746.357
6	407.829	4.749.093

ZONA TERRITORIAL C		
1	413.851	4.759.807
2	413.851	4.754.237
3	410.801	4.754.237
4	410.801	4.750.731
5	408.865	4.751.136
6	407.829	4.749.093
7	406.551	4.746.357
7-8 siguiendo límite de comunidad		
8	397.761	4.757.686
9	397.761	4.759.807

CVE-2010-17795

ZONA TERRITORIAL D		
1	426.508	4.779.680
2	426.508	4.778.131
3	434.161	4.770.963
3-4 siguiendo límite de comunidad		
4	419.434	4.754.237
5	413.851	4.754.237
6	413.851	4.763.284
7	404.593	4.763.284
8	404.593	4.773.648
9	412.161	4.773.648
10	412.161	4.766.742
11	418.289	4.766.742
12	418.289	4.775.573
13	416.503	4.777.344
14	422.374	4.779.680

ZONA TERRITORIAL E		
1	466.190	4.789.197
2	468.320	4.789.197
2-3 siguiendo límite de comunidad		
3	434.161	4.770.963
4	426.508	4.778.113
5	426.508	4.783.468
6	430.988	4.789.197

CVE-2010-17795

ZONA TERRITORIAL F		
1	450.207	4.808.016
2	455.390	4.806.290
3	455.390	4.798.369
4	470.979	4.795.164
4-5 siguiendo límite de comunidad		
5	468.320	4.789.197
6	430.988	4.789.197
7	430.988	4.798.692
8	435.230	4.798.692

ZONA TERRITORIAL G		
1	395.940	4.802.620
2	407.650	4.802.620
3	407.650	4.798.692
4	430.988	4.798.692
5	430.988	4.789.197
6	426.508	4.783.468
7	426.508	4.779.680
8	422.374	4.779.680
9	416.503	4.777.344
10	418.289	4.775.573
11	418.289	4.766.742
12	412.161	4.766.742
13	412.161	4.773.648
14	408.574	4.773.648
15	403.452	4.798.713
16	395.940	4.798.713

3) Potencia máxima asignada.

La potencia de los parques eólicos incluidos en cada una de las solicitudes de autorización administrativa que tramite el titular de la asignación de potencia eólica no podrá exceder en

CVE-2010-17795

su conjunto, y en ningún momento del procedimiento de autorización, de la potencia máxima asignada, fijada en:

a) Zona territorial A 220 MW
b) Zona territorial B 215.MW
c) Zona territorial C 210 MW
d) Zona territorial D 205 MW
e) Zona territorial E 189 MW
f) Zona territorial F 210 MW
g) Zona territorial G 87 MW

4) Cumplimiento de los compromisos previstos en la solicitud presentada para la asignación de potencia eólica en relación con la construcción y explotación de los parques eólicos.

Al presentar las solicitudes de autorización administrativa y aprobación de proyecto necesarias para la puesta en servicio de los parques eólicos, los titulares de la asignación de potencia eólica deberán acreditar el cumplimiento de los compromisos de ejecución, técnicos, ambientales y económico financieros que en cada momento correspondan, incluidos en la solicitud presentada para la asignación de potencia eólica.

5) Sujeción de las autorizaciones de parques eólicos a las exigencias y condiciones establecidas en la planificación vigente.

Las solicitudes para la autorización de parques eólicos que presenten los titulares de la asignación de potencia eólica deberán atender en todo momento a las condiciones establecidas en la planificación vigente, en especial, las que resulten de aplicación desde el punto de vista urbanístico y ambiental, o las establecidas por cualquier otra planificación sectorial que pudiera existir en cada caso.

En particular, tanto la solicitud como la tramitación y el otorgamiento de las autorizaciones de parques eólicos deberán someterse y cumplir las condiciones o requisitos que se establecen en la "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016. Desarrollo de las redes de transporte"; en el Plan de Energías Renovables 2005-2010; y en el Plan Energético de Cantabria 2006-2011, tanto respecto a la potencia a solicitar como a las posibles ubicaciones de los parques eólicos; así como, dependiendo del momento de su solicitud, a cuantas normas de planificación energética sustituyan en el futuro a los mencionados instrumentos de planificación, en especial, las que se aprueben en aplicación de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

6) Inexistencia de derechos sobre el otorgamiento de las autorizaciones.

La asignación de potencia eólica no prejuzga el otorgamiento de las autorizaciones que procedan para la construcción y explotación de los parques eólicos que puedan instalarse en la Zona territorial asignada, ni concede al titular ningún tipo de derecho sobre el otorgamiento de dichas autorizaciones o respecto a una eventual denegación de las mismas, si así resultara de la aplicación de la normativa vigente.

7) Procedimiento administrativo para la autorización de los parques eólicos.

Las autorizaciones para la construcción y explotación de parques eólicos se tramitarán y otorgarán de conformidad con lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en cada momento, contenida en la actualidad en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y demás normas reguladoras de este tipo de instalaciones, teniendo en cuenta, en particular, lo establecido en los Capítulos III y IV del Decreto 19/2009.

CVE-2010-17795

La solicitud, tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de parques eólicos deberán tener presente las exigencias, requisitos, condiciones y limitaciones derivadas del Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009, por el que se procede a la ordenación de los proyectos o instalaciones presentados al registro administrativo de preasignación de retribución para las instalaciones de producción de energía eléctrica, y las normas y acuerdos que se dicten en el futuro en desarrollo o como complemento de dichas disposiciones.

8) Plazo máximo para la presentación de las solicitudes de autorización de parques eólicos. Plazos para la construcción y puesta en servicio de los parques eólicos.

Los titulares de la asignación de potencia eólica tendrán la obligación de presentar las correspondientes solicitudes para la obtención de la autorización administrativa de parques eólicos cuya potencia eólica alcance al menos el 75% de la capacidad eólica asignada con anterioridad al 1 de enero de 2013, salvo que existieran causas objetivas que no fueran imputables a dicho titular que acrediten la imposibilidad de presentar dichas solicitudes en la fecha anteriormente indicada, en especial, en relación con las limitaciones derivadas de la planificación vigente.

Los plazos para la construcción y puesta en servicio de los parques eólicos se recogerán en las correspondientes autorizaciones y aprobaciones administrativas, en función de la planificación y normativa vigentes en el momento de su otorgamiento.

9) Sujeción de la tramitación de las autorizaciones de parques eólicos a las exigencias previstas en la normativa ambiental.

La tramitación de las autorizaciones de parques eólicos se sujetará, según dispone el Decreto 19/2009, al cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cada momento y, en particular, a las prescripciones establecidas en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, así como a las del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos).

10) Compatibilidad de la asignación de potencia con la tramitación de autorizaciones de los parques eólicos a los que se refiere el artículo 4.2 y la Disposición Transitoria Única del Decreto 19/2009.

Los titulares de la asignación de potencia eólica no podrán oponerse a que en el ámbito territorial de la Zona asignada puedan tramitarse autorizaciones de las instalaciones eólicas previstas en los párrafos a), b) y c) del artículo 4.2 del Decreto 19/2009, o a que continúen las que en estos momentos se encuentren en tramitación con arreglo a lo previsto en la Disposición Transitoria Única de este Decreto.

11) Transmisión de los derechos derivados de la asignación de potencia eólica.

La transmisión de cualquier derecho derivado de la asignación de potencia eólica requerirá autorización de la Dirección General de Industria, previa comprobación de que los adquirientes cumplen los mismos requisitos de capacidad legal, solvencia técnica y económico financiera requeridos en el Concurso.

Conforme al artículo 13.2 del Decreto 19/2009, se considerará transmisión cualquier acto u operación que otorgue acciones o participaciones por más del 25% del capital de la empresa titular de la asignación de potencia eólica, así como la transformación o sucesión en la personalidad jurídica de la misma.

Por excepción, la transmisión de los citados derechos podrá efectuarse sin necesidad de autorización previa siempre que se efectúe a favor de entidades pertenecientes al mismo grupo de empresas de la titular.

CVE-2010-17795

12) Compromisos relativos al Plan de Actuaciones de I+D+i y al Proyecto de implantación socio-económico.

Los titulares de la asignación de potencia eólica deberán cumplir los compromisos asumidos en relación con la implantación del Plan de Actuaciones de I+D+i y con el Proyecto de implantación socio-económico en los términos recogidos en la solicitud presentada, que se adjuntó como anexo a la propuesta de asignación expresamente aceptada por el titular de la asignación de potencia eólica.

13) Caducidad de la asignación de potencia eólica.

La vigencia de la asignación de potencia eólica caducará, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, en el caso de incumplimiento de alguno de los compromisos u obligaciones establecidos en esta resolución.

Igualmente caducará, previa la instrucción del correspondiente expediente administrativo, la parte de la potencia eólica asignada que no se corresponda con solicitudes de autorización de parques eólicos que hayan sido presentadas con anterioridad al 1 de enero de 2013. No obstante, el titular podrá solicitar una ampliación de dicho plazo hasta un máximo de dos años si existieran causas objetivas que no le fueran imputables y que acrediten la imposibilidad de presentar dichas solicitudes en la fecha anteriormente indicada, en especial en relación con las limitaciones derivadas de la planificación vigente.

Una vez otorgada la preceptiva autorización administrativa de un parque eólico, el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en la presente Resolución de Asignación de potencia eólica o la variación de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrá dar lugar a la revocación de la citada autorización.

14) Prestación de garantías.

Además de la garantía definitiva prestada por el titular de la asignación de potencia eólica según lo expuesto en el Antecedente Noveno de la presente resolución, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 19/2009, al objeto de garantizar la obligación de remoción de las instalaciones y de restauración de los terrenos que ocupen aquellas una vez finalizada la actividad de producción de energía eléctrica, los titulares de la asignación de potencia eólica deberán presentar, en el plazo de un mes desde la fecha de puesta en servicio de cada instalación, una fianza por importe de 20.000 euros por cada megavatio instalado.

SÉPTIMO.- Gastos derivados de la celebración del Concurso.

El importe de los gastos de celebración del Concurso se repercute a los titulares en proporción a la potencia asignada a cada uno de ellos. En consecuencia, teniendo en cuenta la cuantía de dichos gastos, el importe a repercutir a los titulares de la asignación de potencia eólica para cada una de las Zonas territoriales será el previsto en la Propuesta de Asignación de Potencia Eólica.

OCTAVO.- La presente resolución de asignación de potencia eólica se notificará individualmente a los solicitantes y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por lo expuesto,

Visto el expediente administrativo, el Decreto 19/2009, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 16 de marzo de 2009), las Bases del Concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009 (BOC de 8 de junio de 2009), y demás normativa de aplicación, esta Consejería

CVE-2010-17795

RESUELVE

1º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial A, a la empresa NUEVAS ENERGÍAS DE OCCIDENTE, S. L., por un total de 220 MW.

2º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial B, a la empresa por CANTABRIA GENERACIÓN, S. L. por un total de 215 MW.

3º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial C, a la empresa EOLICAN INNOVACIÓN Y ENERGÍA, S. L. (solicitud conjunta formulada por: BIOCARBURANTES BAHÍA DE SANTANDER, S. L. (BIOBAS), JEALSA RIANXEIRA, S. A., ENERGÍA DE GALICIA, S. A. (ENGASA)) por un total de 210 MW.

4º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial D, a la empresa BIOCANTABER, S. L., por un total de 205 MW.

5º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial E, a la empresa HELICAN DESARROLLO EÓLICO, S. L. (solicitud conjunta formulada por SNIACE, S. A., SOCIEDAD CAPITAL RIESGO GLOBAL, S. C.R., HELIUM PROYECTOS E INSTALACIONES DE ENERGÍA, S. L.), por un total de 189 MW.

6º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial F, a la empresa E.ON RENOVABLES, S. L.U., por un total de 210 MW.

7º. Asignar potencia eólica para la Zona territorial G, a la empresa INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S. L. (solicitud conjunta formulada por ACTIVIDADES INDUSTRIALES, URBANÍSTICAS, Y MEDIOAMBIENTALES (ACTIUM), S. L.U., ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S. A., CLEANENERGY CANTABRIA, S. L.U.), por un total de 87 MW.

8º. Fijar como condiciones, requisitos y plazos para la autorización y puesta en servicio de los parques eólicos dentro de la potencia eólica asignada cada Zona territorial, los expresados en el Fundamento SEXTO de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro resultante de la normativa en vigor.

9º. Comunicar a los titulares de la asignación de potencia eólica que los gastos de celebración del Concurso a los que tendrá que hacer frente conforme a la Propuesta de Asignación de Potencia Eólica deberán abonarse en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución de asignación de potencia, mediante su ingreso en la cuenta general de ingresos del Gobierno de Cantabria, indicando en el concepto "Gastos de tramitación del Concurso Eólico" e identificando la Zona Territorial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en los términos y condiciones previstos en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en la Ley 30/1992, de de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de noviembre de 2010.
El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico,
Juan José Sota Verdión.

2010/17795

CVE-2010-17795

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-17085 *Información pública de solicitud de legalización de cierre de parcela en margen del río Carrimont, Renedo. Expte. A/39/07661.*

Peticionario: Jesús Ángel Cobos Fernández.

N.I.F. nº: 13289075 C.

Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, 4.6º dcha. Miranda de Ebro. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Nombre del río o corriente: Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término Municipal y Provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Legalización de cierre de parcela en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Carrimont, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 5 de noviembre de 2010.

El secretario general,

PD el jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/17085

CVE-2010-17085

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-17837 *Información pública de expediente de autorización para ejecución parcial de las obras de construcción de una pasarela peatonal y urbanización de la finca El Asilo en Torrelavega. Expte A/39/07866.*

Peticionario: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L. (GESVICAN, S. L.)

C.I.F. nº: B 39334008

Domicilio: Miguel Artigas nº2-4, plantas 5 y 6 39002 - Santander (Cantabria)

Peticionario: Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L. (GESVICAN, S. L.) Valentin Pardo García

N.I.F. nº: 13668050 R

Domicilio: CL\ Miguel Artigas nº2-4, plantas 5 y 6 39002 - Santander (Cantabria)

Nombre del río o corriente: Arroyo Sorravides o Indiana

Punto de emplazamiento: Torrelavega

Término Municipal y Provincia: Torrelavega (Cantabria)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución parcial de las obras incluidas en el Plan de Encauzamiento de un tramo del arroyo Sorravides o Indiana, subtramo PK 0+100-PK 0+640, construcción de una pasarela peatonal y urbanización de la finca El Asilo en zona de policía de su margen derecha, en Torrelavega, T.M. de Torrelavega (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de noviembre de 2010.

El secretario general,

PD el jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/17837

CVE-2010-17837

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2010-17706 *Anuncio de subasta de finca en procedimiento de ejecución extrajudicial.*

Francisco Javier Martín Muñiz, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Laredo,

HAGO CONSTAR: Que en la Notario de la que soy titular, se está tramitando procedimiento de ejecución extrajudicial instado por el Banco Español de Crédito, S. A., frente a Don Teofilo García Olivar.

Que este procedimiento se encuentra ahora en el trámite determinado en el Artículo 236 f) del Reglamento Hipotecario, procedimiento el trámite de subasta de la finca ante el propio Notario.

Y, de conformidad pues con lo establecido en el apartado 4ª de ese invocado artículo, procede la publicación de los anuncios reglamentarios, debiéndose así hacerse constar:

— Identificación de la finca: URBANA: ELEMENTO NUMERO ONCE. VIVIENDA UNIFAMILIAR que forma parte del Conjunto Urbanístico RESIDENCIA SAN ROQUE, en Limpias, que consta de planta de sótano, planta baja y otra denominada primera, con una parcela de terreno que es anejo, de doscientos setenta y tres metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrito al Tomo 1.141, Libro 67, Folio 162, Finca 3.393 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta:

Se celebrará en la Notaria a mi cargo, en la Calle José María Pereda, número 6, entresuelo, de Laredo, el día 13 de enero de 2011, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta o que esta resultare fallida, la segunda queda convocada para el día 7 de febrero de 2011, y en tercera, el día 28 de febrero de 2011. Para todas ellas en el mismo lugar y a la misma hora.

— Tipo que sirve de base: Trescientos cuarenta y nueve mil cien euros (349.100,00 euros).

— Se hace constar igualmente que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los eventuales postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, podrá tomar parte en la primera o segunda subasta, consignando en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda, y en la tercera subasta, ese depósito habrá de consistir en un 20 % del tipo de la segunda.

Laredo, 29 de noviembre de 2010.

(Firma ilegible.)

2010/17706

CVE-2010-17706

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-17762 *Información pública de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Fundación Instituto para la Investigación Histórica.*

En el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia consta la siguiente inscripción de fecha 26 de noviembre de 2010, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 (BOC. de 12.05.97), sobre llevanza del Registro de Fundaciones.

DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública de fecha 22/12/2008, notario: Ángel Velasco Ballesteros, nº de protocolo 3.617, complementada y subsanada mediante escrituras públicas otorgadas ante el mismo notario en fecha 15/10/2009, nº de protocolo 2.741 y 14/10/2010, nº de protocolo 2.608.

FUNDADOR: JOHANNES ANTONIUS JOSEPH LEEMANS.

DOMICILIO: C/ Antonio López nº 8 bajo- Santander.

CLASIFICACIÓN: Cultural.

DOTACIÓN: Doscientos noventa y un mil quinientos noventa y un euros (291.591 euros). La dotación inicial está integrada por los bienes inmuebles referenciados en la escritura de complementación y subsanación nº de protocolo 2.608.

PATRONATO:

Presidente: D. Johannes Antonius Joseph Leemans.

Vicepresidente: D. Andrew David Wrenshall

Secretario: D. Carlos Enrique Cusi Gargallo.

ESTATUTOS:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Denominación y naturaleza

Al amparo de lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente, se constituye con la denominación "Fundación Instituto para la Investigación Histórica", una Fundación de

CVE-2010-17762

carácter investigador y sin ánimo de lucro, de duración indefinida, y que comenzará sus actividades una vez se proceda a su inscripción en el registro de fundaciones y por tanto adquiera personalidad jurídica, actividades que realizará bajo la tutela del Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Cantabria.

Artículo 2: Personalidad y capacidad

a) La Fundación adquirirá personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones.

b) La Fundación se constituye como entidad autónoma e independiente.

c) No se exceptúa la posibilidad de llegar a acuerdos tanto con instituciones, públicas o privadas, en ámbito autonómico o provincial, ya existentes, o que pudieran constituirse en el futuro, como con otras del ámbito de la Unión Europea o internacionales.

d) La Fundación tendrá plena capacidad de obrar y personalidad propia, pudiendo disponer de bienes de todas clases, contraer obligaciones, celebrar contratos de cualquier índole, renunciar transigir en bienes y derechos, seguir los procedimientos judiciales que crea oportunos y ejercitar acciones, excepciones y derechos ante órganos judiciales, organismos de la administración pública, Comunidades Autónomas o entidades locales.

Artículo 3: Régimen

La Fundación se regirá por la voluntad del fundador, por los presentes Estatutos y normas que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato en el ejercicio de sus funciones, y en todo caso por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4: Nacionalidad y domicilio

a) La Fundación tiene nacionalidad española.

b) El domicilio social de la fundación estará ubicado en la C/ Antonio López nº 8 bajo de Santander, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra d) de este mismo artículo.

c) Previo acuerdo del Patronato, podrá trasladarse dicho domicilio. El acuerdo se comunicará inmediatamente al Protectorado.

El cambio de domicilio implicará la modificación estatutaria, conforme al procedimiento de modificación estatutaria que determina el Artículo 29.4 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Artículo 36 de su Reglamento.

d) Se podrán utilizar, asimismo, otros domicilios sustitutivos o complementarios del anterior a efectos postales o de realización de las diferentes actividades de la Fundación, que serán fijados por el Patronato.

Artículo 5: Ámbito territorial de actuación

La Fundación desarrollará sus actividades preferentemente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la extensión de sus actividades a cualquier otro ámbito territorial estatal, comunitario o internacional.

TÍTULO SEGUNDO
OBJETO Y BENEFICIARIOS

Artículo 6: Fines

a) La Fundación tiene como fines principales la investigación científica, así como todos aquellos actos de carácter cultural y de promoción de cualquier índole que se encaminen a la protección, al fomento y a la investigación histórica.

CVE-2010-17762

b) La Fundación podrá tener como objeto cualesquiera otros fines que, no oponiéndose a las disposiciones legales, se acuerden por el Patronato. Dicha modificación de fines implicará la correspondiente modificación estatutaria, conforme al procedimiento legalmente establecido.

c) Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines enumerados en este artículo. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán en forma no lucrativa.

d) Lo dispuesto en las letras a) y b) serán sin perjuicio de la organización de cuantos actos públicos y privados se consideren oportunos para el fomento y difusión de las actividades de la Fundación.

Artículo 7: Beneficiarios

Serán potenciales beneficiarios de la Fundación todos aquellos organismos, entidades y asociaciones que se destaquen por su labor y contribución a la investigación histórica.

La Fundación otorgará discrecionalmente sus beneficios a las personas o entidades, que reuniendo las condiciones expresadas anteriormente estime el Patronato que son legítimos acreedores de los mismos.

Nadie podrá alegar frente a la Fundación, derecho preferente a gozar de sus beneficios, ni imponer su atribución a persona o entidad determinada.

TÍTULO TERCERO
GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN: ÓRGANOS DIRECTIVOS Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN PRIMERA
DEL PATRONATO

Artículo 8: El Patronato

a) Como marca la ley, el Patronato es el órgano de gobierno de representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los presentes Estatutos.

b) El idioma oficial será el castellano.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) de este mismo artículo, se podrá solicitar por cualquiera de los miembros del Patronato y aprobación por mayoría, el uso de cualquier otro idioma oficial del estado Español.

Artículo 9: Composición del Patronato

a) El Patronato estará compuesto por tres patronos, designados en el Acta Fundacional.

b) Los patronos ejercerán su mandato VITALICIAMENTE.

Artículo 10: Cese y nombramiento de patronos

El cese en el cargo de patrono se producirá por la concurrencia de alguna o varias de las causas establecidas legalmente.

Producida una vacante, el Patronato designará, de conformidad con las reglas establecidas en los presentes Estatutos y con la legislación vigente, la persona para ocupar la misma.

El nombramiento se comunicará al Protectorado en la forma establecida por la normativa vigente.

Artículo 11: Obligaciones de los patronos

Entre otras, son obligaciones de los patronos hacer que se cumplan los fines de la Fundación, concurrir a las reuniones, a la que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida

CVE-2010-17762

diligencia, mantener en buen estado de conservación y producción de los bienes y valores de la Fundación y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Artículo 12: Carácter gratuito del cargo de patrono

a) El cargo de patrono y los cargos honoríficos de la Fundación no devengarán retribución alguna al no tener carácter remunerado.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) de este último artículo, se sufragarán los gastos producidos en el ejercicio de los cargos de patrono y de los cargos honoríficos, siempre y cuando dichos gastos se encuentren debidamente justificados y previa aprobación de los mismos por el Patronato.

Artículo 13: Organización del Patronato

a) La estructura del Patronato constará de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

b) Ostentará el cargo de Presidente D. Johannes Antonius Joseph Leemans, el de Vicepresidente D. Andrew David Wrenshall, y el de Secretario D. Carlos Enrique Cusí Gargallo.

Artículo 14: El Presidente

1) Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas y privadas.

2) Serán misiones del Presidente:

a. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Patronato y fijar el orden del día.

b. Presidir las sesiones y dirigir los debates.

c. Ejecutar los acuerdos que se tomen, siempre que no se designe a otra persona para tal fin, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

d. Otras que se puedan fijar en el Reglamento de Régimen Interno.

3) El Presidente tendrá el voto de calidad en todas las votaciones en las que participe.

Artículo 15: El Vicepresidente

Al Vicepresidente del Patronato le corresponderán las siguientes funciones:

a. Realizar las funciones del Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

b. Actuar en representación de la Fundación en aquellos supuestos en que así se determine por acuerdo del Patronato.

c. Otras que se puedan fijar en el Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 16: El Secretario

Al Secretario del Patronato le corresponderán las siguientes funciones:

a. Custodiar toda la documentación perteneciente a la Fundación.

b. De cada sesión del Patronato, levantará la correspondiente acta que será cumplimentada por los patronos con sus firmas.

c. Remitir y firmar las convocatorias para las reuniones del Patronato.

d. Expedir las certificaciones e informes que sean necesarios.

e. Otras que se puedan fijar en el Reglamento de Régimen Interno.

CVE-2010-17762

Artículo 17: Facultades del Patronato

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

Con independencia de las funciones que le otorgan los presentes Estatutos y sin perjuicio de solicitar las preceptivas autorizaciones al Protectorado, a titulo meramente enunciativo y no limitativo, serán facultades del Patronato:

a) Ejercer el gobierno y representación de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la misma.

b) Interpretar y desarrollar los Estatutos y, en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.

c) Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación.

d) Nombrar apoderados generales o especiales.

e) Seleccionar a los beneficiarios de las prestaciones fundacionales.

f) Aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado.

g) Acordar la apertura y cierre de sus Delegaciones.

h) Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación en caso de imposibilidad de cumplimiento de sus objetivos.

i) Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

Artículo 18: Reuniones del Patronato y convocatoria:

a) Las reuniones ordinarias del Patronato tendrán lugar al menos dos veces al año, sin perjuicio de la posibilidad de convocar aquellas reuniones extraordinarias que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

b) Corresponde al Presidente convocar las reuniones del Patronato.

c) La convocatoria se hará llegar a cada uno de los miembros al menos con 48 horas de antelación a la fecha de su celebración. En la misma se hará constar el lugar, día y hora de celebración de la reunión, y el orden del día.

d) No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los patronos y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 19: Forma de deliberar y tomar acuerdos:

a) Para la válida constitución del Patronato se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.

b) Las reuniones serán dirigidas por el Presidente.

c) Se procederá a la adopción de los acuerdos por mayoría de votos, decidiendo el voto del Presidente los empates.

d) De las reuniones del Patronato se levantará por el Secretario Administrador la correspondiente acta, que deberá ser suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en la misma.

Artículo 20: Obligaciones del Patronato

En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos. El Patronato rendirá cuentas al Pro-

CVE-2010-17762

tectorado, presentará presupuestos y solicitará las necesarias autorizaciones de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 21: Reglamento de Régimen Interno

El Patronato dentro de sus funciones podrá elaborar y aprobar su propio Reglamento de Régimen Interno por el que se regirá en su funcionamiento.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA GESTIÓN

Artículo 22: Patrimonio Fundacional

a) El capital fundacional estará integrado por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación de la Fundación y por aquellos otros que en lo sucesivo se aporten a la misma con ese carácter.

b) El capital inicial o dotación de la Fundación "Instituto para la investigación histórica" estará constituido por los siguientes bienes:

1) Local en la planta de sótano del conjunto urbanístico radicante en Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, barrio y sitio de Argudín de Abajo, destinado a garaje, señalado con el número cuarenta y cuatro, e inscrito en el libro 236, folio 177, finca nº 25.872 del registro de la Propiedad de Torrelavega nº 1.

Su valor es de DIECISIETE MIL CIEN euros (€ 17.100)

2) Vivienda en la planta baja del bloque 1, del conjunto urbanístico radicante en Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, mies, barrio y sitio de Argudín de Abajo, señalada con la letra F, designada con el número cincuenta y ocho, teniendo como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, señalado con el número doce.

Su valor es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN euros (€ 159.491).

3) Apartamento radicado en Fátima, concelho de Ourem, Portugal, en la Avenida Beato Nuno-LOMBO DE ÉGUA, fracción autónoma designada con la letra "V", QUINTO ANDAR DIREITO RETAGUARDA, descrito en la "Conservatoria do Registro Predial de Ourem" con el número mil setecientos diecinueve.

Su valor es de CUARENTA MIL euros (€ 40.000).

4) Apartamento radicado en Fátima, concelho de Ourem, Portugal, en la Avenida Beato Nuno, fracción "O" correspondiente al "primeiro andar, bloco B, apartamento tipo T2, identificado por porta dois, com una arrecadaçao no sotao identificada com o número dezanove e um estacionamento automovel na cave identificado com a mesma letra de fracçao", descrito en la "Conservatoria do Registro Predial de Ourem" con el número trescientos cuarenta y dos.

Su valor es de SETENTA Y CINCO MIL euros (€ 75.000)

c) Igualmente de las anteriores valoraciones de los bienes aportados resulta que el valor conjunto de los mismos asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN euros (€ 291.591)

CVE-2010-17762

Artículo 23: Composición del patrimonio

a) El patrimonio de la Fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes, muebles e inmuebles, valores y títulos de cualquier clase, y derechos susceptibles de valoración económica.

b) Podrán adquirirse bienes procedentes de donaciones y subvenciones de particulares y de entidades públicas y privadas.

c) La Fundación figurará como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, para lo cual se inscribirán los mismos en los Registros Públicos correspondientes, y se incluirán en el inventario de bienes de la Fundación.

Artículo 24: De la financiación

La Fundación, para el desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento y sostenimiento de los fines de la misma, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones, o donaciones que reciban tanto de personas o entidades públicas como privadas, salvo que el Patronato considere pertinente acrecentar con ellos el patrimonio de la Fundación.

Artículo 25: De la administración

Queda facultado el Patronato para la administración y disposición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar las debidas autorizaciones del Protectorado.

Artículo 26: Régimen financiero

El ejercicio económico coincidirá con el año natural. En la gestión económico?financiera, la Fundación se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

Artículo 27: Plan de actuación y rendición de cuentas

Las cuentas anuales se elaborarán de acuerdo con la normativa vigente, siendo aprobadas por el Patronato de la Fundación en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio y presentadas al Protectorado en el plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.

El patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

TÍTULO CUARTO
DE LA MODIFICACIÓN, FUSIÓN O EXTINCIÓN

Artículo 28:

Por acuerdo del Patronato, siendo necesario el voto favorable de dos terceras partes de los patronos, podrá ser modificado el contenido de los presentes Estatutos, ajustándose para ello a las causas establecidas en la legislación vigente.

Artículo 29:

El patronato podrá proponer su fusión a otra Fundación en los términos fijados en la legislación vigente.

CVE-2010-17762

Artículo 30: Extinción de la Fundación

La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

Liquidación y adjudicación del haber:

1) La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado

2) Los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación se destinarán a fundaciones o a entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. - Queda facultado expresamente el Patronato pararealizar dicha aplicación.

En caso de disolución, su patrimonio se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, designadas en su momento por el Patronato, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Artículo 31: Aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales Al menos el 70% de los resultados de las explotaciones económicas y de los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, deberán destinarse a incrementar la dotación o las reservas, en los cuatro años siguientes al cierre de cada ejercicio, deducidos los gastos realizados para la obtención de los mismos, con sujeción al régimen dispuesto en el Art. 27 de la Ley de Fundaciones.

Santander, 26 de noviembre de 2010.
La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/17762

CVE-2010-17762

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

CVE-2010-17799 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. S/13938/39.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la C/ Rualasal, 14 - 1ª Plta., de Santander, con el número de teléfono de contacto 942.206.948 y Fax 942.206.941, dentro del Servicio de Relaciones Laborales.

ENTIDAD: S. COOP. VIVIENDAS HOGARES SOCIALES DEL ASTILLERO.
CIF: F39012570.
EXPEDIENTE: S/13938/39.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se señala, asimismo, la obligación de la inscripción o anotación marginal de los actos relativos a sociedades cooperativas que se recogen en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en el Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas.

Por último, el artículo 30.1 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero establece que "cuando una Sociedad Cooperativa no presentase al Registro actos de inscripción o depósito obligatorio durante dos años consecutivos, el Registro iniciará las actuaciones para su esclarecimiento o para la suspensión de la efectividad de los correspondientes asientos registrales", y añade que "a tal efecto, con carácter previo, el Registro comunicará a la Sociedad las circunstancias apreciadas, para que en el plazo de un mes manifieste lo que corresponda o para que proceda a su regularización".

Santander, 30 de noviembre de 2010.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2010/17799

CVE-2010-17799

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2010-17754 *Notificación de actos administrativos. Expte. 365.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. 285, de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Inspección de Servicios Sociales, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección General, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y acreditar la constancia del mismo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a Notificar: Resolución Cancelación Inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

G39468665	Expte 365	ASOC, CÁNTABRA JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCO SCH	Santander

Santander, 29 noviembre de 2010.
El director general de Políticas Sociales,
José julio Soto López.

2010/17754

CVE-2010-17754

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2010-17717 *Notificación del número de inscripción del Caserío La Redonda en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.*

No habiéndose podido notificar, a través del servicio de correos, a D. Faustino Solano Canales, con domicilio en la calle Gral. Dávila, 84 - 39006 Santander, el número de inscripción del Caserío La Redonda, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"En relación con la resolución del Director General de Cultura de 4 de octubre de 2010, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, el Caserío La Redonda, en el termino municipal de Riotuerto, le comunico que el citado bien ha sido inscrito en el Inventario General del Patrimonio de Cantabria con el siguiente código de identificación:

I.G. - I - 0147

Conforme al artículo 6.g) del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, los propietarios y poseedores de estos bienes deberán comunicar al Catálogo las transmisiones por actos ínter vivos o mortis causa, traslados, usos y subvenciones públicas recibidas para acciones de conservación, aportando, en su caso, copias notariales o certificaciones registrales o administrativas de los documentos en que consten aquellos actos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos".

Santander, 23 de noviembre de 2010.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

2010/17717

CVE-2010-17717

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-17718 *Notificación de la resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se resuelve la solicitud de clasificación del establecimiento hotelero "Isla de Cuba" como hotel de Dos Estrellas. (G-8739).*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Carlos Peón Cuevas en representación de ISLA DE CUBA, S.C, resolución de la Dirección General de Turismo de 14 de octubre de 2010, por la que se resuelve la solicitud de clasificación del establecimiento hotelero "Isla de Cuba" como hotel de dos estrellas. (G-8739), se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento: HOTEL ISLA DE CUBA

Interesado: ISLA DE CUBA, S.C

Representante: Carlos Peón Cuevas.

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo para la clasificación del establecimiento hotelero denominado "ISLA DE CUBA", sito en la Avenida de Bilbao, número 79, en la localidad de Torrelavega -Cantabria- y considerando los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con fecha 29 de junio de 2010, se presentó comunicación previa y declaración responsable del cumplimiento y documentación necesaria para el inicio de la actividad del establecimiento hotelero "ISLA DE CUBA" en la categoría de DOS ESTRELLAS, sito en la Avenida de Bilbao, número 79, en la localidad de Torrelavega -Cantabria-

Segundo.- Con fecha 30 de julio de 2010, se emitió informe técnico para la apertura del Hotel "ISLA DE CUBA" para la categoría solicitada de DOS ESTRELLAS.

Tercero.- Con fecha 18 de agosto de 2010 se le notificó las deficiencias encontradas tanto en la documentación como en el equipamiento del establecimiento hotelero para su clasificación como hotel de DOS ESTRELLAS concediéndole un plazo de 10 días para que formulara las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes. En concreto se le pone notifica lo que sigue:

— "Que en la declaración responsable realizada por D. Carlos Cuevas Peón, en nombre y representación de "Isla de Cuba, S.C", no declara la disponibilidad de la licencia municipal para la actividad solicitada. Se hace notar, que en la documentación adjunta a la citada declaración y comunicación previa de actividad, acompaña fotocopia de la solicitud a nombre de Gruconort, S. L. (entidad arrendadora) y no de la entidad arrendataria y que realizará la explotación de la industria (Isla de Cuba, S.C).

En este sentido, la citada solicitud de licencia municipal de actividad para hotel-restaurante debe ser solicitada por la propia empresa que llevará a cabo tal actividad, esto es: "Isla de Cuba, S.C"."

CVE-2010-17718

— "Que realizada visita de inspección y emitido el correspondiente informe con fecha 30 de julio de 2010, se ponen de manifiesto los siguientes incumplimientos de la normativa aplicable al establecimiento hotelero "Isla de Cuba" para la categoría solicitada de HOTEL DOS ESTRELLAS, de conformidad con el Decreto 50/1989, de 5 de julio, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria:

a) No dispone de horarios de desayunos, comidas y cenas (art.14).

b) Recepción situada en la barra del bar (art.12)

c) La escalera de clientes tiene una anchura de 1,11m, siendo necesario para la categoría solicitada 1,20 (art.70).

d) Ausencia de escalera de servicio y de incendios (art.70 y 71)

e) Ausencia de ascensor. El ascensor es necesario para un edificio con planta baja más dos alturas, como es el presente supuesto (art.74).

f) Los baños no disponen de bañera y por lo tanto, no son baños completos (art. 84).

g) No dispone de oficio por planta (art. 91).

h) La habitación 204 tiene una escalera para acceder a la bajo cubierta donde existe una cama de 1,50m y un sofá, teniendo este espacio una altura máxima de 2,12 m. Esta posibilidad no es permitida dado que la altura requerida es de 2,50m (art.88)."

Cuarto.- Que a la fecha del dictado de la presente resolución, no se han recibido por parte del interesado alegaciones, documentación o justificación alguna al trámite de audiencia otorgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para resolver este expediente el Director General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria.

II.- Resulta de aplicación en este expediente el Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria, y se considera que analizada la documentación que consta en el mismo, el establecimiento hotelero "ISLA DE CUBA" no cumple con las condiciones establecidas para el ejercicio de la actividad hotelera en la categoría de DOS ESTRELLAS, toda vez, que carece de la licencia municipal de apertura.

Visto todo lo que antecede

RESUELVO

DENEGAR la clasificación del establecimiento hotelero denominado HOTEL ISLA DE CUBA en la categoría de DOS ESTRELLAS, sito en la Avenida de Bilbao, número 79, en la localidad de Torrelavega -Cantabria-, de conformidad con el Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros en Cantabria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos"

Santander, 23 de noviembre de 2010.

El director general de Turismo,

José Carlos Campos Regalado.

2010/17718

CVE-2010-17718

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17797 *Notificación de acto administrativo en expediente de solicitud de reconocimiento de firma previo a legalización de título.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a Dña. Carmen Julia Ramírez Rodríguez, la contestación de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo a la solicitud por ella presentada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de que la interesada pueda comparecer en el plazo de diez días para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la Calle Castilla 13, 6ª planta de Santander.

Santander, 30 de noviembre de 2010.
La jefa de Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa,
María Reyes Llaguno de la Garma.

2010/17797

CVE-2010-17797

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2010-17396 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de caja de camión para alojar ganado en el sitio de La Torre, Cigüenza.*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régiman Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por don Marcos Pérez Gutiérrez se presenta proyecto y solicitud para instalación en suelo no urbanizable, de caja de camión para alojar ganado, en el pueblo de Cigüenza, al sitio de "La Torre".

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 17 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2010/17396

CVE-2010-17396

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2010-17599 *Notificación por comparecencia. N.R.S. 3422.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a Dña. Mercedes García Herrera y último domicilio conocido en C/ Camino Soto, nº 63, 28100 Alcobendas (Madrid), referente a vertido de aguas fecales y fuga en la red de abastecimiento de agua en la Urbanización "El Acebo" en el Bº Luaña, nº 238 de Cóbreces, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.° 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pio XII, nº 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 18 de noviembre 2010.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2010/17599

CVE-2010-17599

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2010-17600 *Notificación por comparecencia. N.R.S. 3426.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a Dña. Verónica Solar Díaz y último domicilio conocido en Bº Caborredondo, nº 66, Bl. 3, Piso 1º - Bajo, 39525 Oreña (Alfoz de Lloredo), referente a obras sin licencia en el Bº La Acebosa, nº 22 de Novales, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.° 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pio XII, nº 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 18 de noviembre 2010.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2010/17600

CVE-2010-17600

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2010-17601 *Notificacion por comparecencia. N.R.S. 3423.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a D. Roberto Bustamante Losada y último domicilio conocido en C/ Bonifaz, 1 - Izda., Santander, referente a cerramiento de finca en el Bº Corrales, nº 173 de Cóbreces, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pio XII, nº 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 18 de noviembre 2010.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2010/17601

CVE-2010-17601

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-17664 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje aparcamiento comunitario en Bº La LLosa de Majuelo de Sámano. Expte. URB/851/2008.*

Por Promociones Colina Castillo, S. L. se ha solicitado licencia de actividad para garaje aparcamiento comunitario a emplazar en Bº La Llosa de Majuelo de Sámano en Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (art. 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 8 de julio de 2010.
El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2010/17664

CVE-2010-17664

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-17778 *Notificación de resolución de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Con fecha 9 de noviembre de 2010, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

"Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

RESUELVO:

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de éste municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en le Resolución arriba mencionada de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si ésta notificación resulta infructuosa.

Relación de Afectados

HABITANTES	PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA
VANEGAS JARAMILLO, PAOLA ANDREA	X09889409F
LEON DE HEREDIA, JOSE MIGUEL	X09602177E
NICHKOVA, ALLA	8185759
NICHKOVA, TATIANA	8185761
NICHKOVA, ANNA	8185760
ESCALONA CASTILLO, EVELING DEL CARMEN	X05367941V

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santos Fernández Revolvo, en la Villa de Laredo, a 9 de noviembre de 2010.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

CVE-2010-17778

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación."

Laredo, 29 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Santos Fernández Revolvo.

2010/17778

CVE-2010-17778

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2010-16305 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacén y distribución de piensos y para almacén y distribución de productos fitosanitarios, medicamentos sanitarios y productos zoosanitarios en Bº Otero nº 203-M nave 2 en Pontejos.*

Por D. MANUEL CAVADA BEDIA con N.I.F.: 13.775.413-T, se solicita ampliación de la licencia de actividad que viene tramitando en este Ayuntamiento para añadir a la instalación de "almacén y distribución de piensos" la de "almacén y distribución de productos fitosanitarios, medicamentos sanitarios y productos zoosanitarios", en Pontejos, Bº Otero nº 230-M, nave 2 (Marina de Cudeyo).

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y los arts. 71c) y 74 de su Reglamento de desarrollo (Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 27 de octubre de 2010.
El concejal de Urbanismo,
Daniel Fernández Rivero.

2010/16305

CVE-2010-16305

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2010-17177 *Concesión de licencia de primera ocupación en Villanueva de la Peña, 89-C.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: D. Juan Carlos Pajarín Herrero.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Villanueva de la Peña, nº 89-C.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 12 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2010/17177

CVE-2010-17177

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-17687 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000330/2010.*

DOÑA ELSA ANTÓN DE LA CALLE Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000330/2010 a instancia de SALVADOR BARRIGÓN SALAZAR frente a JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SLU, en los que se ha dictado resolución de fecha de 2/11/2010, del tenor literal siguiente:

AUTO

En SANTANDER, a 2 de noviembre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por D. SALVADOR BARRIGÓN SALAZAR contra JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SL por un importe de 2.835,13 euros de principal más 280 euros de intereses y 280 euros de costas que se fijan provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. LA MAGISTRADA Dª. NURIA PERCHÍN BENITO.

DECRETO

SECRETARIO JUDICIAL, Dª ELSA ANTÓN DE LA CALLE

En SANTANDER, a 2 de noviembre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: A.- Proceder a la ejecución contra JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA SLU del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.835,13 euros. B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes. MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles

CVE-2010-17687

siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

Elsa Antón de la Calle.

2010/17687

CVE-2010-17687

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-17688 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 0000552/2010.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el n.º 0000552/2010 a instancia de JOSÉ LUIS ALONSO CORTINES frente a ÁNGEL LAVÍN PALENCIA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 26/11/2010 del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADO JUEZ D.ª NURIA PERCHÍN BENITO.

En Santander a 26 de noviembre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO DECLARAR EXTINGUIDA con esta fecha las relaciones laborales que unían a JOSÉ LUIS ALONSO CORTINES con la empresa ÁNGEL LAVÍN PALENCIA condenando a ésta a que abone a la/los ejecutante/s la/s cantidad/es siguientes: NOMBRE TRABAJADOR: JOSÉ LUIS ALONSO CORTINES. INDEMNIZACIÓN: 2.838,69 euros. SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 7.349,62 euros. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto n° 3868000064055210, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. La Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a ÁNGEL LAVÍN PALENCIA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

Elsa Antón de la Calle.

2010/17688

CVE-2010-17688

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-17689 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000282/2010.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000282/2010 a instancia de JAMES SÁNCHEZ GONZÁLEZ frente a JOSÉ ANGLE GUERRA GONZÁLEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18/10/2010, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario judicial D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.

En SANTANDER a 18 de octubre de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s JOSÉ ANGLE GUERRA GONZÁLEZ en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 12.563,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art.186 LPL. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a JOSÉ ANGLE GUERRA GONZÁLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

Elsa Antón de la Calle.

2010/17689

CVE-2010-17689

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-17864 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos 2003/2010.*

D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos I, con el nº 0002003/2010 a instancia de JULIA BARRIO LOBETO frente a EXPLOTACIONES HOSTELERAS LA PINTA, SL, y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

EXPLOTACIONES HOSTELERAS LA PINTA, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición a los actos de conciliación, yen su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el Magistrado-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el 16/12/2010 a las 12:15 horas ante este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander, a 1 de diciembre de 2010.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EXPLOTACIONES HOSTELERAS LA PINTA, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 1 de diciembre de 2010.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/17864

CVE-2010-17864

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-17693 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000679/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de cantidad con el n° 0000679/2009 a instancia de FERNANDO GILABERT GARCÍA frente a SEGURIDAD CA CA&NOR, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 24 11 2010 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D./D.ª FERNANDO GILABERT GARCÍA contra SEGURIDAD CA CAN & NOR, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.199,05 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a SEGURIDAD CA CAN & NOR, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2010.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/17693

CVE-2010-17693

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-17694 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000244/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0000244/2010 a instancia de LUIS FERNÁNDEZ VERDEJA frente a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MORANTE, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 11 2010 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D./D.ª LUIS FERNÁNDEZ VERDEJA contra CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MORANTE, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.440,50 euros netos, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mora manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065024410, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MORANTE, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2010.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/17694

CVE-2010-17694

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-17696 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0001023/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0001023/2009 a instancia de RAFAEL RUIZ TOCA frente a PRINPRONOR, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 24 11 2010, del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por D./D.ª RAFAEL RUIZ TOCA contra PINPRONOR, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a dicha demandada a abonar al actor la cantidad de 3.178,31 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065102309, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINPRONOR, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

María Fe Valverde Espeso.

2010/17696

CVE-2010-17696

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-17825 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000870/2010.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n° 0000870/2010 a instancia de SERGIO CABEZA COS y NAZARIO CABEZA PASTOR frente a YESOS CANTABRIA, SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 29.10.2010 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por ellla Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

Yesos Cantabria, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el 20/12/2010 a las 12.20 HORAS de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander, a 29 de noviembre de 2010.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a YESOS CANTABRIA, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 29 de noviembre de 2010.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/17825

CVE-2010-17825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-17581 *Notificación de sentencia 238/10 en procedimiento ordinario 0000965/2009.*

DON EMILIANO DEL VIGO GARCÍA Secretario Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de ANSELMO HIGUERA GÓMEZ y MARÍA DEL MAR BAYON DÍAZ, frente a NORTE ESTANCIAS SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha dé 17/11/10 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 238/10

En Santander, a 17 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Eva Aja Lavín, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 3 de Santander y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio ORDINARIO, registrado con el número 965/2010, seguidos en este Juzgado y en el que intervienen como parte demandante, D. Anselmo Higuera Gómez, representado por el procurador D. José Miguel Ruiz Canales, y defendida por el letrado D. Manuel López San Emeterio, y como parte demandada Norte Estancias S.L, en situación legal de rebeldía, con arreglo a los siguientes,

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la demanda presentada por el procurador D. José Miguel Ruiz Canales en nombre y representación de D. Anselmo Higuera Gómez y Dña. María del Mar Bayón y:

1-Declarar resuelto y extinguido el contrato de compraventa suscrito entre D. Anselmo Higuera Gómez, Dña. María del Mar Bayón y Norte Estancias S.L en fecha 17 de marzo de 2003 sobre el inmueble que describe.

2-Condenar a Norte Estancias S.L a abonar al demandante la suma de tres mil cinco euros (3.005 €) en concepto de restitución por la parte del precio adelantado, más los intereses en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.

3-Imponer el pago de las costas a Norte Estancias S. L.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria que, en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de CINCO días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de enjuiciamiento civil 1/2000, de 7 de enero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NORTE ESTANCIAS SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de noviembre de 2010.
El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2010/17581

CVE-2010-17581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-17583 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 636/2009.*

En TORRELAVEGA, a 17 de noviembre de 2010.

DONA ISABEL TORCIDA SEGHERS, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. CUATRO DE TORRELAVEGA.

DOY FE: Que en el juicio que se dirá se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- Torrelavega, a 17 de noviembre de 2010. Vistos por mí, IÑIGO LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Torrelavega, los autos de Juicio Ordinario n° 636/09, instados por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIES DE PALACIO N° 226-B, JAVIER ÁNGEL LÓPEZ ESCALANTE, MARIO GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS GARCÍA PÁRAMO, BASILIO CASADO MANTECÓN, MIGUEL ÁNGEL CALLE DÍEZ, MARÍA OLGA MORANTE SÁNCHEZ, MARTA SAIZ DÍAZ, ANA ROSA SAIZ DÍAZ, FERNANDO BARREDA SIERRA, ARITZ, TABOADA QUINTANA, ÁNGEL ARECHAGA IGLESIAS, RAÚL MORANTE GONZALO, MARÍA CRISTINA CALVO SÁNCHEZ, JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SERGIO SAIZ COZ, MARÍA DEL PILAR FOMBELLIDA GUTIÉRREZ, VICENTE FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA INMACULADA MARTÍNEZ BALEAS, NOELIA GUTIÉRREZ ORTÍZ y MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO CASTANEDO, todos ellos representados por el Procurador Sr. Pelayo Díaz y defendidos por el Letrado Sr. Holanda Obregón; contra: FOSCAN S. L., rebelde; ENRIQUE RUIZ DE VILLA REVUELTA, representado por el Procurador Sr. Oti Hernando y defendido por el Letrado Sr. Revenga Sánchez; y contra FERNANDO VEGA GÓMEZ, representado por la Procuradora Sra. Díaz Gómez y defendido por la. Letrada Sra. Huerta Gandarillas; en procedimiento de reclamación de obligación de hacer basada en responsabilidad contractual, edilicia y vicios ruinógenos, dicto la siguiente

FALLO

PRIMERO: Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta en su día por. el Procurador Sr. Pelayo Díaz contra FOSCAN S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a FOSCAN S. L. a REPARAR, en los términos establecidos en el informe pericial unido a autos elaborado por el Sr. Izquierdo Rodríguez (folios 496 a 520), y con el límite de la cuantía total presupuestada en dicho informe (folios 494 y 495), todos los defectos enumerados por dicho perito a los folios 353 a 363 y 483 a 490 de esta causa, advertidos en determinados elementos comunes del edificio en el que radica la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIES DE PALACIO N° 226-B de Torrelavega, así como en determinados elementos privativos propiedad de JAVIER ÁNGEL LÓPEZ ESCALANTE, MARIO GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS GARCÍA PÁRAMO, BASILIO CASADO MANTECÓN, MIGUEL ÁNGEL CALLE DÍEZ, MARÍA OLGA MORANTE SÁNCHEZ, MARTA SAIZ DÍAZ, ANA ROSA SAIZ DÍAZ, FERNANDO BARREDA SIERRA, ARITZ TABOADA QUINTANA, ÁNGEL ARECHAGA IGLESIAS, RAÚL MORANTE GONZALO, MARÍA CRISTINA CALVO SÁNCHEZ, JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SERGIO SAIZ COZ, MARÍA DEL PILAR FOMBELLIDA GUTIÉRREZ, VICENTE FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA INMACULADA MARTÍNEZ BALEAS, NOELIA GUTIÉRREZ ORTÍZ y MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO CASTANEDO; y DEBO CONDENAR Y CONDENO a FOSCAN S. L. a pagar todas las COSTAS causadas en este procedimiento a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIES DE PALACIO N° 226-B de Torrelavega, excepto las que se dirán seguidamente.

SEGUNDO: Que DESESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta en su día por el Procurador Sr. Peláyo Díaz contra ENRIQUE RUIZ DE VILLA REVUELTA y FERNANDO VEGA GÓMEZ, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ENRIQUE RUIZ DE VILLA REVUELTA y a FERNANDO VEGA GÓMEZ de todas las pretensiones formuladas contra ellos en este procedimiento; y DEBO CONDENAR Y CONDENO a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIES DE PALACIO N°

CVE-2010-17583

226-B de Torrelavega a pagar a ENRIQUE RUIZ DE VILLA REVUELTA y a FERNANDO VEGA GÓMEZ todas las COSTAS que les hayan sido causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que la misma no es firme, y que frente a ella cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. Este recurso se preparará ante este Juzgado y se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al coodemandado rebelde y en ignorado paradero FOMENTO DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANTABRIA S. L. (FOSCAN S. L.), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 17 de noviembre de 2010.

La secretaria,

Isabel Torcida Seghers.

2010/17583

CVE-2010-17583